

**PRIMERA REVISION INTEGRAL  
PLAN TERRITORIAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COROZAL**



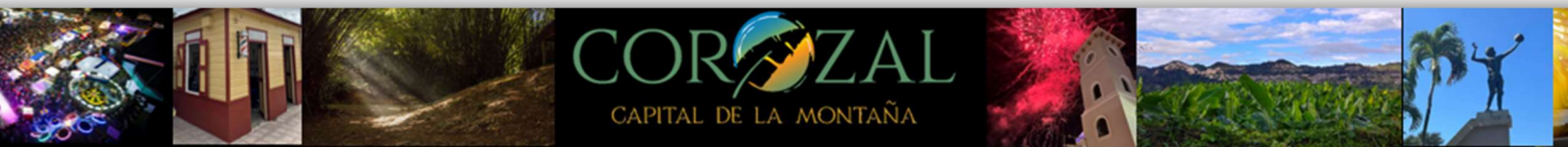
**FASE I: Enunciación de Objetivos, Plan de  
Trabajo, Memorial y Programa  
Noviembre 2025**

**COROZAL**  
CAPITAL DE LA MONTAÑA



*Página dejada en blanco intencionalmente*

Borrador para vista pública



**Municipio Autónomo de Corozal**

**Alcalde**

Hon. Luis A. García Rolón

**Legislatura Municipal**

Hon. María A. Santiago Meléndez

Presidenta

Hon. Yolanda Cartagena Ortiz

Hon. Eric J. Cordero Vázquez

Hon. José E. González Ocasio

Hon. Frances M. Lugo Santiago

Hon. Anthony Martínez Matos

Hon. Norma Matos Pérez

Hon. Kenny Rivera López

Hon. Christian Y. Rivera Santiago

Hon. Yoadis Rodríguez Berríos

Hon. María de L. Rolón Rivera

Hon. Lilliam Santiago Guevarra

Hon. Víctor Solís Rodríguez

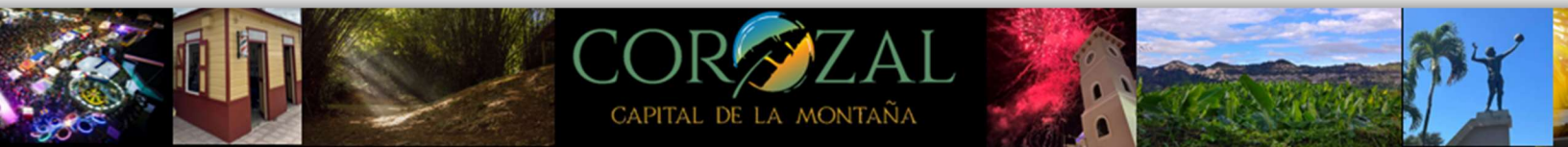
Hon. Rosalina Vega Rivera

Borrador para vista pública



*Página dejada en blanco intencionalmente*

Borrador para vista pública



**Oficina de Planificación y Desarrollo Económico**

Plan. Mónica Pacheco Resto  
Directora

Plan. Marisol Rodríguez Rivera  
Asesora

Sra. Aixa Ortiz Cosme  
Asistente Administrativo

**Junta de Comunidad**

José D. Albino Torres

Myriam Berríos Ortiz

Israel Caldero Pérez

Marieliza Nevárez Ramos

José E. Pérez Marzán

Nicole Rivera Ramos

Rafael Tirado Negrón

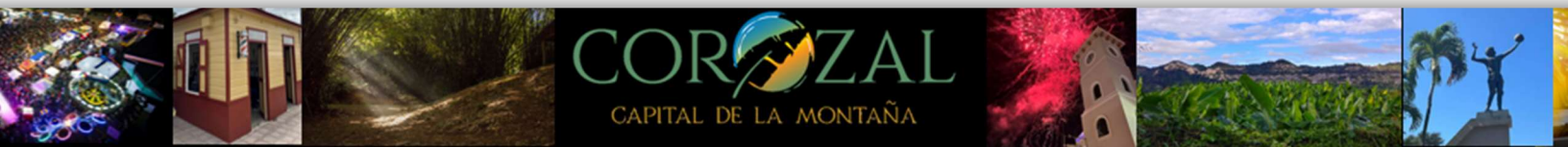
Pedro Y. Vargas Rivera

Borrador por consulta pública



*Página dejada en blanco intencionalmente*

Borrador para vista pública



### **Junta de Planificación**

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez

Presidente

#### *Miembros Alternos*

Plan. Rebecca Rivera Torres

Lcdo. Luis Lamboy Torres

Plan. Emanuel R. Gómez Vélez

### **Equipo de Trabajo Junta de Planificación**

Plan. Leslie M. Rosado Sánchez

Directora Interina

Programa de Planificación Física

Johanna L. Torres Meléndez

Analista de Planificación IV

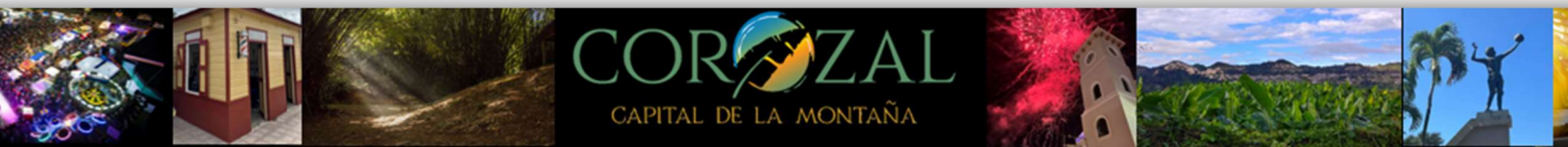
Programa de Planificación Física

Borrador para vista pública



*Página dejada en blanco intencionalmente*

Borrador para vista pública



**Índice**

Tomo I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo ..... 17

    Capítulo 1: Trasfondo de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal ..... 18

        1.1 Propósito ..... 19

        1.2 Visión ..... 20

        1.3 Misión ..... 20

        1.4 Meta ..... 20

        1.5 Antecedentes del Plan Territorial ..... 20

        1.6 Marco Legal y Reglamentario ..... 21

        1.7 Otros planes aprobados y/o en proceso ..... 23

    Capítulo 2: Etapas en la Revisión Integral del Plan Territorial ..... 26

        2.1 Documentos del Plan Territorial ..... 26

        2.2 Procesos en la elaboración del Plan Territorial ..... 27

    Capítulo 3: Participación Ciudadana ..... 28

        3.1 Junta de Comunidad ..... 28

    Capítulo 4: Coordinación Interagencial ..... 30

    Capítulo 5: Asuntos Críticos a Tratar en la Primera Revisión Integral del Plan Territorial ..... 31

        5.1 Revitalización del Centro Urbano ..... 32

        5.2 Mitigación de riesgos y cambio climático ..... 32

        5.3 Turismo y desarrollo económico ..... 33

        5.4 Rescate inmobiliario ..... 34

        5.5 Reto demográfico ..... 34

        5.6 Impulso económico ..... 35

    Capítulo 6: Metas y Objetivos de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial ..... 37

        6.1 Metas y Objetivos Generales ..... 37

        6.2 Metas y Objetivos Específicos ..... 39

    Capítulo 7: Plan de Trabajo ..... 43

TOMO II: Memorial ..... 44

    Capítulo 8: Introducción ..... 44

        8.1 Antecedentes del Plan Territorial ..... 44

        8.2 Estructura Interna del Plan Territorial ..... 46

        8.3 Cumplimiento Ambiental ..... 49

        8.4 Participación Ciudadana ..... 49

        8.5 Junta de Comunidad ..... 49



8.6 Reuniones con la Junta de Comunidad .....	50
8.7 Coordinación Interagencial .....	50
Capítulo 9: Trasfondo Histórico de Corozal .....	53
9.1 Sinopsis histórica .....	53
9.2 Enseñas Municipales .....	57
Capítulo 10: Corozal y el Área Funcional de San Juan .....	59
10.1 Áreas Funcionales de Puerto Rico .....	59
10.2 Área Funcional de San Juan .....	60
10.2.1 Población .....	61
10.2.2 Densidad Poblacional .....	62
10.2.3 Ingreso Per Cápita .....	62
10.3 Empleo .....	64
10.3.1 Fuerza Trabajadora del Área Funcional de San Juan .....	64
10.3.2 Empleo por Industrias en el Área Funcional de San Juan .....	65
10.4 Inversión en construcción .....	68
10.5 Tendencias poblacionales .....	68
10.5.1 Población y Densidad Poblacional 2010-2022 .....	68
10.5.2 Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020 .....	70
10.5.3 Pirámide Poblacional Comparación 2022 y Proyección al 2030 .....	72
10.5.4 Mediana de Edad .....	74
10.5.5 Natalidad Área Funcional de San Juan: 2019-2020 .....	77
10.5.6 Mortalidad Área Funcional de San Juan: 2019-2020 .....	78
10.5.7 Vivienda en Área Funcional de San Juan .....	79
10.5.8 Movilidad en el Área Funcional de San Juan .....	81
10.5.9 Familias Bajo el Nivel de Pobreza .....	82
10.5.10 Beneficiarios del Seguro Social .....	84
10.5.11 Índice de Dependencia Potencial 2020-2022 .....	88
10.5.12 Matrícula Escolar: Escuelas Públicas y Privadas, Población Mayor de 3 Años (2022) .....	90
10.5.13 Educación Obtenida por la Población Mayor de 25 Años (2022) .....	93
10.6 Infraestructura Física .....	95
10.6.1 Infraestructura de transportación .....	95
10.6.1.1 Infraestructura vial .....	95
10.6.1.2 Transporte colectivo .....	97



	10
10.6.1.2.1 Tren Urbano .....	98
10.6.1.2.2 Autoridad de Transporte Integrado (ATI) .....	98
10.6.1.2.3 Transporte Marítimo .....	99
10.6.1.2.4 Carros públicos .....	99
10.6.2 Infraestructura de servicios públicos .....	100
10.6.2.1 Infraestructura de energía eléctrica .....	100
10.6.2.2 Infraestructura de telecomunicaciones .....	102
10.6.2.2.1 Torres de Telecomunicaciones .....	102
10.6.2.2.2 Acceso a Internet .....	102
10.6.2.2.3 Mejoras Post-Huracán .....	104
10.6.2.3 Infraestructura de agua potable .....	104
10.6.3 Infraestructura de salud .....	108
10.6.4 Parques Industriales .....	110
10.6.5 Aeropuertos y puertos marítimos .....	111
10.6.6 Industria en el Área Funcional de San Juan .....	111
10.6.6.1 Manufactura .....	111
10.6.6.2 Tecnología y Servicios .....	112
10.6.6.3 Alimentos y Bebidas .....	112
10.6.6.4 Construcción y Materiales .....	112
10.6.6.5 Servicios .....	112
10.6.6.6 Industria del Cannabis Medicinal .....	112
10.6.6.7 Industrias de Importación y Procesamiento de Combustibles .....	113
10.6.6.8 Rutas Gastronómicas en el Área Funcional de San Juan .....	113
10.6.6.9 Centros Comerciales .....	115
10.6.6.10 Centros de Distribución .....	117
10.6.6.11 Situación del Comercio en los Centros Urbanos del AFSJ .....	118
10.6.6.12 Comportamiento del Comercio al Detal en los Cascos Urbanos del AFSJ (1970 - Presente) .....	120
10.7 Características Ambientales .....	122
10.7.1 Topografía .....	122
10.7.2 Hidrografía .....	122
10.7.2.1 Embalses .....	125
10.7.3 Inundabilidad en el AFSJ .....	127
10.7.3.1 Inundabilidad en el AFSJ - Mapas FIRM .....	127



10.7.3.2 Inundabilidad en el AFSJ – Mapas ABFE .....	128
10.7.3.3 Comparación Mapas de Inundabilidad FIRM vs. ABFE .....	130
10.7.4 Reservas de terrenos y recursos .....	132
10.7.7 Áreas de Planificación Especial .....	139
10.7.7.1 Zonas de Interés Turístico (ZIT) .....	139
10.7.7.2 Zonas Históricas (ZH).....	140
Capítulo 11: Situación Actual del Municipio.....	142
11.1 Aspecto Físico-Espacial.....	142
11.1.1 Localización .....	142
11.1.2 Clima .....	144
11.1.3 Geología .....	145
11.1.4 Fisiografía.....	147
11.1.5 Suelos .....	149
11.1.6 Recursos Hídricos.....	154
11.1.7 Riesgos Naturales.....	156
11.1.7.1 Cambio climático – Calor extremo .....	156
11.1.7.2 Sequías .....	157
11.1.7.3 Terremotos .....	158
11.1.7.4 Inundaciones.....	160
11.1.7.5 Deslizamientos .....	166
11.1.8 Zonas Agrícolas .....	171
11.1.8.1 Reserva Agrícola Valle Cibuco (propuesta) .....	173
11.1.8.2 Estación Experimental Agrícola de Corozal .....	173
11.1.9 Aguas subterráneas .....	175
11.1.10 Áreas Naturales .....	177
11.1.10.1 Áreas Ecológicamente Sensitivas .....	177
11.1.10.2 Bosque Monte Choca .....	177
11.1.10.3 Área Protegida del Carso .....	177
11.1.10.3 Cuevas .....	179
11.2 Condición Socio-económica.....	181
11.2.1 Población .....	181
11.2.1.1 Población y Densidad Poblacional .....	181
11.2.1.2 Pirámide Poblacional.....	183



11.2.1.3 Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2022) .....	185
11.2.1.4 Mediana de Edad .....	186
11.2.1.5 Migración Interna .....	187
Migraciones desde Corozal - Emigración .....	187
Migraciones Hacia Corozal – Inmigración .....	188
11.2.2 Ingreso.....	192
11.2.3 Vivienda .....	195
11.2.3.1 Vivienda por Barrios.....	195
11.2.3.2 Vivienda Ocupada por Dueño – Condición Hipotecaria .....	198
11.2.4 Infraestructura y Dotaciones .....	204
11.2.4.1 Sistema de Acueductos y Alcantarillados.....	204
11.2.4.2 Energía.....	208
11.2.4.3 Telecomunicaciones .....	208
11.2.4.4 Sistema Vial.....	211
11.2.4.5 Salud .....	215
11.2.4.6 Seguridad.....	217
11.2.4.7 Patrimonio Edificado .....	220
11.2.4.8 Escuelas .....	222
11.2.4.9 Cementerios .....	224
11.2.4.10 Turismo.....	226
Capítulo 12: Diagnóstico .....	227
12.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas .....	227
Capítulo 13: Análisis Urbanístico .....	231
13.1 Tendencia de Desarrollo Periodo de 1970-2020.....	231
13.2 Suelo Urbano disponible para desarrollo .....	235
<b>TOMO III: PROGRAMA .....</b>	<b>236</b>
Capítulo 14 Introducción .....	236
14.1.1 Cumplimiento Ambiental .....	237
14.1.2 Política Pública sobre Desarrollo Sostenible .....	237
14.1.3 Propósito .....	241
14.1.4 Aspiraciones.....	242
14.1.5 Evaluación del Programa del Plan Territorial del Año 2016.....	242
14.1.5.1 Metodología .....	244



14.1.5.2 Hallazgos ..... 245

14.1.5.3 Recomendaciones ..... 248

14.2 Programa de Proyectos Generales 2025 ..... 250

    14.2.1 Proyectos del Programa de Revitalización de la Ciudad (CITYREV) ..... 251

14.4 Programa de Proyectos de Inversión ..... 256

14.5 Programa de Planeamiento ..... 258

    14.5.1 Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) ..... 258

    14.5.2 Reserva Agrícola del Valle del Cibuco ..... 258

    14.5.3 Delimitación del Plan de Área del Centro Urbano ..... 259

14.6 Programa para el Suelo Rústico ..... 261

14.7 Programa de Recuperación ..... 263

    14.8 Proyectos del Programa de Transportación ..... 264

Capítulo 15 Reglamentación ..... 270

    15.1 Conformidad y cumplimiento ..... 271

    15.2 Clasificación del Suelo ..... 272

**Referencias** ..... 275

**Anejos** ..... 276

    Anejo 1: Carta de Intención ..... 277

    Anejo 2: Resolución JP-PT-40-01 Junta de Planificación Toma Conocimiento de la Revisión Integral ..... 278

    Anejo 3: Orden Ejecutiva 012 Serie 2023-2024 ..... 279

    Anejo 4: Certificación de Reuniones Junta de Comunidad ..... 284

    Anejo 5: Minuta y Hoja de Asistencia Primera Reunión Junta de Comunidad ..... 285

    Anejo 6: Presentación Primera Reunión Junta de Comunidad ..... 287

    Anejo 7: Minuta y Hoja de Asistencia Segunda Reunión Junta de Comunidad ..... 305

    Anejo 8: Presentación Segunda Reunión Junta de Comunidad ..... 308

Borrador para vista pública



## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Asuntos Críticos .....	31
Ilustración 2: Fases en la Elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial.....	46
Ilustración 3: Casa Alcaldía .....	53
Ilustración 4: Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios, 1955 .....	54
Ilustración 5: Lavadores de oro en Río Mavillas .....	56
Ilustración 6: Mapa de Áreas Funcionales en Puerto Rico .....	59
Ilustración 7: Mapa del Área Funcional de San Juan .....	60
Ilustración 8: Gráfica de Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020 .....	71
Ilustración 9: Pirámide Poblacional 2022 y Proyección al 2030, Área Funcional del San Juan.....	73
Ilustración 10: Gráfica Mediana de Edad Área Funcional de San Juan: 2022.....	76
Ilustración 11: Gráfica Beneficiarios del Seguro Social en Puerto Rico, 1999-2020.....	84
Ilustración 12: Gráfica Beneficiarios del Seguro Social para el AFSJ, 1999-2020 .....	85
Ilustración 13: Gráfica Trabajadores Incapacitados Beneficiarios del Seguro Social AFSJ 1999-2020 .....	86
Ilustración 14: Gráfica Beneficios Anuales Pagados por el Seguro Social en Puerto Rico 2020 .....	87
Ilustración 15: AFSJ Mapa Vial.....	96
Ilustración 16: AFSJ Distribución de Energía .....	101
Ilustración 17: AFSJ Red de Comunicaciones.....	103
Ilustración 18: AFSJ Distribución de Agua Potable .....	106
Ilustración 19: AFSJ Sistema de Agua Residual .....	107
Ilustración 20: AFSJ Mapa de Relieve.....	123
Ilustración 21: AFSJ Mapa Hidrográfico .....	126
Ilustración 22: Mapa de Áreas Protegidas .....	138
Ilustración 23: Mapa de Barrios .....	143
Ilustración 24: Mapa Geológico .....	146
Ilustración 25: Mapa de Relieve.....	148
Ilustración 26: Mapa de Unidades de Suelos .....	153
Ilustración 27: Mapa Red Hidrográfica.....	155
Ilustración 28: Mapa de Riesgos de Inundación FIRM .....	163
Ilustración 29: Mapa de Nivel de Inundación Base Recomendada (ABFE).....	165
Ilustración 30: Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos, USGS 2020 .....	168
Ilustración 31: Mapa de Deslizamientos Post-Huracán María .....	170
Ilustración 32: Mapa de Capacidad Agrícola del Suelo .....	172
Ilustración 33: Mapa de Acuífero Calizo del Norte.....	176
Ilustración 34: Mapa de Espacios Naturales y con Prioridad de Conservación .....	180
Ilustración 35: Mapa de Distribución Poblacional .....	182
Ilustración 36: Pirámide Poblacional 2022-2030.....	185
Ilustración 37: Migraciones desde Corozal – Emigración .....	190
Ilustración 38: Migraciones Hacia Corozal – Inmigración .....	190
Ilustración 39: Migraciones Hacia Corozal – Inmigración .....	191
Ilustración 40: Mapa de Ingreso Per Cápita por Barrios, 2022 .....	194
Ilustración 41: Mapa de Distribución de Vivienda .....	197
Ilustración 42: Mapa de Condición Hipotecaria Viviendas Ocupadas por Dueño.....	199
Ilustración 43: Mapa de Condición de Ocupación de la Vivienda 2022 .....	200
Ilustración 44: Mapa de Valor Promedio de la Vivienda .....	202
Ilustración 45: Viviendas por valor a nivel de Barrios, 2022 .....	203



Ilustración 46: Mapa de Sistema de Distribución de Agua Potable .....	205
Ilustración 47: Mapa de Sistema Sanitario .....	207
Ilustración 48: Mapa Red de Comunicaciones .....	210
Ilustración 49: Mapa Sistema Vial.....	213
Ilustración 50: Mapa de Tráfico Promedio Anual .....	214
Ilustración 51: Mapa de Sistema de Salud .....	216
Ilustración 52: Mapa de Sistema de Seguridad .....	219
Ilustración 53: Imágenes de instalaciones municipales .....	225
Ilustración 54: FODA Como Herramienta para la Ordenación Territorial.....	228
Ilustración 55: Mapas de Crecimiento Urbano 1946-2023.....	233
Ilustración 56: Mapa de Tendencia Gravitacional del Desarrollo.....	234
Ilustración 57: Distribución de Proyectos Programa 2016 .....	245
Ilustración 58: Gráfica de Proyectos Completados Programa 2016 .....	248
Ilustración 59: Plan de Área del Centro Urbano .....	260
Ilustración 60: Mapa de Clasificación de Suelos PUT 2015 .....	274

Borrador para vista pública



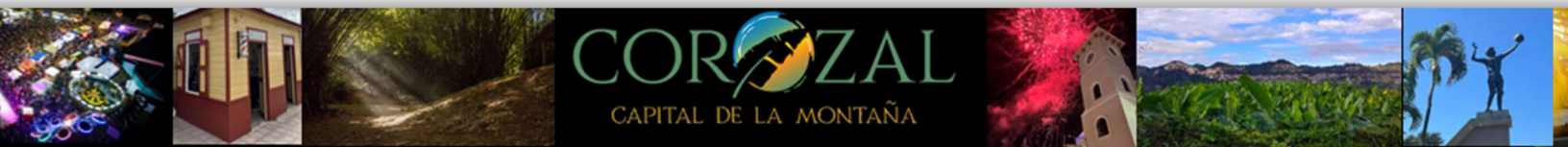
## Índice de Tablas

Tabla 1: Norma Jurídica .....	21
Tabla 2: Plan de Trabajo .....	43
Tabla 3: Coordinación Interagencial 2024 .....	51
Tabla 4: Población Área Funcional de San Juan: 2010-2020 .....	61
Tabla 5: Densidad Poblacional Área Funcional de San Juan: 2020.....	62
Tabla 6: Ingreso Per Cápita Área Funcional de San Juan .....	63
Tabla 7: Fuerza Trabajadora del Área Funcional de San Juan a Noviembre 2023 .....	65
Tabla 8: Empleo por Industrias Área Funcional de San Juan: 2022 .....	67
Tabla 9: Población y Densidad Poblacional en el Área Funcional de San Juan 2010-2022 .....	69
Tabla 10: Mediana de Edad Área Funcional de San Juan, 2022: .....	75
Tabla 11: Natalidad en el Área Funcional de San Juan, 2019-2020 .....	77
Tabla 12: Mortalidad en el Área Funcional de San Juan, 2019-2020 .....	79
Tabla 13: Características de la Vivienda en el Área Funcional de San Juan, 2022 .....	80
Tabla 14: Movilidad en el Área Funcional de San Juan, 2022.....	81
Tabla 15: Familias Bajo el Nivel de Pobreza Área Funcional de San Juan .....	83
Tabla 16: Índice de Dependencia Potencial para el Área Funcional de San Juan 2020-2022 .....	89
Tabla 17: Matrícula Escolar Área Funcional de San Juan: Escuelas Públicas y Privadas .....	91
Tabla 18: Educación Obtenida por la Población del Área Funcional De San Juan .....	94
Tabla 19: Parques Industriales PRIDCO .....	110
Tabla 20: Centros Comerciales Principales en el AFSJ .....	116
Tabla 21: Centros de Distribución .....	117
Tabla 22: Inundabilidad en el AFSJ, Mapas FIRM .....	128
Tabla 23: Inundabilidad en el AFSJ, Mapas ABFE .....	130
Tabla 24: Comparación Mapas de Inundabilidad FIRM vs ABFE .....	132
Tabla 25: Inventario de Cuevas .....	179
Tabla 26: Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2022).....	186
Tabla 27: Ingreso Per Cápita 2022 .....	192
Tabla 28: Vivienda por Barrios, 2022 .....	196
Tabla 29 Valor Promedio de la Vivienda, 2022 .....	201
Tabla 30: Registro de Torres de Telecomunicaciones .....	209
Tabla 31: Cementerios .....	225
Tabla 32: Resumen FODA .....	230
Tabla 33: Proyectos CDBG-DR CityRev .....	251
Tabla 34: Programa de Inversión .....	257
Tabla 35: Programa para el Suelo Rústico .....	262
Tabla 36: Programa de Recuperación .....	263
Tabla 37: Proyectos de Transportación (FTA) .....	265
Tabla 38: Paradas de Autobús Ruta: Corozal - Cibuco .....	266
Tabla 39: Paradas de Autobús Ruta: Corozal - Palmarejo .....	267
Tabla 40: Paradas de Autobús Ruta: Corozal, Padilla - Unibón .....	268
Tabla 41: Para de Autobús Ruta: Corozal-Mavillas .....	269
Tabla 42: Distritos de Calificación por Clasificación .....	271
Tabla 43: Clasificación del Suelo 2015 .....	273



*Página dejada en blanco intencionalmente*

Borrador para vista pública



## Tomo I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo

### Capítulo 1: Trasfondo de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal

El Municipio Autónomo de Corozal inició el trámite para la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial al expresar su intención en carta dirigida a la Junta de Planificación, con fecha del 9 de enero de 2024. El proceso de revisión integral requiere de la comunicación estrecha y efectiva con la Junta de Planificación, a estos efectos la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico del Municipio Autónomo de Corozal ha cursado varias misivas, ha participado en reuniones y se ha logrado establecer canales de comunicación apropiados para dar curso a la revisión integral del plan territorial.

La situación actual del país, y su impacto a los municipios, amerita que se desarrollen cursos de acción integrados para lograr la recuperación física, económica y social a la que aspiramos. Es por esto que los intereses, necesidades y expectativas de los constituyentes tienen que ser discutidos desde la perspectiva de la planificación y el ordenamiento territorial en busca de lograr coherencia, eficiencia y maximización de los recursos disponibles y potenciales que tiene el Municipio Autónomo de Corozal.

El documento: *Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo para la Primera Revisión Integral del Plan Territorial*, representa el inicio de la primera fase en el proceso de actualización del Plan. La Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal se realiza en virtud del Libro VI Planificación y Ordenamiento Territorial, de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal del Puerto Rico, la cual autoriza a los municipios a adoptar y revisar planes de ordenación (Planes Territoriales, Planes de Ensanche y Planes de Área), para disponer el uso del suelo dentro de sus límites territoriales y promover el bienestar social y económico de la población. En su Artículo 6.011 — Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación, establece que Plan Territorial se revisará de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. El inicio de la Primera Revisión Integral responde a cumplir con dicha obligación reglamentaria.

El presente documento de Enunciación de Objetivos y Plan Trabajo se compone de los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: Trasfondo para la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal: Donde se expone la Visión, Misión y Meta, la norma jurídica, la justificación de la Revisión Integral, un resumen del contenido de un Plan Territorial y el proceso para llevarlo a cabo, incluyendo los requisitos



de participación ciudadana y la coordinación necesaria con las entidades gubernamentales concernidas con la Primera Revisión Integral del Plan Territorial.

- Capítulo 2: Perfil General del Municipio Autónomo de Corozal, en el que se provee un resumen del contexto histórico, territorial y socioeconómico del Municipio.
- Capítulo 3: Asuntos críticos a atender en la Primera Revisión Integral del Plan Territorial, el cual ofrece un primer acercamiento a los asuntos discutidos en la carta de intención de realizar la Revisión Integral.
- Capítulo 4: Metas y Objetivos del Plan Territorial, el cual incluye las metas y objetivos que guiarán el Plan, tanto las incluidas en el Código Municipal como las propuestas por el Municipio; y,
- Capítulo 5: Plan de Trabajo, el cual ofrece una descripción de las tareas a realizar para llevar a cabo la Revisión Integral del Plan Territorial, y el itinerario en que éstas se estarán realizando.

### 1.1 Propósito

El Municipio Autónomo de Corozal se propone revisar de forma integral el Plan Territorial vigente, conforme a las disposiciones establecidas en el Libro VI, Sección 6.011 del Código Municipal. Se revisará y atemperará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de acuerdo a las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económica y social que se han producido en el Municipio desde la aprobación del plan vigente. Incluye además esta revisión el acoger la política pública establecida en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015, así como la utilización de las nomenclaturas para los distritos de calificación y los elementos procesales contenidos en el *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*, conocido como Reglamento Conjunto con vigencia del 16 de junio de 2023. La revisión del Plan Territorial incorpora además políticas y estrategias para el desarrollo económico, la revitalización del centro urbano tradicional, para la atención a las áreas donde se requiere la mitigación por riesgos naturales y para el desarrollo cultural y turístico.

Además, como parte de esta Revisión Integral, el municipio propondrá modificaciones menores al Plan de Uso de Terrenos de 2015 apoyados por el memorial justificativo correspondiente. De igual forma, se propondrá la nueva delimitación del Centro Urbano Tradicional, de conformidad a lo establecido en la Ley Núm. 213 del 17 de septiembre de 2024. Esta delimitación servirá además para demarcar el perímetro del Plan de Área del Centro Urbano, el cual forma parte del Programa de Planeamiento. Se completará además el trámite de aprobación de la Reserva Agrícola del Valle del Cibuco.



### 1.2 Visión

Lograr y mantener un crecimiento socioeconómico sostenible dirigido al desarrollo integral de nuestros constituyentes de manera que cada componente de la sociedad pueda maximizar sus oportunidades y mejorar su calidad de vida sin menoscabar los recursos naturales y culturales que nos distinguen.

### 1.3 Misión

Encaminar la gestión municipal en la Revisión Integral del Plan Territorial tomando en consideración los retos sociales, económicos y ambientales actuales, garantizando la participación pública, promoviendo el desarrollo sostenible de nuestros recursos y la sana convivencia entre nuestros constituyentes.

### 1.4 Meta

Desarrollar una Primera Revisión Integral del Plan Territorial atemperada a las condiciones actuales y proyectadas para nuestro municipio viabilizando así la implantación adecuada y efectiva de las metas, objetivos, programas y proyectos que la componen.

### 1.5 Antecedentes del Plan Territorial

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal fue aprobado por la Legislatura Municipal y el Alcalde mediante la Ordenanza Municipal Número 7 de la Serie 2016-2017 del 19 de diciembre de 2016. En cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, el Plan Territorial fue presentando ante la Junta de Planificación de Puerto Rico, siendo adoptado por la misma el 20 de diciembre de 2016 con la resolución JP-PT-40. Posteriormente fue aprobado por el Gobernador el 28 de diciembre de 2016 mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066.

El Municipio Autónomo de Corozal obtuvo las Jerarquías I y II de acuerdo al Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020, según enmendada, mediante el Convenio del Consorcio de la Cordillera en conjunto a los municipios de Naranjito y Orocovi. La aprobación de este convenio, con las correspondientes las jerarquías otorgadas, fue divulgado mediante el Boletín Administrativo OE-2024-046 del 27 de diciembre de 2024



## 1.6 Marco Legal y Reglamentario

La norma jurídica representa el marco legal con el cual debe desarrollarse la Revisión Integral del Plan Territorial. Se refiere a un conjunto de leyes y reglamentos que regulan diversos aspectos del desarrollo y administración en Puerto Rico. Estas incluyen la organización y funcionamiento de los municipios, la promoción del desarrollo sostenible, la planificación del uso de terrenos, el fomento del turismo sostenible, la gestión de permisos, la extracción de recursos naturales, la conservación del agua y los bosques, la protección de la vida silvestre y las especies en peligro de extinción, y la prevención de la contaminación lumínica. Cada ley y reglamento establece políticas públicas, crea organismos de gestión, y define procedimientos y competencias para asegurar un desarrollo equilibrado y la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Tabla 1: Norma Jurídica

Norma Jurídica	Marco de regulación
Ley 107 de 2020, Código Municipal de Puerto Rico	Deroga Ley de Municipios Autónomos. Es una compilación sistemática, ordenada y actualizada de toda legislación municipal aprobada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico referente a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios.
Ley Núm. 267 de 10 de septiembre de 2004. Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible.	Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre su desarrollo sostenible y para disponer el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico definir su autoridad y poderes y establecer sus funciones y composición.
Ley Núm. 550 de 2004 Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.	Declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover la elaboración del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que sirva de instrumento principal en la planificación que propicie el desarrollo sustentable de nuestro país y el aprovechamiento óptimo de los terrenos basado en un enfoque integral en la justicia social y en la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad.
Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006 "Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico.	Para crear la política pública para el desarrollo y fomento del turismo sostenible en Puerto Rico; establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de este importante sector; disponer de todo lo relativo a su administración por la Compañía de Turismo de Puerto Rico; crear la Oficina de Desarrollo de Turismo Sostenible en Puerto Rico adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998 según enmendada; y asignar fondos.
Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico. Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009 según enmendada.	Crea la Oficina de Gerencia de Permisos OGPE. Establece el marco legal y administrativo que regirá la solicitud evaluación concesión y denegación de permisos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



Ley 19 de 2017 Para Enmendar la Ley de Reforma de Permisos	Enmienda a Ley 161 de 2009 para establecer el Sistema Unificado de Permisos y establecer un nuevo catálogo de calificaciones. Incluye Ley PROMESA y Ley de Procedimiento para Situaciones o Eventos de Emergencia.
Ley de Arena Grava y Piedra Ley Número 132 de 25 de junio de 1968 según enmendada.	Establece la política pública con respecto a las actividades de extracción remoción y dragado de los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos y privados. Le concede al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la jurisdicción y facultad para otorgar permisos sobre estas actividades.
Ley Número 136 del 3 de junio de 1976 según enmendada Ley para la Conservación el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico.	Establece que todas las aguas y cuerpos de agua en la Isla se declaran prioridad y riqueza del Pueblo de Puerto Rico por lo que el Gobierno del ELAPR administrará y protegerá este patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña.
Ley de Bosques de Puerto Rico Ley Número 133 de 1 de julio de 1975 según enmendada.	Declara como política pública forestal que los bosques son un recurso natural y único por sus múltiples usos valores y servicios naturales. Los bosques constituyen una herencia esencial por lo que se mantendrán conservarán protegerán y expandirán para lograr su pleno aprovechamiento y disfrute por esta generación, así como legado para las generaciones futuras.
Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico Ley Número 241 de 15 de agosto de 1999	Establece que es Política Pública del Gobierno de Puerto Rico la protección de la vida silvestre y en particular el hábitat de las especies. Ordena a las agencias públicas a consultar al DRNA sobre cualquier acción que pueda tener impactos significativos previsibles sobre la vida silvestre. Prohíbe la modificación de hábitats críticos esenciales para especies vulnerables o en peligro de extinción
Ley de Especies en Peligro de Extinción (U.S. Endangered Species Act) 16 U.S.C.A. §1531-1544.	Protege a las especies vulnerables o en peligro de extinción. Se hace extensiva a la protección de las áreas de anidaje o refugio de estas especies. prohíbe remover adueñarse o afectar cualquier especie de pez vida silvestre o plantas en peligro de extinción en los Estados Unidos o en sus aguas territoriales.
Reglamento del DRNA para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción.	Establece que la protección y conservación de especies vulnerables o en peligro de extinción recibirá como primera prioridad el establecimiento de manejo para áreas naturales bajo la jurisdicción del DRNA. De surgir conflictos entre especies vulnerables o en peligro de extinción y otras actividades se resolverán a favor de las especies vulnerables o en peligro de extinción.
Reglamento de Planificación Núm. 43, Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico de 23 de febrero de 2025	Establece los procesos para los Planes Territoriales, las Competencias para Viabilizar la Ordenación Territorial y la creación de Consorcios Municipales para la Ordenación Territorial.
Ley Núm. 218 de 9 de agosto de 2008.	Para crear el Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica adscrito a la Junta de Calidad Ambiental.
Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, 16 de junio de 2023	Se establece de conformidad con las disposiciones de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico según enmendada para establecer un nuevo sistema integrado de permisos.
Reglamento 13, según enmendado, Reglamento sobre áreas especiales en riesgo a inundación, 9 de enero de 2021	Para establecer las medidas de seguridad para reglamentar las edificaciones y el desarrollo de terrenos en áreas declaradas con riesgo a inundación.



## 1.7 Otros planes aprobados y/o en proceso

### *Plan Estratégico para Transporte 2020*

El Municipio de Corozal comisionó a la firma Management & Technical Consulting Group, Inc. la preparación de este plan con el propósito de mejorar la calidad de vida de los residentes y apoyar la vitalidad económica atendiendo las necesidades de movilidad. El Plan Estratégico de Transporte es una guía para futuras mejoras a movilidad las que incluyen proyectos ejecutables y las acciones organizacionales necesarias para que el servicio sea provisto de forma competente.

Este plan incluye la evaluación del sistema actual y la propuesta de recomendaciones y estrategias creativas, pero realistas y sostenibles, dirigidas a una red de transporte mejor, más integrada y confiable enfocada en la demanda latente.

La evaluación y propuestas de este plan serán tomadas en consideración durante el proceso de elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial.

### *Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales del Municipio de Corozal 2022*

Establece las acciones a seguir para reducir las vulnerabilidades identificadas en el municipio de acuerdo al Acta de Mitigación de Desastre (DMA, por sus siglas en inglés) la cual dispone que los gobiernos municipales (locales) y estatales hayan adoptado planes de mitigación contra riesgos serán elegibles para fondos de mitigación pre-desastre (Pre-Disaster Mitigation Act) y post-desastre a través del programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés), el Predisaster Mitigation (PDM), Flood Mitigation Assistance Program (FMA), Severe Repetitive Loss (SRL) y Repetitive Flood Claims) disponibles a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

El análisis de vulnerabilidad y las actividades de mitigación propuestas por el Plan de Mitigación serán integrados a las políticas y programación de la Revisión Integral del Plan Territorial.

### *National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES)*

Programa administrado por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés) que establece los límites y condiciones para las descargas de aguas en los municipios a través de la otorgación del Permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes.



El Municipio de Corozal se encuentra cubierto por el Permiso General PRR040059 desde el 6 de diciembre de 2016. Por lo cual todas las propuestas resultantes de la Revisión Integral del Plan Territorial deberán ser conformes con las medidas para el control de descargas cubiertas por el permiso general.

#### *Plan de Rehabilitación del Centro Urbano de Corozal*

La Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, conocida como la Ley para la Rehabilitación de los Centro Urbanos de Puerto Rico estableció el concepto y la política pública para rehabilitar los centros urbanos tradicionales de Puerto Rico. A estos efectos, la Directoría de Urbanismo del DTOP, llevó a cabo la Evaluación y Diagnóstico del Centro Urbano de Corozal en el año 2007.

Si bien es cierto que la Ley 212 de 2002 ha sido derogada, por la Ley 40 de 2020, la intención de la rehabilitación del Centro Urbano se mantiene y está explícita en la expresión de política pública de la Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo para la Primera Revisión Integral del Plan Territorial y en la decisión de la Administración Municipal de elaborar un instrumento de ordenación territorial específico para el área con la creación del Plan de Área para el Centro Urbano. Se unen a este propósito diversos proyectos estratégicos actualmente en curso además del manejo de estorbos públicos, y los proyectos para recuperación y revitalización de la ciudad.

#### *Plan de Recuperación Municipal (CDBG-DR MRP)*

El Programa asigna fondos a los municipios para realizar actividades de planificación que atiendan las condiciones creadas o exacerbadas por los huracanes Irma y/o María. Este proceso culminará con la preparación de Planes de Recuperación que servirán de guía para desarrollar comunidades más resilientes en los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico.

El MRP complementará otros programas destacados en el Plan de Acción CDBG-DR, según emendado, mediante la identificación de proyectos, programas y políticas necesarias para la recuperación con el fin de aumentar el financiamiento y la capacidad de las comunidades para pronosticar y asignar las necesidades aplicables dentro de la revitalización de la ciudad, infraestructura crítica, desarrollo económico y capacitación laboral.

El Plan de Recuperación Municipal resultante de este esfuerzo será integrado a las políticas y programación de la Revisión Integral del Plan Territorial. El acuerdo para la obtención de estos fondos fue suscrito entre el Departamento de Vivienda y el Municipio de Corozal en el año 2021 el cual asigna la cantidad de \$459,950.00.



*Programa de Revitalización de la Ciudad (CDBG-DR City-Rev)*

El Programa para Rehabilitación de la Ciudad asigna \$1,298,000,000 de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) para ayudar a desarrollar e implementar la futura visión de las comunidades afectadas por los huracanes Irma y María.

A través de este fondo, el Departamento de Vivienda brinda apoyo a los setenta y ocho (78) municipios y otras organizaciones elegibles para llevar a cabo diversas actividades de recuperación destinadas a revitalizar los centros urbanos y los corredores comunitarios claves. Estos proyectos promoverán la reurbanización, rehabilitación ecológica y la restauración de los recursos naturales e incentivarán aún más las inversiones privadas en las áreas urbanas restauradas.

El Municipio Autónomo de Corozal firmó un acuerdo con el Departamento de Vivienda en el año 2022 donde se le asignan \$10,368,732.63 para llevar a cabo las actividades del Programa. Los esfuerzos resultantes de esta asignación formarán parte de las políticas y programación de la Revisión Integral del Plan Territorial.

Borrador para vista pública



## Capítulo 2: Etapas en la Revisión Integral del Plan Territorial

El Artículo 6.011 — Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación del Código Municipal establece que:

*“Los Planes de Ordenación serán elaborados o revisados por los municipios en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas, para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales y de otros municipios. Estos documentos serán certificados por un Planificador Licenciado bajo las normas del Gobierno de Puerto Rico. Los municipios podrán entrar en convenios con la Junta de Planificación, para la elaboración de dichos planes o parte de estos.*

Para la Revisión Integral de Plan Territorial, el Código Municipal requiere su elaboración en una (1) sola etapa, con la preparación secuencial o concurrente de los documentos. Todos los procesos deberán cumplir la Ley 38 de 2017, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

### 2.1 Documentos del Plan Territorial

**Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo:** Se establecen las metas y objetivos que se persiguen con el Plan de Ordenación, a la vez que elabora un plan de trabajo para coordinar la preparación del Plan con las Agencias.

**Memorial del Plan:** Se compondrá de tres documentos: Memoria del Plan; Inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre los cambios que han ocurrido en los ámbitos del desarrollo social, económico y físico del Municipio, y políticas del Plan. Este memorial se producirá tomando en cuenta la información del Censo, de las agencias estatales, del Municipio Autónomo de Corozal y cualquier otra información pertinente.

**Programa** es el complemento del Memorial en el cual se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos enunciados, la información urbanística analizada y la capacidad municipal. Define el orden en que se lleva a cabo el Plan Territorial, al establecer el tiempo, el modo y el costo de los distintos programas propuestos. A través del proceso de elaboración del Plan el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en Código Municipal y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas.



**Avance del Plan:** Documento de divulgación de las ideas y estrategias del plan. Designación preliminar de la clasificación del territorio municipal en suelo urbano, urbanizable y rústico de acuerdo al crecimiento observado y proyectado. Incluye propuestas de uso o Calificación, e infraestructura existente y propuesta. Esta información se traduce en los Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plano de Infraestructura existente y propuesta.

**Plan Territorial Final:** incluye Memorial; Programa de Actuación (Programa de Vivienda, Programa de Proyectos de Inversión de las Agencias, y la Propuesta Financiera y Económica); Reglamentación: y Planos de Ordenación (Mapas de Calificación, Plano de Clasificación y Plano de Infraestructura existente y propuesta).

## 2.2 Procesos en la elaboración del Plan Territorial

1. Redacción de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa
2. Redacción de Avance
3. Redacción de Plan Final
4. Constitución de la Junta de Comunidad.
5. Coordinación de dos (2) vistas públicas, con la debida publicación de anuncios, distribución de documentos en cumplimiento con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.
6. Informe Oficial del Examinador
7. Evaluación e incorporación: comentarios de Vista Pública
8. Resolución de aprobación por la Junta de Planificación y visto bueno para continuar con el Plan luego de la primera vista pública.
9. Con la celebración de la segunda vista pública se completa el proceso para llevar el Plan a su adopción final:
  - a. Resolución Legislatura Municipal: Aprobación del PT
  - b. Resolución de Adopción de la Junta de Planificación
  - c. Orden Ejecutiva de Aprobación, Vigencia y Promulgación por el Gobernador
  - d. Registro en el Departamento del Estado



### Capítulo 3: Participación Ciudadana

Los planes de ordenación se fundamentan en el principio de la participación ciudadana durante su elaboración e implantación. A tenor con este fundamento, se estructura el proceso de tres fases para el desarrollo del Plan, que implican la discusión amplia, la divulgación a tenor con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley 38 del 30 de junio de 2017, y la celebración de vistas públicas.

Como parte del proceso amplio de participación ciudadana, es requisito la creación de una (1) Junta de Comunidad según dispone el Código Municipal en su Artículo 6.013:

- a. que durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, se creará una Junta de Comunidad a tenor con lo dispuesto en este Artículo.
- b. que la composición de la Junta constará de una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros.
- c. que, durante el proceso de selección de candidatos, la Administración deberá asegurarse que: ninguno de estos sea un funcionario que ocupe un cargo público electivo, sea una persona que presente proyectos de desarrollo al municipio o que tenga interés económico directo o indirecto en tales proyectos.
- d. que tampoco podrán ser miembros de la Junta de Comunidad aquellas personas que estén contratadas por el municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados.

#### 3.1 Junta de Comunidad

El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros.

A tenor con las disposiciones de la Ley 107 del 20 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico y las leyes que complementan los deberes del Primer Ejecutivo Municipal para ejercer sus funciones, el Hon.



Luis A. García Rolón emitió la Orden Ejecutiva Núm. 012, Serie: 2023-2024 del 22 de mayo de 2024, "Para Realizar el Nombramiento de los Miembros a Formar Parte de la Junta de Comunidad del Municipio de Corozal". La Junta de Comunidad sufrió cambios que ameritaron la actualización del a orden ejecutiva, siendo sustituida por la Orden Ejecutiva Núm. 012 Serie 2024-2025.

En dicha Orden Ejecutiva, se reconoce las cualidades de un grupo de ciudadanos para formar parte de la Junta de Comunidad. Estos ciudadanos son los siguientes:

José E. Pérez Marzán, Presidente

José D. Albino Torres, Vicepresidente

Nicole Rivera Ramos, Secretaria

Myriam Berríos Ortiz

Israel Caldero Pérez

Marieliza Nevárez Ramos

Rafael Tirado Negrón

Pedro Y. Vargas Rivera

Borrador para vista pública



## Capítulo 4: Coordinación Interagencial

El Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación establece que:

*“El municipio se asegurará de mantener un estrecho enlace y colaboración con la Junta de Planificación en todo lo relacionado a la elaboración y adopción de los Planes de Ordenación. También establecerá la coordinación necesaria con otras agencias públicas, especialmente aquellas relacionadas a la transportación, la infraestructura, los recursos naturales, la agricultura y el desarrollo industrial. La Junta de Planificación velará por la compatibilidad de lo propuesto con otros Planes de Ordenación y otras políticas públicas relevantes a los asuntos incluidos en el Plan bajo consideración y podrá permitir criterios más estrictos, pero no más laxos que los establecidos en los documentos de política pública de aplicación general en Puerto Rico. El Plan de Ordenación que se adopte será el resultado de la consulta y coordinación entre las agencias públicas y el municipio.”*

El Departamento de Planificación y Desarrollo Económico del Municipio Autónomo de Corozal ha iniciado las gestiones de coordinación mandatorias al notificar a la Junta de Planificación la intención de llevar a cabo la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial. La próxima etapa en la coordinación fue la notificación a las agencias correspondientes de la intención de revisar el Plan Territorial y solicitarle la certificación de proyectos de inversión. De igual forma, se circularon comunicaciones a los municipios que comprenden el Área Funcional de San Juan, a la cual pertenece el Municipio de Corozal, para coordinar la compatibilidad de las políticas de ordenación territorial con los ayuntamientos colindantes y relacionados.



Capítulo 5: Asuntos Críticos a Tratar en la Primera Revisión Integral del Plan Territorial

A tenor con lo dispuesto en el Reglamento de Planificación Núm. 43 del 23 de febrero de 2025, Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico Sección 3.5.3 Elaboración o Revisión Integral, la Enunciación de los Objetivos y Plan de Trabajo contiene una primera aproximación a los asuntos críticos que el Plan se propone atender durante la Fase I y describe en términos generales, la posición del municipio ante estos. Durante el proceso de elaboración de Plan Territorial, el Municipio Autónomo de Corozal llevará a cabo un diagnóstico preciso de los asuntos críticos para medir su magnitud y extensión, además de incorporar al análisis y desarrollo de estrategias para la participación ciudadana a través de los diversos mecanismos que se llevarán a cabo durante el proceso. Los documentos de referencia principales utilizados en esta etapa fueron: el Plan Territorial de 1999, la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial del año 2010, Plan de Recuperación Municipal de 2023 y el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de 2020.

Ilustración 1: Asuntos Críticos

## Asuntos Críticos a Atender en la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal



La Primera Revisión Integral del Plan Territorial abarca una serie de asuntos críticos reflejando un enfoque holístico para el desarrollo sostenible y la gestión efectiva del territorio municipal. Se han identificado preliminarmente los temas de mayor relevancia para el desarrollo del municipio los que se elaborarán para convertirlos en objetivos estratégicos dirigidos a la superación de los mismos, los cuales se enumeran a continuación:

### 5.1 Revitalización del Centro Urbano

El Centro Urbano de Corozal concentra actividades comerciales, culturales, gubernamentales, así como la historia fundacional de la ciudad. Las tendencias recientes de desarrollo comercial, utilización del espacio público, preferencias de vivienda y movilidad, han provocado una reducción en la actividad del centro urbano tradicional que debe ser atendida para revertir su abandono y potenciar el espacio hacia usos cónsonos con las necesidades actuales de la población sin perder su identidad tradicional. Con el propósito de mantener el centro urbano como el corazón económico, social y cultural de la ciudad se han identificado las siguientes iniciativas:

- a. Plan de Área del Centro Urbano – delimitación del centro tradicional y elaboración del Plan de Área luego de aprobado el Plan Territorial
- b. Proyectos para Revitalización de la Ciudad – mejoras a la Plaza y otros.
- c. Mejoras a la accesibilidad y estacionamientos
- d. Reto inmobiliario – estorbos públicos y desarrollo de usos mixtos
- e. Programa para acondicionamiento de fachadas en el Centro Urbano
- f. Reforestación y ajardinamiento urbano

### 5.2 Mitigación de riesgos y cambio climático

Dada la creciente preocupación por el cambio climático y la exposición a riesgos naturales, como huracanes e inundaciones en Puerto Rico, es esencial desarrollar estrategias de mitigación y adaptación. El cambio climático es un elemento crítico en la planificación de nuestro entorno, tomando aún más relevancia luego de las catástrofes naturales recientes que produjeron efectos negativos para la economía, infraestructura y población de Corozal.

El impacto del cambio climático a ser considerado incluye eventos de inundaciones, huracanes, aumento en temperatura, abastos de agua potable y agricultura. El manejo de estos impactos implica la planificación de infraestructura resistente, la zonificación adecuada y la gestión de riesgos para proteger a la población y los activos



municipales para los cuales se han identificado preliminarmente las siguientes iniciativas:

- a. Implantación de proyectos en el Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales
- b. Control de los desarrollos y lotificaciones en áreas susceptibles a inundaciones y deslizamientos
- c. Reforestación urbana y en corredores viales
- d. Desarrollo de centros para resiliencia comunitaria – educación, gestión y servicio para atender la población en sus comunidades.
- e. Protección de cuencas hidrográficas y reforestación – a través de la calificación del suelo, educación a la comunidad y alianzas con organizaciones comunitarias.

### 5.3 Turismo y desarrollo económico

Los atractivos culturales y naturales con que cuenta el Municipio de Corozal son activos para el desarrollo económico a través del turismo con alto potencial para la generación de ingresos, empleo y oportunidades de inversión, a la vez que se fomenta la preservación cultural y ambiental. Dentro de este renglón se recomienda enmarcar las actividades en los principios del turismo sostenible donde se respete el medio ambiente y la cultura local, promoviendo empresas para hospederías, restaurantes, servicios de excursiones, actividades itinerantes y la integración de escuelas especializadas, organizaciones comunitarias, entre otros.

Además, se recomienda el análisis del potencial para el desarrollo de Corozal como destino para el turismo alternativo, siendo un tipo de turismo en crecimiento a nivel mundial donde se resaltan los valores sociales y naturales del municipio al conectar al turista con la comunidad a la vez que se genera oportunidades para crecimiento económico. Sobre este particular se han identificado las iniciativas que se enumeran a continuación:

- a. Campaña de rutas gastronómicas – identificación de ruta, rotulación, promoción, gestión para mejorar la calidad de los servicios y fomento a nuevos servicios asociados.
- b. Corozal Ciudad Musical – articulación de museos, festivales, artesanos, escuelas, músicos, etc. en un programa de actividades coordinado, también puede incluir un programa de urbanismo táctico hilvanando el tema musical.
- c. Programa de incentivos para nuevos negocios en propiedades identificadas como estorbos públicos o vacantes.
- d. Turismo y actividades deportivas y culturales – su fomento como herramienta para desarrollo económico.
- e. Actividades al aire libre y turismo de aventura – articular un programa para atraer visitantes al Área



- f. Recreativa del Cibuco y la Reserva Natural de Monte Choca con el objetivo de fomentar microempresas para actividades al aire libre.
- g. Ordenanza para regular los alquileres a corto plazo.

#### 5.4 Rescate inmobiliario

En el Municipio de Corozal existen edificios y terrenos cuyo uso actual es marginal o se encuentran vacantes, que deben ser evaluados para su mejor uso. Estas propiedades acarrear costos de mantenimiento y seguridad, por lo cual su utilización eficiente no solo tiene el potencial de generar rentas y promover mejoras estéticas, sino que reduce los actuales costos que su conservación y mantenimiento acarrear.

Si bien alineado con las iniciativas de revitalización del Centro Urbano, el Rescate Inmobiliario busca atender de manera integral todo el término municipal para mejorar propiedades en desuso, renovación y diversificación de la oferta de vivienda y otros usos que sean complementarios a las necesidades de las comunidades tanto urbanas como rurales. Para estos propósitos, se requiere la identificación de las mismas, una evaluación de su condición y potencial de desarrollo para diseñar las estrategias de utilización o disposición. Entre las iniciativas identificadas preliminarmente para atender este asunto crítico se encuentran las siguientes:

- a. Programa de estorbos públicos
- b. Identificación y gestión de propiedades vulnerables a riesgos naturales
- c. Identificación y gestión de propiedades con potencial histórico-cultural en riesgo de perderse.
- d. Identificación de propiedades vacantes y gestión para ocupación, alquiler o venta.
- e. Manejo de propiedades en usufructos.

#### 5.5 Reto demográfico

Es política pública del gobierno central el atender las tendencias de cambio en los perfiles de la población para proveer los servicios necesarios a todos los ciudadanos. A estos efectos se aprobó la Ley Núm. 199 del 16 de diciembre de 2010, mejor conocida como Ley del Reto Demográfico. Los cambios en la población y su perfil, tienen efectos en el uso del suelo, infraestructura y los servicios que ofrece el municipio los que deben ser atendidos como parte de los estudios conducentes para mejorar las políticas a incorporar en Plan Territorial. El envejecimiento de



la población y la emigración de los jóvenes son desafíos demográficos que muchas regiones enfrentan, no exclusivamente Puerto Rico ni el Municipio de Corozal. No obstante, la planificación territorial debe abordar estos desafíos, promoviendo la retención de jóvenes talentos y la creación de oportunidades para todas las edades. A tenor con el reconocimiento de este asunto crítico, se han identificado las siguientes iniciativas:

- a. Adaptación de las políticas sobre uso del suelo a tenor con las necesidades de una población de adultos mayores.
- b. Ordenanza para calles completas e implantación del Plan Estratégico de Transporte.
- c. Programa de mejoras a la accesibilidad a tenor con ley ADA
- d. Creación y/o adaptación de espacios públicos e instalaciones recreativas para acoger la diversidad funcional y generacional de la población.

## 5.6 Impulso económico

El sostenimiento y ampliación de la base productiva de Corozal es fundamental para los objetivos de desarrollo económico y mejoras en la calidad de vida que son el norte de la Revisión Integral del Plan Territorial, así como de toda la gestión de la administración municipal actual. El análisis de las fortalezas y debilidades de la economía local y regional debe ser el punto inicial de las estrategias para la diversificación y robustecimiento de la economía en el municipio. La exploración de oportunidades para desarrollo económico, desde una óptica amplia, deberá tener en consideración campos emergentes, el sostenimiento de la base productiva actual y el visitar elementos tradicionales de la economía local que continúan aportando a las comunidades.

La participación comunitaria, la integración de prácticas sostenibles y la colaboración interinstitucional se reconocen como elementos clave en el proceso. Se enfatizará además en la necesidad de llevar a cabo una evaluación continua de manera que se puedan producir ajustes para adaptarse a un entorno económico dinámico. Las siguientes iniciativas se han identificado como punto de partida para atender este asunto crítico:

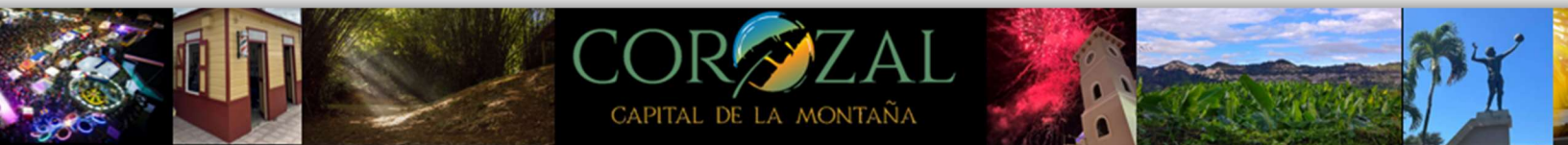
- a. Análisis de la base de producción económica de Corozal, y sus proyecciones a corto y mediano plazo, para desarrollar un plan de estabilización y crecimiento.
- b. Coordinación con PRIDCO para mantenimiento y activación de sus propiedades en Corozal.
- c. Revisar ordenanzas municipales u otras iniciativas sobre incentivos para hacer más atractiva la inversión



en Corozal.

- d. Crear un Comité de Industria y Gobierno para mantener comunicación y desarrollar un registro de proveedores de servicios y negocios de todo tipo.

Borrador para vista pública



## Capítulo 6: Metas y Objetivos de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial

### 6.1 Metas y Objetivos Generales

Los objetivos de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial se enmarcan en el Artículo 6.005 — Metas y Objetivos de la Ordenación Territorial, establecidos en el Código Municipal, Ley Núm. 107 de 2020, según se citan a continuación:

Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

- (a) Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
- (b) Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
- (c) Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
- (d) Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
- (e) Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Los Planes promoverán, entre otros, lo siguiente:
  - (1) conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso;
  - (2) protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico;
  - (3) conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso;
  - (4) conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos;
  - (5) conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones;



- (6) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y
  - (7) coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.
- (f) Ordenar el suelo urbano persiguiendo los siguientes objetivos, entre otros:
- (1) desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad, incorporando usos diversos pero compatibles para lograr comunidades mixtas, donde se posibilite el acceso peatonal a los diferentes usos;
  - (2) fortalecimiento de la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario, de acuerdo a sus características particulares;
  - (3) protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico;
  - (4) protección del centro urbano evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios, fomentando los usos residenciales en dicho sector, y proveyendo, además, para el acercamiento de los usos y las actividades urbanas, para que los mismos sean caminables y tengan acceso a un sistema integrado de transporte colectivo y moderno;
  - (5) promoción del desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad;
  - (6) protección de la continuidad del trazado, y la integración física de la ciudad mediante una red vial, que incluya a los suburbios y a otras áreas actualmente desvinculadas;
  - (7) rescate y mejora del espacio público del municipio fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad;
  - (8) desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios;
  - (9) permitir el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, conforme a los reglamentos de acceso;
  - (10) armonización de la morfología urbana y la red vial entre municipios, en caso de que haya colindancia de suelos urbanos en los municipios;
  - (11) utilización intensa del suelo urbano, incluyendo los suburbios;



- (12) proveer facilidades de recreación activa y pasiva; y
  - (13) mejorar la estética de las comunidades y fomentar las expresiones artísticas y decorativas de disfrute público.
- (g) Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano, persiguiendo que los nuevos desarrollos cumplan con los siguientes objetivos, entre otros:
- (1) integración de nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales;
  - (2) establecimiento de nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezcan nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón;
  - (3) incorporar diversos usos compatibles en los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia en el automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos;
  - (4) enlazar nuevos desarrollos con la ciudad existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, a los fines de agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad;
  - (5) facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, conforme a los reglamentos de acceso;
  - (6) utilización intensa del suelo a urbanizarse; y
  - (7) diseñar políticas que reduzcan el impacto del uso de automóviles, facilitando el tránsito y proveyendo estacionamientos accesibles que faciliten el uso ordenado de estos con el menor impacto adverso a la estética del lugar.

## 6.2 Metas y Objetivos Específicos

En el proceso de elaboración de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal, se examinaron las metas y objetivos del plan original para determinar su relevancia actual. Estos fueron ajustados para mantener su pertinencia y se organizaron los objetivos propuestos de manera que estén estrechamente vinculados con las metas planteadas. A continuación, se presentan las metas y objetivos específicos para Corozal, sin seguir un orden de prioridad o importancia.



### Meta 1. Fomentar el desarrollo consolidado del suelo urbano

- Desarrollo del Plan de Área del Centro Urbano.
- Identificación de suelo urbano vacante o en uso marginal para fomentar su desarrollo o redesarrollo, con el objetivo de utilizar los espacios intersticios en las áreas urbanas, reincorporar los estorbos públicos a las funciones necesarias para la ciudad, promoviendo espacios mejorados y agradables a las actividades urbanas.
- Mejoras a la infraestructura, seguridad y servicios de apoyo a los usos comerciales, educativos y de salud en las áreas urbanas para fomentar la fluidez y continuidad de los servicios.

### Meta 2. Estimular el desarrollo de usos mixtos en el Centro Urbano.

- Desarrollo del Plan de Área del Centro Urbano.
- Revitalización del Centro Urbano con el objetivo de atraer nuevos usos residenciales, comerciales y de servicios adecuados al carácter tradicional y las condiciones urbanísticas del Centro.
- Mejorar la circulación peatonal y vehicular en el Centro Tradicional a tenor con las recomendaciones del *Estudio de Plan Estratégico de Transporte en el Municipio de Corozal*.
- Mejorar la oferta de estacionamiento y facilitar los accesos y seguridad a los estacionamientos existentes para hacer más atractivas las actividades y servicios del Centro Urbano.
- Atender los asuntos relacionados al Reto Demográfico, buscando proveer instalaciones, seguridad y accesibilidad para personas de todas las edades y con diversas capacidades funcionales basado en los principios de la ciudad 8-80, que buscan proveer accesibilidad y seguridad tanto para una persona de 8 años como para una de 80 años.

### Meta 3. Establecer un programa de recreación integrado para promover a Corozal como centro (“hub”) de las actividades recreativas y de entretenimiento del AFSJ.

- Fomentar el desarrollo turístico diversificado como herramienta para el desarrollo económico.
- Incentivar la oferta de actividades deportivas en el ámbito regional y nacional en las instalaciones del Complejo Polideportivo de Corozal.
- Reforzar actividades turísticas para deportes extremos y de aventura; canotaje, pesca, natación, senderismo, ciclismo, entre otros.



- Desarrollar un plan de reforestación para áreas urbanizadas y corredores viales con el objetivo de ampliar el atractivo y mejorar las condiciones medioambientales para los visitantes.
- Fomento a la utilización de los espacios naturales circundantes al área recreativa de Cibuco y la Reserva Natural de Monte Choca.
- Incentivar el desarrollo de mayor oferta gastronómica tanto en el centro urbano como en las áreas rurales.
- Desarrollar ordenanza para regular los alquileres a corto plazo.

Meta 4: Proteger las áreas con valor escénico para potenciar el turismo y la recreación.

- Protección de los márgenes del Río Cibuco para el desarrollo cívico, recreativo, deportivo y cultural.
- Mejorar el ajardinamiento y ornato del corredor vial colindante con las márgenes del Río Cibuco.
- Creación de un Programa de Arte Público alineado con los principios de urbanismo táctico y aprovechamiento escénico.
- Programación de actividades culturales y recreativas itinerantes en la Plaza Pública Prof. Martín Rosado González.

Meta 5. Mejoras a la imagen general del Municipio.

- Fomentar el desarrollo económico inteligente y sostenible sin afectar la estética, las comunidades y recursos naturales.
- Reforzar las alternativas para recogida y disposición de desperdicios sólidos, incluyendo programas de reutilización, reducción y reciclaje.
- Coordinar con las agencias de infraestructura el mejoramiento de su planta externa e instalaciones, incluyendo: cabling aérea, tuberías, cajones, registros, depósitos de materiales residuales y vehículos, entre otros.

Meta 6. Proteger los terrenos con capacidad agrícola primaria.

- Completar trámites para la adopción y aprobación de la Reserva Agrícola del Valle del Cibuco, ordenada por el Boletín Administrativo OE-2024-65 promulgado el 29 de septiembre de 2004, la cual fue delimitada en el Mapa de Calificación del Plan de Ordenación Territorial aprobado en el 2016; pero su adopción y aprobación no fue incluida en los Avisos de Vista Pública, ni en las Resoluciones de Adopción y Aprobación.



- Clasificar y calificar los terrenos a tenor con su valor natural, actividades actuales y potenciales para fomentar los usos agrícolas.
- Controlar las lotificaciones y desarrollos en suelos agrícolas, redirigiendo las propuestas hacia las áreas urbanas disponibles.
- Coordinar actividades con la Escuela Vocacional Agrícola Pablo Marrero Burgos para fomentar la educación y el desarrollo sobre temas agrícolas.

Meta 7. Fortalecer el carácter de los asentamientos tradicionales y promover su resiliencia.

- Dirigir el desarrollo que se da en estos asentamientos rurales para mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- Identificación de necesidades en los servicios básicos para gestionar mejoras, por ejemplo: repavimentación, control de escorrentías, bombeo de agua potable, alcantarillado sanitario, entre otros.
- Fomento a las actividades culturales inherentes a las comunidades para ampliar la integración social y mejorar sus oportunidades de sostenibilidad y desarrollo económico.

Meta 8. Promover activamente la participación ciudadana como mecanismo de gobernanza democrática.

- Promover y proveer mecanismos de participación ciudadana en los procesos de ordenación del territorio a través de la Junta de Comunidad.
- Identificar e incorporar a los procesos de planificación y ordenación territorial a organizaciones cívicas, comunitarias y asociaciones de residentes, entre otras.
- Fomentar la participación del sector industrial y comercial de la ciudad en los procesos de planificación y ordenación territorial.

Borrador para vista pública



## Capítulo 7: Plan de Trabajo

La Revisión Integral del Plan Territorial conlleva el mismo nivel de desarrollo que un plan nuevo, la siguiente tabla se presenta el Plan de Trabajo esbozado a estos efectos.

Tabla 2: Plan de Trabajo

Tarea	Fecha
Reunión inicial con Alcalde	2024
Notificación de intención a la JP	2024
Comunicaciones Alcaldes y Agencias	2024
Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo	2024
Formación de Junta de Comunidad	2024
Memorial	2024
Programa	2024
Mapas de Ordenación y geodato	2024
Presentaciones alcalde, Juntas de Comunidad y Legislatura Municipal	Marzo-Agosto 2024
Actualización Junta de Comunidad- Ordenanza	Enero 2025
Presentación ante Junta de Planificación Fase I – primer borrador	Febrero 2025
Presentaciones Junta de Comunidad Fase II	Marzo-Abril 2025
Presentación ante Junta de Planificación Fases I y II – versión para vista pública	Septiembre 2025
Preparación para vista pública	Octubre 2025
Vista pública	Diciembre 2025
Presentación ante la Junta de Planificación	Diciembre 2025
Autorización para continuar próximas fases	Enero 2026
Plan Final	Enero 2026
Mapas de ordenación para vista pública y geodato	Enero 2026
Presentaciones Alcalde, Juntas de Comunidad y Legislatura Municipal	Enero 2026
Radicación en Junta de Planificación	Enero 2026
Preparación para vistas públicas	Febrero 2026
Vista pública	Febrero 2026
Presentación ante la Junta de Planificación	Marzo 2026
Visto Bueno para aprobación	Marzo 2026
Aprobación Legislatura Municipal con ordenanza	Marzo 2026
Radicación en Junta de Planificación	Marzo 2026
Adopción y firmas	Abril 2026
Firma del Gobernador	Abril 2026
Registro en el Departamento de Estado	Abril 2026



## TOMO II: Memorial

### Capítulo 8: Introducción

La Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal se realiza en cumplimiento con las disposiciones del Código Municipal, Ley 107-2020, según enmendada. Esta ley es la normativa que regula los aspectos administrativos, organizativos y de planificación de los municipios en Puerto Rico. El Código Municipal establece los procedimientos para la formulación y adopción del Plan Territorial, y también define los elementos que deben ser considerados dentro del mismo, como, por ejemplo, los usos del suelo, la protección del medio ambiente, el transporte, la infraestructura, entre otros. El Código Municipal además establece el mandato de revisar integralmente los Planes Territoriales cada ocho (8) años y de forma parcial cuando sea necesario.

El Plan Territorial es una herramienta de planificación y ordenación territorial utilizada para establecer la visión de futuro sobre el desarrollo urbano, rural y las áreas que ameritan conservación en el municipio. Su propósito es promover un desarrollo balanceado y beneficioso para todos los ciudadanos en la jurisdicción y de manera coordinada con los municipios circundantes y las políticas públicas generales vigentes. A tenor con las disposiciones de ley antes expuestas el Gobierno Municipal Autónomo de Corozal presenta la Primera Revisión Integral de su Plan Territorial.

#### 8.1 Antecedentes del Plan Territorial

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal fue aprobado por la Asamblea Municipal y el Alcalde el día 19 de diciembre de 2016, mediante la Ordenanza Municipal Núm. 7 de la Serie 2016-2017. Los documentos del Plan de Ordenación Territorial fueron evaluados por la Junta de Planificación para la acción correspondiente encontrando esta que el mismo cumplía con las leyes, reglamentos y política pública vigente. La Junta de Planificación resolvió adoptar el Plan Territorial de Corozal el 20 de diciembre de 2016, mediante la Resolución JP-PT-40. Los documentos del Plan de Ordenación Territorial fueron presentados en La Fortaleza para la aprobación final por parte del gobernador, la cual fue promulgada mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066 con fecha del 28 de diciembre de 2016.



El Municipio Autónomo de Corozal inició el trámite para la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial al expresar su intención en carta dirigida a la Junta de Planificación, con fecha del 9 de enero de 2024 (ver Anejo 1). La Junta de Planificación tomó conocimiento formal de la notificación de intención mediante la Resolución JP-PT-40-01 con fecha del 5 de marzo de 2025 (ver Anejo 2).

El proceso de revisión integral requiere de la comunicación estrecha y efectiva con la Junta de Planificación, a estos efectos la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico del Municipio Autónomo de Corozal ha cursado varias misivas, ha participado en reuniones y se ha logrado establecer canales de comunicación apropiados para dar curso a la revisión integral del plan territorial.

La Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal se realiza en virtud del Libro VI Planificación y Ordenamiento Territorial, de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal del Puerto Rico, la cual autoriza a los municipios a adoptar y revisar planes de ordenación (Planes Territoriales, Planes de Ensanche y Planes de Área), para disponer el uso del suelo dentro de sus límites territoriales y promover el bienestar social y económico de la población. En su Artículo 6.011 — Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación, establece que Plan Territorial se revisará de forma integral por lo menos cada ocho (8) años. El inicio de la Primera Revisión Integral responde a cumplir con dicha obligación reglamentaria.

Por otro lado, el gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, aprobó el Convenio del Consorcio de la Cordillera para los municipios de Naranjito, Orocovis y Corozal correspondiente a la transferencia de Jerarquías I y II de acuerdo al Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020, según enmendada. La aprobación de este convenio fue divulgada mediante el Boletín Administrativo OE-2024-046 del 27 de diciembre de 2024. Esta Primera Revisión Integral del Plan Territorial se elabora además como parte del proceso de cumplimiento para la administración de dichas jerarquías de ordenación, la cual requiere, entre otros asuntos, que el Municipio cuente con un Plan Territorial en vigencia en cumplimiento con la Sección 5.1.1 del Reglamento de Planificación Núm. 43 de 23 de febrero de 2025, Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico del 27 de diciembre de 2024.



## 8.2 Estructura Interna del Plan Territorial

El proceso de Revisión Integral se desarrollará en una (1) sola etapa y a través de la preparación secuencial o concurrente de una serie de documentos. Durante la elaboración de la Revisión Integral se requerirán vistas públicas para la evaluación de los siguientes documentos:

- (a) Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa
- (b) Avance
- (c) Plan Territorial (Final)

El Plan Territorial se desarrolla a través de tres (3) conjuntos de documentos: el Memorial, el Programa y la Reglamentación. Cada conjunto de documentos incluye además una serie de mapas y/o planos asociados a éstos.

*Ilustración 2: Fases en la Elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial*



El Memorial es el documento que establece un inventario de la realidad físico-espacial y socioeconómica del Municipio, y contiene las metas y objetivos de política pública que guiarán la implantación del Plan Territorial. El Memorial se compone de los siguientes títulos o secciones:



- *Memoria del Plan*, que incluye una descripción del contenido general del Plan.
- *Inventario, diagnóstico y recomendaciones* sobre el desarrollo social, económico y físico del Municipio, el cual incluye un resumen del comportamiento histórico del área; un análisis del rol de Corozal el Área Funcional de San Juan; un análisis de los usos y características del suelo, tanto urbano como rústico; un análisis socioeconómico de la población; un inventario de las dotaciones del Municipio y de la situación y necesidades de la vivienda; un diagnóstico de la situación municipal, tanto en su desarrollo físico-espacial
- y socioeconómico como en asuntos de ordenación territorial y reglamentación aplicable; y, un conjunto de recomendaciones sobre la ordenación territorial de Corozal.
- *Políticas del Plan*, establece un conjunto de metas y objetivos, y las recomendaciones de desarrollo social, económico y físico del Municipio. Esta sección instaure las determinaciones de política pública para el Programa y la Reglamentación.

El Programa del Plan es el documento que contiene la programación de obra pública en el Municipio, tanto la que realizará el Municipio como aquella a la cual las entidades del Gobierno Central se han comprometido realizar. De acuerdo al Código Municipal, Artículo 6.008, el Programa deberá componerse de los siguientes secciones o documentos:

- *Programa de proyectos generales* que incluya la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal.
- *Programa de vivienda de interés social* que incluya los proyectos y programas para atender estas necesidades.
- *Programa para apoyar la conservación, protección y utilización del suelo rústico*, libre del proceso urbanizador.
- *Programa de Ensanche* para el suelo urbanizable programado. Este Programa de Ensanche será requisito para la elaboración de Planes de Ensanche y para convertir el suelo urbanizable no programado en suelo urbanizable programado.
- *Programa de Proyectos de Inversión*. El municipio y las correspondientes agencias del Gobierno estatal, incluyendo las corporaciones públicas, acordarán los proyectos, la fecha en que deben comenzarse y el costo de los mismos para la realización de los objetivos del Plan de Ordenación. La aprobación del Plan



de Ordenación por el Gobernador constituirá un compromiso de naturaleza contractual entre el Estado, las agencias, las corporaciones públicas y el municipio, para la realización de dichos proyectos en las fechas programadas.

Además de las secciones del Programas establecidas en el Código Municipal, el municipio puede añadir secciones adicionales para detallar diversos proyectos. Actualmente, la Junta de Planificación está requiriendo que en la

Borrador para vista pública



elaboración del Programa de los Planes Territoriales se separen los proyectos que cuenten con fondos los programas federales de Recuperación bajo un programa separado.

La Reglamentación establece los usos e intensidades permitidos en los distintos suelos del Municipio. Se compone de los siguientes documentos:

- *Plano de Clasificación de Suelo*, dividiendo el territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido).
- *Reglamentos y Planos de Ordenación*, y otras determinaciones de ordenación territorial, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público.

### 8.3 Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, establece que los Planes de Ordenación, y todos los reglamentos y acciones municipales, deben cumplir con la Ley 416-2004, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”. En correspondencia, la Orden Administrativa Número 2021-02 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales establece el Listado de Exclusiones Categóricas y sus requisitos.

Una vez elaborado el borrador del Plan Final, se presentará ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) para la evaluación y determinación de Cumplimiento Ambiental, conforme a las leyes y reglamentos vigentes, en la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal.

### 8.4 Participación Ciudadana

Los planes de ordenación se fundamentan en el principio de la participación ciudadana durante su elaboración e implantación. A tenor con este fundamento, se estructura el proceso de tres fases para el desarrollo del Plan, que implican la discusión amplia, la divulgación a tenor con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley 38 del 30 de junio de 2017, y la celebración de vistas públicas.

### 8.5 Junta de Comunidad

Como parte del proceso amplio de participación ciudadana, es requisito la creación de una (1) Junta de Comunidad



según dispone el Código Municipal en su Artículo 6.013:

- a. que durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, se creará una Junta de Comunidad a tenor con lo dispuesto en este Artículo.
- b. que la composición de la Junta constará de una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros.
- c. que, durante el proceso de selección de candidatos, la Administración deberá asegurarse que: ninguno de estos sea un funcionario que ocupe un cargo público electivo, sea una persona que presente proyectos de desarrollo al municipio o que tenga interés económico directo o indirecto en tales proyectos.
- d. que tampoco podrán ser miembros de la Junta de Comunidad aquellas personas que estén contratadas por el municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados.

El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros.

A estos efectos, el alcalde, Hon. Luis A. García Rolón, creó la Junta de Comunidad en mayo de 2024 mediante la Orden Ejecutiva Núm. 012 de la Serie 2023-2024 del 22 de mayo de 2024, para formar la Junta de Comunidad. Durante el proceso de elaboración de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial se dieron cambios en la composición de la Junta de Comunidad que obligaron su reconfiguración, a estos efectos el alcalde firmó la Orden Ejecutiva Núm. 012 Serie 2024-2025 del 31 de enero de 2025, para actualizar los nombramientos a la Junta de Comunidad (ver Anejo 3).

En dicha Orden Ejecutiva, se reconoce las cualidades de un grupo de ciudadanos para formar parte de la Junta de Comunidad. Estos ciudadanos son los siguientes:

José E. Pérez Marzán, Presidente

José D. Albino Torres, Vicepresidente

Nicole Rivera Ramos, Secretaria

Myriam Berríos Ortiz

Israel Caldero Pérez

Marieliza Nevárez Ramos

Rafael Tirado Negrón

Pedro Y. Vargas Rivera



## 8.6 Reuniones con la Junta de Comunidad

La primera reunión con la Junta de Comunidad se llevó a cabo el 6 de marzo de 2024 (ver Anejos 5 y 6). En esta reunión se le ofreció orientación a los miembros sobre los procesos de ordenación territorial que se llevan a cabo, el marco reglamentario y los deberes y funciones de la Junta de Comunidad. Se les hizo entrega del borrador de Reglamento Interno para su consideración y aprobación.

La segunda reunión con la Junta de Comunidad se llevó a cabo el 29 de agosto de 2024. Durante esta reunión se les ofreció información a los miembros sobre los adelantos en los documentos del Plan Territorial, se explicaron los detalles de cada documento, se presentó el diagnóstico del territorio y las políticas a implantar con la Revisión Integral (ver Anejos 7 y 8).

## 8.7 Coordinación Interagencial

El Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación establece que:

*“El municipio se asegurará de mantener un estrecho enlace y colaboración con la Junta de Planificación en todo lo relacionado a la elaboración y adopción de los Planes de Ordenación. También establecerá la coordinación necesaria con otras agencias públicas, especialmente aquellas relacionadas a la transportación, la infraestructura, los recursos naturales, la agricultura y el desarrollo industrial. La Junta de Planificación velará por la compatibilidad de lo propuesto con otros Planes de Ordenación y otras políticas públicas relevantes a los asuntos incluidos en el Plan bajo consideración y podrá permitir criterios más estrictos, pero no más laxos que los establecidos en los documentos de política pública de aplicación general en Puerto Rico. El Plan de Ordenación que se adopte será el resultado de la consulta y coordinación entre las agencias públicas y el municipio.”*

El Departamento de Planificación y Desarrollo Económico del Municipio Autónomo de Corozal ha iniciado las gestiones de coordinación mandatorias al notificar a la Junta de Planificación la intención de llevar a cabo la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial. La próxima etapa en la coordinación fue la notificación a las agencias correspondientes de la intención de revisar el Plan Territorial y solicitarle la certificación de proyectos de inversión. De igual forma, se circularon comunicaciones a los municipios que comprenden el Área Funcional de San Juan, a la cual pertenece el Municipio de Corozal, para coordinar la compatibilidad de las políticas de ordenación territorial con los ayuntamientos colindantes y relacionados. La tabla a continuación contiene el listado de los organismos gubernamentales e instituciones a los que se les ha cursado comunicación oficial sobre la intención de llevar a cabo esta revisión integral.



Tabla 3: Coordinación Interagencial 2024

Agencia	Fecha
Junta de Planificación	9 de enero de 2024
Municipio de Vega Alta	9 de enero de 2024
Municipio de Naranjito	9 de enero de 2024
Municipio de Loíza	9 de enero de 2024
Municipio de Cataño	9 de enero de 2024
Municipio de Canóvanas	9 de enero de 2024
Municipio de Carolina	9 de enero de 2024
Municipio de Trujillo Alto	9 de enero de 2024
Municipio de San Juan	9 de enero de 2024
Municipio de Toa Baja	9 de enero de 2024
Municipio de Toa Alta	9 de enero de 2024
Municipio de Guaynabo	9 de enero de 2024
Municipio de Dorado	9 de enero de 2024
Municipio de Bayamón	9 de enero de 2024
Municipio de Caguas	9 de enero de 2024
Municipio de Orocovis	9 de enero de 2024
Municipio de Morovis	9 de enero de 2024
Municipio de Barranquitas	9 de enero de 2024
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	22 de enero de 2024
Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	22 de enero de 2024
Autoridad de Edificios Públicos (AEP)	22 de enero de 2024
Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	22 de enero de 2024
Autoridad de Tierras	22 de enero de 2024
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)	22 de enero de 2024
Autoridad para las Alianza Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP)	22 de enero de 2024
Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)	22 de enero de 2024
Compañía de Turismo de PR	22 de enero de 2024
CRIM	9 de enero de 2024
Departamento de Agricultura	22 de enero de 2024
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)	22 de enero de 2024
Departamento de Educación	22 de enero de 2024
Departamento de la Familia	22 de enero de 2024
Departamento de la Vivienda	22 de enero de 2024
Departamento de Recreación y Deportes	22 de enero de 2024
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	22 de enero de 2024
Departamento de Salud	22 de enero de 2024
Departamento de Transportación y Obras Públicas	22 de enero de 2024
Instituto de Cultura Puertorriqueña	22 de enero de 2024
Negociado de la Policía de Puerto Rico	22 de enero de 2024
Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos	22 de enero de 2024
Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	22 de enero de 2024
Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de PR	22 de enero de 2024
Oficina de Gerencia de Permisos	22 de enero de 2024
Oficina Estatal de Conservación Histórica de PR	22 de enero de 2024



El proceso de coordinación con las agencias y municipios concernidos es continuo, de manera que todas las interacciones para el dialogo y la colaboración son esenciales para beneficio de la ordenación territorial municipal.

Con el cambio de gobierno en enero de 2025, el directorio de los jefes de las agencias concernidas fue actualizado para reflejar las nuevas designaciones. Como resultado, se han actualizado los nombres y correos electrónicos utilizados para las notificaciones relacionadas con las próximas vistas públicas.

Para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos administrativos de rigor, es fundamental notificar por escrito la celebración de la vista pública a las agencias gubernamentales pertinentes. Esta notificación debe realizarse mediante correo certificado, entrega en mano o correo electrónico con acuse de recibo, asegurando que la Junta de Planificación reciba la corroboración correspondiente. Además, la evidencia de dicha notificación debe integrarse al expediente administrativo, reforzando la validez del proceso y asegurando su adecuada documentación.

Borrador para vista pública



## Capítulo 9: Trasfondo Histórico de Corozal

### 9.1 Sinopsis histórica

El Municipio de Corozal se convierte en una entidad municipal durante el año 1804, sin embargo, su proceso formativo se remonta al año 1795, cuando se registra las primeras ocupaciones de colonos. Su nombre se deriva de la palabra corajo o corozo y sus habitantes son conocidos por el seudónimo de plataneros, toda vez la región se caracteriza por el intenso cultivo de este producto agrícola. Es pertinente destacar que desde el año 1853 el municipio aparece organizado con los siguientes barrios: Pueblo, Abras, Cibuco, Dos Bocas, Padilla, Cuchillas, Magueyes, Negros, Palmarejo, Palmarito, Maná y Palos Blancos.

El 1ro de marzo de 1902 y por orden de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, se aprobó la Ley para la Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico. Esta ley estipuló que el territorio constitutivo del Municipio de Corozal, se anexaría al Municipio de Toa Alta, suprimiéndose de este modo su carácter de municipalidad. No obstante, en el 1905 la Legislatura revocó esta Ley, retornando Corozal a su anterior estado geopolítico, como municipio independiente.

*Ilustración 3: Casa Alcaldía*



Circa 1920

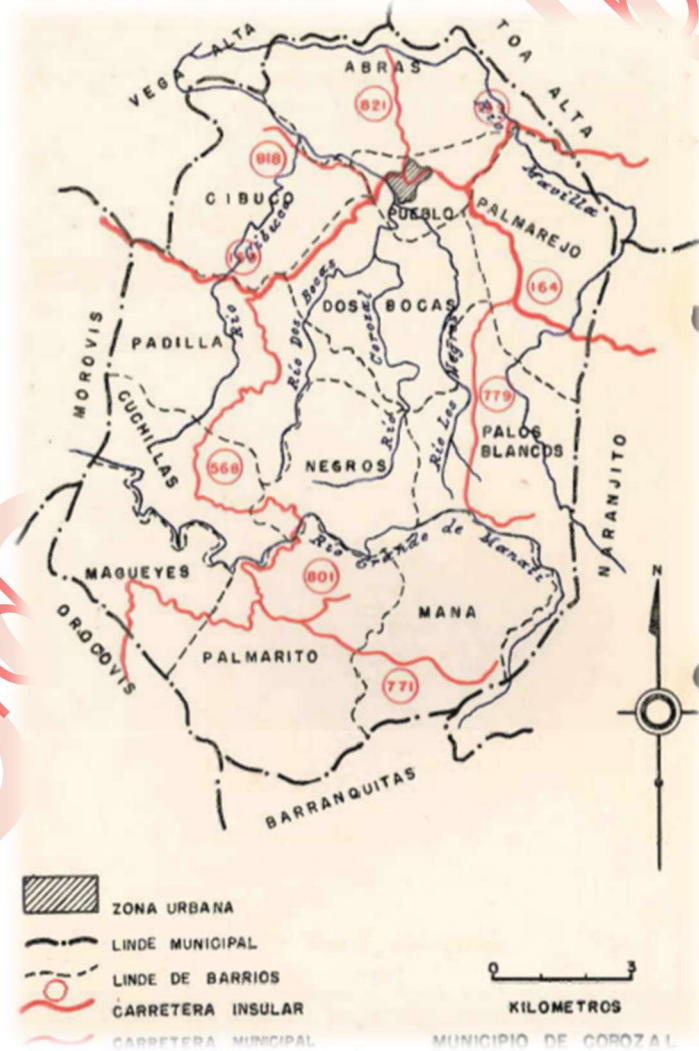
Entre los años de 1855 y 1856, la población asentada en el Municipio es afectada por la epidemia del cólera, en el 1867 el Huracán San Narciso causa daños considerables al territorio. También, durante ese año se registra uno



de los temblores más fuertes constatados en la Isla, ocasionando pérdidas materiales. Por otro lado, en el año 1893 el Municipio es azotado por el Huracán San Roque y en el año 1899 por el Huracán San Ciriaco. Otro suceso desafortunado ocurre en el año 1914 cuando se produce un incendio que destruye por lo menos 50 propiedades inmuebles en el centro urbano construido.

Ya para el 1948 es reorganizada su área urbana por la Junta de Planificación de Puerto Rico y para el 1955 publica la Memoria Suplementaria para el Mapa de Límites del Municipio y Barrios. La zona urbana del Municipio se amplía con parte del barrio Pueblo y se nombra Barrio Rural Pueblo.

Ilustración 4: Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios, 1955



Fuente: Mapa de Municipios y Barrios, Corozal Memoria Núm. 61, Junta de Planificación, 1955



El Tesoro de Datos Históricos señala una serie de eventos históricos de gran significado territorial:

- En el año 1814 se completa construcción del primer cementerio
- Año 1888, se instaló el primer alumbrado en las calles usando postes rústicos con faroles de gas.
- 1895, se inaugura la primera estación telegráfica
- 1898, el puente de piedras de Mavillas, que comunica al Municipio de Toa Alta y el Municipio de Corozal fue construido por los españoles.
- El 4 de octubre de 1898, fue ocupado por el Ejército Norteamericano.
- En el año 1902 comenzó a funcionar el servicio telefónico.
- En el año 1906 se inauguró el primer acueducto.
- Durante el año 1906 se construye el templo protestante, pastoreado por el norteamericano Howard T. Jason.
- En 1909 se inaugura el edificio escolar Abraham Lincoln.
- Se inauguró la primera sala de cine en el año 1915.
- En el año 1918 se inaugura la carretera y el puente hacia Morovis.
- En el año 1921 se instaló el alumbrado eléctrico en las calles.
- En el 1922 comienza la construcción de una planta de energía eléctrica.
- En el 1936, se inaugura el Ayuntamiento erigido en concreto en el mismo lugar que el anterior.
- En el año 1940 se instala el alcantarillado en las calles.
- En el año 1950 se inaugura la Escuela Superior Manuel Bou Galí.

Por otro lado, la estructura económica del Municipio gravitó desde el año 1853, en torno al cultivo de la caña de azúcar. Pero este no era el único producto en el sector, también se cultivó café para exportación, plátanos y tabaco. Se estima que para el año 1894 existían alrededor de 12 instalaciones dedicadas a la producción de café. Es menester denotar como para la década de 1920 y 1930 había fábricas de despalillar tabaco, enlatado de piñas y papayas, entre otras. La minería fue una importante industria durante los años de la colonización española, toda vez que en las orillas del Río Cibuco abundó el oro el cual fue agotado en el proceso.



Ilustración 5: Lavadores de oro en Río Mavillas



Fuente: A. Moscioni circa 1898-1917

Borrador para...



## 9.2 Enseñas Municipales

### ESCUDO

Sobre fondo dorado tres palmeras de corozo, con sus racimos, en sus propios colores, puestas sobre un terreno verde y a través de cuyos troncos se divisa una cordillera del mismo color. En la parte inferior, ondas de aguas azules y plateadas salpicadas de piedras doradas. La corona mural consiste de una cortina de murallas sobre la cual sobresalen tres torres. Es dorada, con piedras negras. Las palmeras de corozo representan el nombre del pueblo y su río, cuyas márgenes poblaban frondosamente estas palmeras.



Las montañas representan los montes corozaleños, altos y gallardos y simbolizan la "reciedumbre y altura de miras" de los hijos de Corozal. Las ondas representan el Río de Corozal y las piedras de oro, el metal que hasta hace poco se recogía en sus arenas. El color dorado del campo del escudo es símbolo de laboriosidad y alude también al oro de Corozal, tan apreciado antaño por su pureza. La corona mural es emblema con que se timbran los escudos de las ciudades y los pueblos.

### BANDERA

La bandera del pueblo se inspira en el propio escudo, podría consistir de tres franjas horizontales de igual anchura, amarilla la parte superior, verde la de en medio y azul la inferior, pudiendo la franja central llevar bordado o estampado el blasón del pueblo.



## HIMNO

El himno de Corozal fue escrito por María Magdalena Ortiz y Cornelis Westterheis.

Con tus bellas montañas  
y tu Río Cibuco,  
eres tú mi Corozal  
un canto al amor.

En Dios y Corozal  
todos unidos,  
¡Por Corozal!

Cueva de los Quinteros,  
la cascada del Congo  
y del puente Mavilla  
de belleza sin par.

En Dios y Corozal  
todos unidos,  
¡Por Corozal!

Gente de tus montañas  
pueblan tus doce barrios  
y hacen de mi Corozal  
un canto de amor.

En Dios y Corozal  
todos unidos,  
¡Por Corozal!

A lo largo del río  
brillan piedras de oro.  
Son reflejos de riqueza  
de un Dios creador.

En Dios y Corozal  
todos unidos,  
¡Por Corozal!



## Capítulo 10: Corozal y el Área Funcional de San Juan

### 10.1 Áreas Funcionales de Puerto Rico

La Junta de Planificación ha reconocido una estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales, mediante la resolución Núm. JP-2014-309, de 5 de agosto de 2015. Esta estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios en función de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura dinámica, permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que veremos municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento. Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: Área Funcional de San Juan, Área Funcional de Guayama, Área Funcional de Aguadilla, Área Funcional de Caguas, Área Funcional de Manatí, Área Funcional de Arecibo, Área Funcional de Humacao, Área Funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área Funcional de Fajardo, Área Funcional de Cayey.

Ilustración 6: Mapa de Áreas Funcionales en Puerto Rico



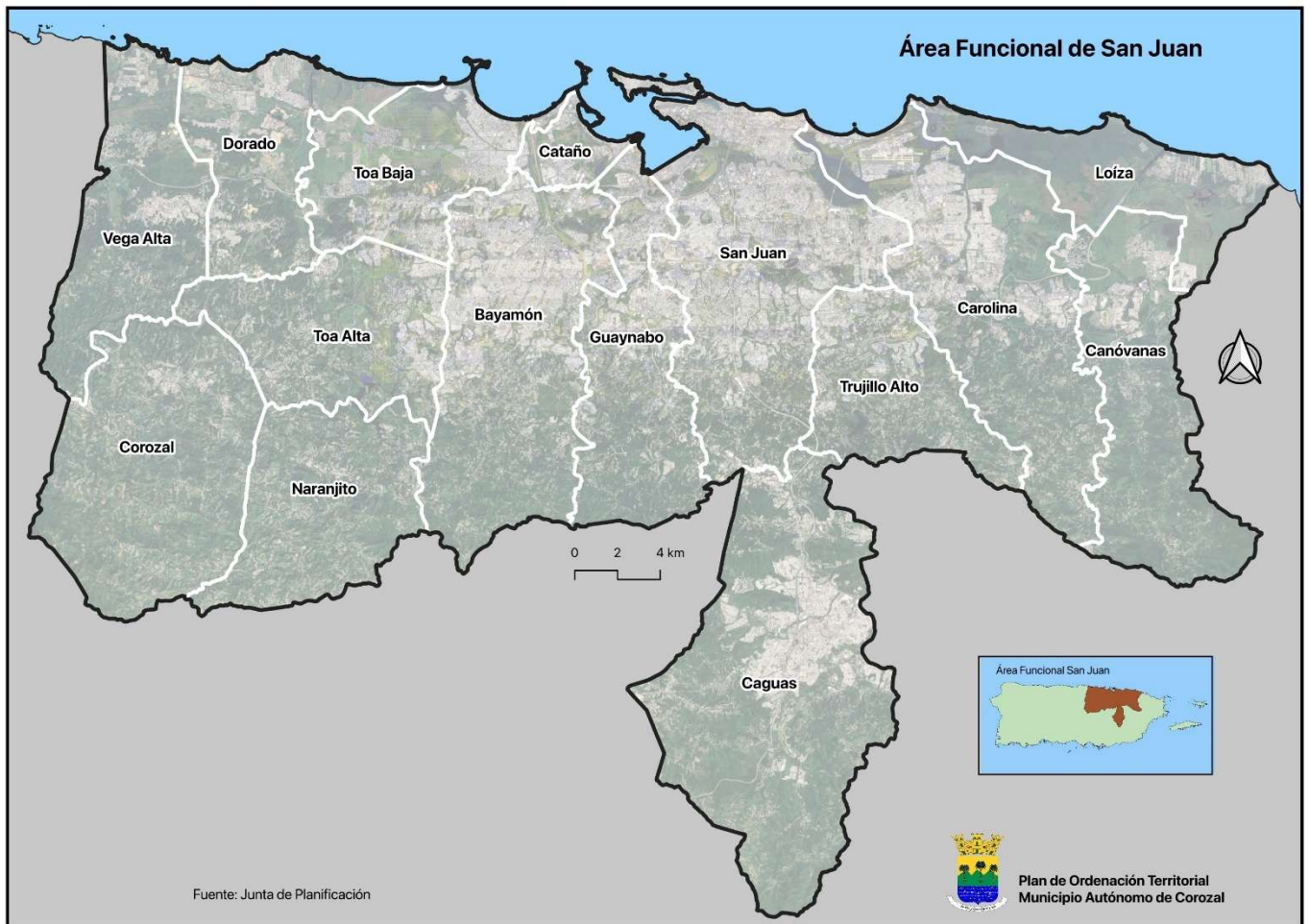
Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico



## 10.2 Área Funcional de San Juan

El municipio de Corozal se encuentra en Área Funcional de San Juan (AFSJ). Esta se compone de los siguientes quince (15) municipios Vega Alta, Corozal, Dorado, Toa Baja, Toa Alta, Naranjito, Cataño, Bayamón, San Juan, Guaynabo, Trujillo Alto, Carolina, Loíza, Canóvanas y Caguas. Estos municipios constituyen el área funcional más poblada y de mayor extensión. Esta área funcional incluye a Caguas, que a su vez es cabecera de otra área.

Ilustración 7: Mapa del Área Funcional de San Juan



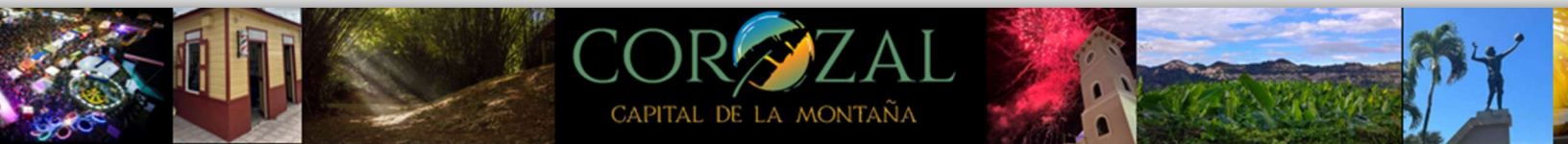
### 10.2.1 Población

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) cuenta con una población de 1,333,441 personas según el Censo de Población del año 2020. Para el año 2010 esta cifra era 1,511,046. Esto representa una reducción de un 11.75% de la población. Ningún municipio de la región reflejó aumento de población en el 2020 con respecto al 2010. Los que mayor población perdieron fueron Loíza (21.18%), Cataño (17.71%) y Toa Baja (15.98%). Las menores pérdidas se observaron en Naranjito (3.82%), Dorado (5.99%) y Corozal (6.92%). Según el Censo de Población del 2020 los municipios con mayor población son San Juan (342,259), Bayamón (185,187) y Carolina (154,815). Los de menor población Cataño (23,155), Loíza (23,693) y Naranjito (29,241). Corozal presenta una pérdida de un 6.92% de su población, de 37,142 personas el año 2010 a 34,571 personas al año 2020. Cuando se compara con la pérdida de un 11.75% del área funcional y el 11.81% del total de Puerto Rico, se observa que su porcentaje de reducción es bastante menor.

Tabla 4: Población Área Funcional de San Juan: 2010-2020

Municipios	2010	2020	% Cambio 2010-2020
Bayamón	208,116	185,187	-11.02%
Caguas	142,893	127,244	-10.95%
Canóvanas	47,648	42,337	-11.15%
Carolina	176,762	154,815	-12.42%
Cataño	28,140	23,155	-17.71%
<b>Corozal</b>	<b>37,142</b>	<b>34,571</b>	<b>-6.92%</b>
Dorado	38,165	35,879	-5.99%
Guaynabo	97,924	89,780	-8.32%
Loíza	30,060	23,693	-21.18%
Naranjito	30,402	29,241	-3.82%
San Juan	395,326	342,259	-13.42%
Toa Alta	74,066	66,852	-9.74%
Toa Baja	89,609	75,293	-15.98%
Trujillo Alto	74,842	67,740	-9.49%
Vega Alta	39,951	35,395	-11.40%
<b>Total Área Funcional</b>	<b>1,511,046</b>	<b>1,333,441</b>	<b>-11.75%</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>3,725,789</b>	<b>3,285,874</b>	<b>-11.81%</b>

Fuente: US Census Bureau, Censo Decenal 2010 y 2020



### 10.2.2 Densidad Poblacional

De la tabla siguiente se desprende que, dentro del Área Funcional de San Juan (AFSJ), según datos de población del Censo del 2020, los municipios con mayor densidad poblacional son San Juan (7,147.10), Cataño (4,792.00) y Bayamón (4,173.20). Mientras que los de menor densidad poblacional son Corozal (812.2) y Naranjito (1,067.20). Corozal tiene la densidad poblacional más baja de toda el área funcional, en comparación con el promedio del área funcional (2,820 personas por milla cuadrada) y el promedio de Puerto Rico (959 personas por milla cuadrada a nivel isla).

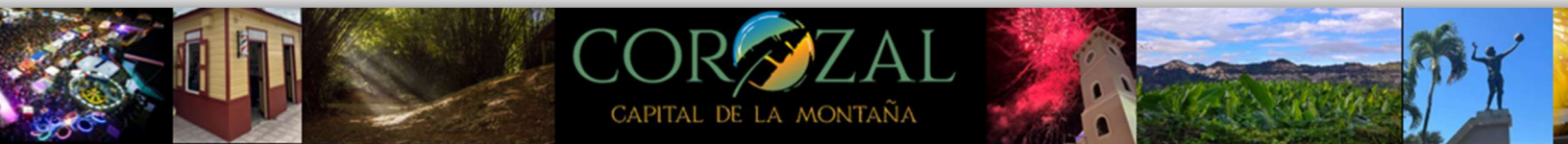
Tabla 5: Densidad Poblacional Área Funcional de San Juan: 2020

Municipios	Población 2020	Extensión territorial millas	Extensión territorial cuerdas	Densidad Poblacional (Millas cuadradas)
Bayamón	185,187	44.38	29,247.86	4,173.20
Caguas	127,244	58.6	38,619.30	2,171.30
Canóvanas	42,337	32.87	21,662.40	1,288.10
Carolina	154,815	45.37	29,900.30	3,412.10
Cataño	23,155	4.83	3,183.12	4,792.00
<b>Corozal</b>	<b>34,571</b>	<b>42.57</b>	<b>28,055.01</b>	<b>812.2</b>
Dorado	35,879	23.12	15,236.83	1,552.10
Guaynabo	89,780	27.59	18,182.70	3,254.70
Loíza	23,693	19.37	12,765.46	1,222.90
Naranjito	29,241	27.4	18,057.49	1,067.20
San Juan	342,259	47.89	31,561.06	7,147.10
Toa Alta	66,852	27.02	17,807.06	2,474.40
Toa Baja	75,293	23.24	15,315.91	3,239.20
Trujillo Alto	67,740	20.76	13,681.51	3,263.30
Vega Alta	35,395	27.73	18,274.97	1,276.50
<b>Total Área Funcional</b>	<b>1,333,441</b>	<b>472.74</b>	<b>311,551.05</b>	<b>2,820.66</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>3,285,874</b>	<b>3,423.3</b>	<b>2,256,066.19</b>	<b>959.85</b>

Fuente: US Census Bureau, Censo Decenal 2020

### 10.2.3 Ingreso Per Cápita

El ingreso per cápita en Corozal aumentó de \$8,829 en 2020 a \$11,254 en 2022, lo que representa un incremento significativo en el poder adquisitivo de los residentes. Este aumento del 21.55% es un indicador positivo de crecimiento económico y mejora en las condiciones de vida. Comparado con otros municipios del Área Funcional



de San Juan, Corozal se encuentra en la posición más baja en términos de ingreso per cápita, comparable con los municipios como Loíza (\$11,835) y Naranjito (\$11,370), pero por debajo de municipios como Guaynabo (\$28,637) y San Juan (\$22,553).

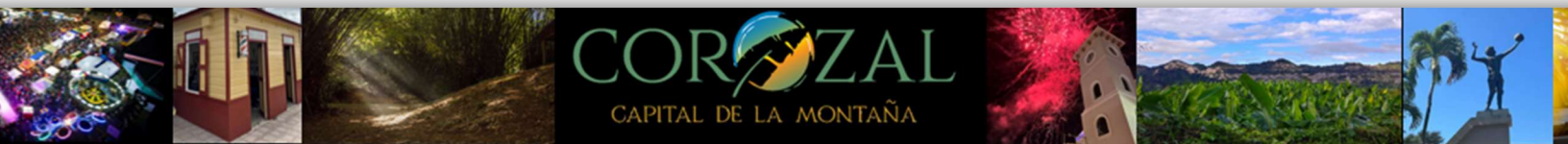
El incremento en el ingreso per cápita en Corozal puede estar relacionado con varios factores, incluyendo mejoras en el empleo, aumentos salariales y una economía local más robusta. Este indicador de crecimiento económico es crucial para el desarrollo del municipio, ya que un mayor ingreso per cápita puede traducirse en una mayor capacidad de gasto y ahorro, lo que a su vez sirve de estímulo a la economía local. Además, un mayor ingreso per cápita representa mejoras a la calidad de vida de los residentes, permitiéndoles acceder a mejores servicios y oportunidades.

A pesar del aumento en el ingreso per cápita, es importante que las autoridades municipales de Corozal continúen trabajando para reducir las disparidades económicas y asegurar que todos los residentes se beneficien del crecimiento económico. El aumento en el costo de vida general, incluyendo los bienes y servicios de necesidad primaria, son elementos necesarios de considerar al analizar indicadores económicos. De manera que la implementación de políticas que fomenten la creación de empleo, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, y la inversión en educación y capacitación laboral forman parte de las iniciativas consideradas en la Revisión Integral del Plan Territorial en su búsqueda de un desarrollo económico inclusivo y sostenible que beneficie a toda la comunidad.

Tabla 6: Ingreso Per Cápita Área Funcional de San Juan

<b>Municipios</b>	<b>Ingreso Per Cápita (\$) 2020</b>	<b>Ingreso Per Cápita (\$) 2022</b>
<i>Bayamón</i>	15,301	16,905
<i>Canóvanas</i>	13,610	17,181
<i>Carolina</i>	16,992	19,220
<i>Cataño</i>	12,918	14,094
<b>Corozal</b>	<b>8,829</b>	<b>11,254</b>
<i>Dorado</i>	17,204	21,280
<i>Guaynabo</i>	24,527	28,637
<i>Loíza</i>	9,515	11,835
<i>Naranjito</i>	10,084	11,370
<i>San Juan</i>	20,027	22,553
<i>Toa Alta</i>	14,408	16,887
<i>Toa Baja</i>	13,510	16,260
<i>Trujillo Alto</i>	16,824	19,492
<i>Vega Alta</i>	13,439	16,582
<b>Promedio Área Funcional</b>	<b>14,799</b>	<b>17,396</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>13,318</b>	<b>15,637</b>

Fuente: US Census American Community Survey – 5 Year Estimates 2020 and 2022



## 10.3 Empleo

### 10.3.1 Fuerza Trabajadora del Área Funcional de San Juan

En noviembre de 2023, la fuerza trabajadora de Corozal se estimó en 9,794 personas, con una tasa de desempleo del 6.5%. De esta fuerza laboral, 9,158 personas estaban empleadas y 636 desempleadas. La tasa de desempleo en Corozal (6.5%) es la más alta comparada con otros municipios del Área Funcional de San Juan, reflejando un valor igual al de Naranjito (6.5), lo que sugiere disparidad en las oportunidades de empleo disponibles en estos municipios en comparación con sus vecinos de la región. Esta alta tasa de desempleo en Corozal indica una falta de oportunidades laborales en comparación con otros municipios del área, lo que puede reflejar problemas estructurales en la economía local y una posible desventaja en términos de acceso a recursos y servicios que faciliten la creación de empleo.

Mejorar las oportunidades para la fuerza trabajadora implica la necesidad de tomar en consideración elementos tales como la infraestructura, la topografía, la accesibilidad, el tipo de industria y el capital humano, entre otros. Fomentar la educación y la capacitación es crucial, ofreciendo programas de formación y desarrollo profesional para que los trabajadores adquieran nuevas habilidades y se adapten a las demandas del mercado laboral. Incentivar la inversión empresarial también es importante, creando un entorno favorable para las empresas mediante incentivos fiscales y apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) para que se establezcan y crezcan en la región. Además, desarrollar infraestructuras locales, como el transporte y las telecomunicaciones, puede atraer a nuevas empresas y facilitar el acceso al empleo. Promover el emprendimiento es otra estrategia clave, apoyando a los emprendedores locales con programas de financiamiento, asesoría y mentoría para que puedan iniciar y expandir sus negocios. Fortalecer la colaboración público-privada es esencial, fomentando alianzas entre el gobierno, las empresas y las instituciones educativas para crear programas de empleo y prácticas profesionales que beneficien a la comunidad. Finalmente, mejorar la calidad de vida invirtiendo en servicios públicos y en la calidad de vida de los residentes puede hacer de Corozal un lugar atractivo para vivir y trabajar.

En resumen, la situación de la fuerza trabajadora en Corozal presenta retos importantes, no obstante, el análisis de este indicador es crucial para desarrollar mecanismos que mejoren la salud económica del municipio en comparación con su área funcional. Es importante que el Municipio continúe trabajando para mantener y mejorar esta situación, implementando políticas que fomenten la creación de empleo, el desarrollo económico y la diversificación.



Tabla 7: Fuerza Trabajadora del Área Funcional de San Juan a Noviembre 2023

<b>Municipio</b>	<b>Fuerza Trabajadora</b>	<b>Empleo</b>	<b>Desempleo</b>	<b>Tasa desempleo</b>
Bayamón	72,208	68,968	3,240	4.5
Canóvanas	18,173	17,380	793	4.4
Carolina	68,046	65,310	2,736	4.0
Cataño	8,562	8,216	346	4.0
<b>Corozal</b>	<b>9,794</b>	<b>9,158</b>	<b>636</b>	<b>6.5</b>
Dorado	15,226	14,504	722	4.7
Guaynabo	42,383	41,246	1,137	2.7
Loíza	9,212	8,741	471	5.1
Naranjito	7,870	7,361	509	6.5
San Juan	149,421	142,867	6,554	4.4
Toa Alta	31,120	29,832	1,288	4.1
Toa Baja	32,273	30,961	1,312	4.1
Trujillo Alto	30,048	29,271	777	2.6
Vega Alta	10,785	10,240	545	5.1
<b>Total Área Funcional</b>	<b>505,121</b>	<b>484,055</b>	<b>21,066</b>	<b>4.5</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>1,207,117</b>	<b>1,138,466</b>	<b>68,651</b>	<b>5.7</b>

Fuente: Estadísticas de Desempleo por Municipio, Noviembre 2023. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

### 10.3.2 Empleo por Industrias en el Área Funcional de San Juan

En 2022, Corozal tenía una población de 16 años o más de 10,271 personas. La distribución del empleo en este municipio muestra una concentración significativa en ciertos sectores. El sector de servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social es el más grande en Corozal, empleando a 2,264 personas, lo que representa el 22.0% del total de la población empleada en el municipio. Este porcentaje es ligeramente superior al promedio del Área Funcional de San Juan, que es del 21.0%. El comercio al detal es otro sector importante, con 1,261 empleados, representando el 12.3% del empleo en Corozal, comparable al promedio del Área Funcional, que es del 13.05%.

El sector de artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos emplea a 1,028 personas en Corozal, representando el 10.0% del empleo total, similar al promedio del Área Funcional, que es del 9.66%. La administración pública también es un sector significativo en Corozal, con 1,068 empleados, representando el 10.4% del empleo, ligeramente superior al promedio del Área Funcional, que es del 8.12%. Además, el sector manufacturero emplea a 906 personas en Corozal representando el 8.8% del empleo total, superior al promedio del Área Funcional, que es del 4.93%.



Comparado con el Área Funcional de San Juan, que tiene una población de 16 años o más de 449,007 personas, Corozal muestra una distribución del empleo similar en varios sectores clave. En el Área Funcional, los servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social son el sector más grande, empleando a 94,294 personas, lo que representa el 21.0% del total de la población empleada. El comercio al detal emplea a 58,594 personas, representando el 13.05% del empleo, y los servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos emplean a 56,717 personas, representando el 12.63% del empleo total. La administración pública emplea a 36,465 personas, representando el 8.12% del empleo en el Área Funcional.

En síntesis, la distribución del empleo en Corozal refleja tendencias similares a las del Área Funcional de San Juan, con una fuerte presencia en los sectores de servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social, comercio al detal, y administración pública. La mayor proporción de empleo en manufactura en Corozal destaca la importancia de estos sectores en el municipio.

Borrador para vista pública

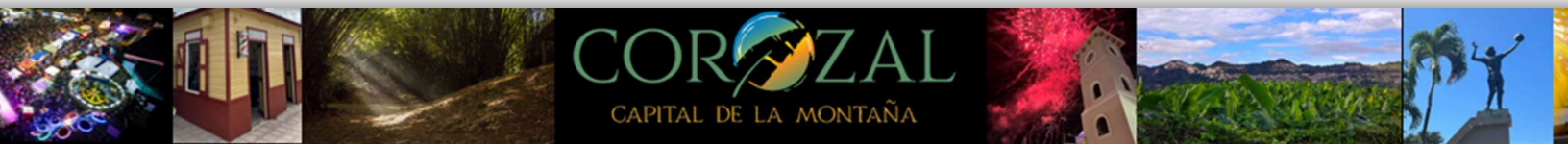


Tabla 8: Empleo por Industrias Área Funcional de San Juan: 2022

Municipios	Población 16 años o más	Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería	Construcción	Manufactura	Comercio al por mayor	Comercio al detal	Transportación, almacenaje y servicios públicos	Información	Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	Servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos	Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	Artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos	Otros servicios, a excepción de la administración pública	Administración pública
Bayamón	66,908	277	3,405	2,915	3,475	9,442	2,741	1,554	4,635	8,325	14,549	5,587	4,273	5,730
Canóvanas	15,299	62	1,159	908	214	2,180	732	198	1,140	2,002	3,059	1,565	922	1,158
Carolina	59,924	234	2,380	3,015	1,716	8,203	4,113	1,334	5,688	6,000	12,229	6,320	3,669	5,023
Cataño	7,247	18	436	333	303	1,047	417	129	560	703	1,591	798	311	601
<b>Corozal</b>	<b>10,271</b>	<b>169</b>	<b>751</b>	<b>906</b>	<b>339</b>	<b>1,261</b>	<b>701</b>	<b>178</b>	<b>216</b>	<b>1,039</b>	<b>2,264</b>	<b>1,028</b>	<b>351</b>	<b>1,068</b>
Dorado	12,313	103	895	1,242	931	1,474	385	223	678	1,921	2,535	796	296	834
Guaynabo	37,187	97	2,011	1,786	1,744	4,461	1,433	1,078	3,593	6,187	7,135	3,176	1,782	2,704
Loíza	7,408	36	407	348	120	1,067	150	54	411	1,006	1,899	840	390	680
Naranjito	8,073	181	949	237	288	1,223	421	112	275	307	2,109	1,000	467	504
San Juan	128,713	464	7,286	4,419	3,977	14,501	5,192	3,322	10,815	19,419	27,461	13,037	8,907	9,913
Toa Alta	26,426	184	1,122	1,895	1,186	4,146	1,504	522	1,606	2,208	5,898	2,561	1,331	2,263
Toa Baja	29,433	22	1,627	1,682	1,627	4,689	1,195	688	2,157	3,277	4,885	3,118	2,219	2,247
Trujillo Alto	28,494	50	1,422	1,225	1,112	3,470	1,104	508	2,708	3,364	6,441	2,334	2,008	2,748
Vega Alta	11,311	52	716	1,210	333	1,430	430	114	816	959	2,239	1,224	796	992
Total Área Funcional	449,007	1,949	24,566	22,121	17,365	58,594	20,518	10,014	35,298	56,717	94,294	43,384	27,722	36,465
<b>Por ciento Industria del AF</b>		0.43%	5.47%	4.93%	3.87%	13.05%	4.57%	2.23%	7.86%	12.63%	21.00%	9.66%	6.17%	8.12%
<b>Puerto Rico</b>	1,081,330	14,546	65,125	97,168	30,551	145,326	41,105	17,111	58,970	115,411	238,783	102,550	62,972	91,712

Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates

Borrón



## 10.4 Inversión en construcción

De acuerdo al documento Programa de inversión de Cuatro Años 2024-25 al 2027-2028<sup>1</sup>, la variable inversión en construcción se define como la construcción nueva realizada por las empresas privadas y el gobierno estatal y municipal. Es un componente importante en el desarrollo económico de cualquier país a corto y largo plazo. La construcción es vital para el crecimiento económico por su alto efecto multiplicador, el cual impacta de forma simultánea entre los diferentes sectores económicos de un país. Además, es importante el crecimiento de esta variable por representar la reconstrucción del país tanto de edificaciones físicas, como del sistema eléctrico.

La proyección general para Puerto Rico para el año fiscal 2023 y 2024 de la inversión en construcción real es de \$501.0 millones y \$524.0 millones para crecimientos de 27.7 y 4.6 por ciento, respectivamente. En términos corrientes, la proyección de la construcción es \$6,357.0 millones y \$6,828.0 millones para los años fiscales 2023 y 2024, con crecimientos de 31.2 y 7.4 por ciento, respectivamente.

Se revisaron los programas de mejoras capitales de las agencias de infraestructura, los proyectos de recuperación y mitigación de desastres, así como el presupuesto municipal para evaluar el impacto de estas inversiones en el Plan Territorial y sus políticas para el uso del suelo.

## 10.5 Tendencias poblacionales

### 10.5.1 Población y Densidad Poblacional 2010-2022

En el período de 2010 a 2022, el municipio de Corozal experimentó una disminución significativa en su población, pasando de 37,142 habitantes en 2010 a 34,459 en 2022. Esta reducción del 7.22% refleja una tendencia general de decrecimiento poblacional en el Área Funcional de San Juan, aunque Corozal se encuentra en una posición baja en términos de pérdida de población comparado con otros municipios. La densidad poblacional también disminuyó de 337 habitantes por kilómetro cuadrado en 2010 a 313 en 2022, lo que indica una reducción en la concentración de la población en el área.

La tasa de crecimiento poblacional negativa en Corozal (-7.22%) es un indicador preocupante que puede estar relacionado con factores como la migración hacia otras áreas, la disminución de la natalidad y el envejecimiento

<sup>111</sup> <https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2024/06/PICA-2024-2025-a-2027-2028-Borrador-Vista-Publica-1.pdf>



de la población. Este fenómeno no es exclusivo de Corozal, ya que otros municipios del Área Funcional de San Juan también muestran tasas de crecimiento negativas, aunque en diferentes magnitudes. Por ejemplo, municipios como Loíza (-21.56%) y Cataño (-18.05%) presentan tasas de decrecimiento más pronunciadas, lo que sugiere que Corozal está en una situación relativamente baja en términos de pérdida de población.

La disminución en la densidad poblacional y la tasa de crecimiento negativa pueden tener implicaciones significativas para la planificación urbana y los servicios municipales en Corozal. La reducción de la población puede llevar a una menor demanda de servicios públicos, pero también puede afectar negativamente la economía local y la viabilidad de ciertos servicios. La Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal identifica esos factores cruciales para desarrollar estrategias para atraer y retener a los residentes, así como para adaptarse a los cambios demográficos y sus impactos en la infraestructura y los servicios comunitarios.

Tabla 9: Población y Densidad Poblacional en el Área Funcional de San Juan 2010-2022

Municipios	2010	2022	Densidad Poblacional 2010 (Km.2)	Densidad Poblacional 2022 (Km.2)	Cambio en Densidad	Tasa de Crecimiento Poblacional
Bayamón	208,116	184,326	1,805	1,598	-206	-11.43%
Canóvanas	47,648	42,218	557	494	-64	-11.40%
Carolina	176,762	154,126	1,431	1,248	-183	-12.81%
Cataño	28,140	23,060	2,148	1,760	-388	-18.05%
<b>Corozal</b>	<b>37,142</b>	<b>34,459</b>	<b>337</b>	<b>313</b>	<b>-24</b>	<b>-7.22%</b>
Dorado	38,165	35,786	631	592	-39	-6.23%
Guaynabo	97,924	89,554	1,369	1,252	-117	-8.55%
Loíza	30,060	23,580	570	447	-123	-21.56%
Naranjito	30,402	29,153	424	407	-17	-4.11%
San Juan	395,326	340,903	3,107	2,679	-428	-13.77%
Toa Alta	74,066	66,699	1,038	934	-103	-9.95%
Toa Baja	89,609	74,854	1,477	1,234	-243	-16.47%
Trujillo Alto	74,842	67,497	1,349	1,217	-132	-9.81%
Vega Alta	39,951	35,279	558	493	-65	-11.69%
Total Área Funcional	1,368,153	1,201,494	1,255	1,102	-153	-12.18%
<b>Puerto Rico</b>	<b>3,725,789</b>	<b>3,272,382</b>	<b>409</b>	<b>359</b>	<b>-50</b>	<b>-12.17%</b>

Fuente: US Census 2010 DEC Summary File 1 and 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates.



## 10.5.2 Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020

La gráfica “Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020 en el Área Funcional de San Juan” muestra las tendencias de crecimiento y decrecimiento de la población en los diferentes municipios a lo largo de siete décadas. Este análisis revela patrones significativos de urbanización, migración y cambios demográficos que han afectado a la región.

En Bayamón, la población experimentó un crecimiento sostenido desde 1950, pasando de 48,000 habitantes a un pico de 224,044 en el año 2000. Sin embargo, desde entonces, ha habido una disminución constante, con la población reduciéndose a 184,954 en 2020. Este descenso puede estar relacionado con factores como la migración hacia otras áreas, cambios económicos y la disminución de la tasa de natalidad.

Carolina también muestra un patrón de crecimiento significativo, especialmente entre 1950 y 1980, cuando la población aumentó de 29,224 a 165,954. Después de alcanzar un máximo de 186,076 en el año 2000, la población comenzó a disminuir, llegando a 154,557 en 2020. Este cambio puede reflejar una saturación urbana y la migración hacia suburbios o áreas menos densamente pobladas.

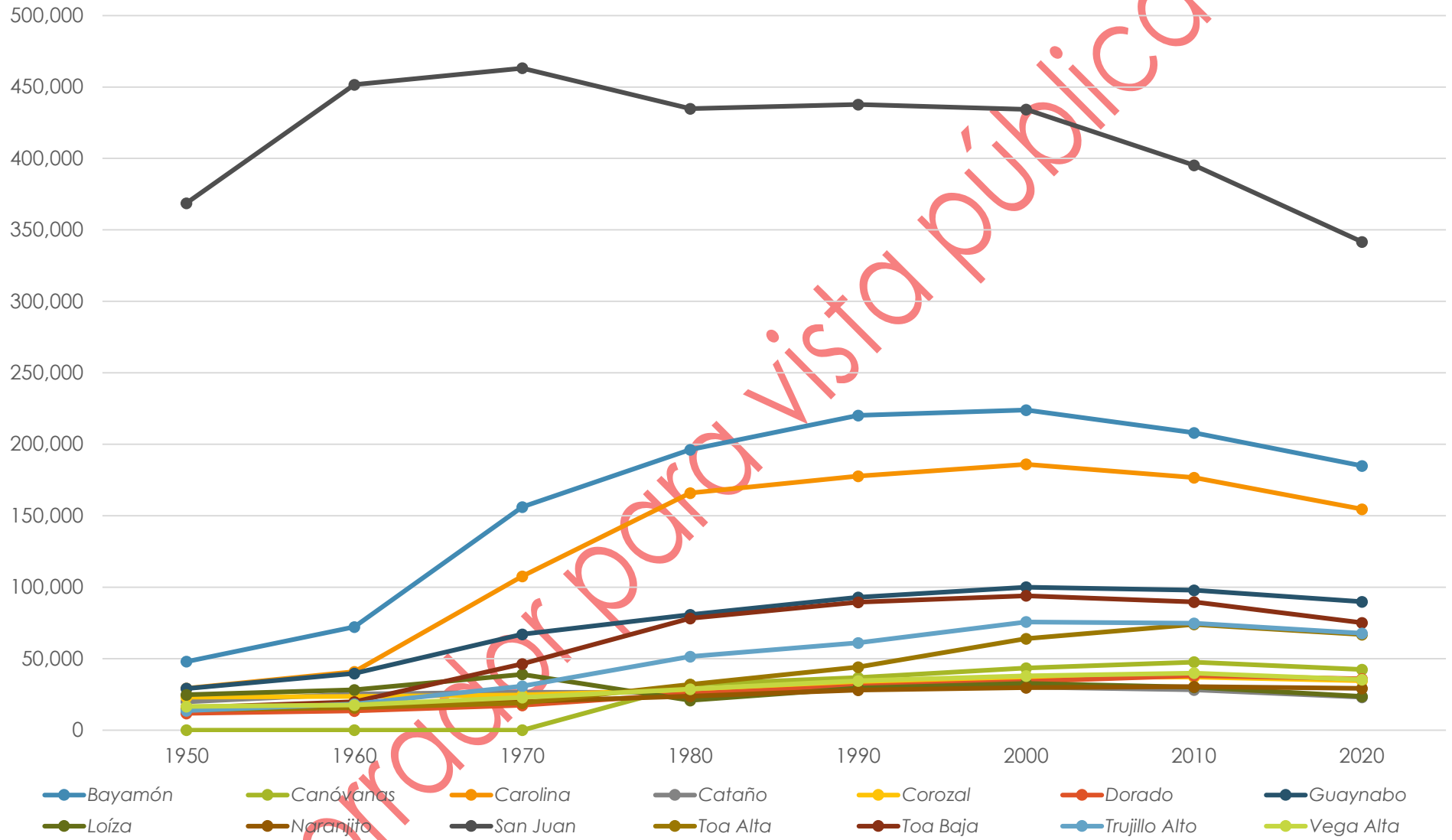
San Juan, la capital, presenta un caso interesante. La población creció de manera constante hasta 1970, alcanzando 463,242 habitantes. Sin embargo, desde entonces, ha habido una disminución notable, con la población reduciéndose a 341,667 en 2020. Este descenso puede estar asociado con la urbanización de áreas circundantes y la migración hacia municipios vecinos en busca de mejor calidad de vida y menores costos de vivienda.

Municipios como Guaynabo y Dorado han mostrado un crecimiento continuo, aunque a un ritmo más moderado. Guaynabo, por ejemplo, pasó de 29,120 habitantes en 1950 a 100,053 en 2000, y luego a 89,758 en 2020. Dorado, por su parte, creció de 11,749 en 1950 a 38,165 en 2010, con una ligera disminución a 35,902 en 2020. Estos municipios han atraído a residentes debido a su desarrollo económico y calidad de vida.

Finalmente, también el municipio de Corozal ha reflejado fluctuaciones en su población. De acuerdo a los datos de los censos decenales, la población de Corozal creció de 23,087 en 1950 a 37,142 en 2010, pero luego disminuyó a 34,571 en 2020. Estos cambios reflejan las dinámicas de urbanización y migración interna en el Área Funcional de San Juan, influenciadas por factores económicos, sociales y demográficos.



Ilustración 8: Gráfica de Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020



Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos



### 10.5.3 Pirámide Poblacional Comparación 2022 y Proyección al 2030

Una pirámide de población es una representación gráfica que ilustra las características de la población de una localidad, ciudad o país en un momento determinado. Existen cuatro tipos principales de pirámides de población: progresiva, estacionaria, regresiva y desequilibrada. La pirámide regresiva es la opuesta a la progresiva, como sugiere tanto su forma como su nombre, también se conoce como pirámide invertida.

Este tipo de pirámide usualmente es típica de los países ricos, que tienen una tasa de natalidad muy baja en comparación con los países en desarrollo y subdesarrollados. Además, debido a su alta esperanza de vida, la parte superior de la distribución, donde se encuentra la población más envejecida, tiene una gran densidad de población. Las bases suelen ser estrechas y las partes superiores, o cimas, son anchas, ya que hay poca población joven y mucha población adulta y envejecida.

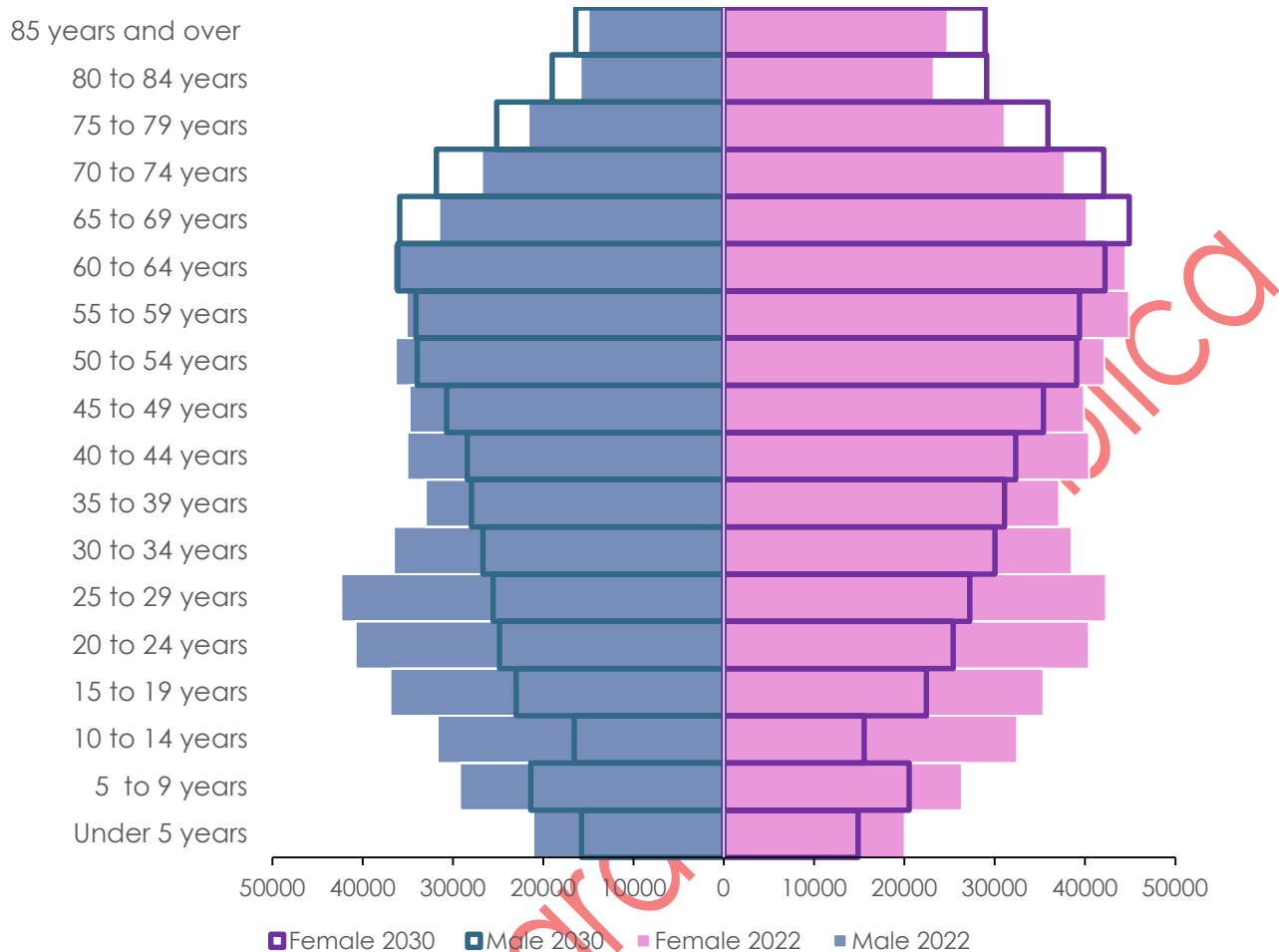
La pirámide poblacional del Área Funcional de San Juan para 2022 muestra una distribución relativamente equilibrada entre hombres y mujeres en la mayoría de los grupos de edad, aunque hay algunas diferencias notables. En 2022, la población masculina en los grupos de edad más jóvenes (menores de 5 años hasta 19 años) es menor en comparación con la población femenina en los mismos grupos. Por ejemplo, hay 21,080 niños menores de 5 años y 20,028 niñas en el mismo grupo de edad. Esta tendencia se mantiene en los grupos de edad de 5 a 9 años y de 10 a 14 años, donde las niñas superan ligeramente a los niños.

A medida que la población envejece, la diferencia entre hombres y mujeres se vuelve más pronunciada. En los grupos de edad de 60 a 64 años y mayores, hay una disminución notable en la población masculina en comparación con la femenina. Por ejemplo, en el grupo de edad de 60 a 64 años, hay 36,622 hombres y 44,469 mujeres. Esta tendencia continúa en los grupos de edad más avanzados, como los de 80 a 84 años, donde hay 15,874 hombres y 23,234 mujeres, y en el grupo de 85 años y más, con 14,972 hombres y 24,769 mujeres. Esto refleja una mayor esperanza de vida para las mujeres en el Área Funcional de San Juan.

Borrador para revisión pública



Ilustración 9: Pirámide Poblacional 2022 y Proyección al 2030, Área Funcional del San Juan



Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates y Proyecciones de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Las proyecciones para 2030 indican que la población del Área Funcional de San Juan seguirá envejeciendo, con una disminución en la población joven y un aumento en la población de edad avanzada. En 2030, se espera que el número de niños menores de 5 años disminuya a 15,734 para los hombres y 14,890 para las mujeres. Esta disminución en la población joven se observa en todos los grupos de edad hasta los 19 años. Por otro lado, la población de edad avanzada (60 años y más) aumentará significativamente. Por ejemplo, en el grupo de edad de 60 a 64 años, se proyecta que habrá 36,089 hombres y 42,229 mujeres, y en el grupo de 85 años y más, se espera que haya 16,404 hombres y 28,929 mujeres.



El envejecimiento de la población del Área Funcional de San Juan tiene implicaciones importantes para la planificación y provisión de servicios. Con una mayor proporción de personas mayores, habrá una mayor demanda de servicios de salud y asistencia social. Además, la disminución de la población joven podría afectar la fuerza laboral y la economía local. Es crucial que las autoridades locales y los planificadores consideren estas tendencias demográficas al desarrollar políticas y programas para apoyar a la población envejecida y fomentar el crecimiento económico sostenible.

#### 10.5.4 Mediana de Edad

En 2022, la mediana de edad en Corozal fue de 41.9 años, con una diferencia notable entre hombres (40.7 años) y mujeres (44.0 años). Esta mediana de edad es ligeramente inferior a la del Área Funcional de San Juan en su conjunto, que es de 42.9 años. La diferencia en la mediana de edad entre hombres y mujeres en Corozal refleja una tendencia común en muchos municipios, donde las mujeres tienden a tener una mediana de edad más alta que los hombres.

La mediana de edad en Corozal sugiere un envejecimiento de la población, aunque no tan pronunciado como en otros municipios del Área Funcional de San Juan, como Guaynabo, que tiene una mediana de edad de 46.3 años. Este envejecimiento puede estar relacionado con una menor tasa de natalidad, una mayor esperanza de vida o procesos migratorios, lo que implica que una proporción significativa de la población está en edades avanzadas. Este tiene implicaciones importantes para la planificación de servicios de salud, equipamientos, vivienda y otros servicios sociales.

El envejecimiento de la población en Corozal también puede afectar la estructura económica del municipio. Una población más envejecida representa una menor fuerza laboral activa y una mayor demanda de servicios de salud y asistencia social. La atención a estas tendencias demográficas en la planificación del desarrollo económico y social del municipio es parte fundamental de la Revisión Integral del Plan Territorial, asegurando que se satisfagan las necesidades de una población que envejece y se promueva la inclusión de todas las edades en la vida comunitaria.



Tabla 10: Mediana de Edad Área Funcional de San Juan, 2022:

<i>Municipios</i>	2022		
	Mediana de edad total	Mediana de edad Hombres	Mediana de edad Mujeres
<i>Bayamón</i>	43.7	40.0	46.7
<i>Canóvanas</i>	41.8	38.6	43.9
<i>Carolina</i>	44.3	41.8	46.9
<i>Cataño</i>	42.9	39.8	44.9
<b>Corozal</b>	<b>41.9</b>	<b>40.7</b>	<b>44.0</b>
<i>Dorado</i>	42.5	40.4	44.1
<i>Guaynabo</i>	46.3	43.1	49.4
<i>Loíza</i>	42.8	42.2	43.5
<i>Naranjito</i>	42.4	39.5	47.0
<i>San Juan</i>	45.0	42.5	47.1
<i>Toa Alta</i>	41.1	39.8	42.4
<i>Toa Baja</i>	42.6	40.5	44.4
<i>Trujillo Alto</i>	42.7	40.4	45.0
<i>Vega Alta</i>	41.6	40.3	42.5
<i>Área Funcional</i>	42.9	40.7	42.5
<b>Puerto Rico</b>	43.7	41.8	45.6

Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates.

Borrador para revisión



Ilustración 10: Gráfica Mediana de Edad Área Funcional de San Juan: 2022



Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates.



### 10.5.5 Natalidad Área Funcional de San Juan: 2019-2020

La tasa de natalidad en Corozal mostró una ligera variación entre 2019 y 2020, con 259 nacimientos en 2019 y 216 en 2020. La tasa de natalidad por cada 1,000 habitantes fue de 8.0 en 2019 y 6.3 en 2020, lo que indica una disminución alta en la tasa de natalidad con una reducción de 43 en el número absoluto de nacimientos. Comparado con otros municipios del Área Funcional de San Juan, Corozal es el municipio con mayor disminución en esta tasa para este periodo.

Aunque se mantiene por encima de las tasas promedio para el Área Funcional de San Juan (5.9) y Puerto Rico (5.8), el decrecimiento en periodo de un año es un factor que amerita observación. En este periodo, Corozal pasó de ser el municipio con mayor tasa de natalidad a tener un valor cercano al promedio. Una tasa de natalidad baja puede no ser suficiente para compensar la tasa de mortalidad y la migración, lo que contribuye a la disminución general de la población. Este fenómeno es común en muchos municipios del Área Funcional de San Juan, donde las tasas de natalidad han disminuido en los últimos años.

Tabla 11: Natalidad en el Área Funcional de San Juan, 2019-2020

Municipios	2019		2020	
	Nacimientos	Tasa de Natalidad por 1,000 Habitantes	Nacimientos	Tasa de Natalidad por 1,000 Habitantes
Bayamón	1,142	6.7	1,074	5.8
Canóvanas	283	6.3	289	6.8
Carolina	947	6.4	857	5.5
Cataño	153	6.6	136	5.9
<b>Corozal</b>	<b>259</b>	<b>8.0</b>	<b>216</b>	<b>6.3</b>
Dorado	239	6.6	215	6.0
Guaynabo	560	6.7	482	5.4
Loíza	110	4.5	138	5.8
Naranjito	199	7.3	195	6.7
San Juan	2,311	7.3	1,970	5.8
Toa Alta	372	5.2	356	5.3
Toa Baja	438	5.9	448	6.0
Trujillo Alto	378	5.9	320	4.7
Vega Alta	242	6.7	216	6.1
<b>Área Funcional</b>	<b>7,633</b>	<b>6.4</b>	<b>6,912</b>	<b>5.9</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>20,436</b>	<b>6.4</b>	<b>18,986</b>	<b>5.8</b>

Fuente: Informe Anual de Estadísticas Vitales: Nacimientos 2017 al 2020, Tabla 7. Tasas de natalidad por municipio de residencia de la madre: Puerto Rico, 2017 al 2020. Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, Departamento de Salud.



Para abordar estos desafíos, es importante que las autoridades municipales de Corozal implementen políticas que apoyen a las familias y fomenten el crecimiento de la población. Esto puede incluir incentivos para la natalidad, apoyo a la maternidad y paternidad, la creación de un entorno favorable para las familias jóvenes y el desarrollo de vivienda asequible, entre otros. Además, es crucial mejorar los servicios de salud y educación para asegurar que las necesidades de las familias y los niños sean adecuadamente atendidas.

#### 10.5.6 Mortalidad Área Funcional de San Juan: 2019-2020

En el período de 2019 a 2020, Corozal registró 261 defunciones en 2019 y 302 en 2020, con una tasa ajustada de mortalidad por 100,000 habitantes de 588.3 en 2019 y 604.6 en 2020. Estas cifras indican un leve aumento en la tasa de mortalidad. En comparación con el Área Funcional de San Juan (607.8) y Puerto Rico (981.9), Corozal tiene una tasa de mortalidad baja en su región y significativamente más baja que el valor a nivel isla, lo que sugiere que las condiciones de vida, salud y los servicios médicos son relativamente efectivos tanto en el municipio como en los municipios que componen el área funcional.

La estabilidad en la tasa de mortalidad en Corozal es un elemento a considerar como indicador de los servicios médicos y las condiciones generales de vida de los residentes. Sin embargo, es importante considerar que una tasa de mortalidad estable o en aumento, combinada con una tasa de natalidad baja, contribuye al envejecimiento de la población y a una disminución general en el número de habitantes. Este fenómeno es un indicador significativo para la planificación de servicios de salud y asistencia social en el municipio en atención al Reto Demográfico.

Para mejorar aún más las condiciones de salud y reducir la tasa de mortalidad, es crucial que las autoridades municipales de Corozal continúen invirtiendo en servicios de salud y programas de prevención. Esto incluye la promoción de estilos de vida saludables, el acceso a atención médica de calidad y la implementación de programas de salud pública que aborden las principales causas de mortalidad. Además, es importante fomentar la colaboración con instituciones de salud y organizaciones comunitarias para asegurar un enfoque integral en la mejora de la salud pública.



Tabla 12: Mortalidad en el Área Funcional de San Juan, 2019-2020

Municipios	2019		2020	
	Defunciones	Tasa Ajustada de Mortalidad por 100,000 habitantes	Defunciones	Tasa Ajustada de Mortalidad por 100,000 habitantes
Bayamón	1,897	668.9	1,975	628.6
Canóvanas	339	599.6	378	658.3
Carolina	1,363	556.7	1,634	607.3
Cataño	211	630.1	219	644.7
<b>Corozal</b>	<b>261</b>	<b>588.3</b>	<b>302</b>	<b>604.6</b>
Dorado	254	553.0	279	581.3
Guaynabo	805	578.0	915	582.9
Loíza	173	516.3	200	597.3
Naranjito	212	552.7	257	602.7
San Juan	3,394	629.0	3,791	631.4
Toa Alta	435	553.6	429	554.6
Toa Baja	672	630.1	725	651.2
Trujillo Alto	470	528.2	577	579.4
Vega Alta	282	561.4	304	585.3
Área Funcional	10,768	581.9	11,985	607.8
Puerto Rico	29,652	928.5	32,223	981.9

Fuente: Informe Anual de Estadísticas Vitales Defunciones años 2017 al 2020. Tabla 12. Mortalidad por sexo y municipio de residencia, Puerto Rico, 2019 y Tabla 13. Mortalidad por sexo y municipio de residencia, Puerto Rico, 2020. Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, Departamento de Salud.

### 10.5.7 Vivienda en Área Funcional de San Juan

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) tiene 636,993 unidades de vivienda, con 513,066 ocupadas y 123,927 vacantes. La tasa de ocupación es 80.5% y la de vacancia 19.5%. En tenencia, se registran 337,666 viviendas propias (65.8%) y 175,400 viviendas alquiladas (34.2%). Para Puerto Rico, los totales son 1,563,129 viviendas, 1,219,658 ocupadas y 343,471 vacantes; 68.0% propias y 32.0% alquiladas.

Por volumen, San Juan concentra 191,178 unidades (147,044 ocupadas; 44,134 vacantes). Le siguen Bayamón con 83,655 (69,043 ocupadas; 14,612 vacantes) y Carolina con 76,551 (61,883 ocupadas; 14,668 vacantes). Caguas registra 57,997 unidades (49,645 ocupadas; 8,352 vacantes) y Guaynabo 40,694 (33,464 ocupadas; 7,230 vacantes). En ocupación, Caguas presenta la mayor proporción de viviendas ocupadas con 85.6%, mientras Loíza tiene la menor con 75.0%. Otras proporciones de ocupación incluyen Trujillo Alto (85.5%), Toa Alta (84.7%), Canóvanas (83.8%), Bayamón (82.5%), Guaynabo (82.2%), Corozal (82.0%), Carolina (80.8%), Naranjito y Cataño (80.6%), Toa Baja (80.4%), Vega Alta (78.1%), Dorado (75.4%) y San Juan (76.9%).



En tenencia, Toa Alta registra el mayor porcentaje de viviendas ocupadas por dueños con 81.7%, seguida por Dorado (79.8%) y Corozal (75.9%). San Juan tiene el menor porcentaje de propiedad con 53.8% y el mayor de alquiler con 46.2%. Otros porcentajes de propiedad incluyen Bayamón (69.3%), Carolina (69.2%), Canóvanas (71.8%), Guaynabo (71.2%), Toa Baja (72.1%), Trujillo Alto (72.3%), Vega Alta (67.9%), Naranjito (67.2%), Caguas (57.1%), Cataño (60.4%), Loíza (69.6%) y Dorado (79.8%).

Corozal cuenta con 13,177 unidades de vivienda, de las cuales 10,804 están ocupadas y 2,373 vacantes. Su tasa de ocupación es 82.0% y la de vacancia 18.0%. En tenencia, 8,196 viviendas son propias (75.9%) y 2,608 son alquiladas (24.1%). En comparación con los promedios del AFSJ, Corozal presenta mayor porcentaje de ocupación (82.0% vs. 80.5%) y mayor proporción de viviendas propias (75.9% vs. 65.8%).

Tabla 13: Características de la Vivienda en el Área Funcional de San Juan, 2022

Municipio	Total de unidades vivienda	Ocupadas	Vacantes	Viviendas propias	Viviendas alquiladas	% Ocupadas	% Vacantes	% Propias	% Alquiladas
Bayamón	83,655	69,043	14,612	47,833	21,210	82.5 %	17.5 %	69.3 %	30.7 %
Caguas	57,997	49,645	8,352	33,126	16,519	85.6 %	14.4 %	57.1 %	28.5 %
Canóvanas	17,553	14,712	2,841	10,559	4,153	83.8 %	16.2 %	71.8 %	28.2 %
Carolina	76,551	61,883	14,668	42,850	19,033	80.8 %	19.2 %	69.2 %	30.8 %
Cataño	10,917	8,794	2,123	5,313	3,481	80.6 %	19.4 %	60.4 %	39.6 %
<b>Corozal</b>	<b>13,177</b>	<b>10,804</b>	<b>2,373</b>	<b>8,196</b>	<b>2,608</b>	<b>82.0 %</b>	<b>18.0 %</b>	<b>75.9 %</b>	<b>24.1 %</b>
Dorado	15,845	11,950	3,895	9,534	2,416	75.4 %	24.6 %	79.8 %	20.2 %
Guaynabo	40,694	33,464	7,230	23,816	9,648	82.2 %	17.8 %	71.2 %	28.8 %
Loíza	11,470	8,608	2,862	5,989	2,619	75.0 %	25.0 %	69.6 %	30.4 %
Naranjito	10,590	8,536	2,054	5,737	2,799	80.6 %	19.4 %	67.2 %	32.8 %
San Juan	191,178	147,044	44,134	79,156	67,888	76.9 %	23.1 %	53.8 %	46.2 %
Toa Alta	26,651	22,568	4,083	18,442	4,126	84.7 %	15.3 %	81.7 %	18.3 %
Toa Baja	35,031	28,155	6,876	20,289	7,866	80.4 %	19.6 %	72.1 %	27.9 %
Trujillo Alto	29,548	25,261	4,287	18,269	6,992	85.5 %	14.5 %	72.3 %	27.7 %
Vega Alta	16,136	12,599	3,537	8,557	4,042	78.1 %	21.9 %	67.9 %	32.1 %
<b>AFSJ</b>	<b>636,993</b>	<b>513,066</b>	<b>123,927</b>	<b>337,666</b>	<b>175,400</b>	<b>80.5 %</b>	<b>19.5 %</b>	<b>65.8 %</b>	<b>34.2 %</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>1,563,129</b>	<b>1,219,658</b>	<b>343,471</b>	<b>829,943</b>	<b>389,715</b>	<b>78.0 %</b>	<b>22.0 %</b>	<b>68.0 %</b>	<b>32.0 %</b>

Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates



### 10.5.8 Movilidad en el Área Funcional de San Juan

El análisis de movilidad en el Área Funcional de San Juan proporciona una visión detallada de los patrones de localización de los residentes en los diferentes municipios del área. En general, la mayoría de los residentes permanecieron en la misma casa, lo que indica una estabilidad residencial significativa. Por ejemplo, en Bayamón, 169,748 personas permanecieron en la misma casa, mientras que solo 6,078 se mudaron dentro del mismo municipio y 5,604 se mudaron de otro municipio. Este patrón se repite en otros municipios como Carolina y San Juan, donde la mayoría de los residentes también permanecieron en la misma casa.

La movilidad dentro del mismo municipio y desde otros municipios es relativamente baja en comparación con la estabilidad residencial. En municipios como Guaynabo y Trujillo Alto, aunque hay un número considerable de personas que se mudaron dentro del mismo municipio (1,781 y 2,669 respectivamente), estos números son pequeños en comparación con la población total que permaneció en la misma casa. Esto sugiere que, aunque hay cierta movilidad interna, la mayoría de los residentes prefieren no mudarse frecuentemente. Estos datos muestran una alta estabilidad residencial en la mayoría de los municipios, con Dorado presentando la mayor proporción de personas que permanecieron en la misma casa (99%), seguido de Toa Alta (98.42%) y Naranjito (97.25%). Esta estabilidad puede facilitar la implementación de políticas a largo plazo y la planificación de infraestructuras y servicios comunitarios.

Tabla 14: Movilidad en el Área Funcional de San Juan, 2022

Municipios	En la misma casa	Dentro del mismo municipio	Se mudó de otro municipio	Se mudó de los E.U.	De otro lugar
Bayamón	169,748	6,078	5,604	1,753	177
Canóvanas	37,978	1,680	1,943	239	152
Carolina	139,307	6,821	5,253	1,538	253
Cataño	21,963	397	549	26	13
<b>Corozal</b>	<b>32,430</b>	<b>1,192</b>	<b>538</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
Dorado	34,838	338	158	97	15
Guaynabo	84,171	1,781	2,749	504	117
Loíza	22,172	668	414	181	0
Naranjito	27,874	800	219	183	27
San Juan	309,096	17,104	8,318	3,345	1,171
Toa Alta	63,995	1,049	1,255	191	72
Toa Baja	70,681	1,927	1,166	416	173
Trujillo Alto	61,996	2,669	2,030	379	178
Vega Alta	32,216	840	1,153	777	28
<b>Total Área Funcional</b>	<b>1,108,465</b>	<b>43,344</b>	<b>31,349</b>	<b>9,629</b>	<b>2,393</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>3,039,515</b>	<b>114,254</b>	<b>70,343</b>	<b>26,008</b>	<b>3,973</b>

Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates



La movilidad desde los Estados Unidos y otros lugares es aún más baja, lo que indica que la inmigración externa no es un factor significativo en la movilidad de la población del Área Funcional de San Juan. Por ejemplo, en San Juan, 3,345 (0.98%) personas se mudaron desde los Estados Unidos y 1,171 (0.34%) desde otros lugares. La proporción de personas que se mudaron de los Estados Unidos al Área Funcional de San Juan en 2022 es relativamente baja en la mayoría de los municipios, con la excepción de Vega Alta, que presenta una proporción significativamente mayor (8%). Esto sugiere que la inmigración desde los Estados Unidos no es un factor principal en la movilidad de la población en esta área. Sin embargo, la mayor proporción en Vega Alta podría indicar una atracción particular de este municipio para los residentes que regresan o se mudan desde los Estados Unidos, posiblemente debido a factores como la calidad de vida, la disponibilidad de viviendas o la presencia de comunidades establecidas. Estos datos son importantes para entender los patrones de movilidad y planificar políticas que puedan apoyar a los nuevos residentes y facilitar su integración en la comunidad. En el caso de Corozal, este reglón lo posiciona último reflejando que no hubo personas reportadas para ese periodo.

La proporción de personas que se mudaron de otro lugar al Área Funcional de San Juan en 2022 es muy baja en todos los municipios. Esto sugiere que la inmigración desde lugares fuera de Puerto Rico y Estados Unidos no es un factor significativo en la movilidad de la población en esta área. La excepción notable es San Juan, que tiene una proporción ligeramente más alta (0.35%), lo que indica una mayor atracción de la capital para personas que se mudan desde otros lugares, posiblemente debido a mejores oportunidades laborales, educativas y de servicios. Estos datos son cruciales para la planificación urbana y la provisión de servicios, ya que la estabilidad residencial puede facilitar la implementación de políticas a largo plazo y la planificación de infraestructuras y servicios comunitarios. Además, entender los patrones de movilidad puede ayudar a identificar áreas que podrían beneficiarse de programas de apoyo a la vivienda y la movilidad.

#### 10.5.9 Familias Bajo el Nivel de Pobreza

En 2022, la situación de las familias bajo el nivel de pobreza en el Área Funcional de San Juan revela importantes disparidades entre los municipios. En Corozal, el 45.6% de las familias se encuentran bajo el nivel de pobreza. Este porcentaje es significativamente mayor al promedio del Área Funcional, que es del 34.5%, y que el promedio de Puerto Rico, que es del 38.8%. Dentro de Corozal, las familias de parejas casadas tienen una tasa de pobreza del 35.4%, mientras que las familias con solo madre presente enfrentan una tasa de pobreza mucho más alta, del



67.3%. Esta diferencia acentúa la vulnerabilidad económica de las familias monoparentales en comparación con las familias de parejas casadas.

Comparado con otros municipios del Área Funcional de San Juan, Corozal refleja altos niveles de pobreza, solo superado por el municipio de Naranjito (47.1%). Municipios como Guaynabo y Dorado presentan tasas de pobreza más bajas, con un 21.4% y un 26.2% respectivamente. Esta variabilidad refleja las diferencias en las condiciones económicas y sociales entre los municipios del Área Funcional de San Juan.

El análisis de la pobreza por tipo de familia también revela patrones importantes. En el Área Funcional de San Juan, las familias de parejas casadas tienen una tasa de pobreza del 21.9%, mientras que las familias con solo madre presente enfrentan una tasa de pobreza alarmantemente alta del 52.5%. Este patrón se repite en Corozal, donde las familias con solo madre presente tienen una tasa de pobreza casi el doble que las familias de parejas casadas. Este dato resalta la necesidad de políticas específicas para apoyar a las familias monoparentales, que son particularmente vulnerables a la pobreza.

La situación de las familias bajo el nivel de pobreza en Corozal y el Área Funcional de San Juan en 2022 muestra importantes disparidades entre los municipios y tipos de familias. Las familias monoparentales, especialmente aquellas con solo madre presente, enfrentan tasas de pobreza significativamente más altas que las familias de parejas casadas. Esta información es crucial para el desarrollo de políticas públicas que aborden las necesidades específicas de las familias más vulnerables y promuevan la equidad económica en la región.

Tabla 15: Familias Bajo el Nivel de Pobreza Área Funcional de San Juan

Municipios	Total de Familias	Porcentaje bajo nivel de pobreza	Familia pareja casada	Porcentaje bajo nivel de pobreza	Solo madre presente	Porcentaje bajo nivel de pobreza
Bayamón	45,420	31.4%	24,758	20.7%	16,847	47.3%
Canóvanas	10,248	33.5%	5,895	21.7%	3,501	49.5%
Carolina	39,720	28.3%	19,927	15.4%	15,888	43.8%
Cataño	6,046	41.5%	2,973	23.7%	2,343	65.0%
<b>Corozal</b>	<b>7,981</b>	<b>45.6%</b>	<b>4,764</b>	<b>35.4%</b>	<b>2,214</b>	<b>67.3%</b>
Dorado	8,171	26.2%	5,105	16.8%	2,269	45.7%
Guaynabo	21,296	21.4%	13,350	11.7%	6,026	38.8%
Loíza	5,938	43.0%	2,724	24.7%	2,553	60.8%
Naranjito	5,925	47.1%	2,975	32.6%	2,107	59.9%
San Juan	78,810	36.4%	37,528	17.7%	33,214	57.8%
Toa Alta	16,958	30.2%	10,271	20.9%	5,023	43.9%
Toa Baja	18,420	31.7%	9,627	20.7%	6,955	47.2%
Trujillo Alto	17,502	26.3%	10,252	13.0%	5,508	48.5%
Vega Alta	9,165	41.5%	5,614	32.2%	2,607	59.7%
<b>Total Área Funcional</b>	<b>291,600</b>	<b>34.5%</b>	<b>155,763</b>	<b>21.9%</b>	<b>107,055</b>	<b>52.5%</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>795,953</b>	<b>38.8%</b>	<b>440,016</b>	<b>26.4%</b>	<b>274,304</b>	<b>56.3%</b>

Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates

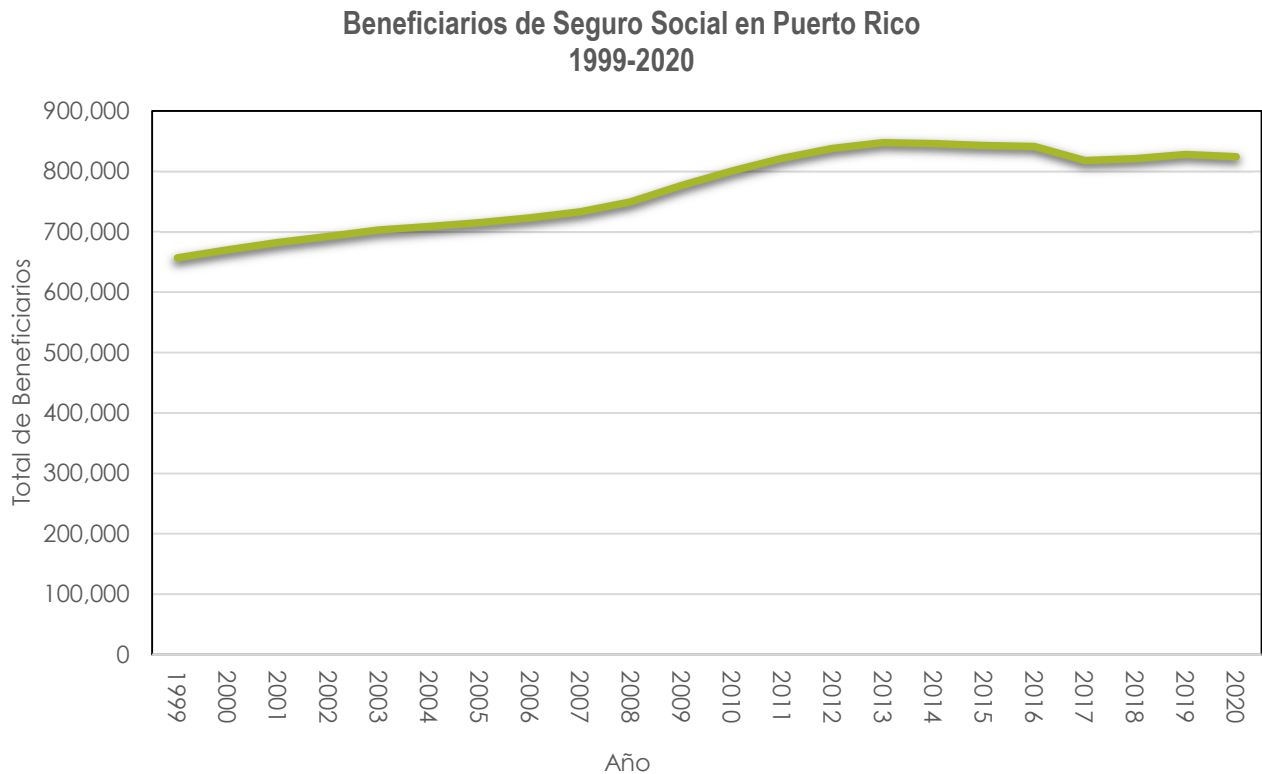


10.5.10 Beneficiarios del Seguro Social

Ley Federal de Contribución al Seguro Social (FICA, por sus siglas en inglés), establece el sistema de impuestos a ser pagados por el empleado, incluyendo la aportación de los patronos, para estar cubierto en caso de retiro por edad, cubrir a los sobrevivientes de beneficiarios y en los casos de retiro por incapacidad. Además de los impuestos para el Seguro Social, las primas pagadas se distribuyen en aportaciones al seguro de salud conocido como Medicare.

El programa del Seguro Social no es un programa de beneficencia ya que el mismo está basado en los impuestos pagados por los empleados a lo largo de su vida laboral, garantizando la seguridad de ingresos por pensiones después de la jubilación. Para el periodo de 1999 al 2020 (22 años) el promedio anual de beneficiarios se calcula en 769,927, alcanzando una cifra máxima de 847,525 beneficiarios en el año 2013.

Ilustración 11: Gráfica Beneficiarios del Seguro Social en Puerto Rico, 1999-2020

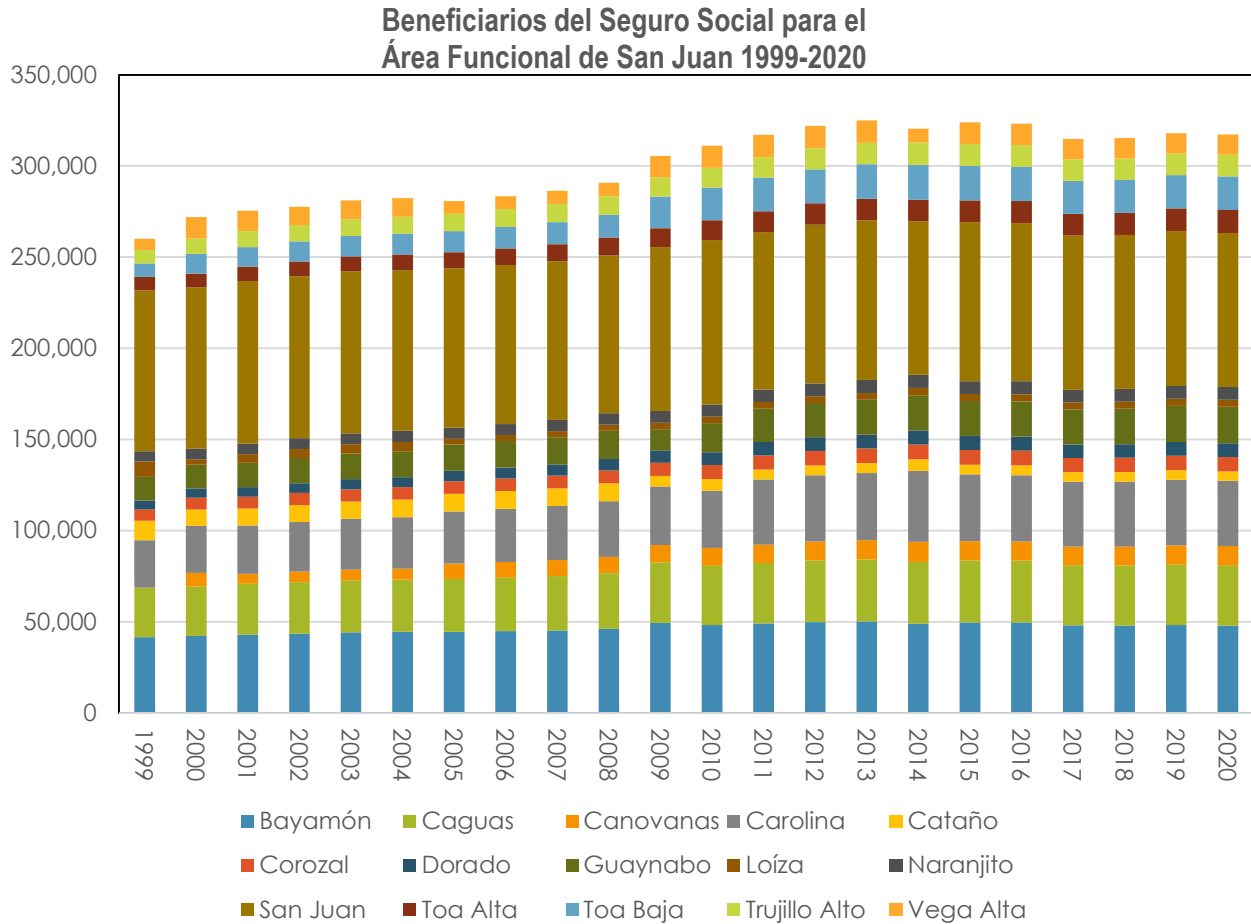


Fuente: <https://indicadores.pr/>



Para el mismo periodo, los Beneficiarios del Seguro Social en el AFSJ promediaron 300,085 personas representando un 39% del total para Puerto Rico. La cifra máxima de beneficiarios alcanzada para el AFSJ fue de 324,945 personas para el año 2013.

Ilustración 12: Gráfica Beneficiarios del Seguro Social para el AFSJ, 1999-2020



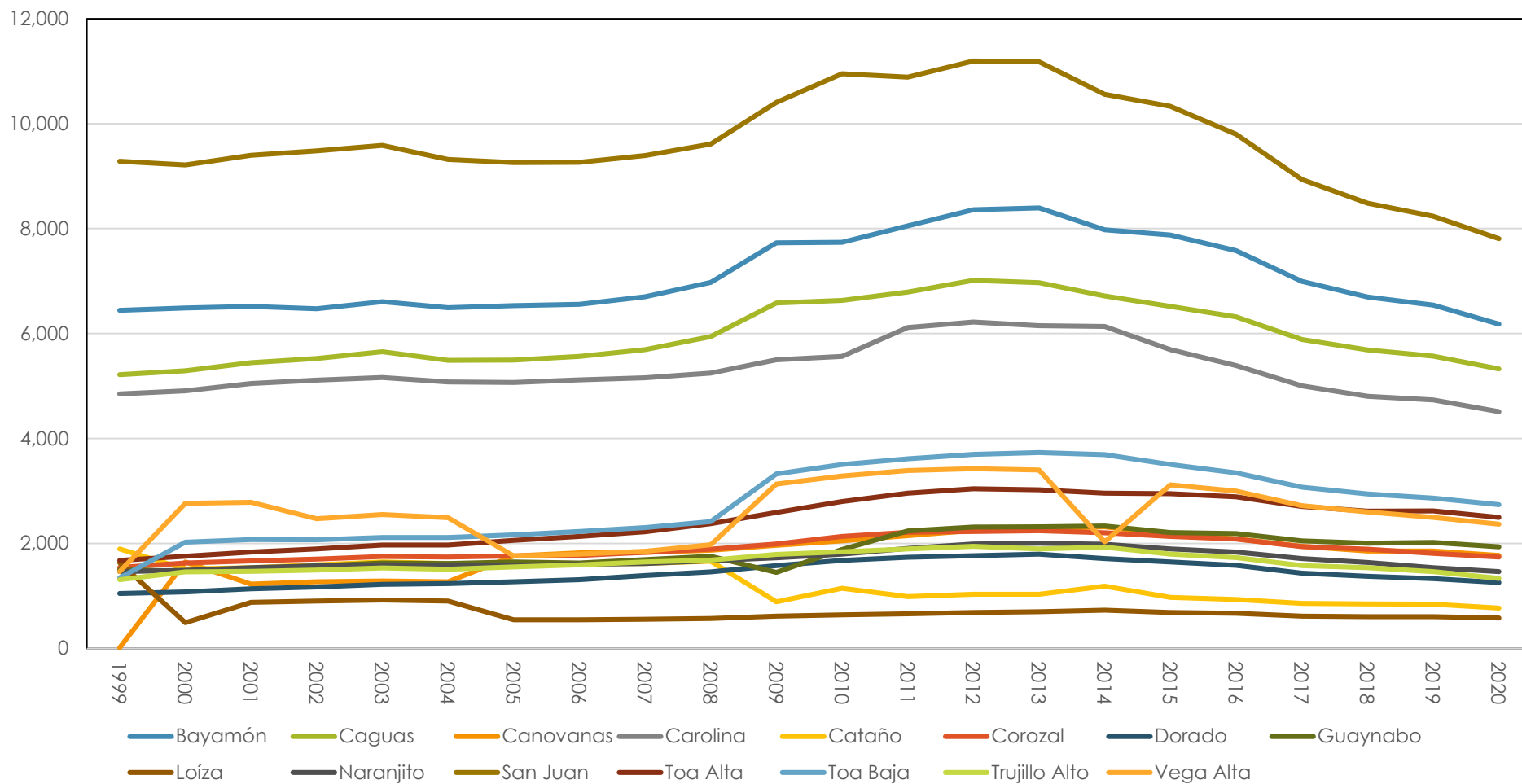
Fuente: <https://indicadores.pr/>

En cuanto al componente de trabajadores incapacitados beneficiarios del Seguro Social, los datos indican que para Puerto Rico el promedio fue de 151,445 para el periodo entre 1999 y 2020, representando el 20% de total de los beneficiarios durante ese periodo. Para el AFSJ, el promedio de en este renglón fue de 48,033 personas, para un 32% del total del AFSJ. En general es relevante la disminución de personas beneficiarias del Seguro Social en Puerto Rico y el AFSJ, no obstante, esta tenencia está directamente ligada a la reducción en población general que ha sufrido Puerto Rico.



Ilustración 13: Gráfica Trabajadores Incapacitados Beneficiarios del Seguro Social AFSJ 1999-2020

### Trabajadores Incapacitados Beneficiarios del Seguro Social Área Funcional de San Juan , 1999-2020



Fuente: <https://indicadores.pr/>

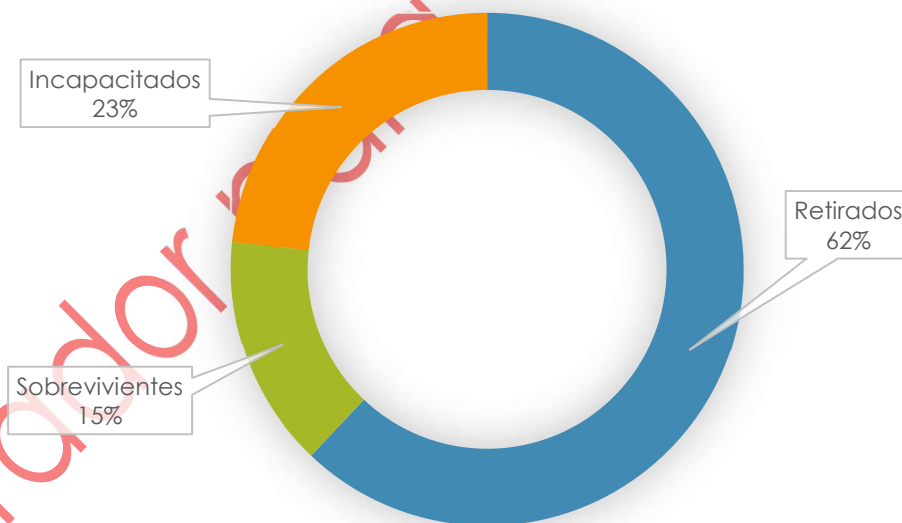


Desde el periodo cubierto por los años 1987 hasta el 2020, los beneficios pagados por el Seguro Social a residentes de Puerto Rico acumulan el total \$180,182,000.00 durante esos 34 años, promediando \$5,300 millones de dólares anuales. En promedio para el periodo de 1987 a 2020, el componente principal de pagos de beneficios estuvo destinado a **Retirados**, los cuales recibieron el 53% de los beneficios pagados. En cuanto a los otros componentes receptores de beneficios del Seguro Social, los **Incapacitados** recibieron el 29% de las distribuciones y los familiares **Sobrevivientes** el 18% de los beneficios pagados.

Para el año más reciente con el que se cuenta información, 2020, el componente principal de pagos de beneficios estuvo destinado a **Retirados**, los cuales recibieron el 62% de los beneficios pagados a residentes de Puerto Rico en ese periodo. En cuanto a los otros componentes receptores de beneficios del Seguro Social, los **Incapacitados** recibieron el 23% de las distribuciones y los familiares **Sobrevivientes** el 15% de los beneficios pagados.

Ilustración 14: Gráfica Beneficios Anuales Pagados por el Seguro Social en Puerto Rico 2020

#### Beneficios Anuales Pagados por el Seguro Social en Puerto Rico 2020



Fuente: <https://indicadores.pr/>

El análisis de la distribución de beneficios del Seguro Social revela una tendencia significativa que puede estar vinculada al envejecimiento de la población, la reducción de personas en edad productiva y a la reducción del



número de menores de edad. Durante el periodo de 1987 a 2020, los retirados recibieron en promedio el 53% de los beneficios pagados, pero en el año 2020, esta proporción aumentó al 62%. Este incremento sugiere que una mayor proporción de la población está alcanzando la edad de jubilación, lo que refleja el envejecimiento general de la población.

Simultáneamente, los beneficios destinados a los familiares sobrevivientes disminuyeron en 2020 en comparación con el promedio del periodo anterior, con una reducción del 18% al 15%. Esta reducción se relaciona con una disminución en el número de menores de edad y dependientes, lo que resulta en menos personas que cualifican para estos beneficios específicos en caso de faltar el proveedor.

Por su parte el renglón de los incapacitados pasó de recibir el 29% al 23% de los beneficios, lo cual puede relacionarse con el envejecimiento de la población y la reducción en la fuerza laboral. A medida que más personas alcanzan la edad de jubilación, la fuerza laboral se reduce, lo que a su vez disminuye el número de personas que podrían convertirse en incapacitados debido a accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo. Esta reducción en la fuerza laboral activa contribuye a la disminución del componente de personas incapacitadas que reciben beneficios del Seguro Social.

En síntesis, los datos sugieren que el envejecimiento de la población está llevando a una transformación en las distribuciones de beneficios del Seguro Social, perfilándose un crecimiento en el renglón de los retirados, a la par con una reducción en el número de beneficiarios menores de edad y dependientes. Además, la disminución en la fuerza laboral está resultando en una menor proporción de beneficios destinados a los incapacitados y a los familiares sobrevivientes. Esta tendencia destaca la importancia de adaptar las políticas de seguridad social en general para abordar los cambios demográficos, los requisitos de asistencia y asegurar la sostenibilidad del sistema a largo plazo.

#### 10.5.11 Índice de Dependencia Potencial 2020-2022

El índice, también conocido como razón de dependencia, tasa de dependencia o tasa de dependencia global, es la relación entre las personas en edades “dependientes” (menores de 15 y mayores de 64 años) y las personas en edades “económicamente productivas” (15 a 64 años) en una población. Es un indicador con un significado económico, dado que relaciona la población inactiva o económicamente dependiente (formada por menores de 15 años y población mayor de 65 años) con la población potencialmente activa (aquella que se encuentra entre los 15 y los 65 años). Se expresa como una relación potencial ya que no todos los menores de 15 años y las personas



de 65 años y más están fuera del mercado laboral, ni toda la población de 15 a 64 años está activa. Mientras mayor sea el índice, mayor el número de personas que cada individuo potencial, o demográficamente activo, tiene que mantener. Inversamente, cuanto menor sea, menos son las personas que dependen de cada individuo en edad de trabajar. En el caso de Puerto Rico es el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico la agencia que desarrolla dicho índice.

En el año más reciente (2022), la distribución geográfica del índice de dependencia potencial (IDP) entre los municipios del Área Funcional de San Juan muestra que varios municipios poseen un valor de 60 o más en este indicador. Por ejemplo, Cataño tiene un IDP de 60.1, San Juan de 60.1, y Carolina de 58.3. Los valores plantean que mientras más se acerque a 100 el indicador, mayor será el peso en la población potencialmente activa (16 a 64 años de edad). Por otra parte, los municipios con menor valor del IDP (menor a 50) fueron Canóvanas con 49.2, Trujillo Alto con 52.3, y Toa Alta con 43.0. De hecho, Corozal reflejó un IDP de 54.3 en 2022, 54.1 en el 2021 y 53.7 en el 2020, posicionando al municipio con valores promedio en relación a Área Funcional de San Juan.

Tabla 16: Índice de Dependencia Potencial para el Área Funcional de San Juan 2020-2022

<b>Municipios</b>	<b>Julio 2020</b>	<b>Julio 2021</b>	<b>Julio 2022</b>
Bayamón	56.5	57.0	57.7
Canóvanas	49.7	49.4	49.2
Carolina	58.2	58.0	58.3
Cataño	57.9	59.1	60.1
<b>Corozal</b>	<b>53.7</b>	<b>54.1</b>	<b>54.3</b>
Dorado	51.1	50.5	50.0
Guaynabo	55.8	56.8	57.8
Loíza	53.9	55.1	56.4
Naranjito	56.4	57.0	57.9
San Juan	58.8	59.4	60.1
Toa Alta	43.0	42.9	43.0
Toa Baja	53.5	53.4	53.6
Trujillo Alto	43.0	52.4	52.3
Vega Alta	53.0	52.9	53.1
<b>Total Área Funcional</b>	<b>53.2</b>	<b>54.1</b>	<b>54.5</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>55.8</b>	<b>No Disponible</b>	<b>56.4</b>

Fuente: Distribución del índice de dependencia potencial por municipios de Puerto Rico. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. URL: <https://censo.estadisticas.pr/node/522>

El análisis del índice de dependencia potencial en Corozal en comparación con su área funcional revela que valores promedio con tendencia ascendente, lo que indica la necesidad de evaluar los factores que inducen a la dependencia en busca de paliativos a su crecimiento en comparación con otros municipios del Área Funcional de San Juan. Esto puede ser un reflejo de una población de mayor edad o una mayor proporción de personas fuera



del campo laboral. Igualmente, municipios como San Juan y Cataño, con índices de dependencia más altos, afrontan una mayor carga de dependencia, lo que puede implicar retos adicionales en términos de provisión de servicios y apoyo a las poblaciones dependientes. Otro factor importante en el análisis de la dependencia potencial es la alta vulnerabilidad en caso de pérdida del ingreso que sustenta ese núcleo familiar.

#### 10.5.12 Matrícula Escolar: Escuelas Públicas y Privadas, Población Mayor de 3 Años (2022)

La matrícula escolar en el Área Funcional de San Juan muestra una distribución significativa entre las escuelas públicas y privadas para la población mayor de 3 años para el año 2022. En general, las escuelas públicas tienen una mayor proporción de estudiantes en comparación con las escuelas privadas. Por ejemplo, en Bayamón, el 68.7% de los estudiantes de guardería infantil y prekindergarten asisten a escuelas públicas, mientras que el 31.3% asisten a escuelas privadas. Esta tendencia se mantiene en otros niveles educativos, como la escuela elemental y secundaria, donde las escuelas públicas continúan teniendo una mayor proporción de estudiantes.

En Corozal, la situación es similar, con el 71.5% de los estudiantes de guardería infantil y prekindergarten asistiendo a escuelas públicas y el 28.5% a escuelas privadas. A medida que los estudiantes avanzan en su educación, la proporción de aquellos que asisten a escuelas públicas aumenta. En la escuela secundaria, el 78.2% de los estudiantes asisten a escuelas públicas, mientras que el 21.8% asisten a escuelas privadas. Esta tendencia refleja la preferencia por las escuelas públicas en los niveles educativos superiores.

Comparado con otros municipios del Área Funcional de San Juan, Corozal tiene una proporción relativamente alta de estudiantes en escuelas públicas en todos los niveles educativos. Por ejemplo, en San Juan, el 63.6% de los estudiantes de guardería infantil y prekindergarten asisten a escuelas públicas, mientras que el 36.4% asisten a escuelas privadas. En la escuela secundaria, el 70.4% de los estudiantes en San Juan asisten a escuelas públicas, una proporción menor a la de Corozal.

En síntesis, la matrícula escolar en el Área Funcional de San Juan en 2022 se encuentra predominantemente en escuelas públicas en todos los niveles educativos. Corozal sigue esta tendencia, con una proporción significativa de estudiantes asistiendo a escuelas públicas, especialmente en los niveles educativos superiores. Esta información es crucial para la planificación educativa y la asignación de recursos, asegurando que las escuelas públicas puedan satisfacer la demanda y proporcionar una educación de calidad a todos los estudiantes.



Tabla 17: Matrícula Escolar Área Funcional de San Juan: Escuelas Públicas y Privadas

Municipios		Guardería Infantil, PreKinderten	Kindergarten	Escuela Elemental (Grado 1 a 4)	Escuela Elemental (Grado 5 a 8)	Escuela Secundaria (Grado 9 a 12)	Universidad Subgraduada	Escuela Graduada
Bayamón	Pública	1,380	15,849	910	4,287	5,124	5,528	4,296
		68.7%	67.1%	60.3%	61.9%	70.3%	70.1%	34.0%
	Privada	629	7,759	599	2,642	2,162	2,356	8,346
		31.3%	32.9%	39.7%	38.1%	29.7%	29.9%	66.0%
Canóvanas	Pública	448	4,233	248	1,232	1,348	1,405	781
		71.3%	67.0%	86.4%	62.1%	66.3%	69.8%	31.7%
	Privada	180	2,083	39	751	684	609	1,684
		28.7%	33.0%	13.6%	37.9%	33.7%	30.2%	68.3%
Carolina	Pública	917	12,319	701	3,789	3,762	4,067	3,413
		58.3%	59.9%	60.8%	59.4%	60.5%	59.7%	36.9%
	Privada	657	8,241	452	2,590	2,454	2,745	5,832
		41.7%	40.1%	39.2%	40.6%	39.5%	40.3%	63.1%
Cataño	Pública	132	2,493	142	871	681	799	455
		56.2%	77.4%	93.4%	87.8%	69.2%	73.2%	40.2%
	Privada	103	727	10	121	303	293	676
		43.8%	22.6%	6.6%	12.2%	30.8%	26.8%	59.8%
Corozal	Pública	<b>251</b>	<b>3,997</b>	<b>38</b>	<b>1,087</b>	<b>1,476</b>	<b>1,396</b>	<b>565</b>
		<b>71.5%</b>	<b>78.5%</b>	<b>31.7%</b>	<b>73.6%</b>	<b>78.2%</b>	<b>86.8%</b>	<b>29.6%</b>
	Privada	<b>100</b>	<b>1,094</b>	<b>82</b>	<b>389</b>	<b>411</b>	<b>212</b>	<b>1,344</b>
		<b>28.5%</b>	<b>21.5%</b>	<b>68.3%</b>	<b>26.4%</b>	<b>21.8%</b>	<b>13.2%</b>	<b>70.4%</b>
Dorado	Pública	228	2,628	66	501	979	1,082	861
		54.9%	46.5%	26.7%	34.4%	50.1%	54.1%	35.7%
	Privada	187	3,027	181	954	975	917	1,554
		45.1%	53.5%	73.3%	65.6%	49.9%	45.9%	64.3%
Guaynabo	Pública	479	4,802	456	1,325	1,221	1,800	1,833
		48.5%	44.3%	68.5%	44.5%	35.3%	48.2%	32.9%
	Privada	509	6,041	210	1,655	2,241	1,935	3,730
		51.5%	55.7%	31.5%	55.5%	64.7%	51.8%	67.1%
Loiza	Pública	288	2,874	179	879	798	1,018	391
		70.8%	79.2%	81.0%	75.2%	79.2%	82.6%	33.8%
	Privada	119	756	42	290	209	215	765
		29.2%	20.8%	19.0%	24.8%	20.8%	17.4%	66.2%



<i>Naranjito</i>	Pública	241	4,263	302	1,249	1,322	1,390	767
		78.8%	91.5%	91.8%	95.9%	88.4%	90.6%	45.1%
	Privada	65	398	27	53	174	144	932
		21.2%	8.5%	8.2%	4.1%	11.6%	9.4%	54.9%
<i>San Juan</i>	Pública	2,617	29,123	1,792	8,664	9,384	9,283	10,245
		63.6%	67.3%	68.8%	69.0%	70.4%	62.9%	43.9%
	Privada	1,500	14,126	812	3,891	3,947	5,476	13,090
		36.4%	32.7%	31.2%	31.0%	29.6%	37.1%	56.1%
<i>Toa Alta</i>	Pública	282	7,169	279	1,993	2,331	2,566	1,970
		57.1%	71.8%	65.0%	70.0%	72.0%	73.9%	48.2%
	Privada	212	2,821	150	855	908	908	2,117
		42.9%	28.2%	35.0%	30.0%	28.0%	26.1%	51.8%
<i>Toa Baja</i>	Pública	387	6,644	319	1,612	2,372	2,341	1,532
		59.7%	63.8%	60.1%	57.9%	66.8%	66.0%	34.8%
	Privada	261	3,767	212	1,172	1,179	1,204	2,866
		40.3%	36.2%	39.9%	42.1%	33.2%	34.0%	65.2%
<i>Trujillo Alto</i>	Pública	152	6,218	137	1,863	2,003	2,215	1,594
		31.3%	63.2%	39.5%	63.4%	63.0%	65.7%	32.2%
	Privada	334	3,616	210	1,074	1,175	1,157	3,360
		68.7%	36.8%	60.5%	36.6%	37.0%	34.3%	67.8%
<i>Vega Alta</i>	Pública	86	3,635	219	980	959	1,477	538
		40.8%	67.9%	61.9%	71.6%	59.5%	73.1%	34.7%
	Privada	125	1,718	135	388	652	543	1,013
		59.2%	32.1%	38.1%	28.4%	40.5%	26.9%	65.3%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates 2022

Borrador



### 10.5.13 Educación Obtenida por la Población Mayor de 25 Años (2022)

La educación obtenida por la población mayor de 25 años en el Área Funcional de San Juan, para el año 2022, muestra una distribución diversa en términos de niveles educativos alcanzados. En general, una proporción significativa de la población ha completado al menos la educación secundaria, con variaciones notables entre los municipios. En Corozal, el 28.3% de la población mayor de 25 años ha completado la educación secundaria, incluyendo equivalencias, mientras que el 14.5% ha obtenido algunos créditos universitarios sin título. Además, el 16.1% de la población tiene un título de bachillerato universitario, y el 4.9% ha alcanzado un título de escuela graduada o profesional.

Comparado con otros municipios del Área Funcional, Corozal presenta una proporción relativamente baja de personas con educación universitaria. Por ejemplo, Corozal (16.1%) supera en población con grado de bachillerato a los municipios de Loíza (14.0%), Naranjito (14.2%) y Vega Alta (15.2%). En el caso del renglón de título de escuela graduada o profesional, Corozal solo supera al municipio de Loíza (2.7%).

En términos de educación básica, el 16.2% de la población mayor de 25 años en Corozal tiene menos de un noveno grado de educación, y el 8.6% ha completado entre el noveno y el duodécimo grado sin obtener un diploma. Estas cifras son comparativamente más altas que otros municipios del Área Funcional, como San Juan, donde el 9.8% de la población tiene menos de un noveno grado de educación, y el 5.6% ha completado entre el noveno y el duodécimo grado sin diploma.

Los datos para el año 2022 exponen que la educación obtenida por la población mayor de 25 años en el Área Funcional de San Juan presenta una diversidad en los niveles educativos alcanzados, con una proporción significativa de personas que han completado la educación secundaria y universitaria (81.12%). Corozal se refleja una alta proporción de personas con educación secundaria y universitaria (75.3%), lo que refleja un nivel educativo relativamente no obstante menor al del Área Funcional. Esta información es crucial para la planificación de políticas educativas y el desarrollo de programas que promuevan la educación continua y el acceso a oportunidades educativas para todos los residentes.



Tabla 18: Educación Obtenida por la Población del Área Funcional De San Juan

Municipios	Población de 25 años o más graduada/o	Menos de 9no grado	Entre 9no y 12mo. Sin diploma	Graduados de Escuela Secundaria (Incluye equivalencias)	Algunos Créditos Universitarios, sin título	Título Asociado Universitario	Título de Bachillerato Universitario	Título de Escuela Graduada o Profesional
Bayamón	136,936	13,816	8,875	31,721	24,467	15,873	30,918	11,266
		10.1%	6.5%	23.2%	17.9%	11.6%	22.6%	8.2%
Canóvanas	30,544	3,799	2,420	8,777	3,605	3,921	5,549	2,473
		12.4%	7.9%	28.7%	11.8%	12.8%	18.2%	8.1%
Carolina	114,434	8,208	5,848	30,676	14,670	16,053	28,572	10,407
		7.2%	5.1%	26.8%	12.8%	14.0%	25.0%	9.1%
Cataño	16,783	2,338	1,389	5,759	1,826	1,820	2,675	976
		13.9%	8.3%	34.3%	10.9%	10.8%	15.9%	5.8%
<b>Corozal</b>	<b>24,749</b>	<b>4,010</b>	<b>2,130</b>	<b>7,003</b>	<b>3,583</b>	<b>2,834</b>	<b>3,979</b>	<b>1,210</b>
		<b>16.2%</b>	<b>8.6%</b>	<b>28.3%</b>	<b>14.5%</b>	<b>11.5%</b>	<b>16.1%</b>	<b>4.9%</b>
Dorado	25,622	2,770	1,641	6,662	3,694	2,379	5,841	2,635
		10.8%	6.4%	26.0%	14.4%	9.3%	22.8%	10.3%
Guaynabo	68,776	6,039	3,341	12,055	8,230	6,312	20,524	12,275
		8.8%	4.9%	17.5%	12.0%	9.2%	29.8%	17.8%
Loiza	17,127	2,142	1,740	6,657	1,524	2,200	2,398	466
		12.5%	10.2%	38.9%	8.9%	12.8%	14.0%	2.7%
Naranjito	21,238	3,881	2,137	5,247	3,434	2,686	3,020	833
		18.3%	10.1%	24.7%	16.2%	12.6%	14.2%	3.9%
San Juan	253,367	24,920	14,184	54,578	26,688	28,244	62,804	41,949
		9.8%	5.6%	21.5%	10.5%	11.1%	24.8%	16.6%
Toa Alta	48,006	4,772	2,470	12,741	5,499	9,151	10,011	3,362
		9.9%	5.1%	26.5%	11.5%	19.1%	20.9%	7.0%
Toa Baja	54,759	5,757	3,373	14,304	8,684	7,681	11,514	3,446
		10.5%	6.2%	26.1%	15.9%	14.0%	21.0%	6.3%
Trujillo Alto	49,610	4,483	2,385	10,500	7,091	6,068	13,839	5,244
		9.0%	4.8%	21.2%	14.3%	12.2%	27.9%	10.6%
Vega Alta	25,230	3,853	2,054	7,155	3,252	3,190	3,834	1,892
		15.3%	8.1%	28.4%	12.9%	12.6%	15.2%	7.5%
<b>Área Funcional</b>	<b>887,181</b>	<b>409,182</b>	<b>228,531</b>	<b>886,116</b>	<b>401,538</b>	<b>379,844</b>	<b>687,617</b>	<b>294,746</b>
		<b>11.87%</b>	<b>7.01%</b>	<b>26.67%</b>	<b>13.09%</b>	<b>12.33%</b>	<b>20.57%</b>	<b>8.47%</b>
<b>Puerto Rico</b>	<b>2,400,393</b>	<b>318,394</b>	<b>174,544</b>	<b>672,281</b>	<b>285,291</b>	<b>271,432</b>	<b>482,139</b>	<b>196,312</b>
		<b>13.3%</b>	<b>7.3%</b>	<b>28.0%</b>	<b>11.9%</b>	<b>11.3%</b>	<b>20.1%</b>	<b>8.2%</b>

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates 2022



## 10.6 Infraestructura Física

En el proceso de planificación territorial, es crucial tener en cuenta la infraestructura física existente. Una infraestructura adecuada garantiza el acceso confiable a servicios de transporte, energía, agua y salud para las comunidades y negocios del área. Esta sección describe la infraestructura física del AFSJ, que incluye una variedad de sistemas de transporte, energía eléctrica, alcantarillado sanitario, agua potable e instituciones de salud.

### 10.6.1 Infraestructura de transportación

El Área Funcional de San Juan se distingue por su variada infraestructura y servicios de transporte en comparación con el resto del archipiélago. La región cuenta con diversas carreteras y caminos que facilitan tanto el transporte motorizado como el no motorizado. Además, ofrece opciones de transporte colectivo, contando con el sistema de tren, una red de autobuses, servicios de lanchas y carros públicos, proporcionando múltiples alternativas para residentes y visitantes. Asimismo, el AFSJ alberga importantes instalaciones para el transporte de pasajeros y carga, incluyendo dos aeropuertos y un puerto marítimo.

#### 10.6.1.1 Infraestructura vial

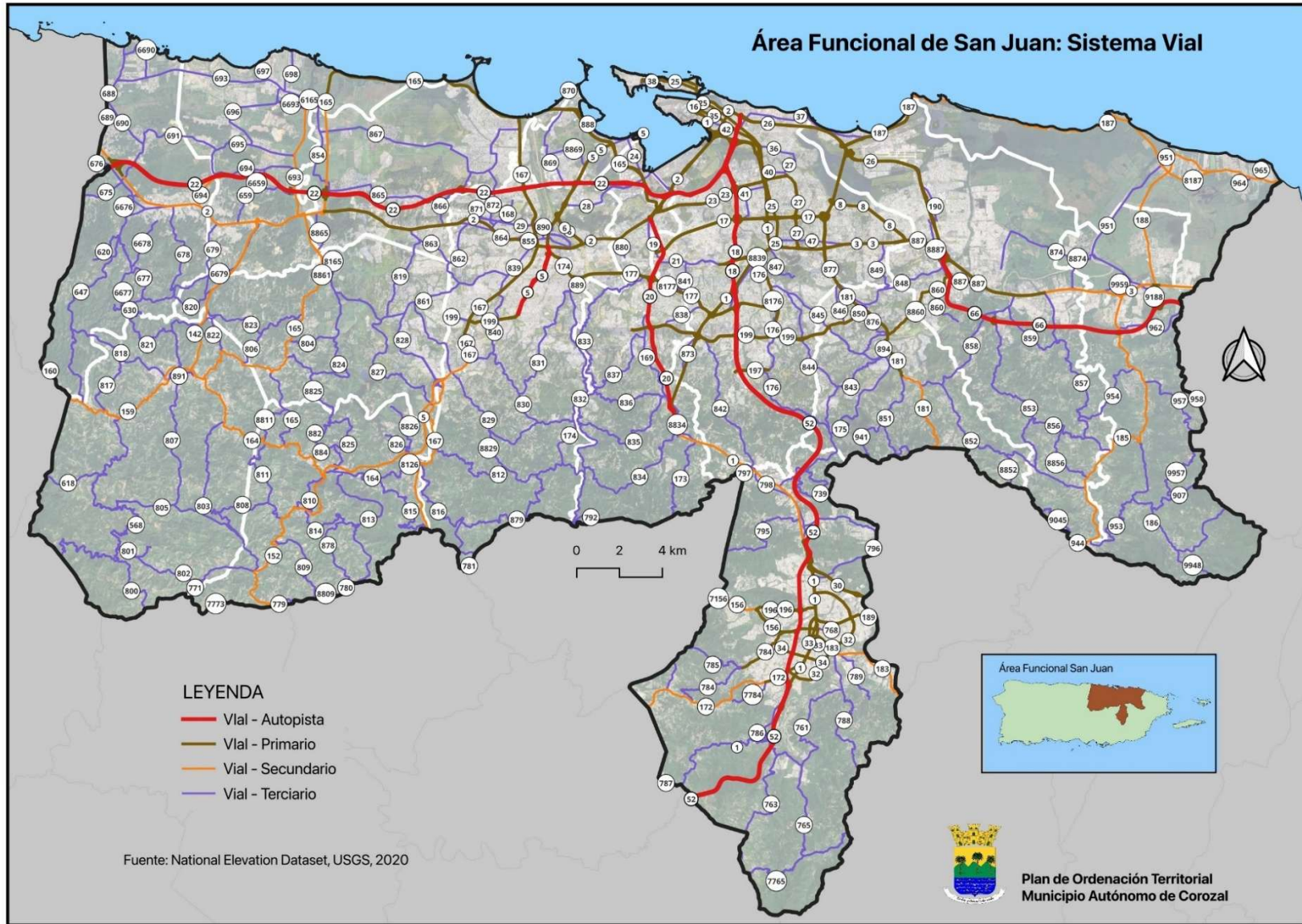
El Área Funcional de San Juan (AFSJ) cuenta con una red vial compuesta por 961 accesos, distribuidos entre carreteras estatales, municipales, conectores y rampas, que en conjunto abarcan una superficie aproximada de 1,609 Km.<sup>2</sup>. Las arterias viales más relevantes se clasifican en carreteras primarias y secundarias, según su jerarquía funcional y cobertura territorial:

##### Carreteras Primarias

- PR-1: Conecta San Juan con Ponce, pasando por municipios como Caguas y Cayey.
- PR-2: Conecta San Juan con Mayagüez y Aguadilla, pasando cerca de Bayamón y Toa Baja.
- PR-3: Conecta San Juan con Fajardo, pasando por Carolina y Canóvanas.
- PR-5: Conecta Bayamón con Cataño.
- PR-18: Conecta San Juan con Caguas.



Ilustración 15: AFSJ Mapa Vial



- PR-22: También conocida como Expreso de Diego, conecta San Juan con Hatillo, pasando cerca de Toa Baja y Dorado.
- PR-52: También conocida como Autopista Luis A. Ferré, conecta San Juan con Ponce, pasando cerca de Caguas.
- PR-66: Conecta San Juan con Canóvanas y otras áreas del noreste.

#### Carreteras Secundarias

- PR-165: Conecta Guaynabo con Dorado, pasando por Cataño y Toa Baja.
- PR-167: Conecta Bayamón con Naranjito, pasando por Toa Alta.
- PR-20: Conecta San Juan con Guaynabo.
- PR-199: Conecta Guaynabo con Trujillo Alto.
- PR-181: Conecta San Juan con Trujillo Alto y Gurabo.
- PR-176: Conecta San Juan con Trujillo Alto.
- PR-177: Conecta San Juan con Bayamón.

Estas carreteras son esenciales para la infraestructura de transporte del AFSJ, mejorando la conectividad entre los municipios y facilitando el flujo de personas y mercancías. La red vial del AFSJ no solo apoya el desarrollo económico y social de la región, sino que también asegura la interconexión con otras áreas funcionales, garantizando que tanto las áreas urbanas como rurales estén bien comunicadas y accesibles.

#### 10.6.1.2 Transporte colectivo

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) proporciona diversas opciones de transporte colectivo tanto para residentes como para visitantes. Entre estas opciones se incluyen el sistema del Tren Urbano, la red de autobuses de la Autoridad de Transporte Integrado y el servicio de lanchas de la Autoridad de Transporte Marítimo. Además, el servicio de carros públicos es otra alternativa de movilidad en la región, aunque su alcance ha disminuido. Cabe destacar que la mayoría de los municipios que forman parte del AFSJ, incluido el Municipio de Corozal, también ofrecen opciones de transporte local, ampliando así las alternativas disponibles para la población.



### 10.6.1.2.1 Tren Urbano

El Tren Urbano es un sistema de transporte que conecta los municipios de San Juan, Guaynabo y Bayamón, facilitando la movilidad en el Área Metropolitana. Este sistema cuenta con dieciséis estaciones, distribuidas estratégicamente para maximizar la accesibilidad. En San Juan, las estaciones incluyen Sagrado Corazón, Hato Rey, Domenech, Roosevelt, Piñero, Universidad, Río Piedras, Cupey, Centro Médico, San Francisco, Las Lomas y Martínez Nadal. Estas estaciones permiten a los pasajeros acceder a importantes centros educativos, comerciales y de salud, mejorando significativamente la conectividad dentro del municipio.

En Guaynabo, la estación Torrimar sirve como un punto clave de acceso, mientras que, en Bayamón, las estaciones Jardines, Deportivo y Bayamón facilitan el transporte hacia y desde este importante centro urbano. El Tren Urbano no solo conecta estos municipios, sino que también se integra con otros sistemas de transporte colectivo, como la red de autobuses de la Autoridad de Transporte Integrado y el servicio de lanchas de la Autoridad de Transporte Marítimo, proporcionando una red de transporte eficiente y cohesiva para los residentes y visitantes del área (ACT, 2023).

### 10.6.1.2.2 Autoridad de Transporte Integrado (ATI)

La red de autobuses de la Autoridad de Transporte Integrado (ATI) ofrece servicios de transporte en los municipios de Bayamón, Carolina, Cataño, Guaynabo, Levittown (Toa Baja), Loíza (vía Piñones), San Juan, Trujillo Alto y Caguas. Este sistema cuenta con un total de 32 rutas, de las cuales 24 son operadas por la Autoridad Metropolitana de Autobuses y ocho (8) por FirstTransit, un operador privado de transporte colectivo. Las rutas se dividen en cuatro categorías:

- Rutas expreso: Estas rutas tienen un número limitado de paradas y transitan principalmente por carriles exclusivos o expresos. Incluyen las rutas E-10, E-20, E-30 y E-40.
- Rutas troncales: Son rutas principales que conectan con estaciones del Tren Urbano, terminales de autobuses y transporte marítimo. Incluyen las rutas T-2, T-3, T-4, T-5, T-7, T-9, T-21 y T-41.
- Rutas de circulación: Estas rutas cubren distancias cortas alrededor del Tren Urbano o terminales de autobuses. Incluyen las rutas C-1, C-22, C-35 y C-36.
- Rutas de distribución: Conectan el Tren Urbano o terminales de tránsito con áreas suburbanas o rurales. Incluyen las rutas D-6, D-8, D-15, D-17, D-18, D-19, D-26, D-27, D-31, D-37, D-43, D-44, D-45, D-53, D-91 y D-92 (ATI, 2022).



El Metro Urbano es un sistema de transporte rápido en autobús que opera entre los municipios de Toa Baja y Bayamón. Este servicio proporciona una conexión eficiente y rápida con la estación del Tren Urbano en Bayamón, facilitando el acceso a la red de transporte más amplia del Área Metropolitana de San Juan.

El Metro Urbano utiliza un carril exclusivo que permite a los autobuses evitar el tráfico, mejorando así la puntualidad y la comodidad del servicio. Este carril exclusivo se extiende desde el barrio Campanillas en Toa Baja hasta la estación del Tren Urbano en Bayamón. Además, la estación de transbordo en Toa Baja cuenta con un estacionamiento con capacidad para 500 vehículos, lo que facilita el uso del transporte público para los residentes que prefieren dejar sus autos y continuar su viaje en autobús.

#### 10.6.1.2.3 Transporte Marítimo

La Autoridad de Transporte Integrado (ATI) es la entidad encargada de los servicios de transporte marítimo en Puerto Rico. Dentro del Área Funcional de San Juan (AFSJ), ATI opera la ruta de ferry que conecta el terminal de Cataño con el Viejo San Juan en aproximadamente 10 minutos. Este servicio está disponible todos los días de la semana, ofreciendo una opción rápida y conveniente para los residentes y visitantes que necesitan desplazarse entre estas dos áreas.

Además de la ruta Cataño-Viejo San Juan, ATI también administra los servicios de ferry hacia las islas municipios de Vieques y Culebra, proporcionando una red integral de transporte marítimo que facilita la movilidad y el acceso a diferentes partes de Puerto Rico.

#### 10.6.1.2.4 Carros públicos

Los carros públicos son un servicio de transporte privado que opera en rutas específicas sin horarios ni paradas fijas. Según el Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2050, muchas de estas rutas se concentran en el Área Funcional de San Juan (AFSJ). Es importante señalar que este servicio ha disminuido en Puerto Rico en los últimos años. En 2021, se registraron 5,123,956 viajes, lo que representa una reducción del 39% en comparación con el año 2020 (ACT, 2023). A la fecha de redacción de ese documento, la entidad responsable por el licenciamiento y regulación de los porteadores públicos, La Junta



Reglamentadora de Servicios Público<sup>2</sup>, no presenta estadísticas recientes sobre el sistema de carros públicos.

### 10.6.2 Infraestructura de servicios públicos

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) cuenta con una infraestructura de servicios públicos que abarca energía eléctrica, telecomunicaciones, alcantarillado sanitario y agua potable. Esta sección describe en detalle la infraestructura de servicios públicos del AFSJ.

#### 10.6.2.1 Infraestructura de energía eléctrica

El sistema de infraestructura eléctrica del Área Funcional de San Juan (AFSJ) está compuesto por 138 subestaciones, trece centros de transmisión y siete unidades generatrices. Entre estas se encuentran la Central Palo Seco, las turbinas de combustión en Palo Seco, el sistema de Landfill Gas en el vertedero de relleno sanitario de Toa Baja, el Ciclo Combinado de San Juan, la Central San Juan (termoeléctrica), el proyecto de energía eólica de Bechara en San Juan y la finca de placas solares de San Fermín en Loíza. La red de transmisión incluye 502 kilómetros operando a 38 kilovatios, 388 kilómetros a 115 kilovatios y 89 kilómetros a 230 kilovatios, lo que refleja una infraestructura extensa y diversificada en términos de capacidad y cobertura.

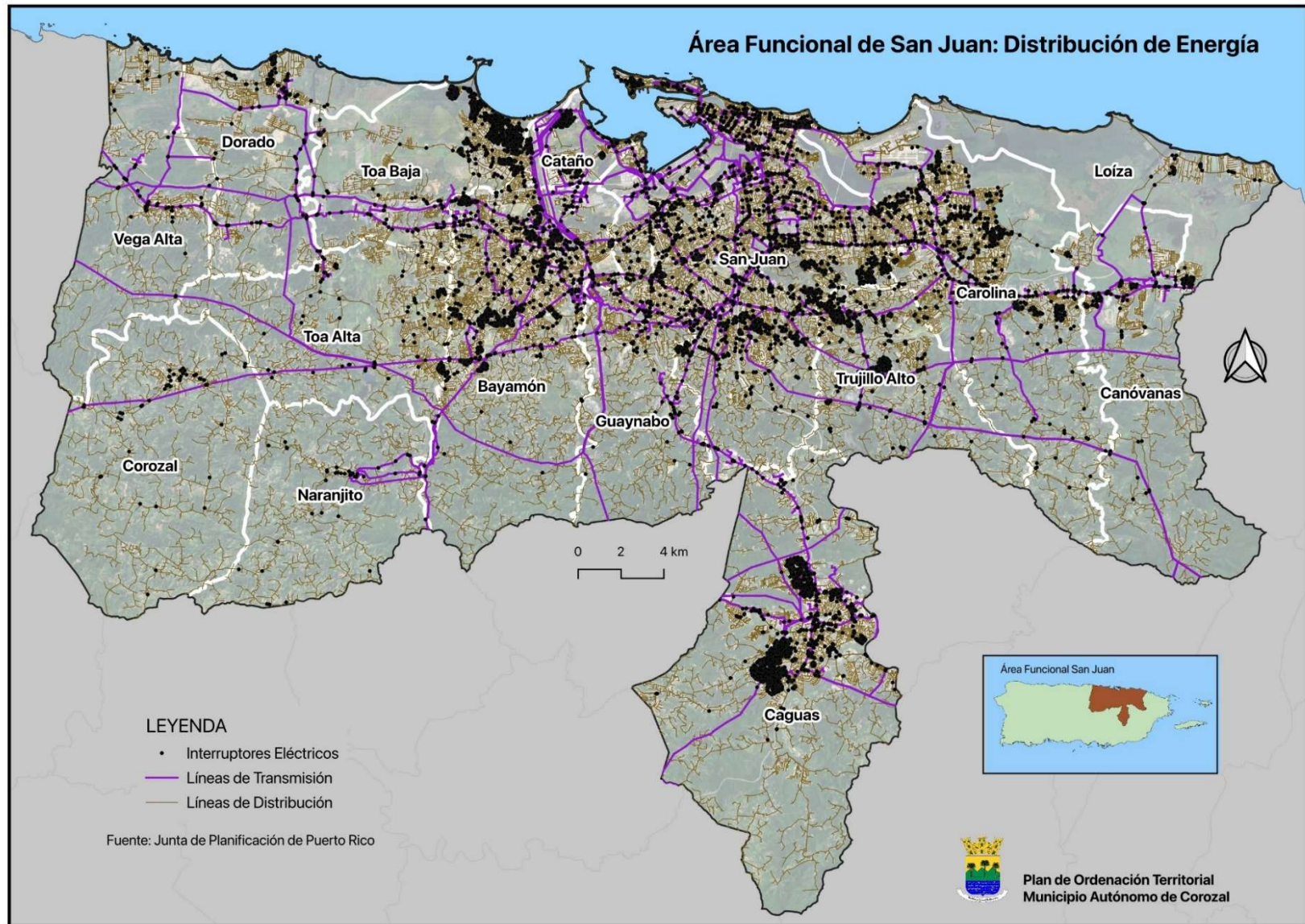
El abastecimiento energético del AFSJ está principalmente bajo la administración de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), con generación a cargo de Genera PR y distribución operada por LUMA Energy. Genera PR mantiene varias de las plantas más importantes del sistema eléctrico de Puerto Rico, incluyendo la Central San Juan y la Central Palo Seco, que son esenciales para garantizar el suministro continuo en la región. Además de estas fuentes termoeléctricas, el AFSJ incorpora alternativas renovables como el sistema fotovoltaico de San Fermín en Loíza, lo que contribuye a diversificar la matriz energética y avanzar hacia una mayor sostenibilidad.

La red eléctrica del AFSJ también incluye líneas de distribución de distintos voltajes —230 kV, 115 kV y 38 kV— junto con infraestructura residencial y torres de transmisión que permiten la cobertura eficiente del territorio. LUMA Energy, responsable de la transmisión y distribución, ha enfocado sus esfuerzos en la

<sup>2</sup> <https://jrsp.pr.gov/>



Ilustración 16: AFSJ Distribución de Energía



modernización y mantenimiento del sistema, con el objetivo de ofrecer un servicio confiable, resiliente y adaptado a las necesidades actuales. Esta articulación entre generación, transmisión y distribución fortalece la capacidad energética del AFSJ, apoyando tanto a los sectores residenciales como a las actividades económicas y estratégicas de la región.

#### 10.6.2.2 Infraestructura de telecomunicaciones

##### 10.6.2.2.1 Torres de Telecomunicaciones

Según datos recientes en el Registro de Torres de Telecomunicaciones del Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico, en Puerto Rico existen 1,514 torres registradas, el AFSJ alberga un total de 210 torres de telecomunicaciones, distribuidas estratégicamente para maximizar la cobertura y la calidad del servicio. En el caso específico de Corozal, hay 12 torres de telecomunicaciones registradas<sup>3</sup>. Estas torres son cruciales para facilitar tanto las comunicaciones móviles como el acceso a internet en toda la región.

##### 10.6.2.2.2 Acceso a Internet

El acceso a internet en los municipios del AFSJ ha mejorado considerablemente en los últimos años. Se destacan mejoras significativas en la conectividad, con cada municipio contando con varios proveedores de servicios de internet. Estos proveedores ofrecen una variedad de opciones de conectividad, desde banda ancha hasta fibra óptica, lo que ha permitido una mayor velocidad y calidad en el servicio de internet para los residentes y negocios de la región.

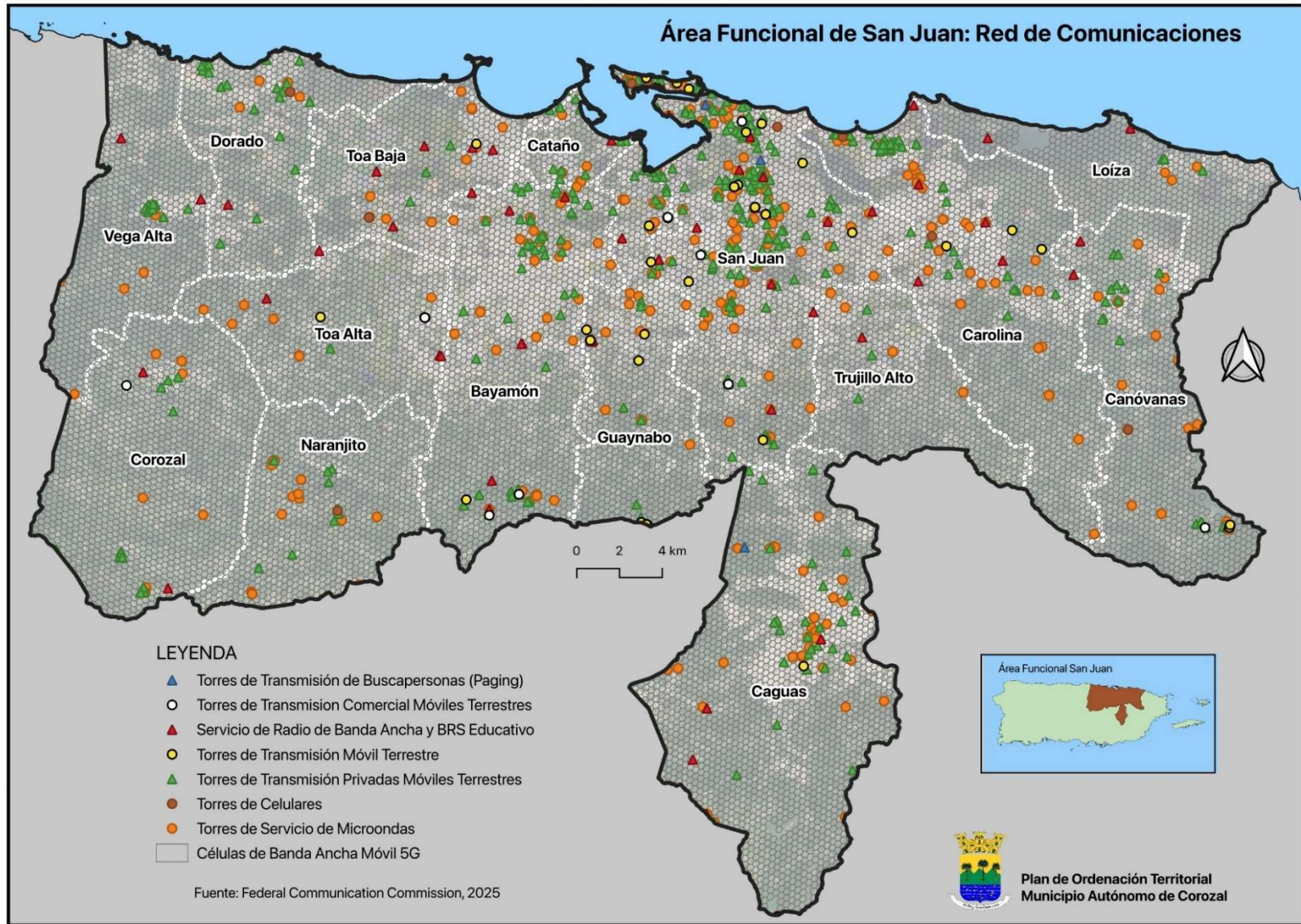
Entre los principales proveedores de servicios de internet en el AFSJ se encuentran Liberty Cablevision, Claro Internet, Optico Fiber, AeroNet y Neptuno. Estos proveedores han invertido en infraestructura avanzada, como la fibra óptica, para ofrecer velocidades de hasta 1 Gbps e incluso más en algunos casos.

---

<sup>3</sup> <https://wifi.jrtp.r.pr.gov/towersapp/torres.aspx>



Ilustración 17: AFSJ Red de Comunicaciones



La competencia entre estos proveedores ha resultado en una mejora continua de los servicios y una mayor accesibilidad para los usuarios.

Las mejoras en el acceso a internet han tenido un impacto positivo en los municipios del AFSJ, especialmente en áreas como San Juan-Santurce y Caguas. La expansión de la red de fibra óptica ha facilitado el acceso a internet de alta velocidad, impulsando el desarrollo económico y educativo en la región. Estas mejoras no solo benefician a los residentes, sino que también atraen a nuevas empresas y fomentan la innovación tecnológica en el área.

#### 10.6.2.2.3 Mejoras Post-Huracán

Desde el huracán María en 2017, las telecomunicaciones en el AFSJ han experimentado mejoras significativas. Según la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), la cantidad de emplazamientos celulares ha aumentado en casi un 31% en los últimos cinco años. Este incremento ha contribuido a una mayor resiliencia y capacidad de la red.

En el caso específico de Corozal, la infraestructura de telecomunicaciones ha sido fortalecida con la instalación de nuevas torres y la modernización de las existentes. Esto ha mejorado la cobertura y la calidad del servicio, facilitando una conectividad más estable y rápida para los residentes.

Además, la FCC reportó que, tras el huracán Fiona en 2022, solo el 24% de las radiobases de la red celular estaban fuera de servicio, en comparación con el 95.2% que quedaron inoperantes después del huracán María. Esta diferencia cuantifica la mejora en la resiliencia de la infraestructura de telecomunicaciones en la región.

#### 10.6.2.3 Infraestructura de agua potable

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es la agencia responsable del servicio de alcantarillado sanitario. La infraestructura de este sistema en el Área Funcional de San Juan (AFSJ) se compone de líneas de distribución, líneas de desagüe, 421 estaciones de bombeo y once (11) plantas de tratamiento<sup>4</sup>. La mayoría de las estaciones de bombeo se encuentran en la parte norte del área funcional.

---

<sup>4</sup> <https://www.acueductos.pr.gov/>



Estas estaciones de bombeo son esenciales para garantizar el suministro de agua potable y el manejo adecuado de aguas residuales en el municipio. Están distribuidas estratégicamente para maximizar la eficiencia y la cobertura del servicio, asegurando que los residentes de Corozal tengan acceso a recursos hídricos confiables y de calidad.

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) cuenta con varias plantas de tratamiento de aguas residuales que son esenciales para el manejo y purificación del agua en la región. Estas plantas están diseñadas para tratar grandes volúmenes de aguas residuales, asegurando que el agua tratada cumpla con los estándares ambientales antes de ser liberada o reutilizada.

Algunas de las principales plantas de tratamiento en el AFSJ incluyen:

1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Puerto Nuevo: Esta es una de las plantas más grandes y tiene una capacidad significativa para manejar las aguas residuales de San Juan y áreas circundantes.
2. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Bayamón: Ubicada en Bayamón, esta planta también juega un papel crucial en el tratamiento de aguas residuales en el AFSJ.
3. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Carolina: Sirve principalmente al municipio de Carolina y contribuye al manejo eficiente de las aguas residuales en la región.
4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Caguas: Aunque está fuera del núcleo principal del AFSJ, esta planta es importante para el tratamiento de aguas residuales en el área metropolitana extendida.

Estas plantas utilizan una combinación de procesos físicos, químicos y biológicos para eliminar contaminantes del agua. Los procesos típicos incluyen pretratamiento, tratamiento primario, secundario y terciario, asegurando que el agua tratada sea segura para su liberación al medio ambiente o para su reutilización en actividades como la agricultura.

La capacidad combinada de estas plantas en el AFSJ es de aproximadamente 200 millones de galones por día (MGD), lo que permite manejar eficientemente las necesidades de tratamiento de aguas residuales de la región.



Ilustración 18: AFSJ Distribución de Agua Potable

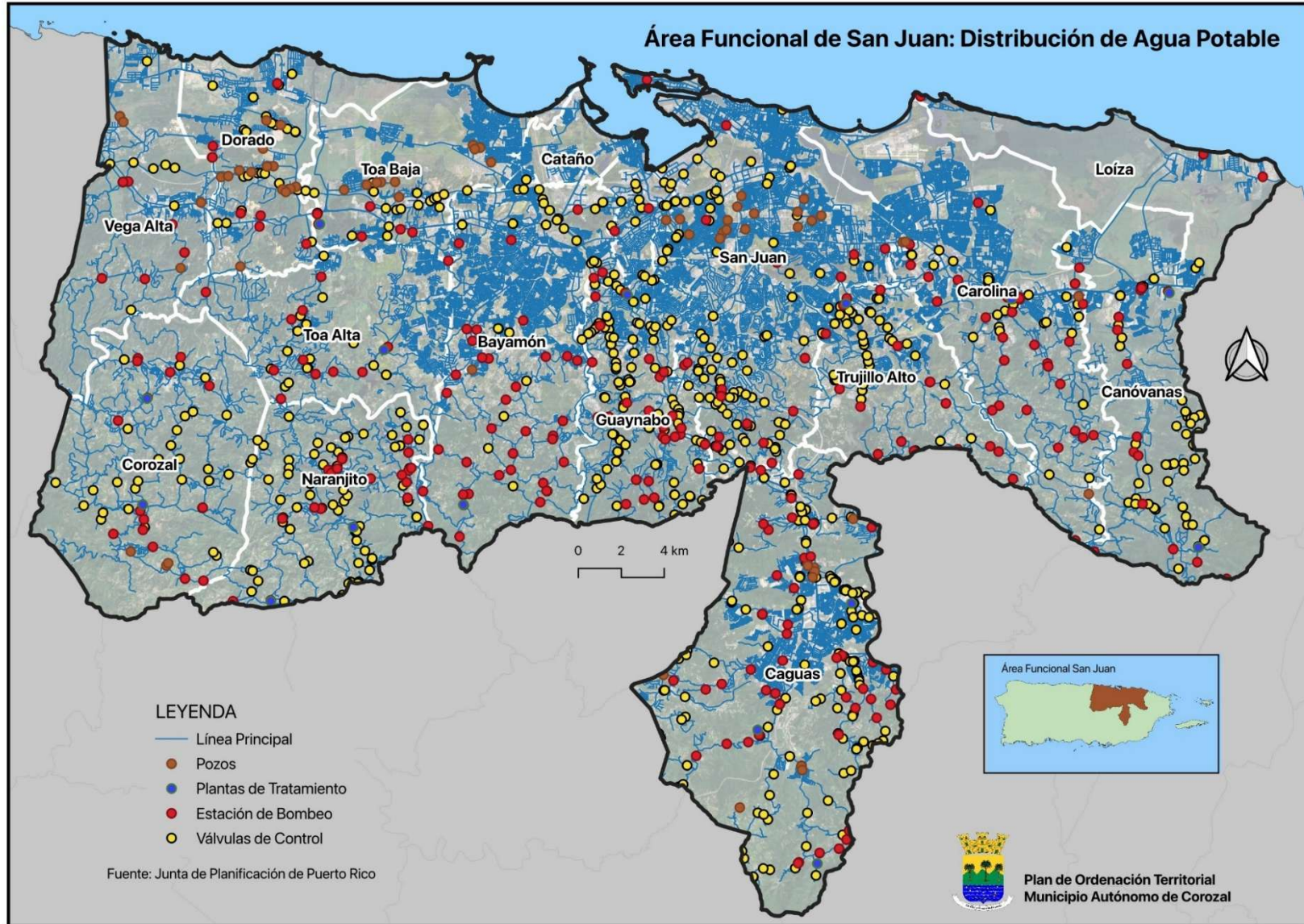
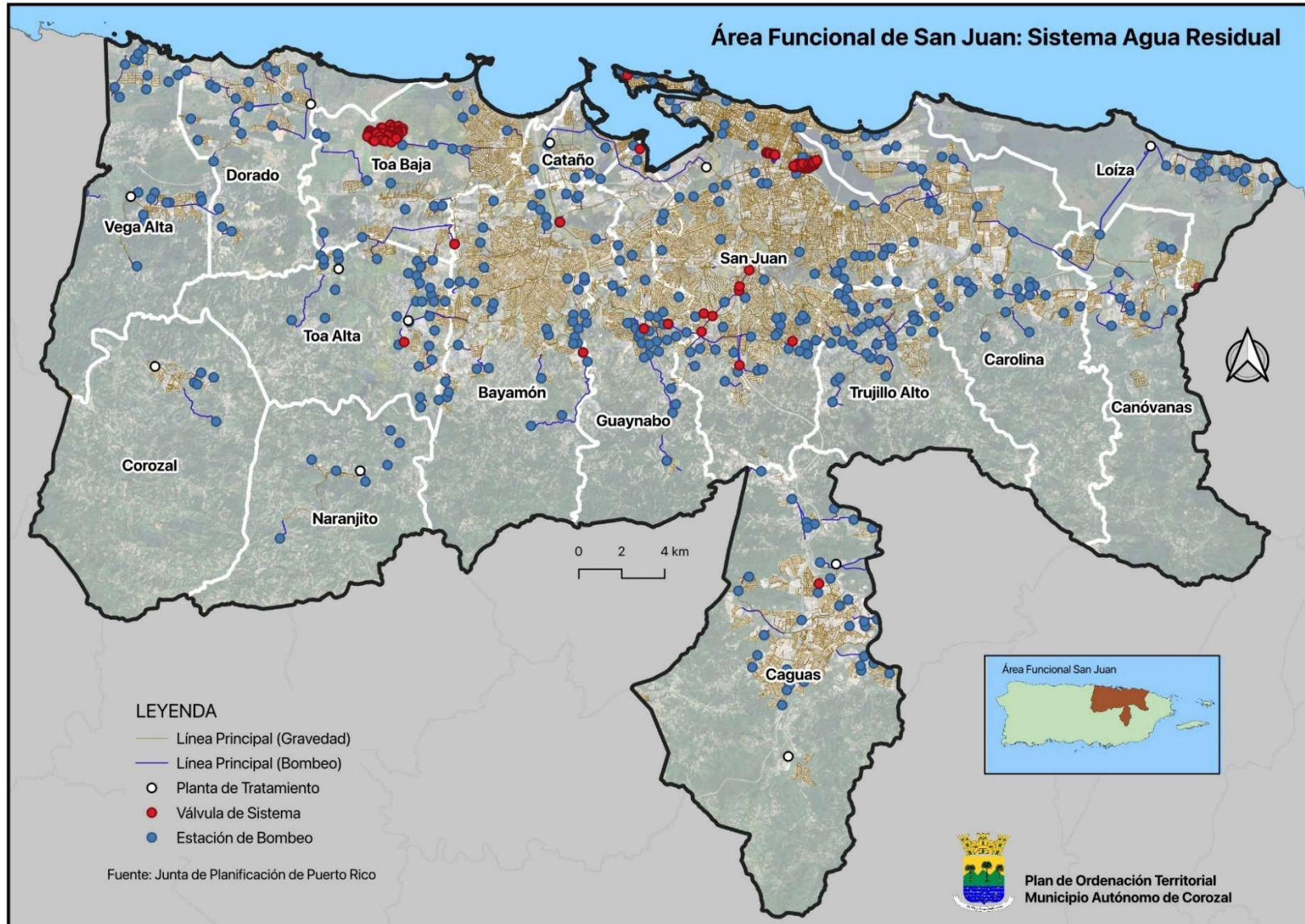


Ilustración 19: AFSJ Sistema de Agua Residual



El municipio de Corozal es servido principalmente por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Enrique Ortega. Esta planta es una de las más grandes de Puerto Rico y tiene una capacidad de tratamiento significativa, manejando un promedio de 85 millones de galones por día (MGD) y una capacidad máxima de 114 MGD. La planta de Enrique Ortega no solo sirve a Corozal, sino también a los municipios de Bayamón, Guaynabo, Cataño, Toa Alta y Naranjito. Esta planta utiliza procesos avanzados de tratamiento de aguas residuales para asegurar que el agua tratada cumpla con los estándares ambientales antes de ser liberada al medio ambiente. Las mejoras recientes en la planta, financiadas por la Ley Bipartidista de Infraestructura, incluyen la modernización de equipos y sistemas para mejorar la eficiencia y la capacidad de tratamiento<sup>5</sup>.

### 10.6.3 Infraestructura de salud

El Área Funcional de San Juan (AFSJ) alberga una amplia variedad de instituciones que brindan servicios de salud, tanto públicas como privadas. Según datos del Departamento de Salud de Puerto Rico de 2023, el AFSJ cuenta con un total de 77 instituciones de salud, que incluyen 30 hospitales y 47 centros de salud. A continuación, se presenta un listado de algunas de las principales instalaciones en el AFSJ:

#### Hospitales

- Hospital Auxilio Mutuo (San Juan)
- Hospital Pavia Santurce (San Juan)
- Hospital San Francisco (San Juan)
- Hospital Metropolitano (San Juan)
- Hospital de la Concepción (San Juan)
- Hospital HIMA San Pablo (Bayamón)
- Hospital Hermanos Meléndez (Bayamón)
- Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau (Bayamón)
- Hospital Pavia Hato Rey (San Juan)
- Hospital San Juan Capestrano (San Juan)
- Hospital del Maestro (San Juan)
- Hospital de la UPR Dr. Federico Trilla (Carolina)

<sup>5</sup> <https://www.acueductos.pr.gov/comunicados/region-norte-gobernador-pierluisi-anuncia-trabajos-de-rehabilitacion-de-la-planta-de-filtros-de-toa-alta>



## Centros de Salud

- Centro de Salud de Bayamón
- Centro de Salud de Carolina
- Centro de Salud de Cataño
- Centro de Salud de Guaynabo
- Centro de Salud de Levittown (Toa Baja)
- Centro de Salud de Loíza (vía Piñones)
- Centro de Salud de San Juan
- Centro de Salud de Trujillo Alto
- Centro de Salud de Río Piedras
- Centro de Salud de Santurce
- Centro de Salud de Hato Rey
- Centro de Salud de Cupey

Estas instalaciones son fundamentales para proporcionar atención médica integral a los residentes del AFSJ, asegurando que tengan acceso a servicios de salud de calidad.

Borrador para vista pública

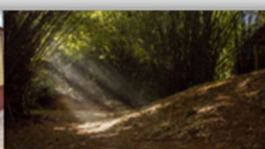


### 10.6.4 Parques Industriales

Los parques industriales de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) fueron creados bajo la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, conocida como la “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”. Esta ley establece las facultades y deberes de PRIDCO, autorizándola a llevar a cabo investigaciones, preparar planos y diseños, adquirir, explotar y mejorar empresas comerciales e industriales, así como a hacer préstamos y estimular el desarrollo económico de Puerto Rico.

Tabla 19: Parques Industriales PRIDCO

Municipio	Parque Industrial	Tamaño (pies cuadrados)	Uso	Condición
San Juan	Parque Industrial Minillas	150,000	Manufactura y servicios	Buena
San Juan	Parque Industrial Amelia	200,000	Manufactura ligera y almacenamiento	Excelente
Bayamón	Parque Industrial Lomas Verdes	180,000	Dispositivos médicos y electrónicos	Buena
Bayamón	Parque Industrial Minillas	160,000	Manufactura y logística	Buena
Caguas	Parque Industrial Bairoa	220,000	Manufactura y servicios	Excelente
Caguas	Parque Industrial Turabo	210,000	Manufactura, almacenamiento y servicios	Buena
Canóvanas	Parque Industrial Canóvanas	140,000	Manufactura y almacenamiento	Buena
Carolina	Parque Industrial Sabana Abajo	250,000	Manufactura y almacenamiento	Excelente
Carolina	Parque Industrial Isla Verde	230,000	Logística y distribución	Buena
Cataño	Parque Industrial Palmas Atlas	190,000	Manufactura y almacenamiento	Buena
<b>Corozal</b>	<b>Parque Industrial Corozal</b>	<b>130,000</b>	<b>Manufactura y servicios</b>	<b>Buena</b>
Dorado	Parque Industrial Dorado	170,000	Dispositivos médicos y electrónicos	Buena
Guaynabo	Parque Industrial Amelia	200,000	Tecnología y manufactura	Excelente
Guaynabo	Parque Industrial San Patricio	180,000	Servicios y manufactura	Buena
Loíza	Parque Industrial Loíza	120,000	Manufactura y almacenamiento	Buena
Naranjito	Parque Industrial Naranjito	110,000	Manufactura y servicios	Buena
Toa Alta	Parque Industrial Toa Alta	160,000	Dispositivos médicos y electrónicos	Buena
Toa Baja	Parque Industrial Levittown	150,000	Manufactura ligera y servicios	Buena
Toa Baja	Parque Industrial Sabana Seca	170,000	Manufactura, almacenamiento y servicios	Buena
Trujillo Alto	Parque Industrial Trujillo Alto	140,000	Manufactura y almacenamiento	Buena
Vega Alta	Parque Industrial Vega Alta	130,000	Manufactura y servicios	Buena



### 10.6.5 Aeropuertos y puertos marítimos

El Área Funcional de San Juan dispone de dos aeropuertos que facilitan el transporte de pasajeros y carga. En el Municipio de Carolina se encuentra el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, mientras que en el Municipio de San Juan está el aeropuerto regional Fernando Ribas Dominicci, conocido popularmente como el aeropuerto de Isla Grande.

Además, el Puerto de San Juan, el más grande de Puerto Rico, se localiza en esta área. Este puerto cuenta con varias instalaciones alrededor de la Bahía de San Juan, utilizadas tanto para el transporte de pasajeros como de carga. Algunos muelles están destinados a recibir cruceros y ferries, mientras que otros se utilizan para la importación y exportación de bienes. Entre los principales productos manejados en el puerto se encuentran productos manufacturados, aceite de combustible destilado, gasolina, productos alimenticios y queroseno (ACT, 2023).

### 10.6.6 Industria en el Área Funcional de San Juan

El Área Funcional de San Juan (AFSJ), es un centro vital para diversas industrias que impulsan la economía de Puerto Rico. A continuación, se presenta una visión general de las principales industrias en la región, incluyendo manufactura, tecnología, alimentos y bebidas, construcción, servicios, y la emergente industria del cannabis medicinal.

#### 10.6.6.1 Manufactura

La manufactura es una de las industrias más destacadas en el AFSJ, con un enfoque particular en dispositivos médicos, productos farmacéuticos y electrónicos. Empresas como Pfizer y Eli Lilly en Carolina son ejemplos de la fuerte presencia farmacéutica en la región. Estas plantas producen una variedad de medicamentos y dispositivos médicos que se distribuyen globalmente, contribuyendo significativamente a la economía local y global.



#### 10.6.6.2 Tecnología y Servicios

El sector tecnológico también tiene una presencia significativa en el AFSJ. Empresas como Evertec y Rock Solid Technologies en San Juan proporcionan soluciones tecnológicas avanzadas y servicios de procesamiento de transacciones. Estas empresas no solo generan empleo, sino que también fomentan la innovación y el desarrollo tecnológico en la región.

#### 10.6.6.3 Alimentos y Bebidas

La industria de alimentos y bebidas es otra área clave en el AFSJ. Empresas como Goya de Puerto Rico en Bayamón y Cervecera de Puerto Rico (Oficinas Centrales) en San Juan producen una amplia gama de productos alimenticios y bebidas que abastecen tanto al mercado local como al internacional. Estas empresas son fundamentales para la seguridad alimentaria y la economía de la región.

#### 10.6.6.4 Construcción y Materiales

El sector de la construcción y materiales también es prominente en el AFSJ. Empresas como CEMEX Puerto Rico y Master Paints & Chemical Corp. en San Juan producen cemento, pinturas y otros materiales de construcción esenciales para el desarrollo de infraestructuras en la región.

#### 10.6.6.5 Servicios

El sector de servicios en el AFSJ incluye importantes proveedores de seguros de salud como Triple-S Management Corporation y MMM Healthcare en San Juan. Estas empresas ofrecen una amplia gama de servicios de salud y seguros, contribuyendo al bienestar de la población.

#### 10.6.6.6 Industria del Cannabis Medicinal

La industria del cannabis medicinal ha crecido significativamente en el AFSJ, impulsada por la legislación favorable y la aceptación del cannabis como tratamiento médico. Empresas como CannaWorks Institute en



San Juan y NextGen Pharma en Bayamón se dedican al cultivo, procesamiento y distribución de productos de cannabis medicinal. Esta industria no solo crea empleos directos, sino que también ofrece alternativas terapéuticas para pacientes con diversas condiciones de salud.

#### 10.6.6.7 Industrias de Importación y Procesamiento de Combustibles

El AFSJ alberga varias empresas dedicadas a la importación y procesamiento de combustibles, incluyendo tanto grandes corporaciones como empresas pequeñas e intermedias. Algunas de las principales empresas incluyen:

- Puma Energy (Bayamón): Terminal de almacenamiento y distribución de combustibles.
- Total Energies (San Juan): Terminal de almacenamiento y procesamiento de combustibles fósiles.
- Gulf Oil (Cataño): Importación y distribución de combustibles.
- Empire Gas (San Juan): Distribución de gas licuado de petróleo (GLP).
- Tropigas de Puerto Rico (Bayamón): Importación, almacenamiento y distribución de GLP.
- ProGas (Carolina): Distribución de GLP y servicios relacionados.

El sector industrial en el AFSJ es diverso y dinámico, abarcando desde grandes corporaciones hasta pequeñas y medianas empresas en una variedad de sectores. Estas industrias no solo generan empleo y fomentan el desarrollo económico, sino que también contribuyen a la innovación y la sostenibilidad en la región. La infraestructura bien desarrollada y mantenida, junto con un marco regulatorio favorable, asegura que el AFSJ continúe siendo un motor clave para la economía de Puerto Rico.

#### 10.6.6.8 Rutas Gastronómicas en el Área Funcional de San Juan

El AFSJ ofrece varias rutas gastronómicas que destacan la rica y variada oferta culinaria de la región. A continuación, se presentan algunas de las principales rutas gastronómicas en estos municipios:

San Juan



Ruta del Viejo San Juan: Esta ruta incluye paradas en cinco restaurantes diferentes en el corazón histórico de la capital, donde los visitantes pueden probar la cocina y las bebidas locales mientras aprenden sobre la historia y la cultura de Puerto Rico.

#### Bayamón

Ruta del Ron en Hacienda Santa Ana: Ubicada en Bayamón, esta ruta permite a los visitantes explorar la producción del famoso Ron del Barrilito, con recorridos que incluyen la historia del ron y degustaciones.

#### Carolina

Ruta del Paseo de los Gigantes: Esta ruta ofrece una variedad de restaurantes que sirven desde mariscos frescos hasta cocina internacional, destacando la rica oferta gastronómica de Carolina.

#### Cataño

Ruta del Ron en Casa Bacardí: En Cataño, los visitantes pueden disfrutar de recorridos en la destilería de Bacardí, donde se ofrece un cóctel de bienvenida y se puede elegir entre recorridos históricos, catas de ron o clases de mixología.

#### Loíza

Ruta de Piñones: Esta ruta es famosa por sus kioscos que venden frituras, brochetas de carne y batidos de frutas frescas, ofreciendo una auténtica experiencia de comida callejera puertorriqueña.

#### Toa Baja

Ruta del Marisco en Levittown: En Toa Baja, especialmente en la zona de Levittown, los visitantes pueden disfrutar de mariscos frescos como camarones, langostas y pescado en restaurantes frente al mar. Esta ruta es ideal para los amantes de los mariscos que buscan una experiencia culinaria junto al océano.

#### Corozal y varios

La Ley Núm. 142 del año 2024 designa la "Ruta Gastronómica, Turística y Cultural Mar y Tierra" y abarca los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba. Los objetivos principales de esta ley son la promoción turística, el desarrollo económico y el apoyo a la infraestructura. En cuanto a la promoción



turística, la ley busca desarrollar planes de mercadeo y promoción para la región, resaltando su valor ecológico, gastronómico y cultural. En términos de desarrollo económico, se pretende fomentar el turismo y la economía local mediante la creación de una ruta que atraiga visitantes y promueva el consumo de productos y servicios locales. Finalmente, la ley ordena a la Compañía de Turismo a desarrollar y apoyar iniciativas que mejoren la infraestructura turística y cultural de los municipios incluidos.

#### 10.6.6.9 Centros Comerciales

El Área Funcional de San Juan (AFSJ), es un centro dinámico de actividad comercial en Puerto Rico. Los principales centros comerciales grandes y medianos en la región juegan un papel crucial en el desarrollo económico y social de estas comunidades. Los centros comerciales no solo proporcionan una amplia variedad de tiendas y servicios, sino que también actúan como puntos de encuentro social y cultural, ofreciendo espacios para eventos comunitarios, entretenimiento y actividades recreativas. Además, estos centros generan empleo y fomentan el crecimiento de pequeñas y medianas empresas locales, contribuyendo a la diversificación económica de la región.



Tabla 20: Centros Comerciales Principales en el AFSJ

Municipio	Nombre	Descripción	Tamaño
San Juan	Plaza Las Américas	El centro comercial más grande del Caribe, con más de 300 tiendas, restaurantes y un cine.	2,200,000 pies cuadrados
San Juan	The Mall of San Juan	Centro comercial de lujo con tiendas de alta gama	650,000 pies cuadrados
Bayamón	Plaza del Sol	Centro comercial con una amplia variedad de tiendas, restaurantes y un cine.	728,546 pies cuadrados
Bayamón	Santa Rosa Mall	Centro comercial mediano con tiendas de moda, restaurantes y servicios.	503,610 pies cuadrados
Bayamón	Plaza Río Hondo	Centro comercial mediano con tiendas, restaurantes y servicios.	554,892 pies cuadrados
Caguas	Las Catalinas Mall	Centro comercial grande con tiendas, restaurantes y un cine.	497,508 pies cuadrados
Carolina	Plaza Carolina	Uno de los centros comerciales más grandes de Puerto Rico, con una amplia variedad de tiendas y restaurantes.	1,158,121 pies cuadrados
Guaynabo	San Patricio Plaza	Centro comercial con tiendas, restaurantes y un cine.	640,000 pies cuadrados
San Juan	Galería Paseos	Centro comercial pequeño con tiendas especializadas y restaurantes.	209,859 pies cuadrados
San Juan	Plaza Caparra	Centro comercial con tiendas locales y servicios.	162,071 pies cuadrados
Bayamón	Rexville Town Center	Centro comercial pequeño con tiendas y restaurantes.	N/A
Carolina	Los Colobos Shopping Center	Centro comercial pequeño con tiendas y servicios.	N/A

Los centros comerciales enfrentan retos importantes debido a los espacios vacantes, una situación exacerbada por el auge del comercio electrónico y los cambios en los hábitos de consumo. Estos espacios vacantes no solo representan una pérdida de ingresos para los propietarios, sino que también pueden afectar negativamente la percepción del centro comercial y su capacidad para atraer a nuevos inquilinos y clientes.

Para trabajar con estos desafíos, los establecimientos están ensayando alternativas para la diversificación de los espacios originalmente diseñados para la venta al por menor. Algunas estrategias efectivas han sido transformar estos espacios en áreas multifuncionales que puedan albergar una variedad de actividades y servicios. Por ejemplo, actualmente se pueden encontrar espacios de coworking, centros de salud y bienestar, instalaciones educativas, y áreas de entretenimiento y recreación. Esta diversificación no solo atrae a una audiencia más amplia, sino que también aumenta la frecuencia de visitas y el tiempo que los clientes pasan en el centro comercial.



### 10.6.6.10 Centros de Distribución

Los centros de distribución comercial en el Área Funcional de San Juan (AFSJ) son fundamentales para la economía y la seguridad de suministro de alimentos y bienes. Estos centros actúan como nodos estratégicos que facilitan el flujo eficiente de productos desde los productores hasta los consumidores, asegurando que los supermercados, tiendas y otros puntos de venta estén siempre abastecidos. Además, contribuyen significativamente a la economía local al generar empleo y fomentar el desarrollo de infraestructuras logísticas avanzadas. La presencia de estos centros también mejora la resiliencia del sistema de suministro, permitiendo una respuesta rápida y eficaz ante cualquier interrupción en la cadena de distribución, lo cual es crucial para mantener la estabilidad y el bienestar de la comunidad.

Se observa en la tabla siguiente una concentración de estos centros de distribución en cuatro municipios del AFSJ; San Juan, Bayamón, Guaynabo y Carolina. Esta concentración debe ser analizada en términos funcionales de manera que la provisión de bienes se encuentre disponible, sobretudo ante casos de emergencia como fue la experiencia del huracán María o la pandemia por COVID-19.

Tabla 21: Centros de Distribución

Municipio	Nombre	Descripción	Tamaño
San Juan	Centro de Distribución de Walmart	Centro de distribución que maneja una amplia gama de productos, incluyendo alimentos y bienes de consumo.	N/A
San Juan	Centro de Distribución de Costco	Instalación que gestiona la distribución de productos para las tiendas Costco en la región.	N/A
Bayamón	Centro de Distribución de Supermercados Econo	Centro de distribución que maneja productos alimenticios y bienes de consumo para los supermercados Econo.	N/A
Bayamón	Centro de Distribución de Empresas Caparra	Centro de distribución que maneja una variedad de productos, incluyendo alimentos y bienes de consumo.	N/A
Carolina	Centro de Distribución de Amigo Supermarkets	Instalación que gestiona la distribución de productos para las tiendas Amigo.	N/A
Carolina	Centro de Distribución de B. Fernández & Hnos., Inc.	Distribuidora y manufacturera de alimentos y bebidas.	N/A
San Juan	Goya de Puerto Rico	Planta de procesamiento y distribución de productos alimenticios.	N/A
Guaynabo	Pan American Grain	Empresa dedicada a la producción y distribución de arroz y otros productos alimenticios.	N/A
Bayamón	Industrias Vassallo	Producción de productos plásticos y de PVC.	N/A



### 10.6.6.11 Situación del Comercio en los Centros Urbanos del AFSJ

El comercio en los centros urbanos del Área Funcional de San Juan (AFSJ) enfrenta una serie de desafíos y oportunidades que afectan su desarrollo y sostenibilidad. A continuación, se analiza la situación actual en términos de espacios vacantes, competencia de centros comerciales, retos de seguridad, costos de servicios para operar y disponibilidad de mano de obra.

#### Espacios Vacantes

En los centros urbanos del AFSJ, los espacios desocupados son una preocupación significativa. Estos espacios, que incluyen edificios abandonados y terrenos sin uso, representan una oportunidad para la regeneración urbana, pero también un desafío debido a su impacto negativo en la percepción de seguridad y atractivo del área. La remodelación de estos espacios demanda inversiones y políticas públicas que estimulen su reutilización para actividades comerciales y comunitarias. A través de los años, el gobierno central y las administraciones municipales del AFSJ han explorado diversas alternativas para renovar estos espacios centrales con diversos niveles de éxito.

#### Competencia entre Centros Comerciales

La competencia entre centros comerciales en el AFSJ es intensa. Los grandes centros comerciales como Plaza Las Américas y The Mall of San Juan atraen a una gran cantidad de consumidores, brindando una amplia gama de tiendas y servicios. Sin embargo, los centros comerciales medianos y pequeños también juegan un papel crucial, adaptándose a las necesidades locales y ofreciendo experiencias de compra más personalizadas. Esta competencia impulsa la innovación y mejora constante de los servicios ofrecidos, pero también puede poner presión sobre los comercios tradicionales en los cascos urbanos.

#### Retos de Seguridad

La seguridad es un reto importante en los centros urbanos del AFSJ. La percepción de inseguridad puede disuadir a los consumidores de visitar ciertas áreas, afectando negativamente al comercio local. Los esfuerzos para mejorar la seguridad incluyen la implementación de programas de vigilancia, la mejora del



alumbrado público y la colaboración entre la policía y la comunidad. La seguridad ciudadana se basa en un enfoque integral que incluye la colaboración de múltiples actores, desde el gobierno hasta la sociedad civil.

### Costos de Servicios para Operar

Los costos de servicios para operar en los centros urbanos del AFSJ son elevados, lo que representa un reto para los comerciantes. Estos costos incluyen el alquiler de locales, servicios públicos como agua y electricidad, y gastos de seguridad. La contabilidad de costos es crucial para que los negocios puedan optimizar sus recursos y mantener su rentabilidad. Además, los costos de servicios pueden variar significativamente dependiendo de la ubicación y el tamaño del negocio.

### Disponibilidad de Mano de Obra

La disponibilidad de mano de obra en el AFSJ es un factor crítico para el comercio. Aunque hay una oferta considerable de trabajadores, la competencia por mano de obra cualificada puede ser intensa, especialmente en sectores como las ventas al detal y la hostelería. La productividad laboral y el costo unitario de la mano de obra son indicadores clave que afectan la competitividad de los negocios en la región. Las empresas deben invertir en capacitación y desarrollo de sus empleados para mantener una fuerza laboral eficiente y motivada.

En años recientes, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) de Puerto Rico ha observado varios cambios en la disponibilidad de mano de obra para el comercio al detal<sup>6</sup>. Según informes y estudios realizados, uno de los principales retos ha sido la falta de mano de obra, lo cual ha impactado el crecimiento económico de la isla. El DDEC ha implementado diversas iniciativas para abordar este problema, incluyendo programas de capacitación y desarrollo de habilidades para mejorar la empleabilidad de los trabajadores locales. Además, se han realizado esfuerzos para atraer inversiones y fomentar la creación de empleos en el sector detallista, con el objetivo de estabilizar y aumentar la disponibilidad de mano de obra. Estos esfuerzos son cruciales para asegurar que el comercio al detal pueda satisfacer la demanda de los consumidores y contribuir al desarrollo económico sostenible de Puerto Rico.

---

<sup>6</sup> <https://camarapr.org/wp-content/uploads/Zenith-julio-2023.pdf>



#### 10.6.6.12 Comportamiento del Comercio al Detal en los Cascos Urbanos del AFSJ (1970 - Presente)

##### **Década de 1970 - 1980**

Durante la década de 1970, los cascos urbanos del AFSJ eran los principales centros de actividad comercial. Las ventas al detal eran vigorosas, impulsadas por una economía en crecimiento y una población urbana en expansión. Sin embargo, hacia finales de la década, comenzaron a surgir los primeros centros comerciales suburbanos, lo que empezó a desviar el tráfico de consumidores fuera de los cascos urbanos.

##### **Década de 1980 - 1990**

En la década de 1980, la proliferación de centros comerciales como Plaza Las Américas en San Juan y Plaza Carolina en Carolina comenzó a afectar significativamente las ventas en los cascos urbanos. Estos nuevos centros comerciales ofrecían una experiencia de compra más conveniente y atractiva, con estacionamiento amplio y una variedad de tiendas bajo un mismo techo. Como resultado, muchos comercios tradicionales en los cascos urbanos comenzaron a cerrar y los espacios vacantes se tornaron más abundantes.

##### **Década de 1990 - 2000**

La propensión al declive en los cascos urbanos continuó en la década de 1990. La apertura de más centros comerciales y la expansión de grandes cadenas de tiendas minoristas exacerbó la situación. Además, la recesión económica de mediados de la década afectó aún más las ventas al detal en los cascos urbanos. Los comerciantes enfrentaron mayores costos operativos y una baja en el tráfico de consumidores, lo que llevó a más cierres de negocios.

##### **Década de 2000 - 2010**

La primera década del siglo XXI vio una ligera recuperación en algunos cascos urbanos debido a iniciativas de revitalización urbana y esfuerzos para atraer a los consumidores de vuelta a estas áreas. Sin embargo, la crisis económica global de 2008 tuvo un impacto negativo significativo, reduciendo las ventas al detal y aumentando los espacios vacantes. Los comerciantes tuvieron que adaptarse a un entorno económico desafiante, con muchos optando por cerrar o trasladarse a ubicaciones más rentables.



## Década de 2010 - 2020

Durante la década de 2010, la competencia de los centros comerciales y el auge del comercio electrónico (ventas por Internet) presentaron nuevos desafíos para los cascos urbanos. Aunque hubo esfuerzos continuos de revitalización, como la mejora de la infraestructura y la promoción de eventos comunitarios, las ventas al detal en los cascos urbanos siguieron siendo volátiles. La llegada del huracán María en 2017 exacerbó estos problemas, causando daños significativos a la infraestructura y afectando negativamente a los negocios locales.

## 2020 - Presente

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto devastador en el comercio al detal en los cascos urbanos del AFSJ. Las restricciones de movilidad, el cierre temporal de negocios y el cambio hacia las compras en línea redujeron drásticamente las ventas. Sin embargo, varios programas y gestiones han comenzado a dar frutos, ayudando a la recuperación y revitalización de estos centros urbanos:

- **Programa de Revitalización de la Ciudad (CITY-REV):** Este programa, financiado con \$1,298 millones del Community Development Block Grant Program for Disaster Recovery (CDBG-DR), está destinado a revitalizar los centros urbanos afectados por los huracanes Irma y María. Las actividades incluyen la rehabilitación de edificios, mejoras en la infraestructura pública, desarrollo de viviendas asequibles y la eliminación de barreras arquitectónicas.
- **Incentivos a las PYMES:** El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) ha implementado varios programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Estos incluyen incentivos económicos para la adquisición de maquinaria y equipo, subsidios para el desarrollo de comercio electrónico y programas de capacitación empresarial. Estos incentivos han ayudado a las PYMES a mantenerse operativas y competitivas en un entorno económico desafiante.
- **Gestiones para el Desarrollo Comercial:** Tomando como ejemplo a Bayamón, donde se han implementado estrategias de desarrollo económico que incluyen incentivos tributarios, mejoras en la infraestructura y programas de capacitación laboral. Otro ejemplo es el caso de Caguas, donde la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable ha promovido el desarrollo de empresas locales y la creación de oportunidades de empleo.



## 10.7 Características Ambientales

### 10.7.1 Topografía

La topografía del AFSJ está definida por la presencia de terrenos llanos, mogotes, cuevas, sumideros y cerros de poca altura. El área funcional se encuentra localizada primordialmente en el Llano Costero Aluvial del Norte (Valle Costanero del Norte) y en la zona del Carso Norteño (Región Cárstica del Norte). El Llano Costero Aluvial del Norte se extiende desde Aguadilla hasta Luquillo y hacia el drenan los ríos más caudalosos de la isla<sup>7</sup>. En este llano que se extiende desde Arecibo hasta Luquillo, la Sección Humedal Aluvial, es la que se encuentra en el área metropolitana y es predominantemente llana.

Otro tipo de topografía en el área funcional es la que caracteriza las zonas más al sur de los municipios de Bayamón, Guaynabo y San Juan, las cuales se componen de colinas húmedas conocidas como las Colinas Húmedas del Norte, un área de transición hacia la Cordillera Central. Estas colinas típicamente no sobrepasan los 500 metros de altura.

El Área Funcional de San Juan posee 13,396.99 cuerdas protegidas conforme al Plan y Reglamento de las Áreas de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), con vigencia de 4 de julio de 2014.

### 10.7.2 Hidrografía

Río Cibuco - atraviesa los municipios de Corozal, Vega Alta y Vega Baja desde su origen en el Barrio Cuchillas de Corozal. El mismo tiene un largo aproximado de 18.7 millas y un área de captación de aproximadamente 91.6 millas cuadradas<sup>8</sup>.

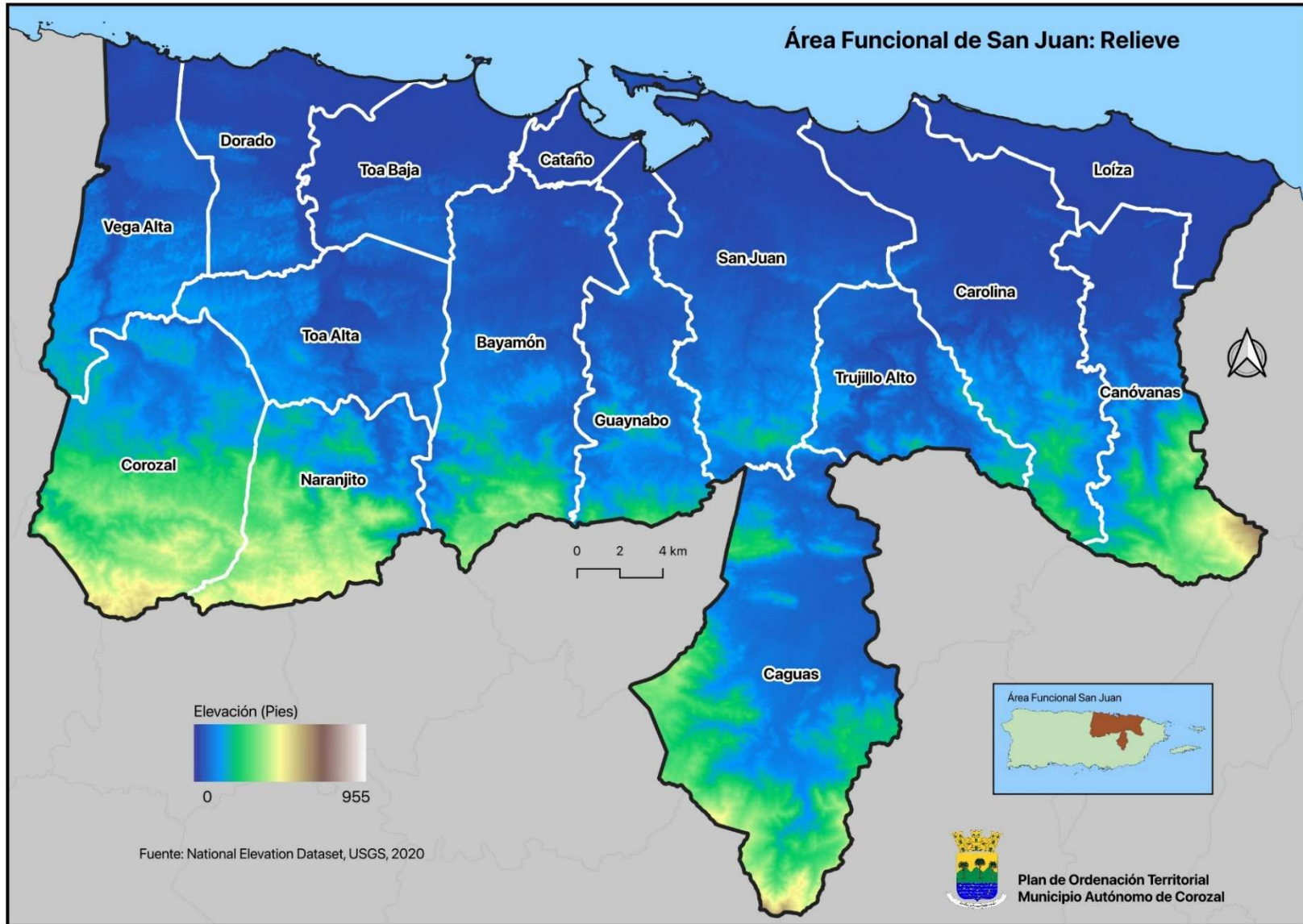
Río de la Plata - cruza los municipios de Cayey, Comerío, Toa Alta, Toa Baja y Dorado. Tiene una longitud aproximada de 58.5 millas desde su nacimiento al suroeste del Cerro La Santa en Cayey y a 800 metros de altura sobre el nivel del mar, es el más largo de Puerto Rico. Tiene un área de captación de 241 millas

<sup>7</sup> Nueva Geografía de Puerto Rico, Ángel D. Cruz Báez, Carlos J. Guilbe y Adolfo R. López, 2002

<sup>8</sup> Inventario de Recursos de Agua de Puerto Rico (Borrador), Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 2004.



Ilustración 20: AFSJ Mapa de Relieve



cuadradas y en su cauce se forman los embalses de Carite y La Plata, este último entre los municipios de Toa Alta y Naranjito.

Río Bayamón- atraviesa los municipios de Cidra, Guaynabo, Toa Baja, Bayamón y Cataño, en su cauce se encuentra el Lago de Cidra y la Represa de San Juan. Tiene una longitud aproximada de 27.9 millas y un área de captación de 89.9 millas cuadradas. Este río fue canalizado por lo que su desembocadura natural al mar fue desviada de Palo Seco a la Ensenada de Boca Vieja al unir su cauce al del Río Hondo. El Río Guaynabo es el mayor de los tributarios del Río Bayamón y sus afluentes son las quebradas Frailes, Camarones y Limones.

Río Piedras - es el único río de la ciudad de San Juan. Nace a unos 150 m de altitud y fluye hacia el norte en un ambiente tropical a lo largo de 16 Km. Sus cabeceras se encuentran en el barrio Caimito de San Juan, y a medida que fluye hacia el Caño Martín Peña (por donde entra a la Bahía de San Juan), pasa por los barrios de Río Piedras, Hato Rey y Puerto Nuevo del área metropolitana. Sus afluentes son el Río Puerto Nuevo y las quebradas Margarita, Josefina, Doña Ana, Buena Vista, Mongil, Guaracanal, del Ausubo, Cepero, Los Guanos y Las Curías, en cuyo cauce está el embalse de igual nombre.

Río Puerto Nuevo- nace entre el río Piedras y el río Bayamón. El río Puerto Nuevo desemboca en el río Piedras y, junto con el Bayamón, están muy influenciados por el desarrollo urbano y han sufrido cambios de sus cauces originales de manera significativa.

Río Grande de Loíza- atraviesa los municipios de San Lorenzo, Caguas, Gurabo, Trujillo Alto, Carolina, Canóvanas y Loíza hasta que desemboca en el Océano Atlántico. Es el más caudaloso y mide 41.5 millas de largo, siendo el tercero más largo de la Isla. Su área de captación se estima en 289.9 millas cuadradas. Este río nace en la Sierra de Cayey a 1,073 metros sobre el nivel del mar y su cauce represado forma el Embalse de Carraízo, el cual está localizado dentro de los límites de los municipios de Trujillo Alto, Caguas y Gurabo<sup>9</sup>.

Río Grande de Manatí- es el tercero más largo de la isla. La cuenca, con un área de captación de 235 millas cuadradas, drena terrenos en los municipios de Orocovi, Barranquitas, Morovis, Ciales, Florida, Jayuya,

<sup>9</sup> <http://drna.pr.gov/historico/oficinas/saux/secretaria-auxiliar-de-planificacion-integral/planagua/inventario-recursos-de-agua/cuencashidrograficas/Cuen-ca%20del%20Rio%20Grande%20de%20Loiza.pdf>



Corozal, Manatí y Barceloneta. La cuenca incluye los Ríos Bauta, Toro Negro, Botijas, Cañabón, Orocovis, Sanamuerto, Matrullas, Cialitos y numerosas quebradas y riachuelos<sup>10</sup>.

Río Herrera - discurre por el límite territorial de los pueblos de Loíza y Río Grande. Nace en Río Grande a unos 475 metros sobre el nivel del mar y su longitud es de 7.02 millas.

#### 10.7.2.1 Embalses

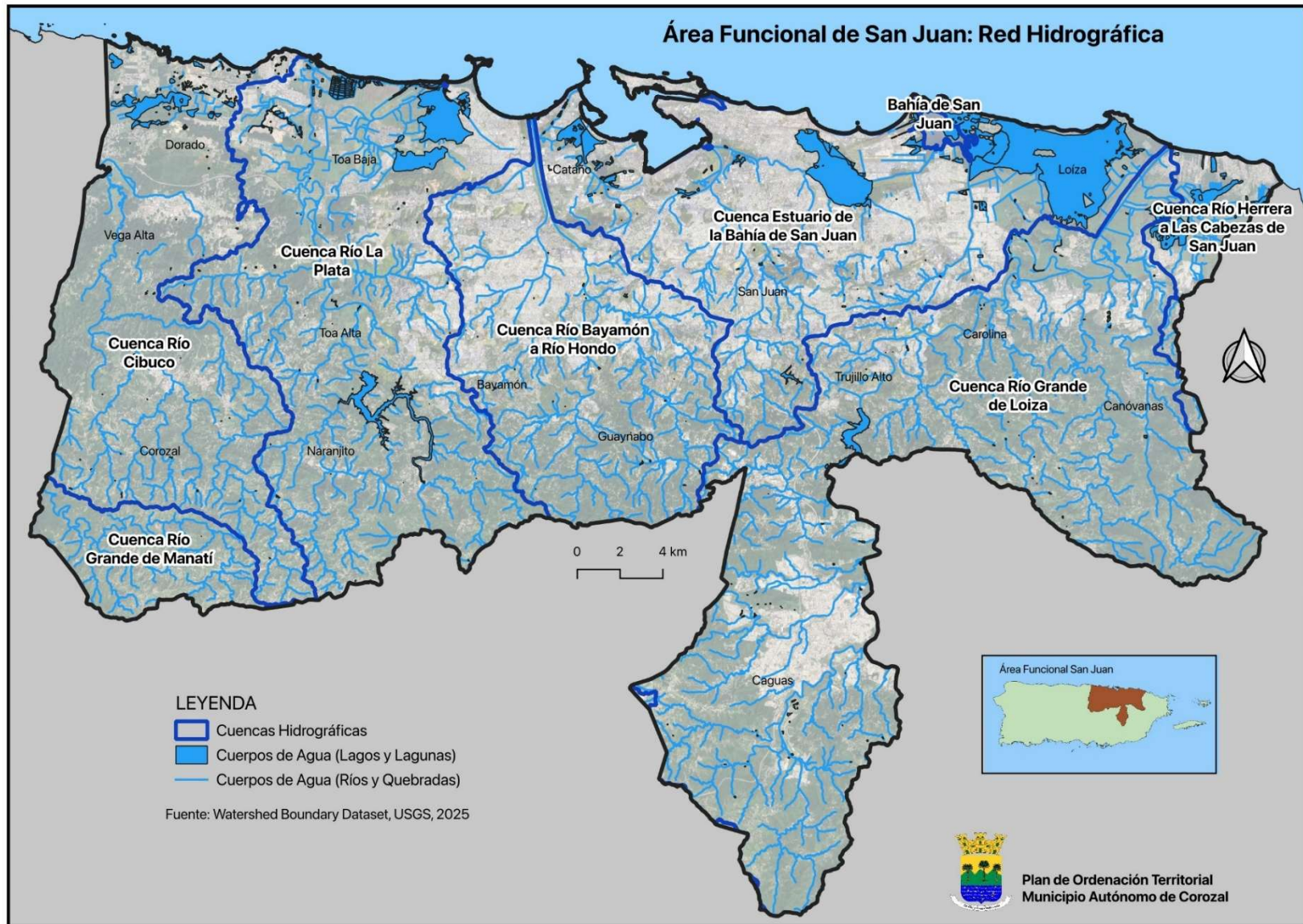
- Embalse Carraízo- Se ubica entre los municipios de Trujillo Alto, Caguas y Gurabo. La superficie de este embalse queda a 134.95 pies (41 Metros) sobre el nivel del mar. Su capacidad original hasta el tope de sus compuertas es de 23,500 acres-pies. Se utiliza como abasto de agua para consumo doméstico del Área Metropolitana<sup>11</sup>.
- Embalse La Plata- Este embalse ubica entre los municipios de Bayamón, Toa Alta y Naranjito. Este tiene un área de 820 acres, con unas profundidades máximas de 100 pies y una longitud de 7 millas. Su uso es para consumo doméstico del Área Metropolitana.
- Embalse Las Curías - Ubica en Río Piedras, sus aguas se almacenan como reserva de agua para la zona metropolitana. Tiene una capacidad original de 1.4 hectómetros cúbicos.

<sup>10</sup> <http://drna.pr.gov/historico/oficinas/saux/secretaria-auxiliar-de-planificacion-integral/planagua/inventario-recursos-de-agua/cuencashidrograficas/Cuen-ca%20del%20Rio%20Grande%20de%20Manati.pdf>

<sup>11</sup> <https://www.acueductospr.com/NIVELES/EMBALSES/embalseCARRAIZO.html>



Ilustración 21: AFSJ Mapa Hidrográfico



### 10.7.3 Inundabilidad en el AFSJ

#### 10.7.3.1 Inundabilidad en el AFSJ - Mapas FIRM

Los mapas FIRM (Flood Insurance Rate Maps) de FEMA son herramientas cruciales utilizadas para identificar las áreas de riesgo de inundación. Estos mapas son desarrollados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y se utilizan para determinar las primas de seguros contra inundaciones, así como para la planificación y gestión del uso del suelo. Las zonas de inundación en los mapas FIRM se clasifican en varias categorías, incluyendo las zonas A, AE, AO y VE. La zona A representa áreas sujetas a inundaciones con una probabilidad del 1% anual, conocidas como inundaciones de 100 años. La zona AE es similar a la zona A pero incluye información adicional sobre la elevación de la base de inundación. La zona AO se refiere a áreas con inundaciones de poca profundidad, generalmente de flujo de agua de 1 a 3 pies. La zona VE se encuentra en áreas costeras y está sujeta a inundaciones de alta energía y marejadas ciclónicas.

En el Área Funcional de San Juan, Corozal muestra una menor cantidad de zonas de inundación en comparación con otros municipios. Corozal tiene un total de 53 cuerdas en zonas de inundación, distribuidas en 6 cuerdas en la zona A y 47 cuerdas en la zona AE. En comparación, municipios como Loíza y San Juan tienen áreas significativamente mayores en zonas de inundación. Loíza, por ejemplo, tiene 11,379 cuerdas en zonas de inundación, con una gran mayoría en la zona A (10,985 cuerdas). San Juan tiene un total de 5,209 cuerdas en zonas de inundación, con 5,024 cuerdas en la zona A. Esto indica que Corozal enfrenta un riesgo de inundación relativamente menor en comparación con estos municipios.

Al comparar Corozal con el promedio del Área Funcional de San Juan, que tiene un total de 52,102 cuerdas en zonas de inundación, Corozal representa una pequeña fracción del riesgo total de inundación en la región. El promedio del Área Funcional incluye 48,150 cuerdas en la zona AE, lo que muestra una concentración significativa de áreas en riesgo de inundación en esta categoría. En contraste, Corozal tiene una distribución muy baja entre las zonas A y AE, lo que podría indicar una menor vulnerabilidad a inundaciones severas en comparación con otros municipios del área.



En términos de planificación y gestión del riesgo de inundación, los datos sugieren que Corozal puede tener una ventaja relativa debido a su menor exposición a zonas de alto riesgo de inundación. Esto podría facilitar la implementación de medidas de mitigación y adaptación más efectivas y menos costosas en comparación con municipios con mayores áreas en riesgo. Sin embargo, es crucial que Corozal continúe monitoreando y gestionando sus zonas de inundación y continuar con su política de protección de las cuencas hidrográficas, para minimizar los impactos potenciales de eventos de inundación, especialmente en el contexto de cambios climáticos y eventos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes.

Tabla 22: Inundabilidad en el AFSJ, Mapas FIRM

Municipios	Zonas en Cuerdas				
	A	AE	AO	VE	Gran Total
Bayamón	141	969			1,110
Canovanas	165	3,512			3,677
Carolina	137	9,455	40	53	9,685
Cataño		1,283		160	1,443
<b>Corozal</b>	<b>6</b>	<b>47</b>			<b>53</b>
Dorado		5,448		189	5,637
Guaynabo	136	836		19	991
Loíza		10,985		394	11,379
Naranjito	434	31			465
San Juan		5,024	4	181	5,209
Toa Alta	1,095	730			1,825
Toa Baja	26	7,147		160	7,333
Trujillo Alto	454	556			1,010
Vega Alta	116	2,127		42	2,285
<b>Área Funcional de San Juan</b>	<b>2,710</b>	<b>48,150</b>	<b>44</b>	<b>1,198</b>	<b>52,102</b>

Fuente: Programa de Inversiones de Cuatro Años: Años Fiscales 2022-2023 a 2025-2026, Junta de Planificación de Puerto Rico. 24 de mayo del 2022.

### 10.7.3.2 Inundabilidad en el AFSJ – Mapas ABFE

Los mapas ABFE (Advisory Base Flood Elevation) de FEMA son herramientas utilizadas para proporcionar información preliminar sobre las elevaciones base de inundación en áreas propensas a inundaciones. Estos



mapas son especialmente útiles después de eventos de inundación significativos, ya que ofrecen datos actualizados que pueden ser utilizados para la reconstrucción y la planificación de mitigación.

Las zonas de inundación en los mapas ABFE se clasifican en varias categorías: la zona A representa áreas sujetas a inundaciones con una probabilidad del 1% anual, conocidas como inundaciones de 100 años; la zona AE es similar a la zona A pero incluye información adicional sobre la elevación de la base de inundación; la zona AO se refiere a áreas con inundaciones de poca profundidad, generalmente de flujo de agua de 1 a 3 pies; la zona Coastal A se encuentra en áreas costeras y está sujeta a inundaciones de baja energía; y la zona VE se encuentra en áreas costeras y está sujeta a inundaciones de alta energía y marejadas ciclónicas.

En el Área Funcional de San Juan, Corozal presenta una menor cantidad de zonas de inundación en comparación con otros municipios. Corozal tiene un total de 58 cuerdas en zonas de inundación, todas clasificadas en la zona A. En comparación, municipios como Loíza y San Juan tienen áreas significativamente mayores en zonas de inundación. Loíza, por ejemplo, tiene 12,360 cuerdas en zonas de inundación, con una gran mayoría en la zona A (9,878 cuerdas) y una cantidad considerable en la zona AE (2,060 cuerdas). San Juan tiene un total de 6,053 cuerdas en zonas de inundación, con 3,140 cuerdas en la zona A y 2,651 cuerdas en la zona AE. Esto indica que Corozal enfrenta un riesgo de inundación relativamente menor en comparación con estos municipios.

Comparando Corozal con el promedio del Área Funcional de San Juan, que tiene un total de 65,670 cuerdas en zonas de inundación, Corozal representa una pequeña fracción del riesgo total de inundación en la región. El promedio del Área Funcional incluye 54,979 cuerdas en la zona A, lo que muestra una concentración significativa de áreas en riesgo de inundación en esta categoría. En contraste, Corozal Alta tiene una distribución más limitada, lo que podría indicar una menor vulnerabilidad a inundaciones severas en comparación con otros municipios del área.

En términos de planificación y gestión del riesgo de inundación, los datos sugieren que Corozal puede tener una ventaja relativa debido a su menor exposición a zonas de alto riesgo de inundación. Esto podría facilitar la implementación de medidas de mitigación y adaptación más efectivas y menos costosas en comparación con municipios con mayores áreas en riesgo. Sin embargo, es crucial que Corozal continúe monitoreando y gestionando sus zonas de inundación para minimizar los impactos potenciales de eventos de inundación,



especialmente en el contexto de cambios climáticos y eventos meteorológicos extremos cada vez más frecuentes.

Tabla 23: Inundabilidad en el AFSJ, Mapas ABFE

Municipios	Zonas en Cuerdas					Gran Total
	A	AE	AO	Coastal A	VE	
Bayamón	3,079					3,079
Canóvanas	4,175					4,175
Carolina	9,617	2,056	565	6	54	12,298
Cataño	1,994	792		76	159	3,021
<b>Corozal</b>	<b>58</b>					<b>58</b>
Dorado	5,566	385			190	6,141
Guaynabo	1,463	310		6	26	1,805
Loíza	9,878	2,060		28	394	12,360
Naranjito	518					518
San Juan	3,140	2,651	19	54	189	6,053
Toa Alta	2,095					2,095
Toa Baja	9,154	241		60	160	9,615
Trujillo Alto	1,168					1,168
Vega Alta	2,543	168			42	2,753
<b>Área Funcional de San Juan</b>	<b>54,979</b>	<b>8,663</b>	<b>584</b>	<b>231</b>	<b>1,213</b>	<b>65,670</b>

Fuente: Programa de Inversiones de Cuatro Años: Años Fiscales 2022-2023 a 2025-2026, Junta de Planificación de Puerto Rico. 24 de mayo del 2022.

### 10.7.3.3 Comparación Mapas de Inundabilidad FIRM vs. ABFE

Comparando los resultados de los análisis de inundabilidad entre los mapas FIRM y ABFE para el Área Funcional de San Juan, se observan diferencias significativas en la extensión y clasificación de las zonas de inundación. Los mapas FIRM (Flood Insurance Rate Maps) de FEMA son utilizados para identificar áreas de riesgo de inundación y determinar las primas de seguros contra inundaciones. En estos mapas, Corozal tiene un total de 53 cuerdas en zonas de inundación, distribuidas en seis (6) cuerdas en la zona A y 47 cuerdas en la zona AE. En comparación, el Área Funcional de San Juan tiene un total de 52,102 cuerdas en zonas de inundación, con una concentración significativa en la zona AE (48,150 cuerdas). Municipios como Loíza y San Juan tienen áreas mucho mayores en zonas de inundación, con Loíza teniendo 11,379 cuerdas



y San Juan 5,209 cuerdas. Actualmente, FEMA está en proceso de elaborar nuevos mapas FIRM para Puerto Rico.

Los mapas ABFE (Advisory Base Flood Elevation) de FEMA son herramientas utilizadas para proporcionar información preliminar sobre las elevaciones base de inundación en áreas propensas a inundaciones. Estos mapas se desarrollaron después de los huracanes de 2017 para actualizar las áreas inundables y ofrecer datos más precisos para la reconstrucción y la planificación de mitigación. En estos mapas, Corozal tiene un total de 58 cuerdas en zonas de inundación, todas clasificadas en la zona A. El Área Funcional de San Juan, según los mapas ABFE, tiene un total de 65,670 cuerdas en zonas de inundación, con una concentración significativa en la zona A (54,979 cuerdas). Loíza y San Juan también muestran áreas extensas en zonas de inundación, con Loíza teniendo 12,360 cuerdas y San Juan 6,053 cuerdas.

Los mapas ABFE muestran una mayor extensión de zonas de inundación en comparación con los mapas FIRM. Para Corozal, la diferencia es notable, pasando de 53 cuerdas en los mapas FIRM a 58 cuerdas en los mapas ABFE. En los mapas FIRM, Corozal tiene una distribución entre las zonas A y AE, mientras que en los mapas ABFE, todas las cuerdas están clasificadas en la zona A, indicando una actualización en la clasificación de las zonas de riesgo.

El Área Funcional de San Juan en su totalidad muestra un aumento en la extensión de las zonas de inundación en los mapas ABFE en comparación con los mapas FIRM. Esto indica que los mapas ABFE proporcionan una visión más amplia y posiblemente más precisa del riesgo de inundación en la región. En resumen, los mapas ABFE tienden a mostrar una mayor extensión de zonas de inundación y pueden ofrecer una evaluación más actualizada del riesgo en comparación con los mapas FIRM. Para Corozal, esto implica una mayor área clasificada como zona de inundación, lo que podría influir en la planificación y gestión del riesgo de inundación en el municipio.



Tabla 24: Comparación Mapas de Inundabilidad FiRM vs ABFE

Municipios	FIRM (Milla Cuadrada)	ABFE (Milla Cuadrada)	Por Ciento de aumento en área inundable
Bayamón	1.68	4.67	177.39%
Canóvanas	5.58	6.34	13.54%
Carolina	14.70	18.66	26.98%
Cataño	2.19	4.58	109.36%
<b>Corozal</b>	<b>0.08</b>	<b>0.09</b>	<b>9.43%</b>
Dorado	8.55	9.32	8.94%
Guaynabo	1.50	2.74	82.14%
Loíza	17.27	18.76	8.62%
Naranjito	0.71	0.79	11.40%
San Juan	7.90	9.19	16.20%
Toa Alta	2.77	3.18	14.79%
Toa Baja	11.13	14.59	31.12%
Trujillo Alto	1.53	1.77	15.64%
Vega Alta	3.47	4.18	20.48%
<b>Total Área Funcional</b>	<b>79.06</b>	<b>99.65</b>	<b>26.04%</b>

Fuente: Programa de Inversiones de Cuatro Años: Años Fiscales 2022-2023 a 2025-2026, Junta de Planificación de Puerto Rico. 24 de mayo del 2022.

#### 10.7.4 Reservas de terrenos y recursos

La Ley Núm. 133 de 1975, conocida como la “Ley de Bosques de Puerto Rico”, establece la política pública para la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques en el archipiélago. Reconoce el valor ecológico, económico y social de estos ecosistemas y autoriza al Estado a designar terrenos públicos como Bosques del Estado, así como a regular su uso y acceso. Esta ley promueve la reforestación, la educación ambiental y el desarrollo de actividades recreativas compatibles con la conservación, al tiempo que penaliza prácticas que amenacen la integridad forestal, como la tala ilegal, el uso indebido del fuego y la ocupación no autorizada. La responsabilidad de administrar, implementar y hacer cumplir las disposiciones de esta ley recae en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), como entidad rectora en la gestión de los recursos forestales del país. Su aplicación ha sido clave para fortalecer la infraestructura verde de Puerto Rico y fomentar una cultura de respeto hacia los recursos naturales.



Además de las designaciones realizadas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el sistema de áreas protegidas en Puerto Rico se ha ampliado mediante la aprobación de leyes especiales y la adopción de reglamentaciones por parte de la Junta de Planificación. Estas disposiciones han permitido la creación de reservas naturales, corredores ecológicos, distritos de conservación y otras categorías de protección que responden a valores ecológicos, paisajísticos, históricos o científicos específicos. En muchos casos, estas áreas han sido delimitadas como parte de planes de uso de terrenos, zonas de planificación especial o instrumentos normativos que buscan armonizar el desarrollo urbano con la conservación ambiental. Esta diversidad de mecanismos refleja un enfoque multisectorial en la protección del patrimonio natural, fortaleciendo la resiliencia territorial y la planificación sostenible a nivel municipal y regional.

- **Reserva Natural Playa Grande El Paraíso**- fue delimitada y designada mediante resolución de la Junta de Planificación PU-002-2015-11 del 24 de mayo del 2016. Ubica en la costa norte del Municipio de Dorado, al norte de la PR-165. El propósito de la designación de esta reserva es proteger el hábitat de anidamiento de la tortuga marina o tinglar, debido a que en este lugar se ha observado la mayor tasa de reproducción en Puerto Rico.
- **Reserva Natural de la Ciénaga Las Cucharillas** - La Orden Ejecutiva Núm. OE 2004-49 ordenó a la Junta de Planificación de Puerto Rico la designación de un área de planificación especial, donde se delimite y establezca la Reserva Natural de la Ciénaga Cucharillas. La reserva compone territorios de los municipios de Cataño, Guaynabo, Bayamón y Toa Baja. Consiste mayormente de humedales herbáceos, pero también incluye manglares y áreas de agua abierta. La ciénaga consta de dos secciones: una es un humedal herbáceo con manglar que está bordeado por el noreste por la Carretera PR-165, al noroeste con la urbanización Marina Bahía, al suroeste con la barriada Las Cucharillas y al sureste con las comunidades Juana Matos y Coquí; la otra sección es una laguna que queda al otro lado de la Carretera PR-5, entre Cataño y Guaynabo. En esta reserva natural se ha detallado la más alta diversidad de aves acuáticas en todo el Estuario de la Bahía de San Juan. La ciénaga Las Cucharillas protege a las comunidades aledañas Las Cucharillas, Juana Matos, Puente Blanco y Reparto Paraíso de inundaciones. Asimismo, filtra las aguas usadas o



contaminadas que recibe de estas mismas comunidades y de los parques industriales vecinos de Las Palmas, Lucchetti y Amelia, antes de estas llegar al mar.<sup>12</sup>

- **Reserva Natural del Caño Martín Peña** - se localiza en el término municipal de San Juan. Colinda por el norte con el Expreso Muñoz Rivera y desarrollos existentes; por el sur con el Río Puerto Nuevo y terrenos del Nuevo Centro de San Juan; por el oeste con la Bahía de San Juan y por el este con la Ave. Muñoz Rivera. Incluye lodazales existentes y los manglares a lo largo del canal, además de, una sección de manglares preservados a perpetuidad por la Administración de Terrenos. Adoptado por JP mediante P.U.-2002-2003-18-01 del 18 de junio de 2003.<sup>13</sup>
- **Bosque Estatal de Piñones** - fue designado por la Junta de Planificación en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como Reserva Natural mediante Resolución PU-002 del 20 de septiembre de 1979. El Bosque Estatal de Piñones se encuentra localizado entre los municipios de Carolina y Loíza. Por la diversidad de componentes ecológicos, los valores y funciones de sus recursos naturales y su singular belleza, esta área natural ostenta designaciones como bosque estatal, reserva natural y refugio de vida silvestre. Entre sus componentes ecológicos podemos encontrar lagunas con bioluminiscencia, manglares, dunas de arena, playas, islotes y canales.<sup>14</sup>
- **Reserva Natural<sup>15</sup> y Bosque del Pterocarpus en Torrecilla Alta** - está en Loíza y su recurso natural más importantes es el bosque de palo de pollo (*Pterocarpus officianalis*). Esta área incluye terrenos inundables asociados a la desembocadura del Río Grande de Loíza, canales de agua abierta, ciénagas, pantanos fluviales o levemente salobres de palo de pollo.<sup>16</sup>
- **Estuario de la Bahía de San Juan** - Los estuarios son áreas costeras donde el agua dulce que fluye de los ríos y corrientes de agua se mezcla con el agua salada del océano, bahías, lagunas y canales. El Estuario está compuesto por la Bahía de San Juan, Canal de San Antonio, Laguna del Condado, Caño Martín Peña, Lagunas San José y Los Corozos, Laguna Torrecilla, Canal Suárez y Laguna de Piñones. Estos cuerpos de agua están conectados aguas arriba con ríos y otros afluentes que emanan de las elevaciones al sur de San Juan; siendo el río más importante del sistema el

<sup>12</sup> <http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/7674.pdf>

<sup>13</sup> <https://www.drna.pr.gov/documentos/reserva-natural-cano-martin-pena/>

<sup>14</sup> <https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/El-Bosque-Estatal-de-Pi%C3%B1ones.pdf>

<sup>15</sup> <https://www.drna.pr.gov/documentos/reserva-natural-torrecilla-alta/>

<sup>16</sup> [https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2024/10/FASE-2\\_VP\\_10\\_15\\_2024\\_POTLOIZA.pdf](https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2024/10/FASE-2_VP_10_15_2024_POTLOIZA.pdf)



Puerto Nuevo (también conocido como Río Piedras) y teniendo dos (2) quebradas importantes, la Juan Méndez y la San Antón.<sup>17</sup>

- **Reserva Estuarina de la Laguna del Condado**- Mediante la Ley Núm. 112 de 30 de septiembre de 2013, se designó la Laguna del Condado forma reserva estuarina.<sup>18</sup>
- **Reserva Marina el Arrecife de Isla Verde**- se designó como reserva marina mediante la Ley Núm. 274 de 26 de septiembre de 2012. Comprende el litoral costero localizado en el municipio de Carolina con el propósito de delimitar el área total de la reserva, para la conservación de su biodiversidad y el manejo adecuado de la misma. Este lugar es refugio y hábitat de varias especies, algunas en peligro de extinción.<sup>19</sup>
- **Corredor Ecológico de San Juan**- designado en virtud de la Ley Núm. 206 de 28 de agosto de 2003, según enmendada.<sup>20</sup>
- **Bosque Estatal de Vega**- se localiza en la zona del Carso Norteño entre los municipios de Vega Baja y Vega Alta. Este bosque cubre un área aproximada de 1,139 cuerdas y la elevación de sus terrenos varía desde 5 hasta 50 metros. Los problemas que mayormente afectan este bosque estatal son la presión continua y creciente para la utilización de sus terrenos para prácticas agrícolas y para vivienda; además de la presencia del vertedero municipal en sus lindes. Es la cercanía del vertedero municipal lo que puede explicar el aumento en las poblaciones de ratas, mangostas y ratones que afectan la vida silvestre del área. El Bosque Estatal de Vega fue creado en 1952 por medio de una resolución aprobada por la Junta de Planificación, protegido bajo la Ley Núm. 133 de 1975, "Ley de Bosques de Puerto Rico", según enmendada. Actualmente, el Negociado del Servicio Forestal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) administra el Bosque, aunque la titularidad pertenece a la Autoridad de Tierras. El Bosque de Vega comprende un total de 1,185 cuerdas que se dividen en seis segmentos, distribuidos entre los municipios de Vega Baja y Vega Alta.<sup>21</sup>
- **Bosque Estatal San Patricio**- abarca un área total de 70 cuerdas que se dividen en 53 cuerdas llanas y 17 cuerdas de terrenos calizos (mogote). Está ubicado entre las urbanizaciones Villa

<sup>17</sup> <https://estuario.org/>

<sup>18</sup> <https://www.drna.pr.gov/documentos/planes-de-manejo/plan-rnelc/>

<sup>19</sup> [https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2021/01/INFORME-2017\\_compressed.pdf](https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2021/01/INFORME-2017_compressed.pdf)

<sup>20</sup> <https://www.drna.pr.gov/uncategorized/corredor-ecologico-de-san-juan/>

<sup>21</sup> <https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/El-Bosque-Estatal-de-Vega.pdf>



Borinquen, Borinquen Towers y Caparra Heights de San Juan. Una base de la Marina de los Estados Unidos estuvo localizada en estos terrenos por espacio de 20 años, hasta que para finales de los años 60 los terrenos fueron traspasados para la construcción de viviendas de interés social a lo que hoy es el Departamento de la Vivienda. Nunca fue desarrollado para los propósitos para los que fue traspasado, permitiéndole recuperar su cubierta forestal, convirtiéndose en refugio y hábitat de especies de aves, reptiles y anfibios. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el grupo comunitario Ciudadanos Pro-Bosque San Patricio, poseen un acuerdo para el co-manejo de este bosque. El Bosque San Patricio es manejado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; le aplican las disposiciones de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, Ley de Bosques de Puerto Rico. El Bosque San Patricio ubica en San Juan, entre las urbanizaciones Villa Borínquen y Caparra Heights y el complejo Borínquen Towers; Posteriormente se aprueba la Resolución Conjunta 383 de 3 de agosto de 2000, que ordena al DRNA adquirir los terrenos para crear un bosque.<sup>22</sup>

- **Bosque Estatal del Nuevo Milenio**- se ubican al lado este del Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico, bordeado por los Barrios Venezuela y Buen Consejo, y las urbanizaciones Park Gardens, Hill Mansions, Fairview y Venus Gardens de San Juan. En los mismos se observa el crecimiento de vegetación arbórea en etapa secundaria bien desarrollada. Ante la iniciativa de diversos grupos comunitarios, ambientales y académicos de proteger uno de los últimos pulmones verdes del área metropolitana, el 13 de febrero de 1998, el Gobernador de Puerto Rico firmó la Orden Ejecutiva 1998-04, en la que se reconoce el valor forestal de los terrenos aledaños al Jardín Botánico en Río Piedras y el 20 de julio del mismo año, la Decimotercera Asamblea Legislativa declaró la utilidad pública de estos terrenos con la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 192. Este esfuerzo de conservación cobra relevancia por la ubicación de este bosque en uno de los municipios más densamente poblados. Asimismo, porque parte de los terrenos del Bosque Estatal del Nuevo Milenio ha sido topográficamente perturbada, incluso existía una cantera, el Bosque Estatal del Nuevo Milenio forma parte del Corredor Ecológico de San Juan, en virtud de la Ley Núm. 206 de 28 de agosto de 2003, según enmendada.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> <https://www.drna.pr.gov/explora/bosqueestatalsanpatricio/>

<sup>23</sup> <https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/Bosque-Estatal-del-Nuevo-Milenio.pdf>



- **Bosque Estatal Monte Choca**- La designación del área de Monte Choca como bosque estatal y la adquisición de los terrenos se viabilizó mediante la aprobación de la Ley Núm. 295 del 21 de noviembre de 2003. Los terrenos que componen el Bosque Monte Choca ubican en el barrio Palos Blancos del término municipal de Corozal, colindantes con el Barrio Cedro Arriba del Municipio de Naranjito.<sup>24</sup>
- **Bosque Estatal de Carite** - Este bosque fue establecido por proclama en 1935, pero le aplican todas las disposiciones de la Ley de Bosques de Puerto Rico, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada. El Bosque Estatal de Carite es una de las 21 unidades forestales de Puerto Rico. Está ubicado en la Sierra de Cayey, al sudeste de la Isla, y entre los municipios de Cayey, Caguas, Guayama, San Lorenzo y Patillas.<sup>25</sup>

#### 10.7.5 Refugios de vida silvestre

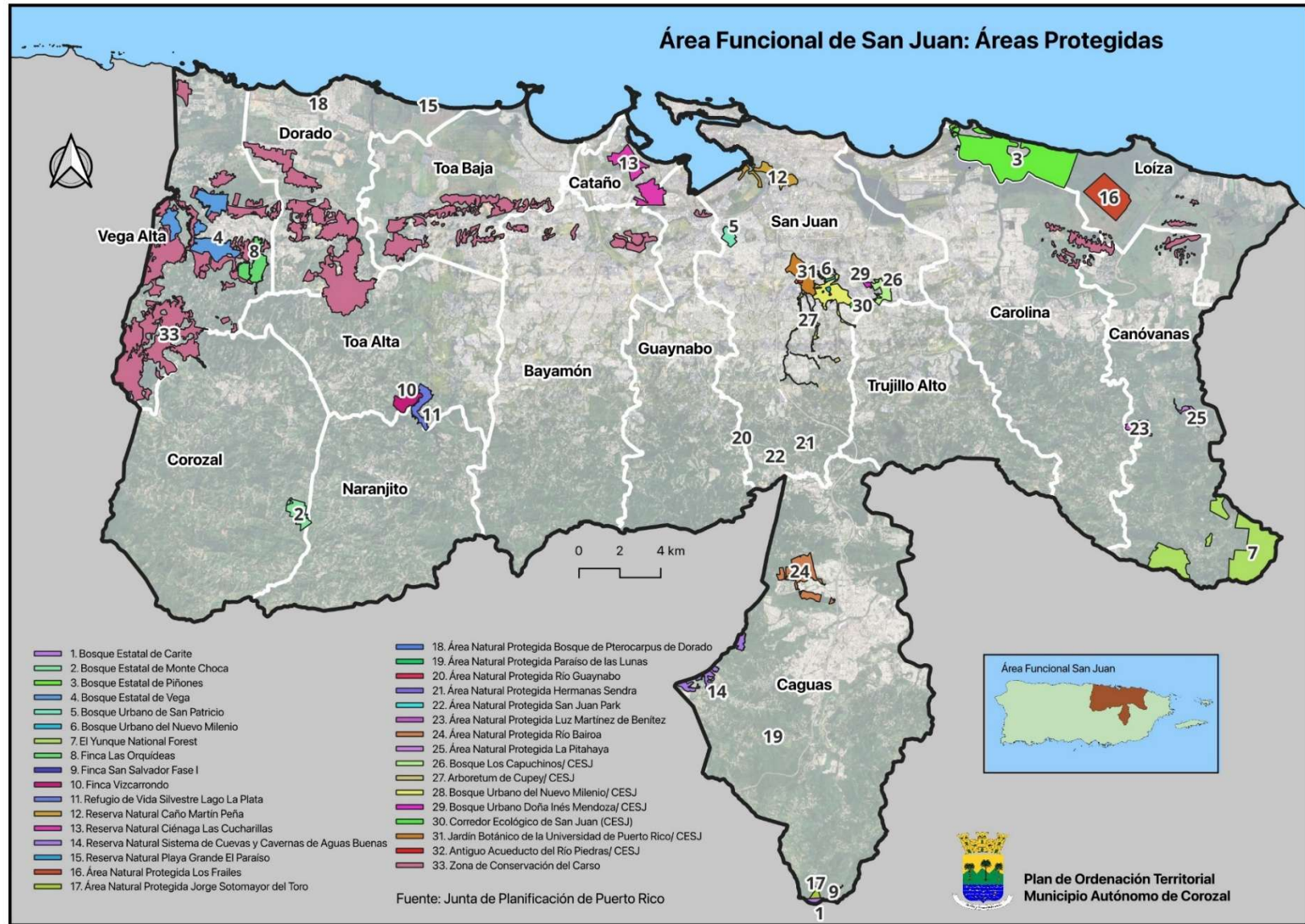
Están designadas como Refugios de Vida Silvestre en el Área Funcional las siguientes áreas: Bosque Estatal de Vega, Bosque Estatal San Patricio, Bosque Estatal del Nuevo Milenio, Bosque Estatal de Piñones, Laguna La Torrecilla, Laguna de Piñones, Laguna Rica, Embalse La Plata, Embalse Las Curías y Embalse Carraízo.

<sup>24</sup> <https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/El-Bosque-Estatal-Monte-Choca.pdf>

<sup>25</sup> <https://www.drna.pr.gov/wp-content/uploads/2015/04/El-Bosque-Estatal-de-Carite.pdf>



Ilustración 22: Mapa de Áreas Protegidas



### 10.7.6 Playas

De acuerdo con el Inventario de Playas para bañistas del Departamento de Recursos Naturales, en Área Funcional de San Juan existen unas doce (12) playas públicas. La lista de playas públicas en el Área Funcional de San Juan, según la Junta de Planificación son las siguientes:

1. Vega Alta - Cerro Gordo
2. Dorado - Balneario de Dorado
3. Toa Baja - Punta Salinas
4. San Juan - El Escambrón, Playita del Condado, Laguna del Condado y Ocean Park
5. Carolina - Alambique, Casa Cuba, Pine Grove, Balneario de Carolina
6. Loíza - Boca de Cangrejo y Vacía Talega

### 10.7.7 Áreas de Planificación Especial

Las Áreas de Planificación Especial en Puerto Rico cuentan con instrumentos específicos que regulan su manejo y conservación. El Área de Planificación Especial del Carso está regida por el Plan y Reglamento del PRAPEC, adoptado en marzo de 2014, el cual establece directrices para la protección de esta fisiografía única. Por su parte, el Área de Planificación Especial de Piñones se rige por su Plan de Manejo, adoptado en julio de 1992, que orienta el uso y conservación de este valioso ecosistema costero. La Ciénaga Las Cucharillas fue designada como Área de Planificación Especial y Reserva mediante un instrumento adoptado en diciembre de 2008, reconociendo su importancia ecológica en el entorno urbano. Finalmente, el Área de Planificación Especial de los Manglares de Puerto Rico cuenta con un Plan de Manejo aprobado en 2003, que establece medidas para la protección de estos ecosistemas esenciales en la mitigación de riesgos costeros y la biodiversidad.

#### 10.7.7.1 Zonas de Interés Turístico (ZIT)

Las zonas de interés turístico (ZIT) en Puerto Rico son áreas designadas que ofrecen una variedad de atractivos naturales y artificiales, como playas, lagos, bahías, sitios históricos y lugares de gran belleza natural. Estas zonas son esenciales para el desarrollo del turismo en la isla debido a su importancia



geográfica y su entorno. La Junta de Planificación de Puerto Rico establece estas zonas, y cualquier proyecto o actividad dentro de ellas requiere un informe favorable de la Compañía de Turismo de Puerto Rico antes de recibir permisos o autorizaciones

En el Área Funcional de Asan Juan se encuentran tres (3) Zonas de Interés Turístico, estas son:

1. ZIT Sector de Condado – Adoptada mediante Resolución Núm. PR-16-0-8-ZIT-1 del 6 de noviembre de 1980.
2. ZIT Sector de Isla Verde – Declarada por la Ley Núm. 187 de 26 de julio de 1979
3. ZIT Toa Baja, Dorado y Vega Baja – Adoptada mediante Resolución 2000-014-JP-ZIT el 8 de diciembre de 2016.

#### 10.7.7.2 Zonas Históricas (ZH)

Las Zonas Históricas (ZH) en Puerto Rico son áreas designadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña debido a su gran número de estructuras de valor histórico, artístico, cultural o ambiental. Estas zonas representan el patrimonio edificado y urbanístico de la isla, y su designación busca proteger y preservar estos recursos para futuras generaciones.

Las ZH pueden incluir sitios individuales, conjuntos de edificios, o áreas más amplias que tienen una importancia significativa en la historia y cultura de Puerto Rico. La inclusión en una ZH implica que cualquier proyecto de desarrollo o modificación en estas áreas debe cumplir con regulaciones específicas para asegurar la conservación de su valor histórico y cultural.

#### ZH Viejo San Juan

La Zona Histórica del Viejo San Juan, ubicada en la Isleta de San Juan, es el principal centro histórico y destino turístico de Puerto Rico. Su marco legal de protección se fundamenta en la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949 (Ley de Zonas Históricas, Antiguas o de Interés Turístico), cuyo objetivo es "preservar los valores históricos de Puerto Rico y desarrollar el turismo mediante la conservación y protección de



especiales lugares y estructuras". El plan de restauración y conservación, impulsado por la creación del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) en 1955, asegura la conservación y consolidación de las edificaciones antiguas, requiriendo su aprobación para cualquier obra o alteración a fin de respetar sus líneas arquitectónicas originales. Gracias a su valor como ciudadela militar de 500 años y sus fortificaciones, la zona es reconocida además como un Distrito Histórico Nacional y un Sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

#### ZH Miramar

La Zona Histórica de Miramar en San Juan, Puerto Rico, fue oficialmente declarada y puesta bajo reglamentación especial mediante la Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005, según enmendada. El objetivo primordial de esta legislación es proteger la integridad arquitectónica e histórica y la identidad urbanística de este sector, reconocido como el primer suburbio residencial planificado de San Juan. Ubicada entre la Laguna del Condado, la Bahía de San Juan, la Calle Cerra y los Bulevares Baldorioty, la zona alberga un valioso patrimonio de estructuras que representan los estilos arquitectónicos en boga en Puerto Rico a principios del Siglo XX. Para asegurar su conservación, la Junta de Planificación y el Instituto de Cultura Puertorriqueña deben elaborar un plan de rescate y revitalización que conserve el carácter eminentemente residencial y su personalidad arquitectónica.

#### ZH Sagrado Corazón

La Zona Histórica del Sagrado Corazón en el Barrio de Santurce, San Juan, fue establecida por la Ley Núm. 29 de 19 de febrero de 2014, con el propósito principal de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística en el entorno inmediato de la Universidad del Sagrado Corazón. Históricamente, el área se desarrolló a partir de 1917 tras la segregación de solares de la finca de la Congregación de las Madres del Sagrado Corazón de Jesús, lo que permitió que para 1945 ya estuviera edificada con una unidad estilística donde predominan los estilos el Neomediterráneo y el Art Deco. La ley busca preservar el patrimonio edificado en la primera mitad del siglo XX y dispone que cualquier desarrollo futuro debe conservar el carácter principalmente residencial de la zona.



## Capítulo 11: Situación Actual del Municipio

### 11.1 Aspecto Físico-Espacial

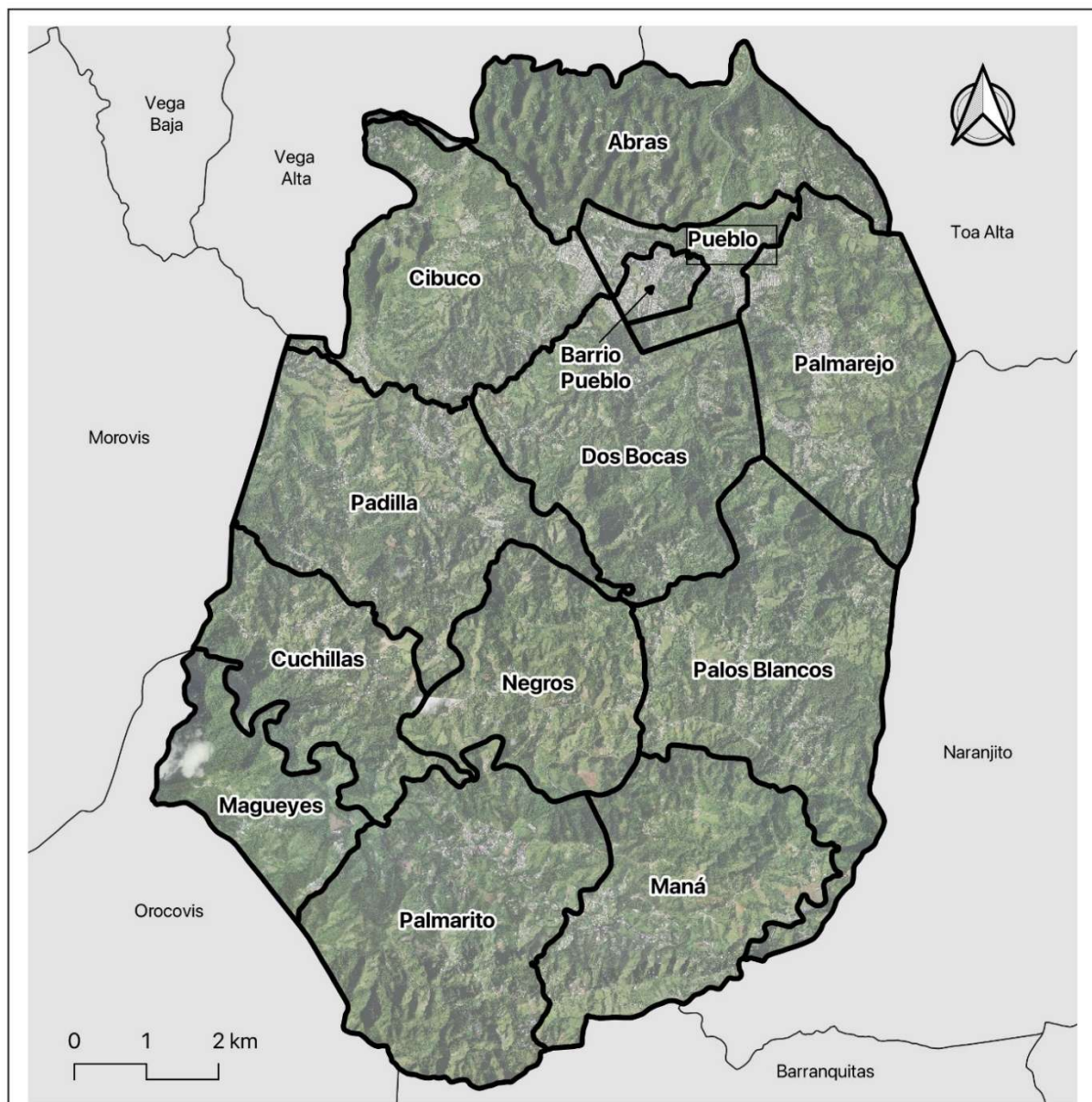
#### 11.1.1 Localización

El municipio de Corozal queda ubicado en el interior, norte-central de Puerto Rico. El territorio cubre unas 28,040.02 cuerdas comprendidas en trece barrios, incluyendo el área urbana. Estos barrios son: Abras, Cibuco, Corozal (barrio pueblo), Cuchillas, Dos Bocas, Magueyes, Maná, Negros, Padilla, Palmarejo, Palmarito, Palos Blancos y Pueblo.

Por el norte el municipio limita con los municipios de Vega Alta y Toa Alta; por el sur, con los municipios de Barranquitas y Orocovis; al este, con el municipio de Naranjito y por el oeste, con el municipio de Morovis. El municipio forma parte de dos (2) regiones geográficas distintas: al norte con la región geográfica Colinas Húmedas del Norte con un 68% del área total y por el sur con la región Montañas del Este con un 32% del área total.



Ilustración 23: Mapa de Barrios



### Mapa de Barrios Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

#### Leyenda

 Límite de Barrios

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico, 2023



### 11.1.2 Clima

El municipio posee una temperatura agradable que responde al efecto de la altura. Tiene una estación climatológica, ubicada al norte del territorio que registró entre los años 1961 y 1990 una temperatura anual promedio de 76.2°F presentándose en enero una temperatura mínima promedio de 72.7°F y en agosto la máxima promedio de 79.0°F. Al sur del municipio el comportamiento del clima es característico de la región montañosa central en la isla, con temperaturas mínimas de 60.0°F en invierno y medias anuales de aproximadamente 72.0 °F. Sin embargo, se han reportado cambios sustanciales en las temperaturas y la precipitación fuera de lo normal en diferentes regiones de la isla a partir de algún tiempo. Por ejemplo, para junio 2011 a 2012 se reportaron temperaturas máximas promedios de los 92.4°F por sobre los 89.1° en San Juan. En Corozal este patrón se vio marcadamente cuando la temperatura máxima promedio fue de 93.1°F en junio de 2012, cuando el promedio en junio 2011 fue de 88.1°F con una diferencia absoluta de 5.0°F.

La variación anual de la lluvia en la región sigue el régimen de precipitación de la isla presentando los máximos registros en los meses de mayo y octubre. La intensidad de la lluvia sigue un patrón similar a la temperatura debido al efecto elevación. Siguiendo el esquema de Margaret Howarth<sup>26</sup> se puede observar que el municipio de Corozal pertenece a dos regiones de lluvias de Puerto Rico. El norte del territorio se clasifica en la Región húmeda de las colinas del norte (Región VIII) que recibe entre 70 y 100 pulgadas de lluvia anuales. La subestación de Corozal registró entre 1961 y 1990 un promedio de 87 pulgadas al año. La sección sureña se considera dentro de la Región lluviosa de las montañas del oeste y centro donde el efecto de la lluvia orográfica es más patente con promedios anuales que pueden alcanzar las 100 pulgadas.

Según datos obtenidos de redes de precipitación, desde el 1974 al 1996 el promedio de precipitación en Corozal es de 83.1 pulgadas<sup>27</sup>. La precipitación máxima reportada fue de 199.9 pulgadas en el 1963 y luego en el 1994 la precipitación mínima reportada fue de 41.3 pulgadas. En Corozal con un promedio mensual de precipitación para el mes de junio es de 3.55 pulgadas, se registraron solo 0.16 pulgadas de lluvia, 3.39

<sup>26</sup> Se trata de las regiones de lluvia determinadas por Margaret Howarth en 1934, citado por Rafael Picó en Nueva Geografía de Puerto Rico (1975).

<sup>27</sup> Servicio Nacional de Meteorología, Datos obtenidos de la Sub-estación de Corozal #662934 por un periodo de 72 años de datos válidos.



pulgadas (95%) menos del promedio. En junio 2011 se registraron en el municipio 8.03 pulgadas de lluvia, más del doble de lluvia de la cantidad promedio para junio en el municipio.

Estos cambios están relacionados con lo que los científicos han pronosticado sobre la alteración de los patrones lluvia, siendo más intensas y erráticas, seguidos por épocas secas y épocas de fuertes inundaciones. El cambio climático es causado por las emisiones de gases de efecto invernadero a escala global, los cuales atrapan el calor en la atmósfera. Durante más de 170 años las concentraciones de gases de efecto invernadero han aumentado debido a la actividad humana. El calentamiento global continúa incrementando como consecuencia del aumento en las concentraciones de dichos gases<sup>28</sup>.

### 11.1.3 Geología

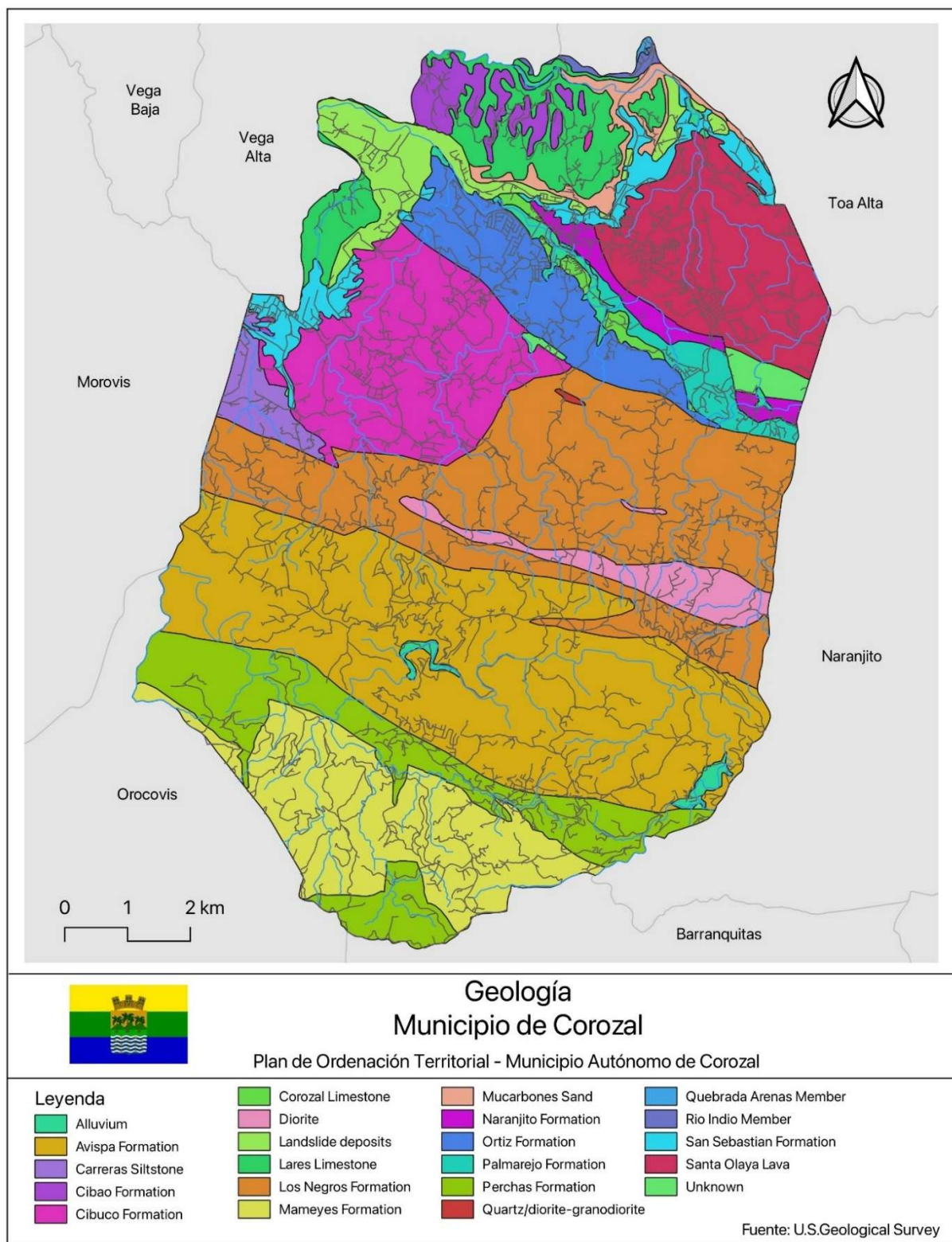
Las formaciones rocosas que comprenden el basamento geológico de Corozal son producto de procesos asociados al volcanismo en arcos de islas. Estos fueron inducidos por el movimiento de las placas oceánicas a través de márgenes de subducción que formaron las rocas que comprenden la Cordillera Central a fines de la era Mesozoica y principios del Terciario.

Las principales formaciones de esta serie que afloran en el municipio de Corozal son las formaciones Cariblanco, Los Negros, Magueyes, Mameyes, Orocovis, Avispa, Palmarejo, Carreras, Ortiz y Perchas. Estas se caracterizan por la presencia de brechas volcánicas limolitas, conglomerados. Arsénicas volcánicas, lodolitas, lavas y tobas. Estas muestran en mayor o menor grado los efectos de compresiones tectónicas, fallamiento y erosión diferencial en la superficie. También afloran calizas como la Corozal y Lares, así como materiales sedimentarios como la Arena Mucarabones, La formación Cibao y la Formación San Sebastián característicos de la zona cárstica. A lo largo de los ríos y los estrechos valles aluviales que estos han formado yacen discordantemente materiales aluviales depositados durante el Cuaternario. Estos consisten en arena, limo y arcilla depositados en los últimos 18,000 años como resultado de la gradación o relleno sedimentario de los valles que ocurrió de forma simultánea al ascenso en el nivel del mar a medida que progresó la última época interglaciar.

<sup>28</sup> Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico. (2022). *Estado del clima de Puerto Rico 2014-2021: Resumen ejecutivo*. Instituto de Tecnología de Florida. <https://research.fit.edu/media/site-specific/researchfitedu/coast-climate-adaptation-library/latin-america-and-caribbean/puerto-rico-usvi-bvi/PRCCC.--2022.--Puerto-Rico-State-of-the-Climate-2014-2021-Executive-Summary.pdf>



Ilustración 24: Mapa Geológico



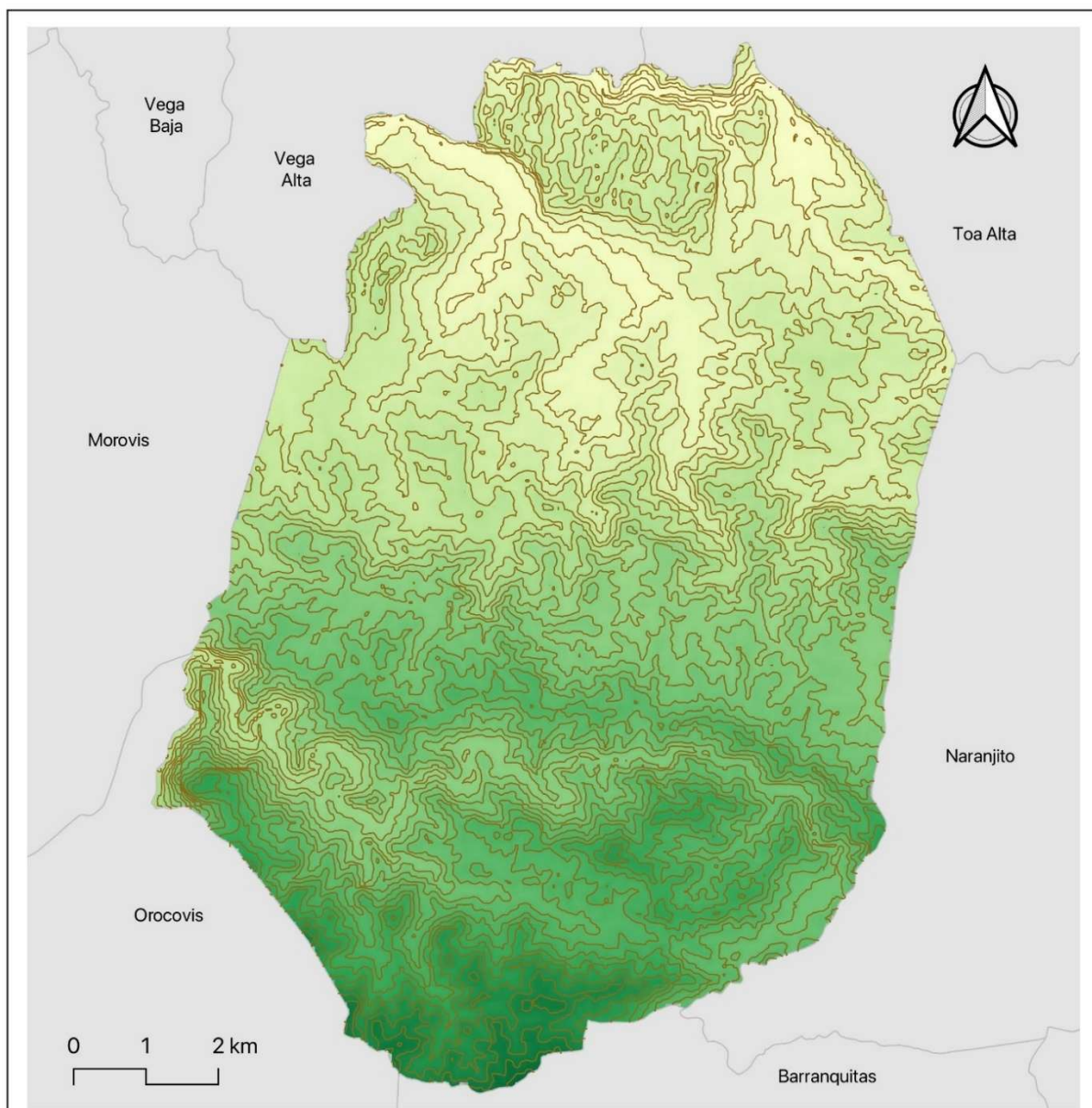
#### 11.1.4 Fisiografía

El municipio está localizado en las provincias del carso norteño y el interior montañoso central. Tiene una zona de relieve moderado entre estas dos regiones formadas por los ríos Cibuco y Mavillas. Al norte de la zona de transición domina un área de cerros, mogotes y sumideros característicos de las regiones cársicas tropicales. La porción sur se caracteriza por la presencia de montañas cuya elevación excede los 500 metros.

Borrador para vista pública



Ilustración 25: Mapa de Relieve



### Representación del Relieve Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

Elevación (Metros)



Fuente: Modelo DEM SRTM NASA

El municipio de Corozal, ubicado en la región centro-oriental de Puerto Rico, presenta un relieve variado que incluye tanto áreas montañosas como zonas más llanas. Las partes más elevadas se encuentran al sur, en los barrios Palmarito y Maná, donde las alturas pueden alcanzar hasta 800 metros sobre el nivel del mar. En el suroeste, el cerro Magueyes se eleva a 630 metros. Hacia el norte, en los barrios Cibuco, Abras y Palmarejo, el terreno es más llano. Este contraste en el relieve contribuye a la diversidad geográfica y ecológica del municipio, ofreciendo paisajes montañosos y valles fértiles que son ideales para la agricultura,



### 11.1.5 Suelos

Las asociaciones de suelo, según las define el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, es un paisaje que tiene un patrón proporcional distintivo de suelos. Normalmente, consisten de uno o más suelos principales y unos cuantos suelos menores, nombrándose la asociación, por los suelos principales. La información sirve para los propósitos de comparar los tipos de suelos y conocer aquellas extensiones del terreno que puedan adaptarse a un cierto tipo de uso, lo que a su vez puede guiar en el manejo de cuencas hidrográficas, extensiones de bosques, áreas de vida silvestre o para planificar proyectos de ingeniería, instalaciones de recreación y desarrollos comunales. Sin embargo, la planificación de proyectos, como carreteras y edificios, requiere estudios más detallados; para determinar la característica específica de localización como desagües, declives y profundidad, entre otros.

Según el inventario de suelos del Servicio de Conservación de Suelos, existen cuatro asociaciones típicas de suelos en el municipio de Corozal. Tres de estas, Humatas-Naranjito-Consumo, Múcara-Caguabo y Maricao-Los Guineos, son formadas por residuos de roca volcánica. La restante, Tanamá-Colinas-Soller, es formada por residuos de caliza. La asociación Humatas-Naranjito-Consumo es predominante en el territorio. Dentro de esta asociación, la serie Consumo es la principal. Son suelos profundos, bien drenados, propios de zonas húmedas y en pendientes que varían de 20 hasta 60 por ciento. En general, presenta graves limitantes para el cultivo en donde las pendientes son pronunciadas, debido al peligro de erosión, la rápida escorrentía y la gran profundidad. Estas condiciones presentan grandes limitaciones también a usos no agrícolas como los son viviendas, carreteras, y otros desarrollos intensivos. En aquellos lugares menos escarpados, sobre todo la sección central-norte, es factible la siembra de productos agrícolas, recomendándose prácticas de conservación y buenos planes de manejo.

Los suelos Asociación Múcara son arcillosos y de buen drenaje. Los del tipo Múcara son los más abundantes. Esta asociación en general presenta inconvenientes para el cultivo principalmente en los lugares donde se exhiben pendientes pronunciadas debido al peligro de erosión y la rápida escorrentía, siendo preferible el cultivo de pastos y madera. Muchos de los suelos son utilizados para pastos y siembra de frutos menores. En los barrios Magueyes y Palmaritos, al suroeste del municipio, se tiene una gran extensión mantenida en bosque. Por otro lado, dentro de la Asociación Maricao-Los Guineos, predomina la serie Maricao con suelos escarpados, de permeabilidad moderada y de escorrentía rápida. Comúnmente



son utilizados para cosechar frutos menores, pastos y para áreas de bosques. Estos suelos reciben grandes cantidades de humedad a lo largo de todo el año. Presentan limitaciones severas para la agricultura, debido principalmente a las pendientes y al peligro de erosión.

Los suelos localizados en el norte pertenecen a la Asociación Tanamá-Colinas-Soller. Forman parte de la provincia del carso norteño y dentro del área de captación del Río Cibuco. Estos suelos están formados por la meteorización de rocas sedimentarias de la provincia del carso norteña, que se caracteriza por tener drenajes interiores rápidos, como sistemas cavernosos, sumideros y zanjones. Estos suelos tienen limitaciones severas para la agricultura debido a la baja profundidad a la roca caliza y las pendientes, que varían de 20 hasta 60 por ciento. Aunque la vegetación común en este tipo de paisaje es de arbustos, muchos lugares han sido sembrados o mantenidos en pastos de ganado.

### Órdenes o Unidades de Suelos

La ciencia del suelo, como otras ciencias, organiza los suelos utilizando un sistema de taxonomía que clasifica los mismos en diferentes niveles jerárquicos. Al nivel más alto, la taxonomía de suelos los clasifica en diferentes órdenes. Según el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS por sus siglas en inglés) bajo el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés), existen doce órdenes de suelos a nivel mundial. En el caso de Puerto Rico se reconocen diez de los doce órdenes. Puerto Rico es una isla pequeña pero con gran diversidad en los diferentes factores de formación de suelos. Los dos órdenes de suelos que no existen en Puerto Rico son los Gelisoles o suelos que tienen parte de sus horizontes congelados por la mayor parte de año (permafrost) y los Andisoles que son suelos desarrollados de ceniza volcánica reciente.<sup>29</sup>

Para el caso de Corozal, Puerto Rico, se reconocen las siguientes órdenes de suelos en diferente medida:

- **Alfisoles:** Los Alfisoles se desarrollan en regiones semiáridas y húmedas. Se forman del resultado de procesos de intemperización (degradación de los minerales), en donde ocurre translocación de los minerales de arcilla de la superficie y se acumulan en el subsuelo. Se forman principalmente

<sup>29</sup> <https://websoilsurvey.sc.egov.usda.gov/App/>



debajo de bosques donde la cubierta vegetativa es mixta. Tienen más de 35 % de saturación de bases. Son suelos donde se puede producir la mayoría de los cultivos. Cubren alrededor del 3.6% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico.

- **Entisoles:** Los Entisoles son suelos que presentan poca o ninguna evidencia de desarrollo de horizontes y pedogénesis (formación de suelos). Son suelos donde el material parental fue depositado recientemente, o áreas donde los eventos de erosión o deposición ocurren con mayor rapidez que los procesos de formación de suelos. Los Entisoles en Puerto Rico se encuentran asociados a zonas áridas, escarpadas, playas, formación de dunas y planicies aluviales. Cubren alrededor del 4% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico.
- **Inceptisoles:** Los Inceptisoles son suelos poco desarrollados y generalmente se forman en ambientes semi-áridos y húmedos. Son suelos con características variadas y pueden ocurrir en un rango amplio de climas. En la isla se encuentran mayormente asociados a paisajes con pendientes de alta inclinación y a los valles aluviales húmedos. Los Inceptisoles cubren alrededor del 30.5% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico.
- **Molisoles:** Los Molisoles son suelos de colores oscuros en la superficie y con cantidades de materia orgánica relativamente alta. Son suelos con alto contenido de nutrimentos esenciales para el crecimiento de las plantas y se consideran de alta fertilidad. Mayormente se forman bajo vegetación mixta y praderas. En Puerto Rico se pueden desarrollar en las regiones semi-áridas, valles aluviales húmedos y en la región del Carso. Los Molisoles cubren alrededor del 15.5% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico.
- **Oxisoles:** Los Oxisoles son suelos altamente intemperizados de regiones tropicales y subtropicales. Son caracterizados por tener mayormente minerales de baja actividad, como lo son el cuarzo, la Caolinita y los óxidos de hierro. Suelen tener poca diferenciación entre sus horizontes. Se desarrollan en superficies terrestres estables por mucho tiempo. En Puerto Rico se encuentran en la zona montañosa desarrollados de material residual (roca volcánica y metamórfica) y en depósitos aluviales entre los mogotes de la zona norte. Naturalmente ácidos y de baja fertilidad. Cubren alrededor del 7.8% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico



- **Afloramiento Rocoso:** Áreas donde la roca madre está expuesta en la superficie de la Tierra, no cubierta por suelo, debido a procesos geológicos.
- **Ultisoles:** Los Ultisoles son suelos asociados a climas húmedos. Se forman por procesos de intemperización y formación de suelos intensos. Ocurren como resultado de la translocación de los minerales de arcilla y óxidos de hierro de la superficie y acumulándose en el subsuelo. Se forman debajo de bosques donde la cubierta vegetativa es mixta. Tienen menos de 35 % de saturación de bases. Son suelos ácidos donde la mayoría de los nutrientes se encuentran en la superficie. Se encuentran en la zona montañosa húmeda y mayormente se utilizan para la producción de café, farináceos, frutas exóticas y cítricas. Los Ultisoles cubren alrededor del 18.8% de la superficie terrestre de la isla de Puerto Rico.

Borrador para vista pública

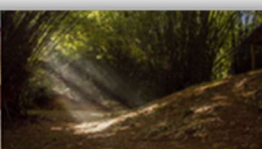
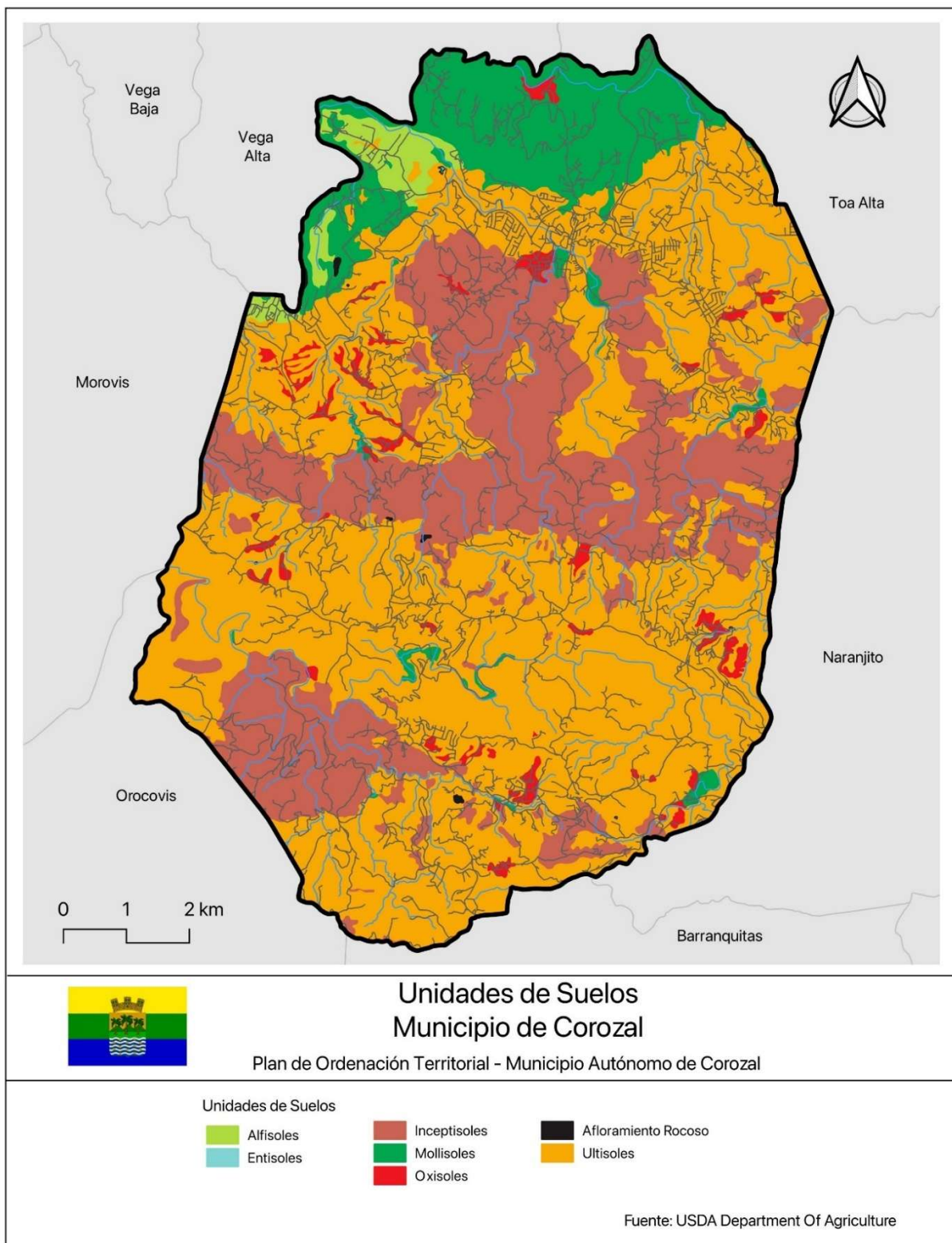


Ilustración 26: Mapa de Unidades de Suelos



### 11.1.6 Recursos Hídricos

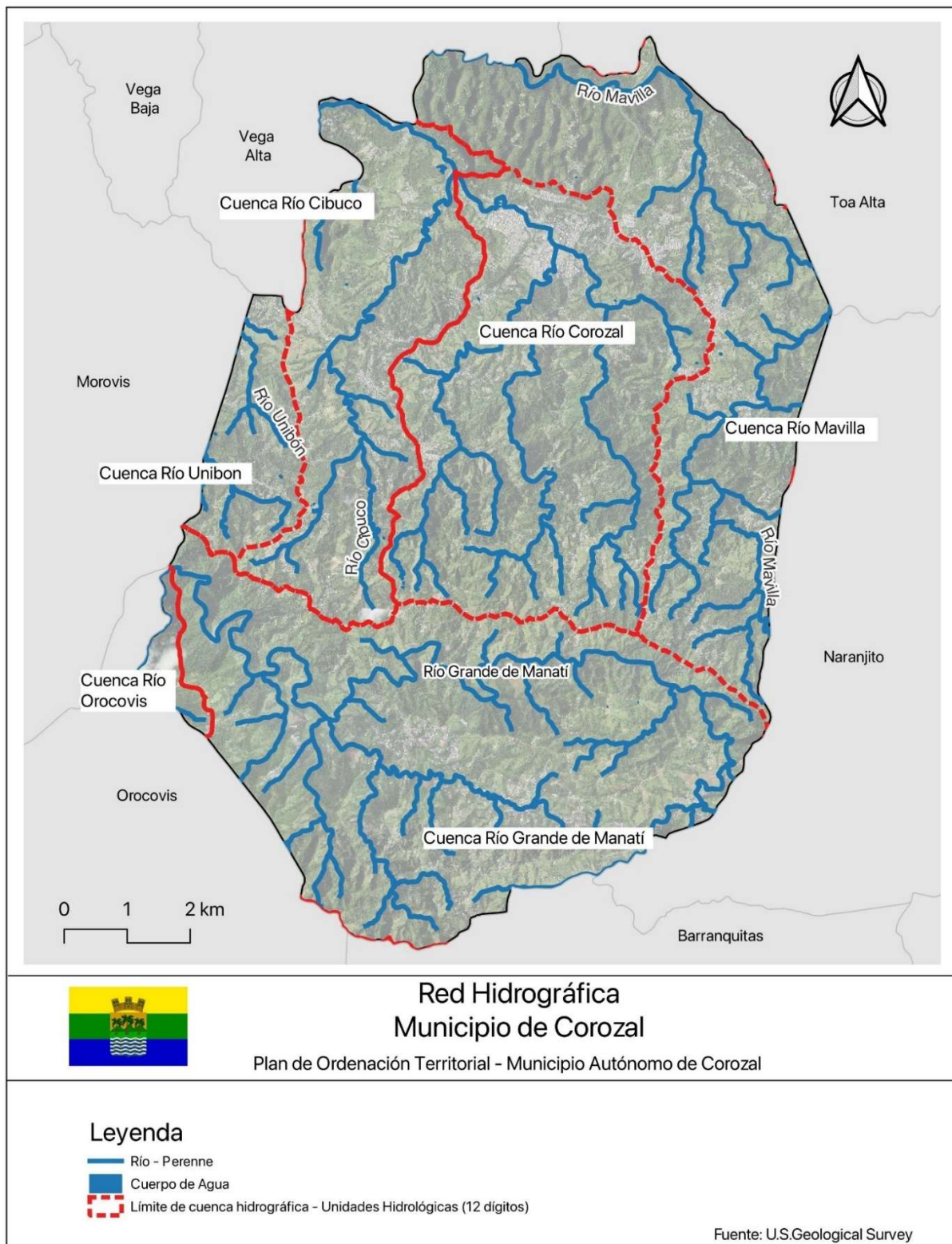
En términos hidrográficos, los cuerpos de agua más importantes de Corozal son el Río Cibuco, que cruza el tercio norte del municipio en dirección sureste-noreste; y el Río Grande de Manatí, que cruza la porción sur de este a oeste y discurre al norte de los barrios Magueyes, Palmarito y Maná. Otros ríos importantes son el Río Mavillas, que sirve de divisoria geográfica con los municipios de Vega Alta y Toa Alta, y los ríos Los Negros, Corozal y Dos Bocas. Todos los anteriores son tributarios del Río Cibuco que desemboca en el Océano Atlántico luego de pasar por el municipio de Vega Baja.

El municipio de Corozal está cubierto por dos grandes cuencas hidrográficas: cuenca Río Grande de Manatí y Cuenca del Río Cibuco. Según el Inventario de Recursos de Agua de Puerto Rico, 2004<sup>30</sup> los recursos de agua en el Río Grande Manatí son abundantes y el uso es relativamente mínimo. La producción promedio neta de escorrentía en la cuenca en términos de años de lluvias normales es de aproximadamente 275,820 acres-pies. La mayor parte de la escorrentía fluye hacia el Océano Atlántico. Es la tercera de mayor caudal luego del Río Grande de Arecibo y el Río Culebrinas. En esta cuenca no existen embalses de gran capacidad y una parte significativa del flujo ocurre durante la época lluviosa al final del año. Tiene un área de 234.82 mi<sup>2</sup>. Según el documento, la calidad del agua en la cuenca varía con su ubicación y época del año, pero en general es satisfactoria como agua potable. La Cuenca del Río Cibuco incluye un área de 91.6 mi<sup>2</sup> en la Región Norte de Puerto Rico, en sectores de los municipios de Naranjito, Morovis, Corozal, Vega Baja y Vega Alta. El Río Cibuco se origina en las laderas norte de la Cordillera Central, en los lindes del municipio de Naranjito, a elevaciones de hasta 1,800 pies, descendiendo hacia el norte entre Morovis y Corozal. En esta zona cruza desde la parte central de rocas de origen volcánicas de la cordillera hacia la provincia del carso en la región norte, caracterizada por sus mogotes y sumideros en rocas calizas sedimentarias. Está alimentado por dos tributarios principales el Río Mavilla e Indio y varios manantiales y quebradas. Este desemboca al Océano Atlántico al este de la Laguna Tortuguero. La precipitación anual en la cuenca es de 69 pulgadas aproximadamente. La producción neta de escorrentía en la cuenca hacia el mar puede alcanzar hasta 223,140 acres-pies.

<sup>30</sup> [https://www.drna.pr.gov/historico/oficinas/saux/secretaria-auxiliar-de-planificacion-integral/planagua/inventario-recursos-de-agua/switchLanguage?set\\_language=es-pr](https://www.drna.pr.gov/historico/oficinas/saux/secretaria-auxiliar-de-planificacion-integral/planagua/inventario-recursos-de-agua/switchLanguage?set_language=es-pr)



Ilustración 27: Mapa Red Hidrográfica



### 11.1.7 Riesgos Naturales

El Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales para el Municipio de Corozal<sup>31</sup>, con vigencia de año 2022, tiene como objetivo identificar y evaluar los riesgos naturales y antropogénicos que afectan a la comunidad, como huracanes, inundaciones, deslizamientos de tierra y terremotos. Además, propone estrategias y acciones específicas para reducir la vulnerabilidad de la población y mejorar la resiliencia ante estos eventos. Corozal, como la mayoría de los municipios de la isla, debe afrontar estos riesgos naturales anualmente.

El plan incluye un análisis detallado de los riesgos, basado en datos históricos y proyecciones futuras, así como una evaluación de las capacidades actuales del municipio para enfrentar estos riesgos. También se describen las infraestructuras críticas y los recursos disponibles, y se identifican las áreas más vulnerables. El documento destaca la importancia de la colaboración entre las agencias gubernamentales, las organizaciones comunitarias y el sector privado para implementar las medidas de mitigación propuestas. El Plan de Mitigación de Riesgos de Corozal analiza y hace un perfil de peligrosidad y riesgo de los peligros naturales considerados para el municipio.

Finalmente, el plan presenta un conjunto de acciones prioritarias a corto, mediano y largo plazo, que incluyen mejoras en la infraestructura, programas de educación y concienciación pública, y el fortalecimiento de los sistemas de respuesta y recuperación ante desastres. Estas acciones están diseñadas para minimizar los impactos de los desastres naturales y proteger la vida y los bienes de los residentes de Corozal.

#### 11.1.7.1 Cambio climático – Calor extremo

De acuerdo al Plan de Mitigación, el calor extremo se identifica como un riesgo creciente debido al cambio climático. Se espera que las temperaturas aumenten, lo que puede llevar a olas de calor más frecuentes e intensas. Estos eventos de calor extremo pueden causar estrés térmico en la población, especialmente en los grupos más vulnerables como los ancianos, los niños y las personas con condiciones de salud preexistentes

<sup>31</sup> [https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2022/07/Corozal-DraftHMP\\_rev.pdf](https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2022/07/Corozal-DraftHMP_rev.pdf)



Las condiciones cambiantes por el calor extremo pueden afectar la salud pública, aumentando la incidencia de enfermedades relacionadas con el calor, como golpes de calor y deshidratación. También se considera un factor importante en el incremento por la demanda de energía debido al uso intensivo de sistemas de aire acondicionado, lo que podría sobrecargar aún más la infraestructura eléctrica. Además, las altas temperaturas pueden dañar o acelerar el deterioro de infraestructuras como carreteras y puentes. Otro impacto directo de calor extremo es la reducción de productividad agrícola por los efectos al suelo y la aceleración en la evaporación del agua.

El calor extremo puede exacerbar otros riesgos, como las sequías y los incendios forestales, creando un ciclo de impactos negativos que afectan a la comunidad de múltiples maneras. Por lo tanto, es crucial implementar medidas de mitigación y adaptación, como la creación de espacios verdes urbanos, la mejora de la eficiencia energética en edificios y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.

#### 11.1.7.2 Sequias

La sequía representa uno de los riesgos climatológicos de alta complejidad y uno de los eventos más severos. (DRNA, 2016) La sequía es la consecuencia de una reducción natural en la cantidad de precipitación esperada durante un período prolongado de tiempo, por lo general una temporada o más de extensión. Las temperaturas altas, vientos fuertes y niveles bajos de humedad pueden exacerbar los efectos de sequía; en áreas donde ya son prevalentes. Igualmente, la sequía puede propiciar incendios forestales de carácter severo. (FEMA, 1997) Las acciones humanas, y las exigencias que causan sobre los recursos hídricos, pueden acelerar los impactos relacionados con la sequía. Las sequías se presentan de diferentes formas a través de la Isla, lo que significa que hay regiones que pueden experimentar mayor impacto, mientras que otras se mantienen normales.

La sequía es un peligro de inicio lento, pero con el tiempo, pueden tener efectos muy perjudiciales en los cultivos, los suministros de agua municipales, los usos recreativos y la vida silvestre. Si las condiciones de sequía se extienden una serie de años, el impacto económico directo e indirecto puede ser significativo.

A largo plazo, el problema que presentan las sequías será potencialmente mayor debido al efecto del cambio climático y el calentamiento global en los patrones de lluvia. Uno de los escenarios que se perfila durante las próximas décadas es un incremento en la variabilidad del clima. Esto significa que cuando curran sequías



éstas podrían ser más intensas y prolongadas, así como mayores en términos de extensión geográfica que las experimentadas anteriormente.

Durante el mes de junio de 2022, Puerto Rico refleja condiciones de sequía, y, conforme indicara el Servicio Nacional de Meteorología, este pudiera extenderse debido a la falta de eventos de lluvia prolongada proyectados. Es decir, en cuestión de una semana, al 23 de junio de 2022, el porcentaje de condiciones de sequía severa en Puerto Rico aumentó de 1.32% a 8.33%, lo que se traduce a, aproximadamente, siete (7) puntos porcentuales, según reportó el Monitor de Sequía de los Estados Unidos. Este aumento se refleja, particularmente, en sectores del Sureste, Este interior de Puerto Rico y algunos sectores al Norte de Ponce.

En términos generales, la extensión total de la Isla bajo parámetros de sequía comprende un 91.96%, es decir, afectando a, aproximadamente, 3,080,445 personas. Puntualizando, el Municipio de Corozal se encuentra bajo condiciones de sequía moderada.<sup>32</sup>

### 11.1.7.3 Terremotos

Un terremoto es un movimiento súbito de la tierra que ocurre como consecuencia del paso de ondas o vibraciones que se esparcen en todas direcciones a partir del foco o punto de origen del terremoto. El foco representa el lugar donde se origina el movimiento de las rocas cuando se desplazan por las fallas. Por su parte, el epicentro se refiere a el punto en la superficie de la tierra que está ubicado sobre el foco.<sup>33</sup> Los terremotos pueden ocurrir como resultado de un cambio en la presión experimentada por la corteza terrestre, ya sea por movimiento de placas tectónicas o ruptura de roca, una erupción volcánica, un deslizamiento de tierra, o por el colapso de cavernas o cavidades en las tierras subterráneas.

La mayoría de los terremotos son a causa de la liberación de presión acumuladas como resultado del desplazamiento de rocas a lo largo de fallas en la corteza exterior de la tierra. Estas fallas se encuentran típicamente a lo largo de los bordes de las diez placas tectónicas de la tierra. Las áreas de mayor inestabilidad tectónica ocurren en los perímetros de las placas que se mueven lentamente, ya que estos lugares están sometidos a la fuerza extrema de las placas mientras estas viajan en direcciones opuestas y a diferentes velocidades. La deformación a lo largo de los límites de la placa provoca tensión en la roca y la

<sup>32</sup> [https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2022/07/Corozal-DraftHMP\\_rev.pdf](https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2022/07/Corozal-DraftHMP_rev.pdf)

<sup>33</sup> <https://redsismica.uprm.edu/spanish/educacion/>



consecuente acumulación de energía. Cuando la tensión acumulada excede la fuerza de resistencia de las rocas se produce una ruptura, liberando la energía almacenada y produciendo ondas sísmicas, las cuales generan un terremoto.

Los terremotos pueden afectar cientos de miles de millas cuadradas y causar daños a la propiedad ascendentes a decenas de miles de millones de dólares, pérdidas de vidas y lesiones a cientos de miles de habitantes, e interrumpir el funcionamiento social y económico de las áreas afectadas. La mayoría de los daños a la propiedad y las muertes relacionadas a terremotos son a causa del colapso de estructuras debido a los movimientos de tierra. El nivel de daño que se experimente dependerá de la amplitud y duración del temblor, el cual está directamente relacionado con el tamaño del terremoto, la distancia de la falla en la que ocurre, y el lugar y geología regional del área donde se siente. Otros efectos negativos, provocados por el evento de terremoto, incluyen deslizamientos de tierra, el movimiento del suelo y la roca hacia lugares de menos altura (regiones montañosas y a lo largo de las laderas), y la licuación, proceso por el cual el suelo pierde su rigidez y comienza a actuar con propiedades de un fluido. En el caso de la licuación, cualquier cosa que depende en la rigidez de los substratos para soporte se puede trasladar, inclinar, romper o colapsar.

Puerto Rico está ubicado cerca del límite entre las placas tectónicas de América del Norte y el Caribe, un área de subducción donde una placa se mueve lentamente hacia abajo debajo de la otra. Estas zonas de subducción son sujeto a actividad sísmica sustancial y desplazamiento lateral. Por otra parte, la velocidad relativa entre el movimiento de esas dos placas es de 2 centímetros (cm) por cada año.

Según la Red Sísmica de Puerto Rico, la actividad sísmica se concentra en ocho (8) zonas:

- En la Trinchera de Puerto Rico,
- En las Fallas de pendiente Norte y Sur de Puerto Rico,
- Al Noreste, en la "Zona del Sombrero",
- Al Oeste, en el Cañón de la Mona,
- En el Pasaje de la Mona,
- Al Este, en las depresiones de Islas Vírgenes y Anegada,
- Al Sur, en la Depresión de Muertos, y
- En el Suroeste de Puerto Rico.



En general, las áreas costeras están expuestas a un mayor peligro debido a varias razones. Primero, están próximas a fallas submarinas activas, lo que aumenta el riesgo de terremotos. Además, estas áreas pueden ser afectadas por tsunamis, que son olas gigantes generadas por actividad sísmica submarina. Las ondas sísmicas también pueden aumentar en intensidad al llegar a las costas, amplificando los efectos de los terremotos. Por último, existe una gran probabilidad de ocurrencia de licuaciones en los lugares arenosos costeros, donde el suelo se comporta como un líquido durante un sismo, causando daños significativos a las estructuras.

#### 11.1.7.4 Inundaciones

La Junta de Planificación (JP) fue designada por el representante autorizado del Gobernador (GAR) como la agencia responsable de revisar y desarrollar los Planes de Mitigación de Riesgo en coordinación con los 78 municipios. Los planes se trabajarán en coordinación con los municipios. La mitigación se define como acciones sostenidas para reducir o eliminar a largo plazo el riesgo proveniente de peligros. El propósito de planificar para la mitigación de peligros es identificar políticas y acciones del gobierno municipal para reducir los riesgos y pérdidas que puedan surgir por dichos peligros. Cada municipio de Puerto Rico tiene la responsabilidad de proteger la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. Un programa de mitigación proactivo reduce riesgos y ayuda a crear comunidades más seguras y resilientes. La base legal para todos los esfuerzos oficiales e institucionales relacionados con la mitigación de riesgos es la Ley federal conocida como la “Ley de Mitigación de Desastres de 2000” que se aprobó el 30 de octubre del 2000. Esta enmendó la Ley Federal Robert T. Stafford, antes conocida como la Ley Federal de Ayuda de 1974 (o el Disaster Relief Act). Esta ley provee mejores herramientas para promulgar la planificación, respuesta y recuperación ante cualquier evento de desastre. Esta ley enfatiza la necesidad de que se coordine estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación estatal y local (municipios). También establece que se requiere un plan de mitigación estatal para recibir asistencia federal para desastres.<sup>34</sup>

Los Mapas de Tasas del Seguro de Inundación (FIRM) son el primero de los tres componentes principales del programa de la Administración de Valle Inundables (AVI) de Puerto Rico. El programa AVI de la JP tiene a su cargo desarrollar y gestionar iniciativas preventivas y correctivas para reducir el riesgo de inundación

<sup>34</sup> [PROGRAMA-DE-INVERSIONES-DE-CUATRO-ANOS-2024-2025-A-2027-2028-PICA.pdf](#)



actual y futura, proteger los valles inundables y fomentar la resiliencia en relación con las amenazas de inundaciones. Estas iniciativas se adoptan de diversas formas y se ejecutan por múltiples actores que participan en la gestión de inundaciones, que incluye agencias estatales y federales, municipios, comunidades y propietarios. Ejemplos de estas iniciativas incluyen requisitos para el uso de terreno, códigos de construcción, el uso especial de ordenanzas para el valle inundable y la educación a través de diferentes sectores de Puerto Rico. En el caso de los Mapas FIRM, estos se utilizan en conjunto con otras herramientas para tomar decisiones respecto al uso del terreno. Además de esta aplicabilidad, los FIRM se utilizan para establecer la tasa del seguro de inundación.

La corta longitud y marcado declive de los ríos en las cabeceras fluviales favorece que las aguas de lluvias alcancen su caudal máximo en un periodo de tiempo corto por lo que el riesgo a la vida y propiedad se incrementa con los golpes de agua. Las inundaciones en el caso de Corozal son producto de tres tipos de condiciones:

- Las inundaciones ribereñas asociadas al desbordamiento de los ríos y quebradas;
- Las inundaciones debidas al desbordamiento de sumideros en la región del carso;
- Las inundaciones que resultan de deficiencias en los sistemas de drenaje pluvial debido a la falta de gradiente adecuado, capacidad hidráulica insuficiente, sedimentación excesiva y obstrucción por residuos de todo tipo.

Las zonas inundables que se encuentran en Corozal se describen a continuación:

#### Zona A

Área de riesgo de inundación con periodo de recurrencia de 100 años, determinado por métodos aproximados y para la cual no se ha determinado la elevación de la inundación base. A esta zona aplican los requisitos obligatorios para la adquisición de seguro de inundación. Ésta representa un total de seis (6) cuerdas de terreno (0.009 millas cuadradas) en la extensión territorial de Corozal. Se observa esta condición en los barrios Pueblo y Cibuco. <sup>35</sup>

<sup>35</sup> Programa de Inversiones de Cuatro Años: Años Fiscales 2022-2023 a 2025-2026, Junta de Planificación de Puerto Rico. 24 de mayo del 2022.



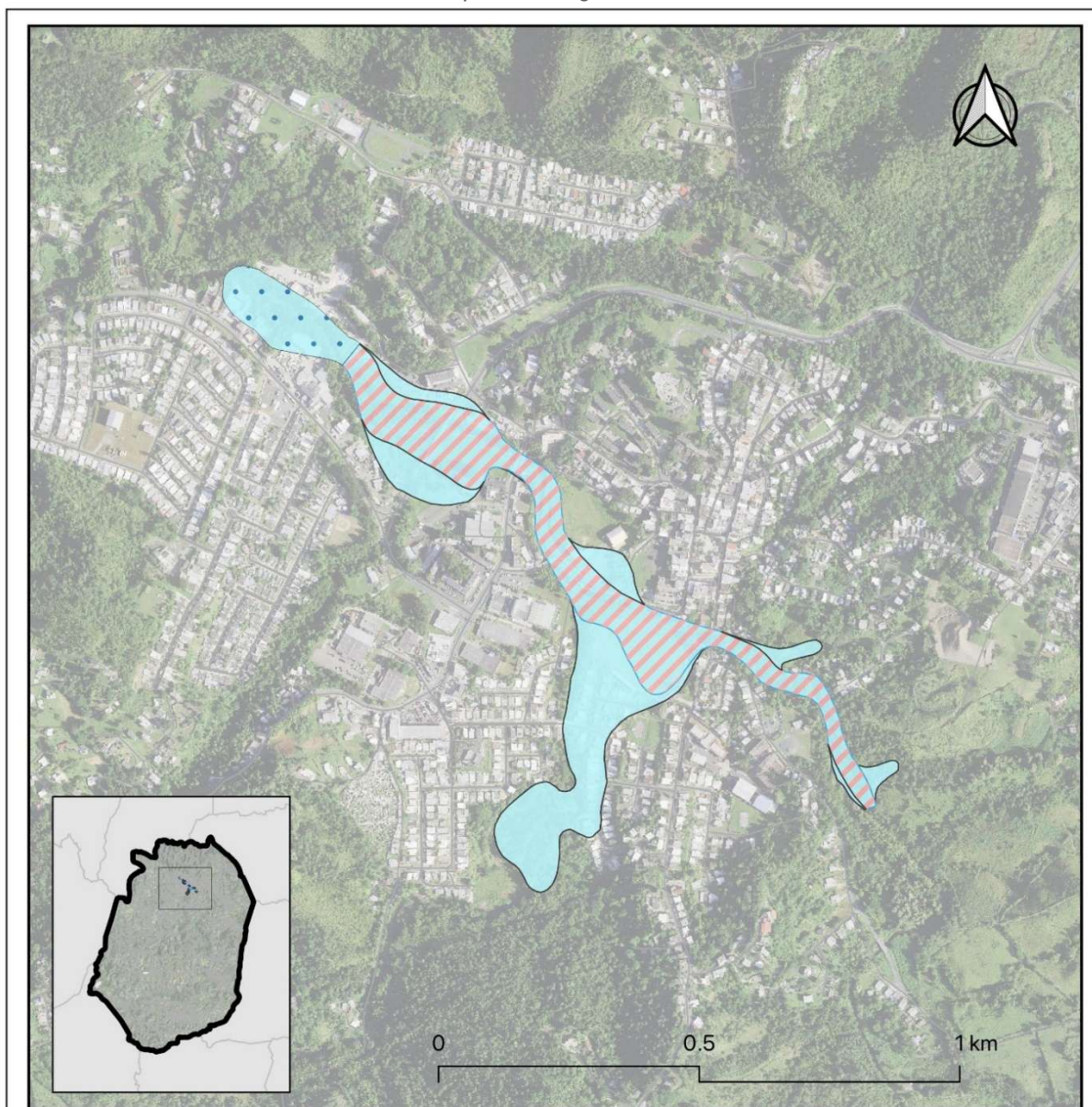
## Zona AE

Área Especial de Riesgo a inundación con el 1 por ciento de probabilidad determinado por métodos específicos. A esta zona aplican los requisitos obligatorios para la adquisición de seguro de inundación y constituye unas 47 cuerdas de terreno (0.071 millas cuadradas) en la extensión territorial de Corozal. Esta condición se encuentra en sectores de los barrios Pueblo, Barrio Pueblo y Dos Bocas.

Borrador para vista pública







Ilustración 28: Mapa de Riesgos de Inundación FIRM



### Zonas de Riesgo de Inundación Municipio de Corozal

**Sectores Inundables**

-  0.2% de Probabilidad Anual de Inundación
-  Zona A
-  Zona AE
-  Cauce Mayor

Fuente: Federal Emergency Management Agency (FEMA): National Flood Hazard Layer (NFHL).  
Flood Maps:  
72000C0680H Vigencia 4/19/2005  
72000C0685H Vigencia 4/19/2005  
72000C0690H Vigencia 4/19/2005  
72000C0695H Vigencia 4/19/2005  
72000C1155H Vigencia 4/19/2005



El 23 de marzo de 2018 la Junta de Planificación adoptó mediante la Resolución JP-ABFE-01, titulada “Para Adoptar por Emergencia los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias para Todo Puerto Rico”, con el propósito de proporcionar la mejor información disponible sobre las elevaciones de inundación que sirven para la evaluación de desarrollos en áreas especiales de riesgo a inundación. Luego del paso del Huracán María, el 19 y 20 de septiembre del año 2017, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias elaboró los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE, por sus siglas en inglés) para Puerto Rico. Estos mapas se aprobaron mediante certificación de emergencia entrando en vigor inmediata el 13 de abril de 2018. Los ABFE, son mapas de inundación con la mejor información disponible luego de María y en la actualidad son utilizados como referencia en los procesos de permisos para la reconstrucción del país.

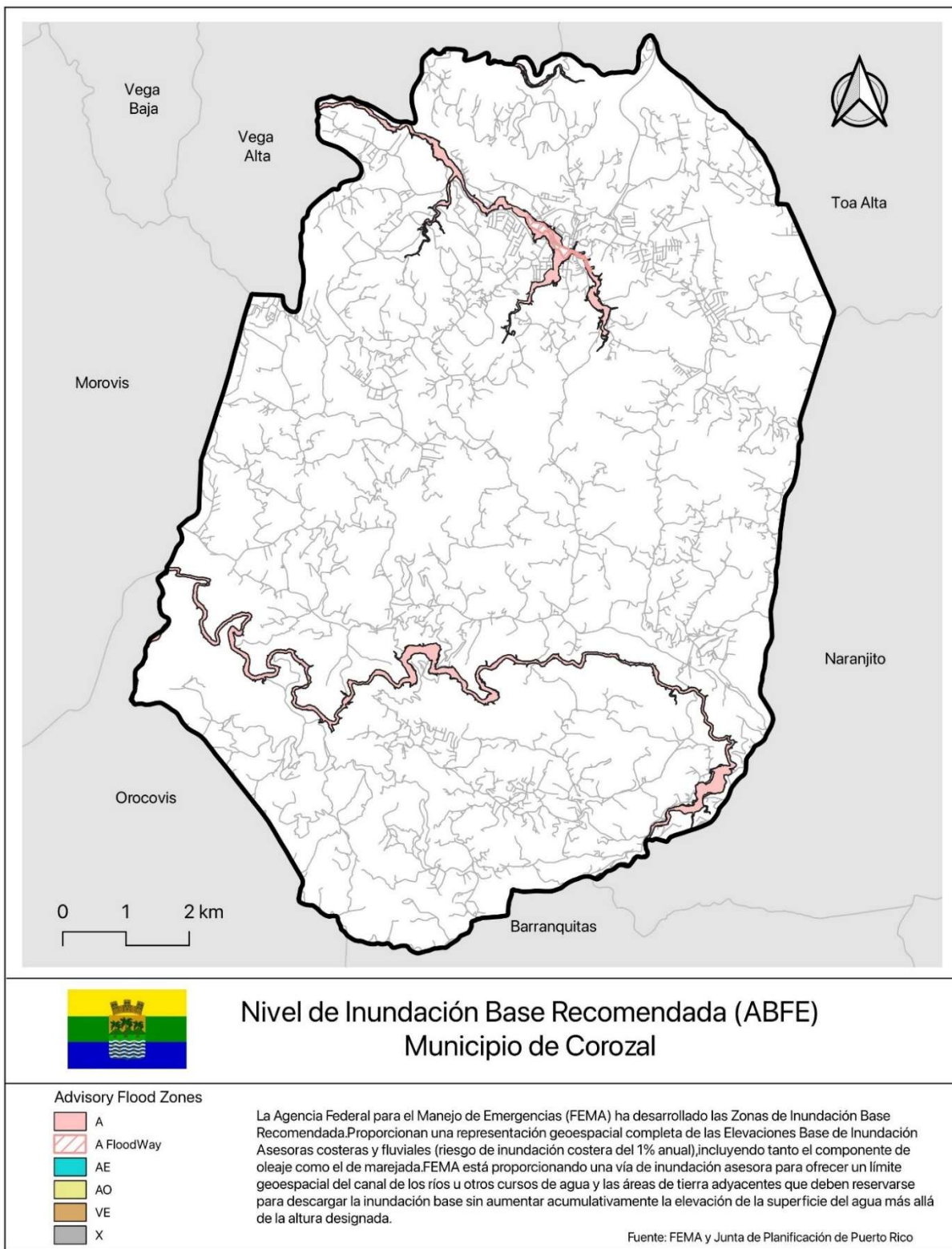
Los mapas ABFE, son mucho más conservadores que los Mapas FIRM del año 2009. Por lo tanto, tienen más áreas especiales de riesgo a inundación (regulatoria). Es importante aclarar que estos mapas no sustituyen a los FIRM 2009, la diferencia estriba en que estos son utilizados para los procesos de permisos en Puerto Rico, mientras los FIRM se mantienen para las gestiones del seguro de inundación NFIP. También, como medida adicional se incluye una nueva zona inundable conocida como zona A costera.

El cambio de FIRM a ABFE representó un aumento de cinco (5) cuerdas de terreno (0.0076 millas cuadradas) en el área inundable de Corozal para un total de 58 cuerdas (0.088 millas cuadradas). Todos estos terrenos caen dentro de la clasificación de Zona A, la cual incluye el área sujeta a la inundación base asociada con ríos, lagos y lagunas, entre otros.

A pesar del cambio en la huella del área inundable (+9.43%), Corozal refleja valores limitados por consistir de menos de una (1) milla cuadrada, lo que podría indicar una menor vulnerabilidad a inundaciones severas en comparación con otros municipios del área funcional y de Puerto Rico.



Ilustración 29: Mapa de Nivel de Inundación Base Recomendada (ABFE)



### 11.1.7.5 Deslizamientos

Los deslizamientos de terreno son catalogados como un proceso natural, provocados por movimiento pendiente debajo de una masa de tierra estimulado por la inestabilidad de determinado terreno. Los derrumbes o deslizamientos se suscitan cuando convergen las condiciones para que la fuerza de gravedad ejerza su influencia sobre los materiales de la corteza terrestre por encima de la inercia natural de esos materiales. El término derrumbe incluye una variedad amplia de movimientos de terreno, tales como la caída de rocas, fallas en las pendientes y flujo de escombros. Estos movimientos de tierra ponen en peligro la vida y la propiedad, además, pueden interrumpir el tránsito en las vías de paso y arrastrar árboles, casas, puentes y carros, entre otros.

La existencia de áreas de alto potencial de deslizamiento se recoge en el documento preparado por Watson H. Monroe.<sup>36</sup> Las zonas deslizables identificadas en dicho documento están asociadas a la presencia de una capa arcillosa de la formación caliza San Sebastián bajo la formación Lares, al norte del municipio. De potencial moderado, es toda la sección montañosa de suelos de origen volcánico, principalmente en aquellos lugares que las pendientes se modifican debido a cortes u otras actividades asociadas a la construcción de caminos y edificaciones.

El Servicio Geológico de los Estados Unidos publicó el Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos de Tierra Desencadenados por Precipitación Intensa en Puerto Rico en el año 2020<sup>37</sup>. Este mapa, junto a informe técnico, presenta una visión general de la investigación sobre deslizamientos de tierra en Puerto Rico desde la época del control español hasta el presente. Además, se ofrece una proyección para futuros desarrollos. La situación tectónica y geográfica de la isla, combinada con una historia de prácticas agrícolas intensas, genera una predisposición a los deslizamientos de tierra. Los movimientos de masa se manifiestan en varias modalidades, siendo los fallos de suelo superficiales los más comunes y los deslizamientos de roca profunda los más destructivos. Los movimientos pueden ser provocados por actividad sísmica, pero regularmente son desencadenados por eventos de lluvias intensas asociadas con sistemas de ciclones tropicales.

---

<sup>36</sup> Map Showing Landslides and Areas of Susceptibility to Landsliding in Puerto Rico, por Watson H. Monroe, publicado por el US Geological Survey en 1979.

<sup>37</sup> Hughes, K. S., & Morales-Vélez, A. C. (2020). *Landslide science in Puerto Rico: Past, present, and future*. U.S. Geological Survey. <https://pubs.usgs.gov/publication/ofr20201022>

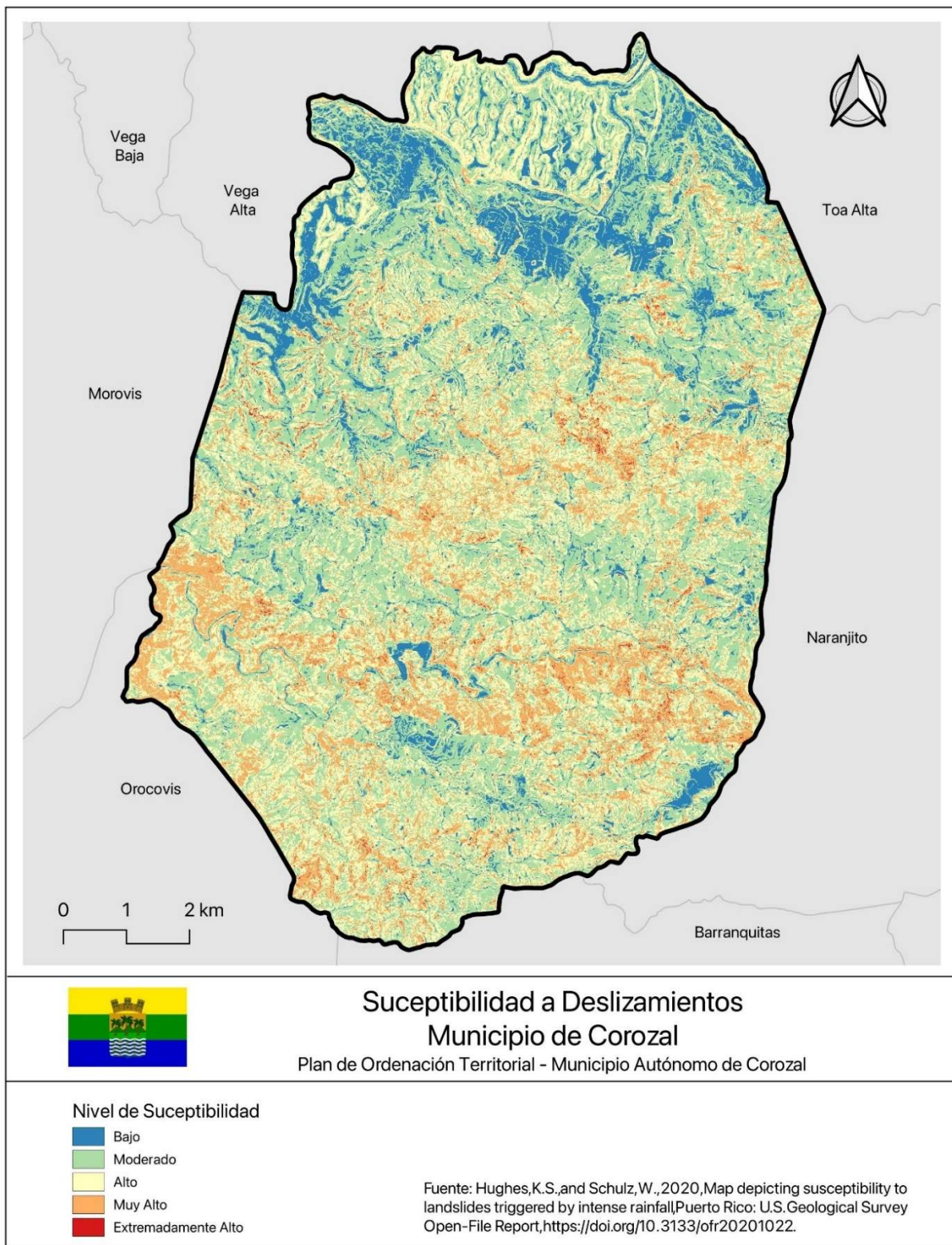


Los avances en la ciencia de deslizamientos logrados durante la última parte del siglo XX fueron posibles gracias a los esfuerzos previos de mapeo topográfico y geológico del Servicio Geológico de los Estados Unidos. En el siglo XXI, los esfuerzos de instrumentación y monitoreo se han hecho más efectivos con el uso de tecnologías emergentes. En el futuro cercano, los sistemas avanzados en tiempo real y los programas de pronóstico son posibles, y la continua investigación de los deslizamientos como agentes principales de la erosión llevará a una comprensión más enfocada de los procesos superficiales a lo largo del tiempo geológico. En un paisaje enfrentado a desastres naturales, es necesario abordar estos fenómenos con un nivel adecuado de compromiso para moldear una sociedad más resiliente.

Borrador para vista pública



Ilustración 30: Mapa de Susceptibilidad a Deslizamientos, USGS 2020



El huracán María desencadenó más de 70,000 deslizamientos de tierra en Puerto Rico, los que provocaron, directa o indirectamente, la pérdida de vidas humanas y afectaron la infraestructura crítica en toda la isla, interrumpiendo caminos y desplazando casas de sus cimientos. Algunos investigadores del USGS han trabajado estrechamente con colaboradores locales para profundizar la comprensión de los deslizamientos de tierra provocados por precipitaciones en Puerto Rico, mediante el estudio de los deslizamientos de tierra causados por acontecimientos de precipitaciones extremas, como el huracán María. Mediante técnicas de teledetección y observaciones de campo, los científicos pueden ilustrar parámetros de los deslizamientos de tierra, tales como el tamaño, el modo y estilo de la falla, la movilidad de los deslizamientos, los flujos del material geológico, la ubicación y el momento. Usando esta información y otros factores importantes, como la proximidad de los caminos y caudales de agua, los científicos locales y del USGS han trabajado conjuntamente para hacer un modelo de la susceptibilidad a los deslizamientos de tierra y crear mapas que muestren dichos peligros en Puerto Rico. En los mapas creados se pueden identificar las zonas de alta prioridad para difundir - recursos a las comunidades que tienen más probabilidades de verse perjudicadas.

A pedido de las partes interesadas locales, la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, el Centro de Amenazas Naturales de la Universidad de Colorado Boulder y el Programa de Riesgos por Deslizamientos de Tierra del USGS colaboraron para crear materiales educativos con el propósito de que los residentes de Puerto Rico aprendan a prepararse, mitigar, responder y recuperarse de los deslizamientos de tierra. Estos productos describen el riesgo de deslizamientos de tierra en un formato accesible para el público, desde niños hasta manejadores de emergencia. Todos los materiales educativos, incluyendo la "Guía sobre deslizamientos de tierra para residentes de Puerto Rico," están disponibles en el sitio web del Proyecto de mitigación de deslizamientos de tierra en Puerto Rico.<sup>38</sup>

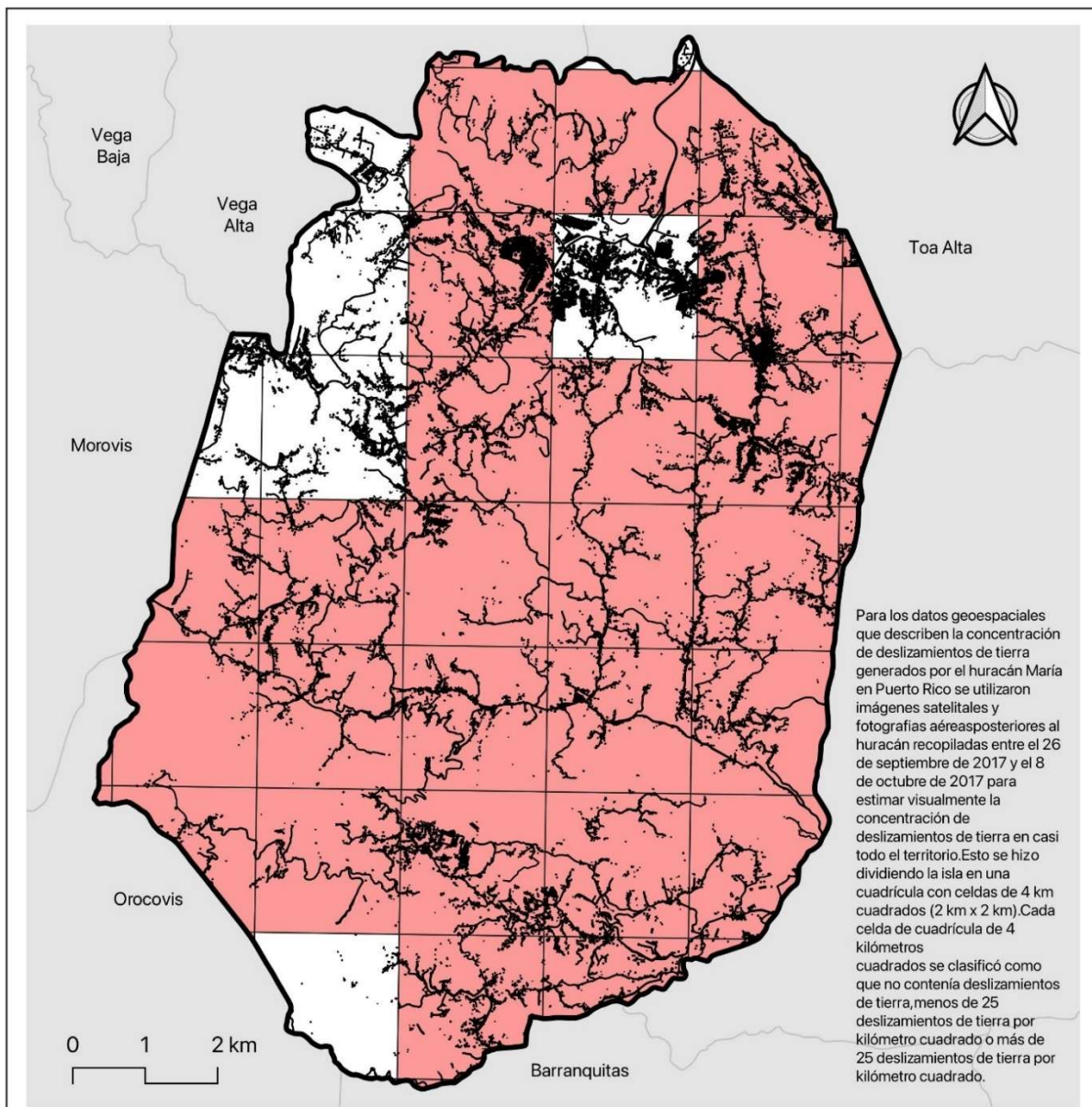
El siguiente Mapa de Deslizamientos Post-Huracán María presenta la concentración de deslizamientos generados por el fenómeno atmosférico. Se desarrolló analizando de fotografías aéreas recopiladas entre el 26 de septiembre y el 8 de octubre de 2017. Para el estudio, el territorio de Puerto Rico se dividió en cuadrículas de 4 metros cuadrados. En el caso de Corozal, la mayor parte del territorio tuvo menos 25 deslizamientos por kilómetro cuadrado y varios cuadrantes sin deslizamientos, principalmente localizados al noroeste del municipio.

---

<sup>38</sup> <https://www.usgs.gov/media/images/screenshot-puerto-rico-landslide-susceptibility-map>



Ilustración 31: Mapa de Deslizamientos Post-Huracán María





### Deslizamientos Causados por el Huracán María

#### Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

Concentración de Deslizamientos

-  Sin Deslizamientos
-  Menos de 25 Deslizamientos por Km2

Fuente: Souce - Bessette-Kirton, E.K., Coe, J.A., Godt, J.W., Kean, J. W., Rengers, F.K., Schulz, W.H., Baum, R.L., Jones, E.S., and Staley D.M., 2017, Map data showing concentration of landslides caused by Hurricane María in Puerto Rico: U.S. Geological Survey data release <https://doi:10.5066/F7JD4VRF>



### 11.1.8 Zonas Agrícolas

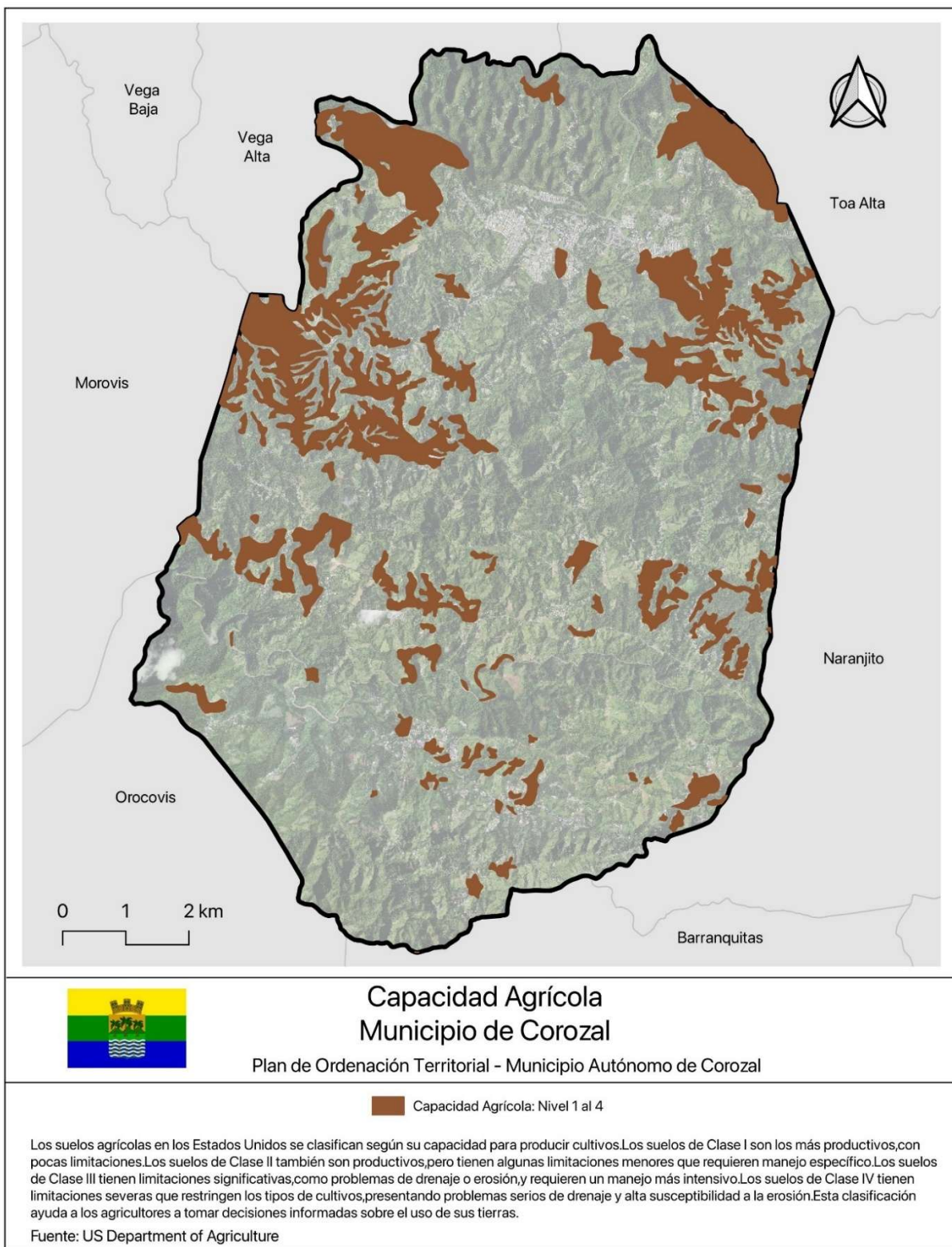
Según el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS por sus siglas en inglés) los suelos se clasifican de acuerdo a sus limitaciones para el cultivo, al riesgo de daños y la respuesta a tratamientos. En el sistema de capacidad de uso de suelos, todos los tipos de suelos son agrupados en los niveles de capacidad de uso, subclase y unidad. Estos se designan por número romanos del I al VIII. Los números indican en forma progresiva mayores limitaciones y menores posibilidades de uso. La definición de las clases es la siguiente:

- Suelos clase I - tienen pocas limitaciones y restricciones de uso;
- Suelos clase II - tienen limitaciones moderadas que reducen la elección de cultivos;
- Suelos clase III - tienen severas limitaciones que reducen la elección de cultivos, requieren un manejo muy cuidadoso o ambas;
- Suelos clase IV - tienen severas limitaciones que reducen la elección de cultivos, requieren manejo muy cuidadoso o ambas;
- Suelos clase V - son suelos baja erodabilidad, pero que tienen otras limitaciones no removibles que limitan su uso;
- Suelos clase VI - tiene limitaciones severas que los hacen no aptos para el cultivo;
- Suelos clase VII - tienen limitaciones muy severas que los hacen no aptos para el cultivo;
- Suelos clase VIII - tiene limitaciones muy severas que impiden su uso para cultivos comerciales.

El siguiente mapa de Capacidad Agrícola del Suelo presenta la agrupación de las clases de suelos I a la IV, siendo estos los más aptos para la producción agrícola, aunque con diferentes gradaciones de fertilidad y necesidad de manejo. Los suelos agrícolas en el municipio de Corozal se designaron utilizando esta clasificación, donde solamente 120.421 cuerdas corresponden a la clase I. Esta clase de terrenos están ubicados en los barrios Cibuco, Abras, Pueblo y Maná. Bajo la clase III se clasificaron 1,922.2449 cuerdas ubicadas en Cibuco y Abras, Padilla, Dos Bocas, Palmarejo, entre otros. El objetivo de esta clasificación es asistir a los agricultores a tomar decisiones informadas para la utilización y mejor manejo de los suelos con potencial agrícola.



Ilustración 32: Mapa de Capacidad Agrícola del Suelo



#### 11.1.8.1 Reserva Agrícola Valle Cibuco (propuesta)

Mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2004-65 la entonces Gobernadora, Hon. Sila María Calderón ordenó a la Junta de Planificación la designación de un área de planificación especial en donde se delimitara y estableciera la Reserva agrícola del Valle del Cibuco en el barrio Cibuco de Corozal. Esta orden ejecutiva ordenaba a la Junta coordinar con el Departamento de Agricultura:

- delimitar el Área de Planificación especial del Valle del Cibuco;
- adoptar los distritos de zonificación especial para esta área conforme al Reglamento Núm. 28 (al presente derogado e incorporado en el Reglamento Conjunto);
- delimitar el área de la reserva agrícola dentro de dicha Área de Planificación Especial estableciendo una zona de amortiguamiento.

El valle comprende unas 1,000 cuerdas aproximadamente de terreno fértil para el desarrollo agrícola por donde discurren varios cuerpos de agua tales como el Río Cibuco y el Río Negro. Los mismos son utilizados actualmente para el cultivo de plátanos y calabazas, entre otros.

Esta área de planificación especial no ha sido aprobada por la Junta de Planificación, sin embargo, el Código Municipal, provee los mecanismos para la protección de estos suelos con valor agrícola. El municipio a través de la elaboración de su Plan Territorial una vez éste se adopte puede establecer las calificaciones especiales que determinarán el uso más productivo para dichos suelos salvaguardando aquellos derechos adquiridos, si alguno, de los terrenos ocupados por proyectos aprobados conforme al estado de derecho.

#### 11.1.8.2 Estación Experimental Agrícola de Corozal

Las estaciones experimentales agrícolas, como la Estación Experimental Agrícola (EEA) de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, desempeñan un papel crucial en la investigación y desarrollo de la agricultura tropical. Su función principal es promover programas de investigación que aseguren la sostenibilidad de la producción de alimentos y la conservación del medio ambiente en Puerto Rico y el Caribe. Estas estaciones se dedican a la investigación en agricultura tropical, desarrollando nuevas tecnologías y prácticas agrícolas



que mejoren la producción y la calidad de vida de las comunidades agrícolas. Además, trabajan en la conservación de los recursos naturales, asegurando que las prácticas agrícolas sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. También ofrecen programas de educación y capacitación para agricultores y estudiantes, difundiendo conocimientos y técnicas innovadoras. Para apoyar sus programas de investigación, buscan aumentar y diversificar las fuentes de financiamiento externo y establecer acuerdos cooperativos.<sup>39</sup>

La importancia de estas estaciones radica en su capacidad para desarrollar métodos agrícolas sostenibles que puedan adaptarse a los desafíos climáticos y ambientales. Contribuyen al avance tecnológico en la agricultura, mejorando la eficiencia y reduciendo los costos operativos mediante la maximización del uso de la tecnología. Además, tienen un impacto significativo en la sociedad al mejorar la producción agrícola y, por ende, la economía local y regional.

La Estación experimental de Corozal se fundó en el año 1949. La estación tiene una cabida de 325 cuerdas de terreno dedicados a proyectos de investigación, pastoreo de animales, huertos frutales, bosques, áreas de amortiguamientos y terrenos en descanso. La investigación que se produce está dirigida a hacia cultivos con potencial para la zona montañosa del centro de la Isla. Se estudian problemas relacionados a los cultivos de raíces y tubérculos, plátanos y guineos, ñame, yautía, batata, yuca, malanga y apio. También se realiza investigación en frutales como cítricas y aguacates y evaluación de ganado y forraje. Así como la evaluación de germoplasma introducido o desarrollado en Puerto Rico hasta el control de plagas.

En esta estación se ha realizado una gran parte de la investigación de plátanos y guineos a nivel Isla. La evaluación de variedades de plátanos y guineos, el desarrollo de prácticas de manejo, su cultivo y control de plagas y enfermedades, ha tenido un impacto significativo en la agricultura en Puerto Rico. Como resultado, la producción de plátanos se sitúa como la empresa de mayor aporte económico y la cual genera el mayor ingreso bruto en el segmento agrícola. También ha facilitado el desarrollo de agro empresas locales.

---

<sup>39</sup> <https://www.uprm.edu/eea/plan-estrategico/>



### 11.1.9 Aguas subterráneas

Según el Plan Integral de Recursos de Agua de junio 2016, en Puerto Rico, los acuíferos del Norte y Sur proveen cerca del 29% del agua subterránea utilizada para consumo. En la Isla, la recarga de los acuíferos proviene, mayormente, de la precipitación derivada de la lluvia al caer y fluir desde las partes más altas de los valles, filtrándose a través del material permeable del suelo y entrando al acuífero. Dependiendo de la composición geológica y fisiológica local será la proporción de aprovechamiento del agua de lluvia para los acuíferos.<sup>40</sup>

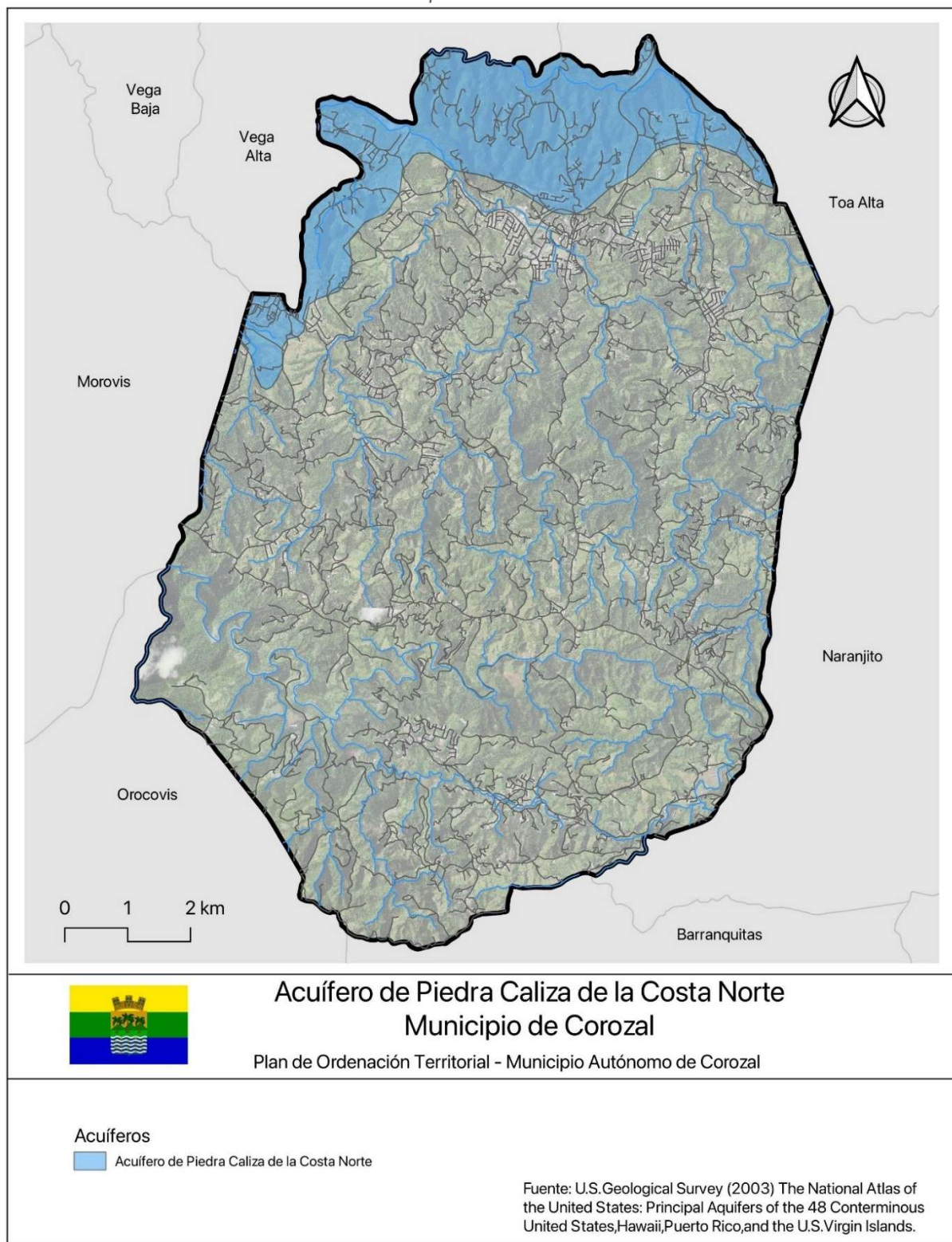
De acuerdo el Mapa de Acuífero Calizo del Norte, en Corozal los barrios Padilla, Cibuco, Abras, Pueblo y Barrio Pueblo se localizan sobre el mismo. Es particularmente importante resaltar que la totalidad del territorio del barrio Abras se encuentra sobre el acuífero, por lo cual las prácticas de manejo de las aguas subterráneas y superficiales, la construcción, así como la inyección y percolación de contaminantes a este sistema deben ser reguladas y monitoreadas de manera rigurosa para proteger este recurso de impacto nacional.

---

<sup>40</sup> <https://drna.pr.gov/wp-content/uploads/formidable/PIRA-2016.pdf>



Ilustración 33: Mapa de Acuífero Calizo del Norte



### 11.1.10 Áreas Naturales

#### 11.1.10.1 Áreas Ecológicamente Sensitivas

El municipio de Corozal cuenta con valiosos recursos naturales que necesitan ser protegidos del desarrollo urbano desmedido. Para ello, el Gobierno central ha implementado leyes y planes de manejo que permiten el disfrute de estos recursos sin comprometer su permanencia y sostenibilidad. Las áreas naturales incluyen terrenos designados por la Junta de Planificación, órdenes ejecutivas del Gobernador o legislación. Entre estas áreas se encuentran los bosques y sus diferentes categorías, reservas naturales, refugios de vida silvestre, parques nacionales y reservas marinas, entre otros.

#### 11.1.10.2 Bosque Monte Choca

El Monte Choca fue declarado y designado como bosque estatal por la Ley Núm. 295 de 21 de noviembre de 2003 por la Asamblea Legislativa. Esta ley autorizó la adquisición de los terrenos por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). El bosque cubre un área total de 244.77 cuerdas en el barrio Palos Blancos y es administrado por el DRNA en co-manejo con el Club Cívico Ambiental Palos Blancos desde el 28 de diciembre de 2004. Clasificado como bosque húmedo subtropical, el Monte Choca posee un gran valor ecológico, rodeado de varios cuerpos de agua, árboles centenarios y aves en peligro de extinción. Está ubicado dentro de la cuenca hidrográfica del río Mavillas, que a su vez es tributario del río Cibuco. En esta área nacen varias quebradas que conectan con el río Mavillas. La flora del bosque incluye especies endémicas, nativas, exóticas y exóticas naturalizadas, mientras que la fauna se compone de anfibios, reptiles, mamíferos y moluscos.<sup>41</sup>

#### 11.1.1.3 Área Protegida del Carso

La fisiografía del Carso abarca una de las regiones de mayor biodiversidad en Puerto Rico, ya que constituye el hábitat de varias especies endémicas y en peligro de extinción, comprende el acuífero más grande de la isla y la porción más grande de bosque maduro, humedales costeros, estuarios y sistema subterráneo de cavernas a través de la isla. Por distintos motivos, los terrenos zonificados para la conservación usualmente

<sup>41</sup> [https://data.fs.usda.gov/research/pubs/iitf/iitf\\_gtr\\_50\\_spa\\_lowres.pdf](https://data.fs.usda.gov/research/pubs/iitf/iitf_gtr_50_spa_lowres.pdf)



no son considerados áreas protegidas porque por lo general no cumplen con los criterios de conservación a largo plazo. Sin embargo, los terrenos zonificados para la conservación en la Zona Restringida cumplen con los propósitos de la Ley 292 conocida como la “Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico”. En cumplimiento con dicha ley, el DRNA identificó las zonas cársicas que deben restringirse de la minería y otras actividades de alta intensidad como el desarrollo urbano.

Los terrenos zonificados para la conservación en la Zona Restringida ocupan 7.2% de Puerto Rico y como muchas áreas naturales protegidas, comprende terrenos públicos y privados. La protección rigurosa de esta zona es el resultado de una serie de esfuerzos legislativos, comunitarios, académicos y administrativos llevados a cabo por varias ONG, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Planificación, así como por decisiones judiciales.<sup>42</sup>

El Área Protegida del Carso al norte del municipio de Corozal cubre una extensión de 190.28 cuerdas. Estas áreas son cruciales para la recarga de agua subterránea, abasteciendo acuíferos y manifestándose en la superficie como manantiales, humedales, lagunas, quebradas y ríos. Además, albergan ecosistemas únicos con una gran diversidad de especies de flora y fauna. El carso está compuesto principalmente de rocas sedimentarias, especialmente calizas. El área del carso está dividida en el Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) y el Área de Planificación Especial Zona Cársica (APE-ZC), según lo adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador. Las actividades dentro de estas zonas están reguladas por el Plan y Reglamento del Área de Planificación del Carso (PRAPEC), vigente desde el 4 de julio de 2014.

---

<sup>42</sup> <https://www.paralanaturaleza.org/publican-reporte-tecnico-y-actualizan-mapa-de-las-areas-protegidas-de-puerto-rico/>



### 11.1.1.3 Cuevas

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) llevó a cabo un inventario sistemático de cuevas en Puerto Rico durante los años 1971 y 1977, y posteriormente se actualizó en 1991. Este esfuerzo, coordinado por la entonces División de Geología, tuvo como objetivo principal la identificación, documentación y caracterización de las formaciones cavernosas más relevantes del archipiélago, en especial aquellas ubicadas en la región cársica del norte y otras zonas de interés geológico y ecológico.

El resultado de estas investigaciones se consolidó en un listado oficial que recoge las principales cuevas exploradas y registradas por el DRNA, muchas de las cuales presentan valor científico, hidrológico, ecológico y cultural. Este listado se presenta en la siguiente tabla, que ilustra la localización geográfica, el nombre de cada cueva y otros atributos relevantes como su extensión, tipo de formación, y estado de conservación.

Este inventario constituye una herramienta fundamental para la planificación territorial, la conservación del patrimonio natural subterráneo, y la evaluación de riesgos geológicos, en cumplimiento con leyes como la Ley para la Protección y Conservación de Cuevas, Cavernas o Sumideros de Puerto Rico (Ley Núm. 111 de 1985) y el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC).

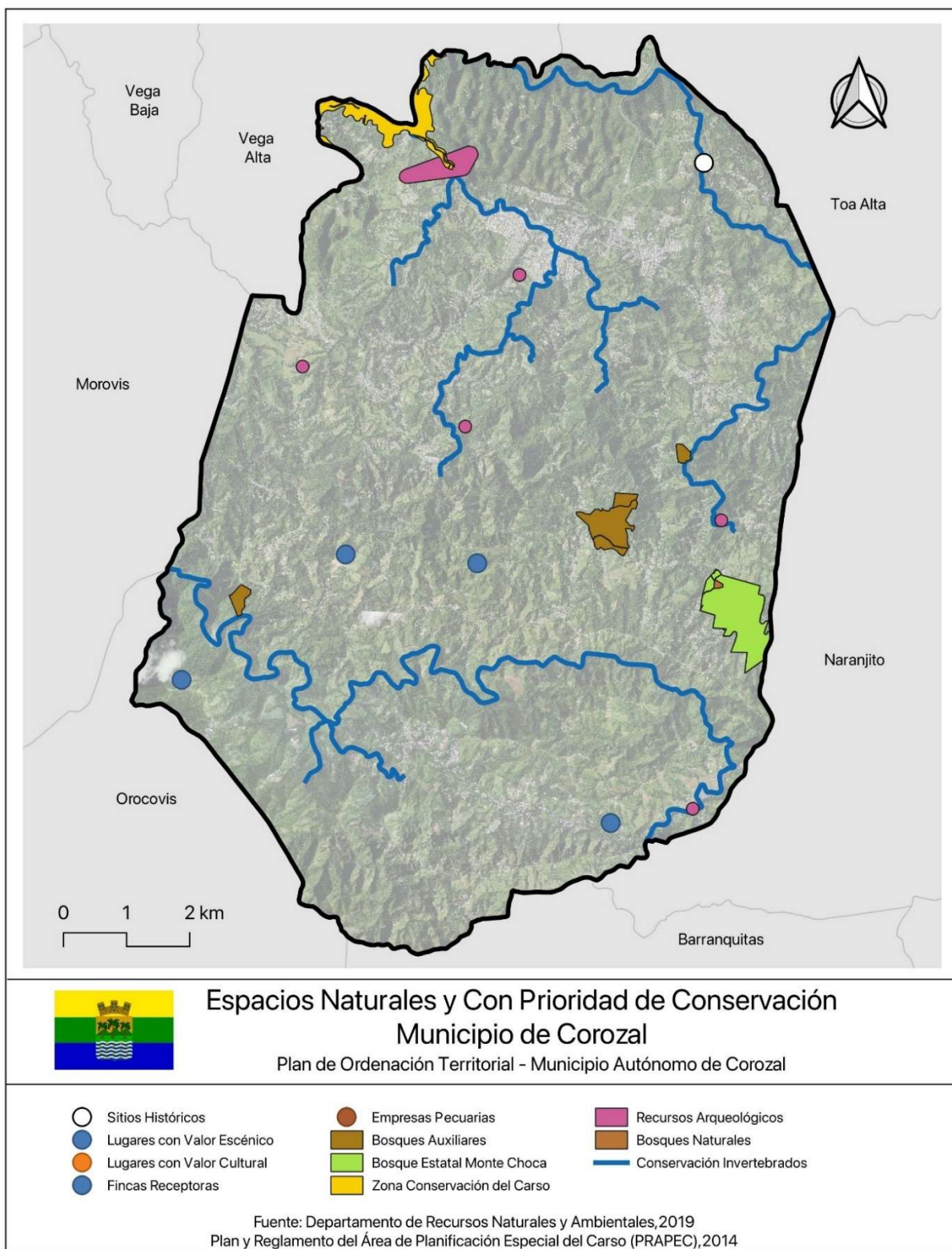
Tabla 25: Inventario de Cuevas

Nombre	Ubicación	Accesos disponibles	Condición/Recomendación
Cueva Quintero	Barrio Abras, PR-821	Camino municipal al oeste de PR-821	Obscura y húmeda, acceso cómodo
Cueva La Chiquita	Barrio Abras, PR-821	Camino municipal al oeste de PR-821	Obscura, húmeda y profunda, acceso entrada reducido
Cueva La Rodríguez	Carrío Padilla, PR-568, Km. 26.5	Atravesando la fina del Sr. Rodríguez hacia el noroeste desde el Km. 26.5 de la PR-568 a 100 metros de la carretera	Húmeda y obscura con acceso escabroso

Fuente: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 2016



Ilustración 34: Mapa de Espacios Naturales y con Prioridad de Conservación



## 11.2 Condición Socio-económica

### 11.2.1 Población

#### 11.2.1.1 Población y Densidad Poblacional

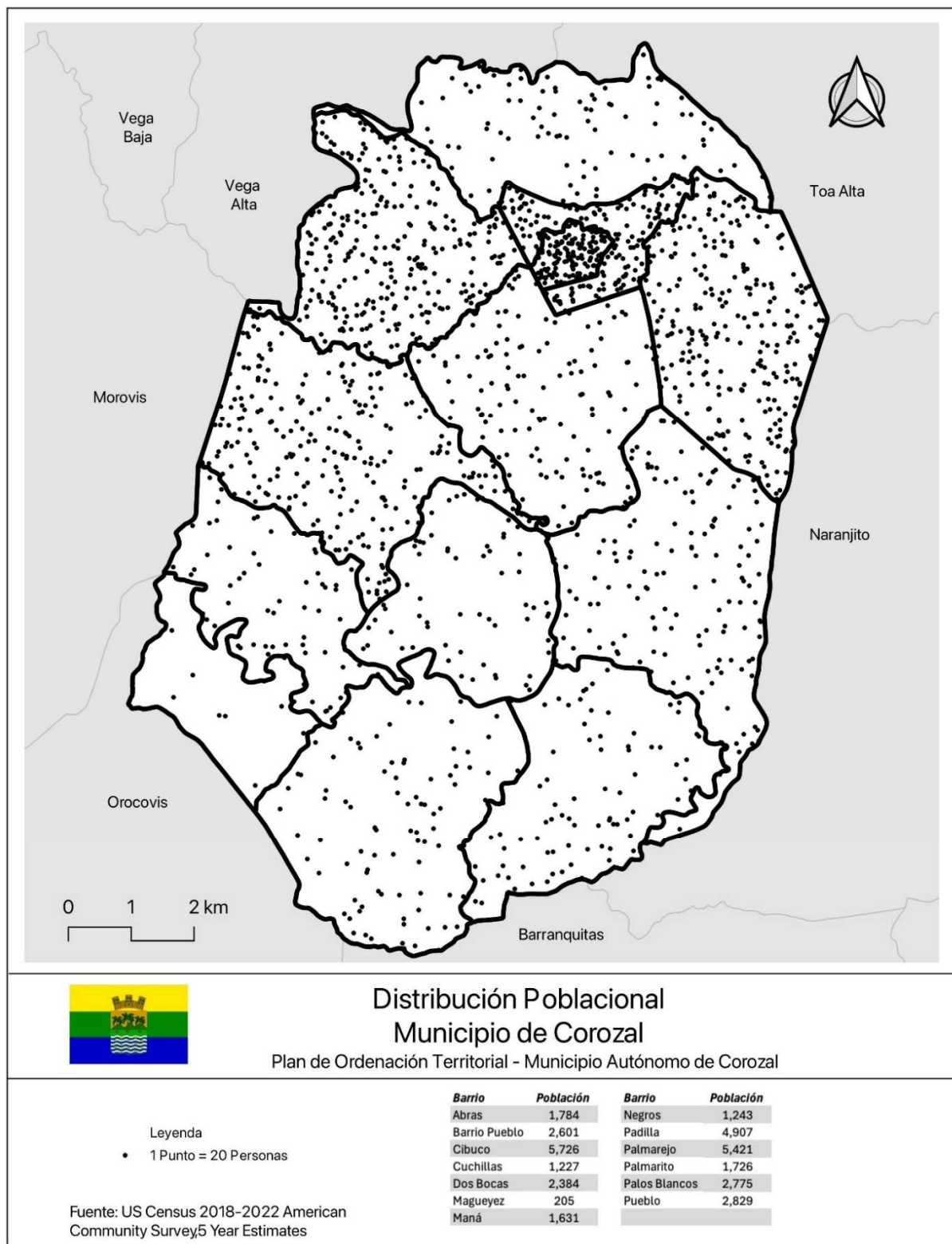
La población de Corozal ha experimentado una disminución significativa entre 2010 y 2022. En 2010, la población era de 37,142 habitantes, mientras que en 2022 se redujo a 34,459. Esta disminución refleja una tendencia general de decrecimiento poblacional en muchas áreas de Puerto Rico, posiblemente debido a factores como la migración y la baja tasa de natalidad. La densidad poblacional también ha disminuido, pasando de 337 personas por Km.<sup>2</sup> en 2010 a 313 personas por Km.<sup>2</sup> en 2022. Este cambio en la densidad puede tener implicaciones en la planificación urbana y la provisión de servicios públicos.

La tasa de crecimiento poblacional de Corozal fue de -7.22% durante este periodo, lo que indica una reducción constante de la población. Esta tendencia negativa puede afectar la economía local, ya que una menor población puede llevar a una disminución en la demanda de bienes y servicios. Además, la reducción de la población puede influir en la estructura demográfica, con un posible aumento en la proporción de personas mayores, lo que a su vez puede incrementar la demanda de servicios de salud y asistencia social.

Es importante considerar las causas subyacentes de esta disminución poblacional. Factores como la emigración hacia otras partes de Puerto Rico o hacia el extranjero, la baja tasa de natalidad y el envejecimiento de la población pueden estar contribuyendo a esta tendencia. Las políticas públicas y las iniciativas locales deben enfocarse en abordar estos desafíos, promoviendo el desarrollo económico y mejorando la calidad de vida para retener y atraer a los residentes. En términos de planificación urbana, la disminución de la densidad poblacional puede ofrecer oportunidades para reconfigurar el uso del suelo y mejorar la infraestructura. Sin embargo, también puede presentar desafíos en la financiación de servicios públicos, ya que una menor población puede traducirse en menores ingresos fiscales. Es crucial que las autoridades locales y regionales trabajen en estrategias sostenibles para gestionar estos cambios demográficos y asegurar el bienestar de la comunidad.



Ilustración 35: Mapa de Distribución Poblacional



### 11.2.1.2 Pirámide Poblacional

La pirámide poblacional de Corozal para 2022 muestra una disminución en los grupos de edad más jóvenes y un aumento en los grupos de edad mayores. Esto sugiere un envejecimiento de la población, con menos nacimientos y una mayor esperanza de vida. La disminución en los grupos de edad más jóvenes puede tener implicaciones significativas para el futuro del municipio, incluyendo una menor fuerza laboral y una mayor carga sobre los sistemas de salud y pensiones.

La proyección para 2030 indica que esta tendencia de envejecimiento continuará. Se espera que los grupos de edad mayores sigan creciendo, mientras que los grupos de edad más jóvenes continúen disminuyendo. Este cambio demográfico puede afectar la economía local, ya que una población envejecida puede tener menores tasas de participación en la fuerza laboral y mayores necesidades de servicios de salud y asistencia social. Es crucial que las políticas públicas se adapten para abordar estas necesidades cambiantes.

El envejecimiento de la población también puede influir en la demanda de vivienda y servicios comunitarios. Por ejemplo, puede haber una mayor demanda de viviendas accesibles y servicios de cuidado a largo plazo. Además, las comunidades pueden necesitar adaptar sus infraestructuras para ser más amigables con las personas mayores, incluyendo mejoras en el transporte público y la accesibilidad de los edificios públicos.

Para mitigar los efectos del envejecimiento poblacional, es importante fomentar políticas que apoyen a las familias jóvenes y promuevan la natalidad. Esto puede incluir incentivos fiscales, apoyo a la educación y el cuidado infantil, y la creación de oportunidades económicas que atraigan a los jóvenes a permanecer en el municipio. Además, es esencial planificar para una población envejecida, asegurando que los servicios de salud y asistencia social estén adecuadamente financiados y accesibles.

El análisis de la pirámide poblacional es crucial para la planificación de servicios y obras municipales, ya que proporciona una visión detallada de la estructura de edad y género de la población. Esta información es esencial para anticipar las necesidades futuras y diseñar políticas públicas que respondan adecuadamente a las características demográficas de la comunidad. Entre los renglones más significativos de este análisis se encuentran:

- Planificación de Servicios de Salud y Asistencia Social

La pirámide poblacional de Corozal muestra un envejecimiento de la población, con un aumento en los grupos de edad mayores. Esto sugiere una mayor demanda futura de servicios de salud y asistencia social, incluyendo cuidados a largo plazo y servicios geriátricos.



- Educación y Servicios para Jóvenes

La disminución en los grupos de edad más jóvenes indica una menor demanda futura de servicios educativos y actividades recreativas para niños y adolescentes. Sin embargo, es importante mantener y mejorar la calidad de estos servicios para retener a las familias jóvenes en el municipio.

- Infraestructura y Vivienda

Con una población envejecida, puede haber una mayor demanda de viviendas accesibles y adaptadas para personas mayores. Además, la infraestructura pública debe ser diseñada para ser amigable con las personas mayores, incluyendo mejoras en el transporte público y la accesibilidad de los edificios.

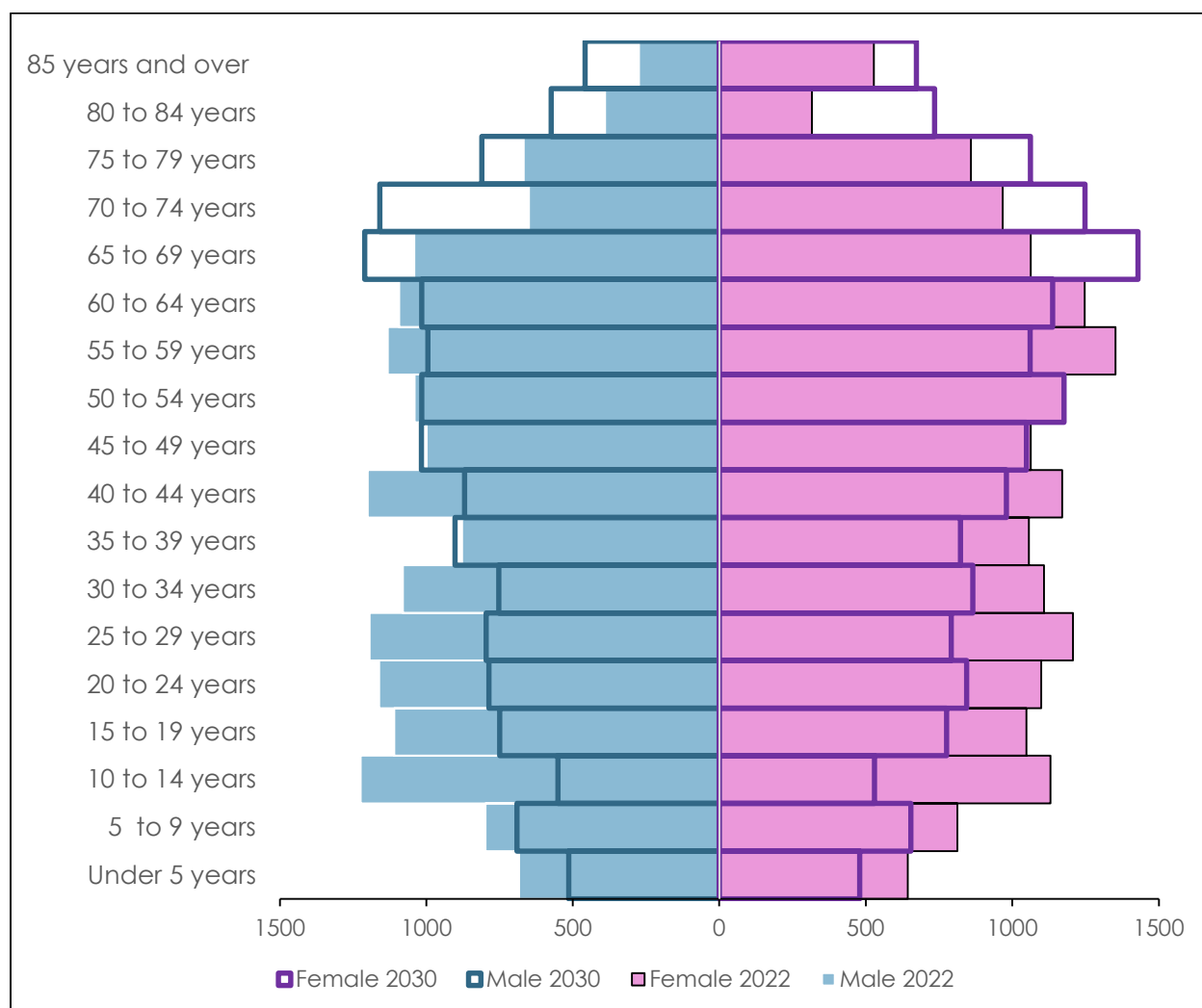
- Economía y Fuerza Laboral

El envejecimiento de la población puede llevar a una disminución en la fuerza laboral activa, afectando la economía local. Es crucial implementar políticas que fomenten la participación laboral de las personas mayores y atraer a jóvenes profesionales al municipio.

Borrador para vista pública



Ilustración 36: Pirámide Poblacional 2022-2030



Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates y Proyecciones de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

### 11.2.1.3 Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2022)

En esta sección, la tabla “Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2022)” se construye a partir de los datos del US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates, Tabla S0601PR. Esta ofrece una perspectiva detallada de cómo se distribuye la población masculina y femenina en los diferentes barrios del municipio para el periodo de 5 años. En general, se observa una distribución



inclinada al predominio femenino en la mayoría de los barrios, aunque se identifican mayor porcentaje de varones en los barrios Dos Bocas, Magueyes, Negros, Palmarito y Pueblo.

La distribución poblacional por género también tiene implicaciones importantes para la planificación y provisión de servicios en Corozal. Un equilibrio en la proporción de hombres y mujeres puede facilitar la implementación de políticas y programas que aborden las necesidades de ambos géneros de manera equitativa. Sin embargo, en barrios donde hay una mayor disparidad de género, puede ser necesario desarrollar estrategias específicas para abordar las necesidades particulares de la población predominante. Estos datos son cruciales para los planificadores y responsables de políticas públicas, ya que les permiten diseñar intervenciones más efectivas y adaptadas a la realidad demográfica de cada barrio.

Tabla 26: Distribución Poblacional por Género a nivel de Barrios en Corozal (2022)

Barrios	Población Total	Masculino	Por ciento Masculino	Femenino	Por ciento Femenino
Abras	1,784	724	40.6%	1,060	59.4%
Cibuco	5,726	2,793	48.8%	2,933	51.2%
Corozal Barrio Pueblo	2,601	1,201	46.2%	1,400	53.8%
Cuchillas	1,227	574	46.8%	653	53.2%
Dos Bocas	2,384	1,225	51.4%	1,159	48.6%
Magueyes	205	106	51.7%	99	48.3%
Maná	1,631	590	36.2%	1,041	63.8%
Negros	1,243	735	59.1%	508	40.9%
Padilla	4,907	2,379	48.5%	2,528	51.5%
Palmarejo	5,421	2,528	46.6%	2,893	53.4%
Palmarito	1,726	1,045	60.5%	681	39.5%
Palos Blancos	2,775	1,285	46.3%	1,490	53.7%
Pueblo	2,829	1,424	50.3%	1,405	49.7%

Fuente: US Census 2022 American Community Survey – 5 Year Estimates

#### 11.2.1.4 Mediana de Edad

En 2022, la mediana de edad en Corozal era de 41.9 años, con una mediana de 40.7 años para los hombres y 44.0 años para las mujeres. Esta mediana de edad relativamente alta refleja el envejecimiento de la



población en el municipio. Una mediana de edad alta puede tener varias implicaciones, incluyendo una mayor demanda de servicios de salud y una menor proporción de personas en edad laboral, lo que puede afectar la economía local.

La diferencia en la mediana de edad entre hombres y mujeres también es notable. Las mujeres tienden a vivir más tiempo que los hombres, lo que puede explicar por qué la mediana de edad para las mujeres es más alta. Esta diferencia puede tener implicaciones en la planificación de servicios de salud y asistencia social, ya que las mujeres mayores pueden necesitar más apoyo y servicios a medida que envejecen.

El envejecimiento de la población puede presentar desafíos para la economía local, ya que una mayor proporción de personas mayores puede significar una menor fuerza laboral y una mayor demanda de servicios de salud y asistencia social. Es crucial que las políticas públicas se adapten para abordar estas necesidades cambiantes, incluyendo la promoción de la salud y el bienestar entre las personas mayores y el apoyo a las familias jóvenes para equilibrar la estructura demográfica.

Para abordar estos desafíos, es importante implementar políticas que promuevan la salud y el bienestar de las personas mayores, así como apoyar a las familias jóvenes. Esto puede incluir programas de salud preventiva, servicios de cuidado a largo plazo y políticas que fomenten la natalidad y la retención de jóvenes en el municipio. Además, es esencial planificar para una población envejecida, asegurando que los servicios de salud y asistencia social estén adecuadamente financiados y accesibles.

#### 11.2.1.5 Migración Interna

Los datos sobre migración en el municipio de Corozal, basados en el ACS de 5 años del Censo 2016-2020, revelan patrones interesantes tanto en inmigración como en emigración. La inmigración se refiere a las personas que se mudaron a Corozal desde otros municipios, mientras que la emigración se refiere a las personas que dejaron Corozal para vivir en otros municipios.

##### Migraciones desde Corozal - Emigración

El análisis de las migraciones desde Corozal hacia otros municipios de Puerto Rico es igualmente importante. Estos datos pueden revelar las razones por las cuales los residentes deciden mudarse, como la búsqueda de mejores oportunidades laborales, educativas o de vivienda. Entender estos factores puede



ayudar a las autoridades locales a abordar las deficiencias y mejorar las condiciones de vida en Corozal, con el objetivo de retener a sus habitantes y reducir la emigración.

Además, conocer los destinos más comunes de los migrantes de Corozal puede facilitar la colaboración intermunicipal para abordar problemas comunes y compartir recursos. Por ejemplo, si un gran número de residentes se muda a un municipio vecino, ambos municipios pueden trabajar juntos para mejorar la infraestructura de transporte y servicios compartidos.

El Mapa de Migraciones Desde el Municipio de Corozal se construyó a base de los datos del American Community Survey – 5 Years 2016-2020 utilizando la técnica de mapa de flujo, donde cada línea representa un rango de valores diferenciado por el grosor de esta. Estos datos reflejan los movimientos migratorios internos desde Corozal hacia otros pueblos de Puerto Rico. La emigración desde Corozal en este periodo fue principalmente hacia los municipios de Orocovis, Toa Alta y Bayamón, además, en menor proporción, de municipios tan distantes como Ponce y Juana Díaz.

#### Migraciones Hacia Corozal – Inmigración

Conocer los movimientos migratorios hacia Corozal es decisivo para entender las dinámicas demográficas y socioeconómicas del municipio. Estos datos permiten identificar las razones por las cuales las personas eligen mudarse a Corozal, ya sea por oportunidades laborales, calidad de vida, o servicios disponibles. Además, al analizar los flujos migratorios entrantes, las autoridades locales pueden planificar mejor los recursos y servicios necesarios para acomodar a los nuevos residentes, asegurando que la infraestructura, como viviendas, escuelas y servicios de salud, esté adecuadamente preparada para satisfacer la demanda creciente.

Otro aspecto importante de conocer las migraciones hacia Corozal es la capacidad de fomentar el desarrollo económico y social del municipio. Al entender de dónde provienen los nuevos residentes, se pueden diseñar políticas y programas que atraigan a más personas y empresas, promoviendo un crecimiento sostenible. Además, estos datos pueden ayudar a identificar áreas de mejora en términos de transporte y conectividad, facilitando la integración de los nuevos residentes y mejorando la cohesión social dentro de la comunidad.

El Mapa de Migraciones Hacia el Municipio de Corozal se construyó a base de los datos del American Community Survey – 5 Years 2016-2020 utilizando la técnica de mapa de flujo, donde cada línea representa



un rango de valores diferenciado por el grosor de esta. Estos datos reflejan los movimientos migratorios internos desde Puerto Rico hacia Corozal. Para este periodo, se recibió población principalmente de los municipios cercanos, como es el caso de Vega Alta, Guayama, Toa Alta y Bayamón, además, en menor proporción, de municipios tan distantes como Mayagüez y Añasco.

Borrador para vista pública



Ilustración 37: Migraciones desde Corozal – Emigración

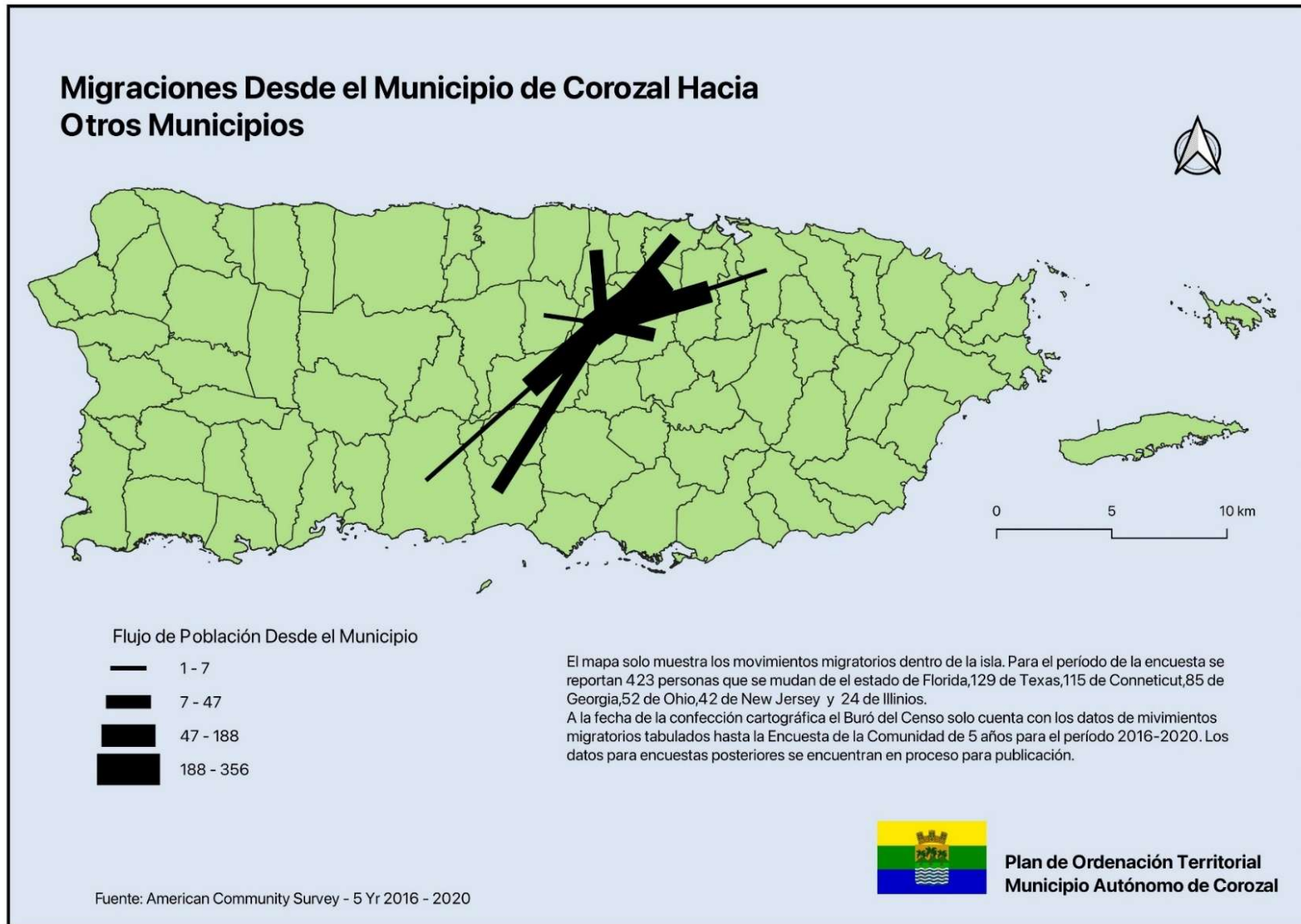
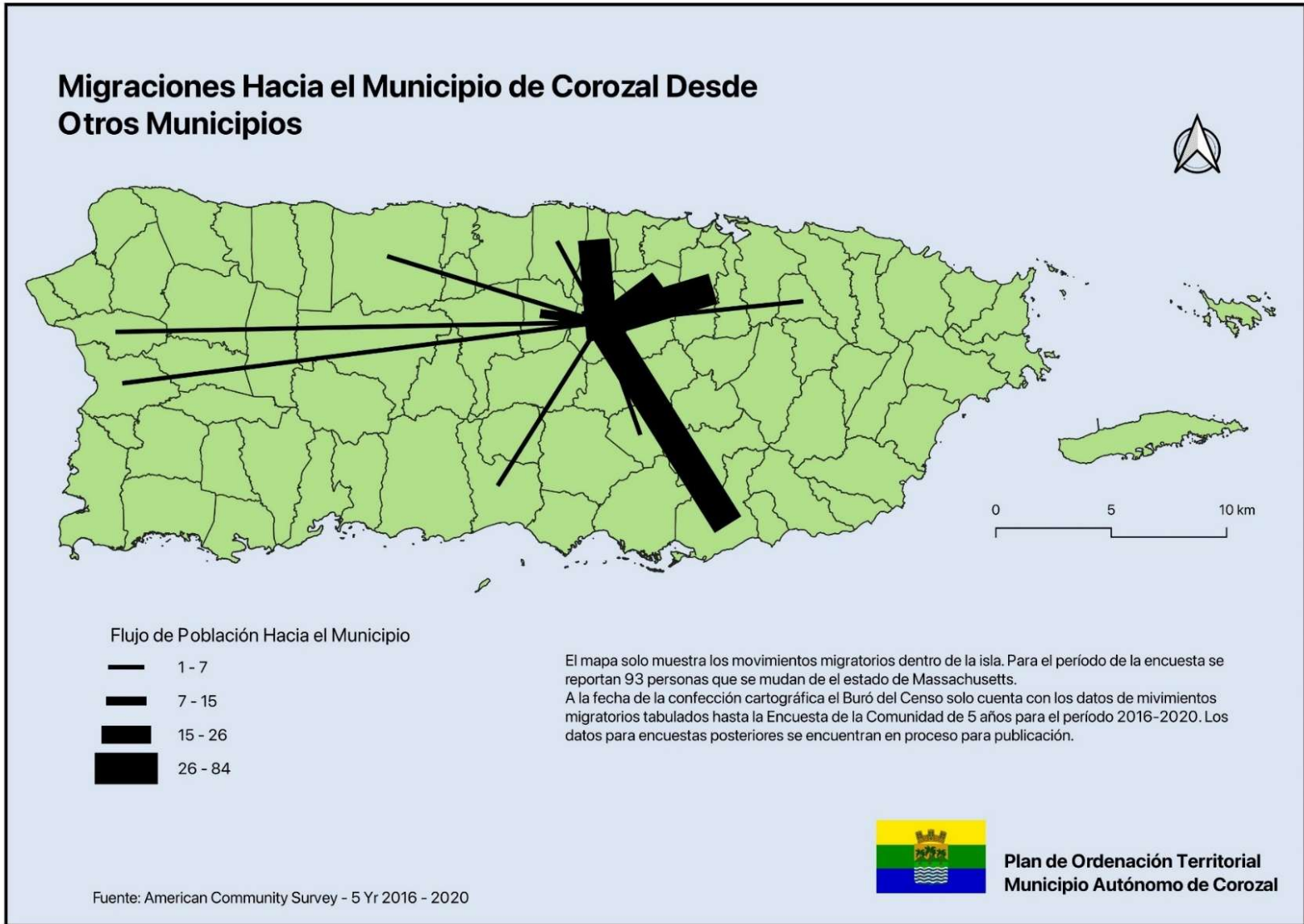


Ilustración 39: Migraciones Hacia Corozal – Inmigración



### 11.2.2 Ingreso

El ingreso per cápita presenta una variabilidad significativa por barrio de acuerdo a las estimaciones de 5 años del ACS 2018-2022. El barrio Abras se destaca por el ser de mayor ingreso per cápita (\$12,943) superando el promedio del municipio para la misma fecha (\$11,254). Además, los barrios Cibuco (\$11,365), Barrio Pueblo (\$11,496), Maná (\$11,757), Padilla (\$12,769), Palmarejo (\$12,070) y Pueblo (\$11,496) también superaron el promedio del municipio para la fecha.

Por otro lado, una cantidad significativa de barrios se encuentran por debajo del promedio municipal y del promedio para Puerto Rico (\$15,637), estos son: Cuchillas (\$9,477), Dos Bocas (\$11,237), Magueyes (\$9,105), Negros (\$9,930), Palmarito (\$11,060) y Palos Negros (\$10,255)

Tabla 27: Ingreso Per Cápita 2022

Barrios	Ingreso per cápita 2022
Abras	\$ 12,943.00
Cibuco	\$ 11,365.00
Corozal Barrio Pueblo	\$ 7,560.00
Cuchillas	\$ 9,477.00
Dos Bocas	\$ 11,237.00
Magueyes	\$ 9,105.00
Maná	\$ 11,757.00
Negros	\$ 9,930.00
Padilla	\$ 12,769.00
Palmarejo	\$ 12,070.00
Palmarito	\$ 11,060.00
Palos Blancos	\$ 10,255.00
Pueblo	\$ 11,496.00
<b>Media Municipal</b>	<b>\$ 10,848.00</b>

Fuente: Per Capita Income in the Past 12 Months (in 2022 Inflation-Adjusted Dollars) American Community Survey 2018-2022

La disparidad en el ingreso es un indicador clave de la vulnerabilidad de la población porque refleja las diferencias en el acceso a recursos y oportunidades esenciales para una vida digna. Las personas en barrios con ingresos más bajos suelen enfrentar mayores dificultades para acceder a servicios básicos como educación, salud y vivienda adecuada, lo que puede perpetuar ciclos de pobreza y exclusión social. Además,



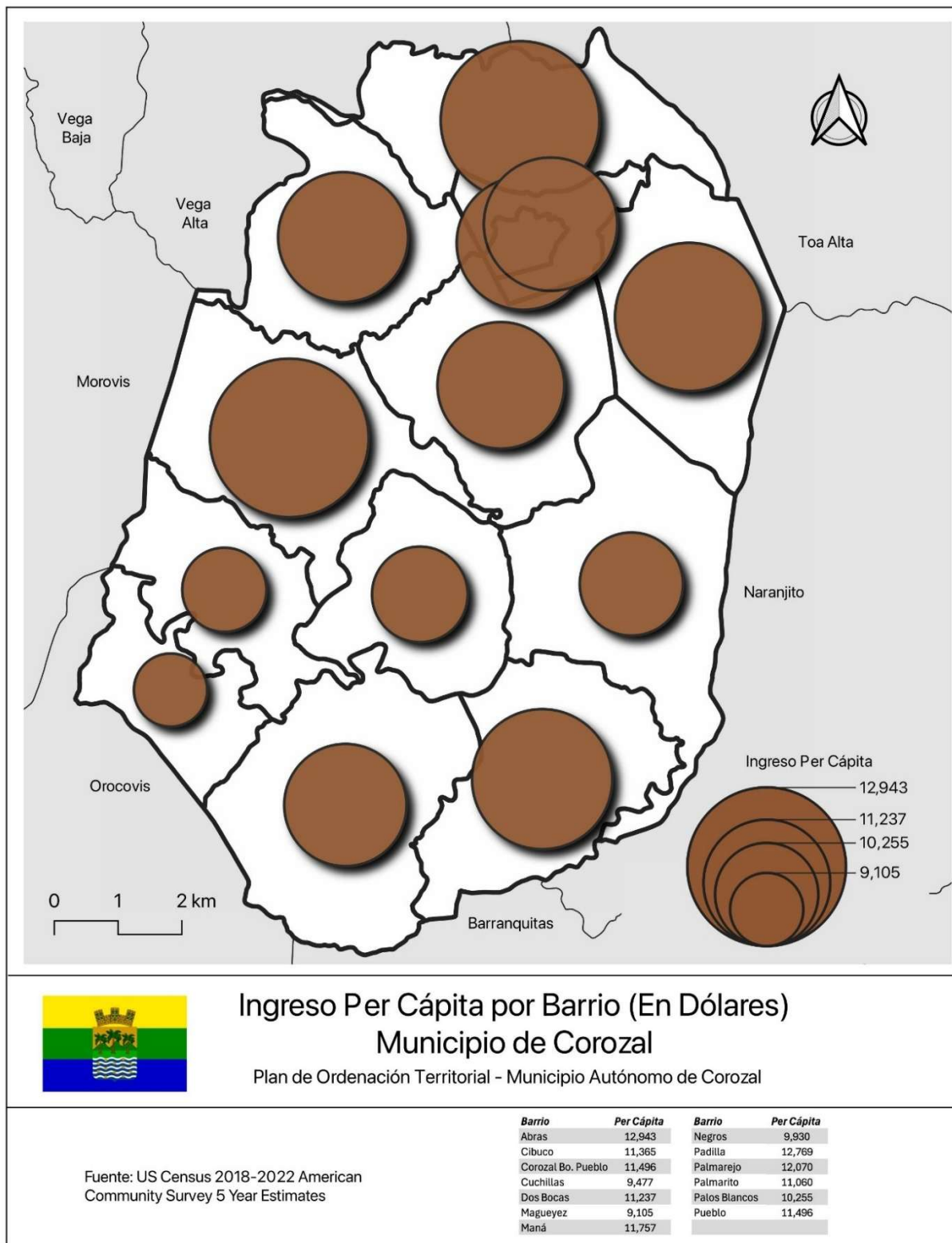
estas comunidades son más susceptibles a los impactos negativos de crisis económicas y desastres naturales, ya que carecen de los recursos financieros y redes de apoyo necesarias para recuperarse rápidamente. La disparidad en el ingreso no solo señala desigualdades económicas, sino también una mayor exposición a riesgos y una menor capacidad de resiliencia.

En el municipio de Corozal, Puerto Rico, la situación de pobreza es preocupante. De un total de 7,981 familias, el 45.6% vive por debajo del nivel de pobreza, lo que indica que casi la mitad de las familias enfrentan dificultades económicas significativas. Al analizar los datos desglosados, se observa que las familias con pareja casada, que suman 4,764, tienen un 35.4% de pobreza. Este porcentaje, aunque elevado, es considerablemente menor en comparación con las familias encabezadas por jefas de hogar femeninas sin esposo presente, que representan 2,214 familias y tienen un alarmante 67.3% de pobreza. Esta disparidad de género subraya la vulnerabilidad económica de las familias lideradas por mujeres en ausencia de una pareja.

La alta tasa de pobreza en Corozal refleja una tendencia preocupante que requiere atención urgente. Las políticas públicas y las intervenciones sociales deben enfocarse en reducir estas desigualdades y mejorar las condiciones de vida de las familias más afectadas. Es esencial implementar programas de apoyo económico, educación y capacitación laboral, especialmente dirigidos a las jefas de hogar femeninas, para mitigar los efectos de la pobreza y promover la estabilidad económica en el municipio. La colaboración entre el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad es crucial para abordar estos desafíos y fomentar un desarrollo sostenible y equitativo en Corozal.



Ilustración 40: Mapa de Ingreso Per Cápita por Barrios, 2022



### 11.2.3 Vivienda

#### 11.2.3.1 Vivienda por Barrios

Según los datos del ACS (American Community Survey) de 2018-2022, los barrios con mayor número de viviendas son Palmarejo (2,314), seguido de Cibuco (1,906) y Padillas (1,448). Estos barrios tienden a ser más urbanos o céntricos, lo que sugiere una mayor densidad poblacional y mejor infraestructura.

Por otro lado, los barrios con menor número de viviendas son Magueyes (152), Negros (374) y Cuchillas (464). Estos barrios tienden a ser más rurales o menos desarrollados, lo que indica una menor densidad poblacional y posiblemente menos servicios e infraestructura.

En general, se observa que los barrios más urbanizados tienen un mayor número de viviendas en comparación con los barrios rurales. Este patrón puede ser útil para la planificación urbana y la asignación de recursos, asegurando que los barrios con menos viviendas reciban la atención necesaria para su desarrollo.

El análisis de la cantidad de vivienda a nivel de barrios es necesario para planificar su desarrollo y la provisión de servicios esenciales. En el caso del centro urbano, la baja cantidad de unidades de vivienda presenta retos importantes para su progreso. El aumento en la disponibilidad de vivienda atractiva y asequible es necesario implementar medidas para lograr el impulso social y económico aspirado.

Por lo tanto, la revitalización de las áreas deterioradas, el manejo eficiente de las propiedades vacantes y los estorbos públicos son fundamentales para atraer nueva población y actividad económica. Las iniciativas municipales para revitalización de la ciudad buscan transformar espacios subutilizados en zonas residenciales y comerciales vibrantes, promoviendo un desarrollo sostenible y accesible. Este proyecto, junto con esfuerzos para identificar y rehabilitar propiedades vacantes, puede contribuir significativamente a aumentar la oferta de vivienda. Estas estrategias combinadas pueden ayudar a enfrentar los desafíos actuales y fomentar un crecimiento urbano inclusivo y dinámico.



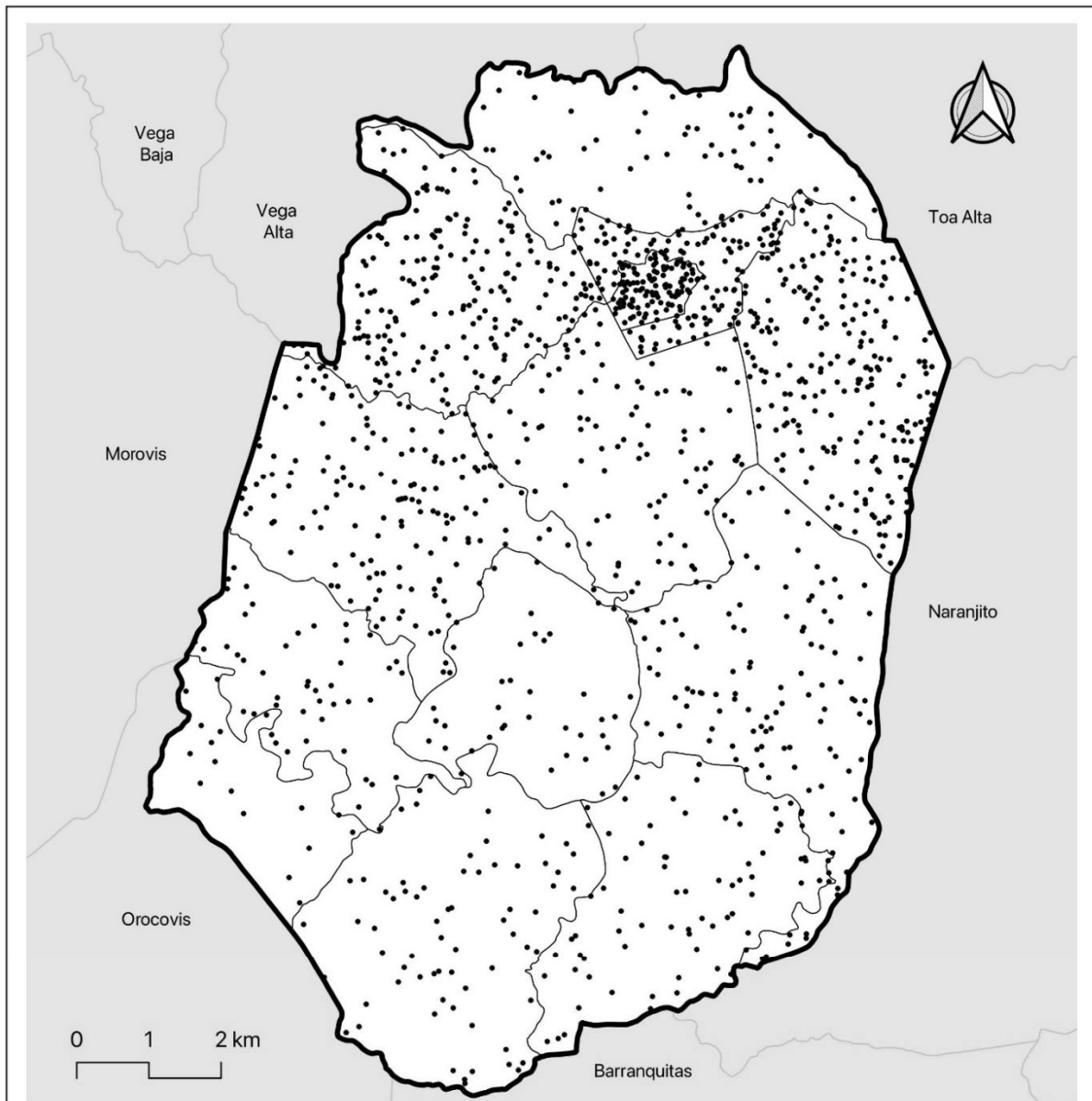
Tabla 28: Vivienda por Barrios, 2022

Barrios	Total Unidades	Ocupadas	Vacantes
Abras	654	500	154
Cibuco	1,906	1,707	199
Corozal Barrio Pueblo	1,231	924	307
Cuchillas	464	371	93
Dos Bocas	937	775	162
Magueyes	152	72	80
Maná	710	598	112
Negros	374	322	52
Padilla	1,448	1,257	191
Palmarejo	2,314	1,889	425
Palmarito	672	621	51
Palos Blancos	1,161	855	306
Pueblo	1,154	913	241
<b>Total Municipal</b>	<b>13,177</b>	<b>10,804</b>	<b>2,373</b>

Fuente: Selected Housing Characteristics, American Community Survey 2018-2022



Ilustración 41: Mapa de Distribución de Vivienda



**Distribución de Unidades de Vivienda**  
**Municipio de Corozal**  
 Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

Leyenda

1 Punto = 10 Viviendas

Fuente: US Census 2018-2022 American Community Survey 5 Year Estimates

Barrio	Viviendas	Barrio	Viviendas
Abras	654	Negros	374
Cibuco	1,906	Padilla	1,448
Corozal Bo. Pueblo	1,154	Palmarero	2,314
Cuchillas	464	Palmarito	672
Dos Bocas	937	Palos Blancos	1,161
Magueyez	152	Pueblo	1,154
Maná	710		



### 11.2.3.2 Vivienda Ocupada por Dueño – Condición Hipotecaria

Los barrios con mayor número de viviendas con hipoteca son Palmarejo (642), seguido de Cibuco (541) y Padillas (284). Estos barrios tienden a ser más urbanizados y con mejor acceso a financiamiento, lo que sugiere una alta actividad de compra de viviendas financiadas. Por otro lado, los barrios con mayor número de viviendas sin hipoteca son Cibuco (925), Padilla (700) y Palmarejo (686). Esto indica una posible estabilidad financiera entre los residentes, con menos dependencia de préstamos hipotecarios.

En general, los datos sugieren que los barrios más urbanizados tienen un mayor acceso a financiamiento, mientras que los barrios con mayor número de viviendas sin hipoteca pueden indicar una mayor estabilidad financiera entre los residentes. Estos patrones pueden ser útiles para la planificación urbana y la asignación de recursos, asegurando que los barrios con diferentes niveles de financiamiento reciban la atención necesaria para su desarrollo.

Además, se ha calculado la proporción entre viviendas con hipoteca y sin hipoteca para todo el municipio de Corozal. El total de viviendas con hipoteca es de 2,392, mientras que el total de viviendas sin hipoteca es de 6,125. La proporción entre viviendas con hipoteca y sin hipoteca es aproximadamente 0.39. Esto significa que, por cada vivienda con hipoteca, hay aproximadamente 2.56 viviendas sin hipoteca en el municipio de Corozal.



Ilustración 42: Mapa de Condición Hipotecaria Viviendas Ocupadas por Dueño

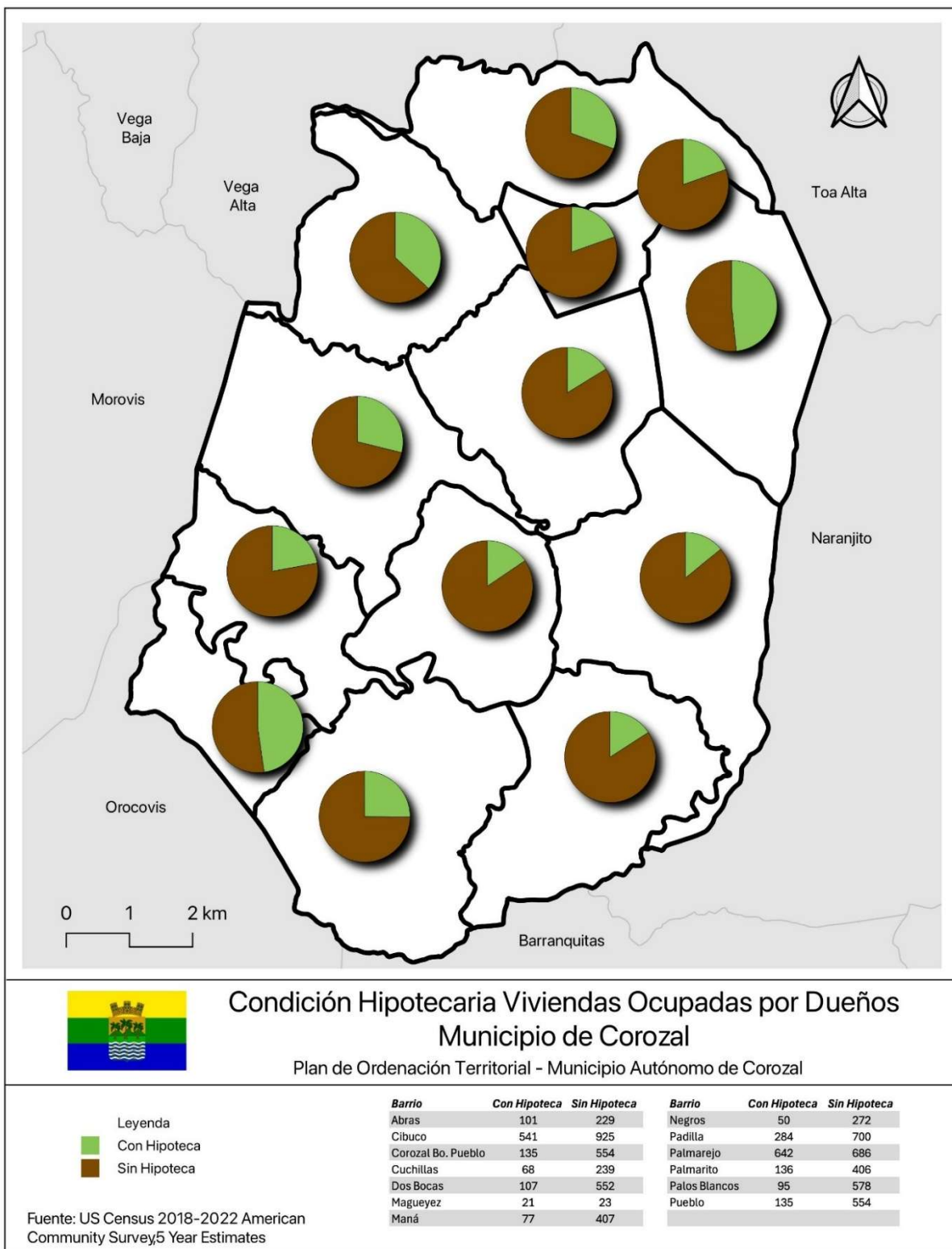
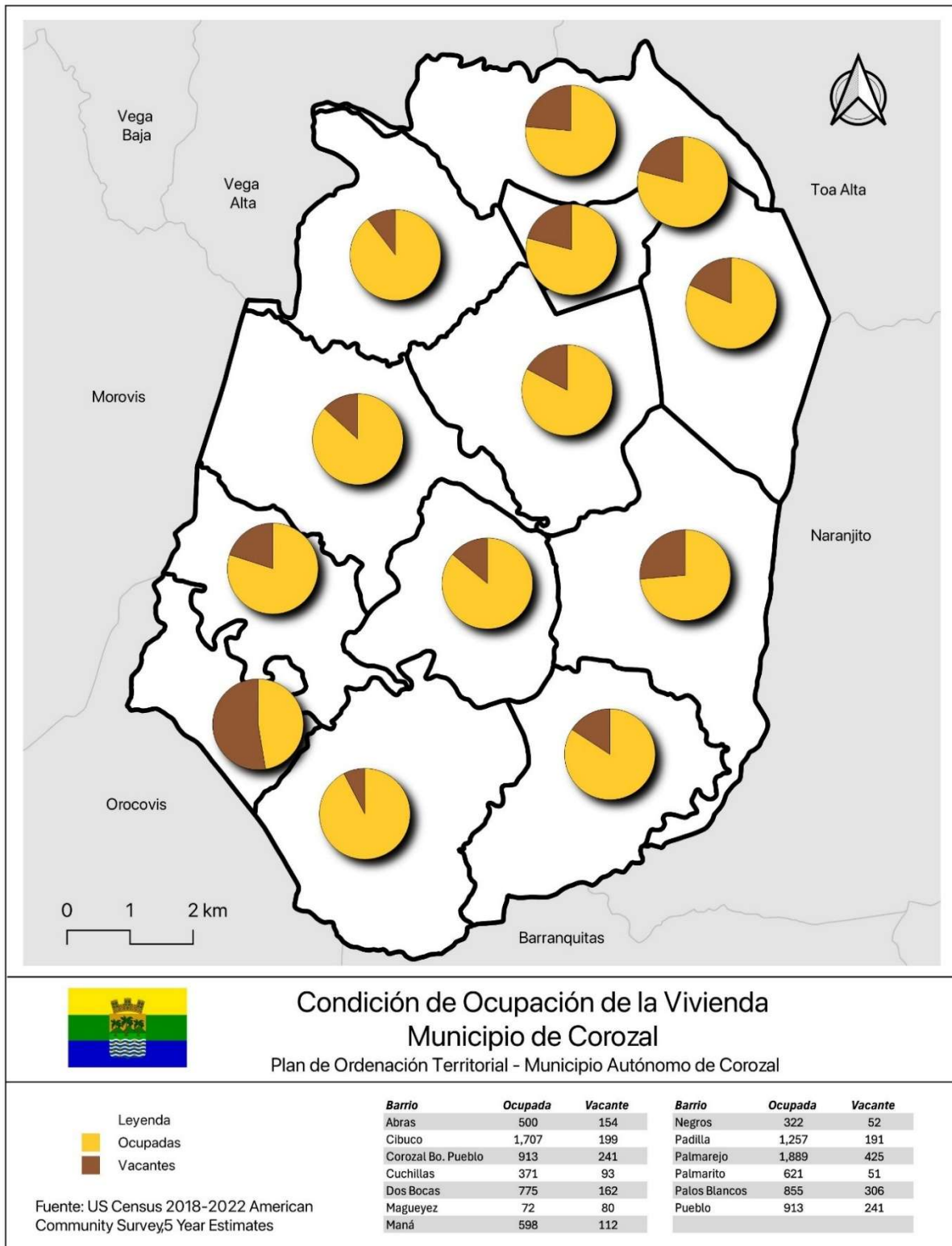


Ilustración 43: Mapa de Condición de Ocupación de la Vivienda 2022



### 11.2.3.2 Vivienda por Valor a Nivel de Barrios 2022

El análisis de los valores promedio de vivienda en los barrios de Corozal revela una notable variabilidad. Barrios como Abras y Corozal Barrio Pueblo destacan con los valores más altos, alcanzando \$130,200.00 y \$128,800.00 respectivamente. Estos valores están alineados con las condiciones existentes en los renglones de provisión de infraestructura, servicios y accesibilidad.

Por otro lado, barrios como Negros y Palos Blancos presentan los valores más bajos, con \$77,800.00 y \$96,400.00 respectivamente. Estos valores más bajos son indicadores del carácter rustico de los sectores, con áreas de aprovechamiento económico y uso no urbanas.

En general, la media municipal de \$110,675.00 proporciona una referencia útil para comparar los valores individuales de los barrios, ofreciendo una visión general del mercado inmobiliario en cada sector y de los perfiles socioeconómicos generales de la población. Este análisis puede ser útil para compradores, vendedores e inversores que buscan tomar decisiones informadas sobre el mercado de viviendas en Corozal.

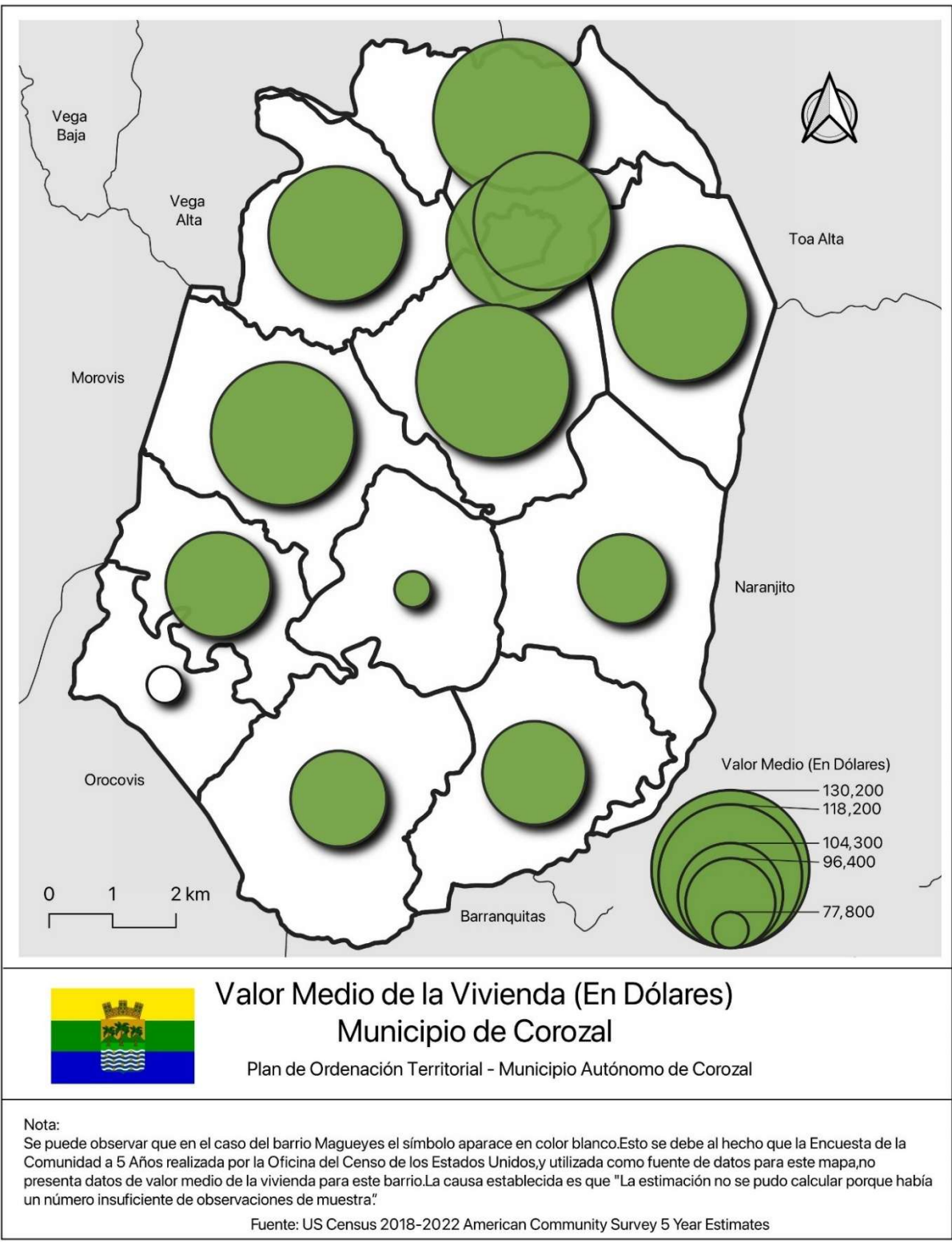
Tabla 29 Valor Promedio de la Vivienda, 2022

Barrios	Valor Promedio Vivienda 2022
Abras	\$ 130,200.00
Cibuco	\$ 115,500.00
Corozal Barrio Pueblo	\$ 128,800.00
Cuchillas	\$ 104,300.00
Dos Bocas	\$ 121,600.00
Magueyes	No reportado
Maná	\$ 103,700.00
Negros	\$ 77,800.00
Padilla	\$ 118,200.00
Palmarejo	\$ 115,500.00
Palmarito	\$ 99,800.00
Palos Blancos	\$ 96,400.00
Pueblo	\$ 116,300.00
<b>Media Municipal</b>	<b>\$ 110,675.00</b>

Fuente: Valor Promedio de la Vivienda  
American Community Survey 2018-2022



Ilustración 44: Mapa de Valor Promedio de la Vivienda



La tabla B25075 del U.S. Census Bureau proporciona estimados detallados de los valores de las unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios dentro del Municipio de Corozal. Esta tabla, parte de la Encuesta sobre la Comunidad Americana (ACS), ofrece una visión integral de la distribución de los valores de las viviendas en esta región. La consulta de estos datos es decisiva para comprender las tendencias del mercado inmobiliario, identificar áreas con diferentes niveles de accesibilidad económica y evaluar el impacto de las políticas públicas en el sector de la vivienda.

El análisis de la distribución de los valores de las viviendas revela que la mayoría de las viviendas se encuentran en las categorías por debajo de \$149,999. Las viviendas de menor valor se registraron en los barrios Cibuco y Palmarejo, totalizando 25 unidades de vivienda con valor inferior a los \$10,000. Es importante destacar que en los barrios Dos Bocas, Padilla y Barrio Pueblo se identificaron viviendas con valores superiores al millón de dólares, en este renglón se contabilizaron 80 unidades.

Ilustración 45: Viviendas por valor a nivel de Barrios, 2022

	Abras	Cibuco	Corozal Barrio - Pueblo	Cuchillas	Dos Bocas	Magueyes	Maná	Negros	Padilla	Palmarejo	Palmarito	Palos Blancos	Pueblo
Total:	330	1,466	368	307	659	44	484	322	984	1,328	542	673	689
Less than \$10,000	0	9	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0
\$10,000 to \$14,999	0	44	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	25
\$15,000 to \$19,999	0	0	0	0	0	0	0	23	24	45	0	18	28
\$20,000 to \$24,999	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$25,000 to \$29,999	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$30,000 to \$34,999	0	58	0	46	0	0	33	0	0	0	42	0	23
\$35,000 to \$39,999	0	0	13	0	0	0	0	0	42	0	0	0	0
\$40,000 to \$49,999	0	0	53	0	0	0	0	54	108	42	0	75	0
\$50,000 to \$59,999	31	0	9	0	0	0	0	46	32	13	32	40	36
\$60,000 to \$69,999	35	61	0	0	0	0	0	0	36	30	0	25	46
\$70,000 to \$79,999	0	53	13	29	14	0	122	49	22	22	106	50	35
\$80,000 to \$89,999	13	0	0	0	31	0	67	0	0	106	37	49	0
\$90,000 to \$99,999	0	129	25	62	134	0	0	77	66	218	55	125	78
\$100,000 to \$124,999	75	558	35	97	136	44	136	73	223	278	116	111	113
\$125,000 to \$149,999	53	362	39	37	8	0	86	0	101	219	86	78	129
\$150,000 to \$174,999	39	67	30	20	229	0	0	0	230	265	0	59	140
\$175,000 to \$199,999	12	78	0	0	30	0	40	0	62	0	68	17	13
\$200,000 to \$249,999	17	13	67	16	0	0	0	0	0	0	0	12	0
\$250,000 to \$299,999	0	0	0	0	27	0	0	0	19	74	0	14	0
\$300,000 to \$399,999	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
\$400,000 to \$499,999	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$500,000 to \$749,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$750,000 to \$999,999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
\$1,000,000 to \$1,499,999	0	0	27	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
\$1,500,000 to \$1,999,999	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	0	0
\$2,000,000 or more	0	0	18	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0

Leyenda

	Bajo		Bajo-Medio		Medio-Alto		Alto
--	------	--	------------	--	------------	--	------

Fuente: American Community Survey 2018-2022



## 11.2.4 Infraestructura y Dotaciones

### 11.2.4.1 Sistema de Acueductos y Alcantarillados

La falta de agua en Corozal ha sido un problema persistente que ha afectado a muchas comunidades. Esta situación se ha agravado en los últimos años debido a problemas en la infraestructura y eventos climáticos adversos. Los residentes han denunciado una "crisis permanente" de agua potable, señalando que algunos barrios llevan décadas sin un suministro constante.

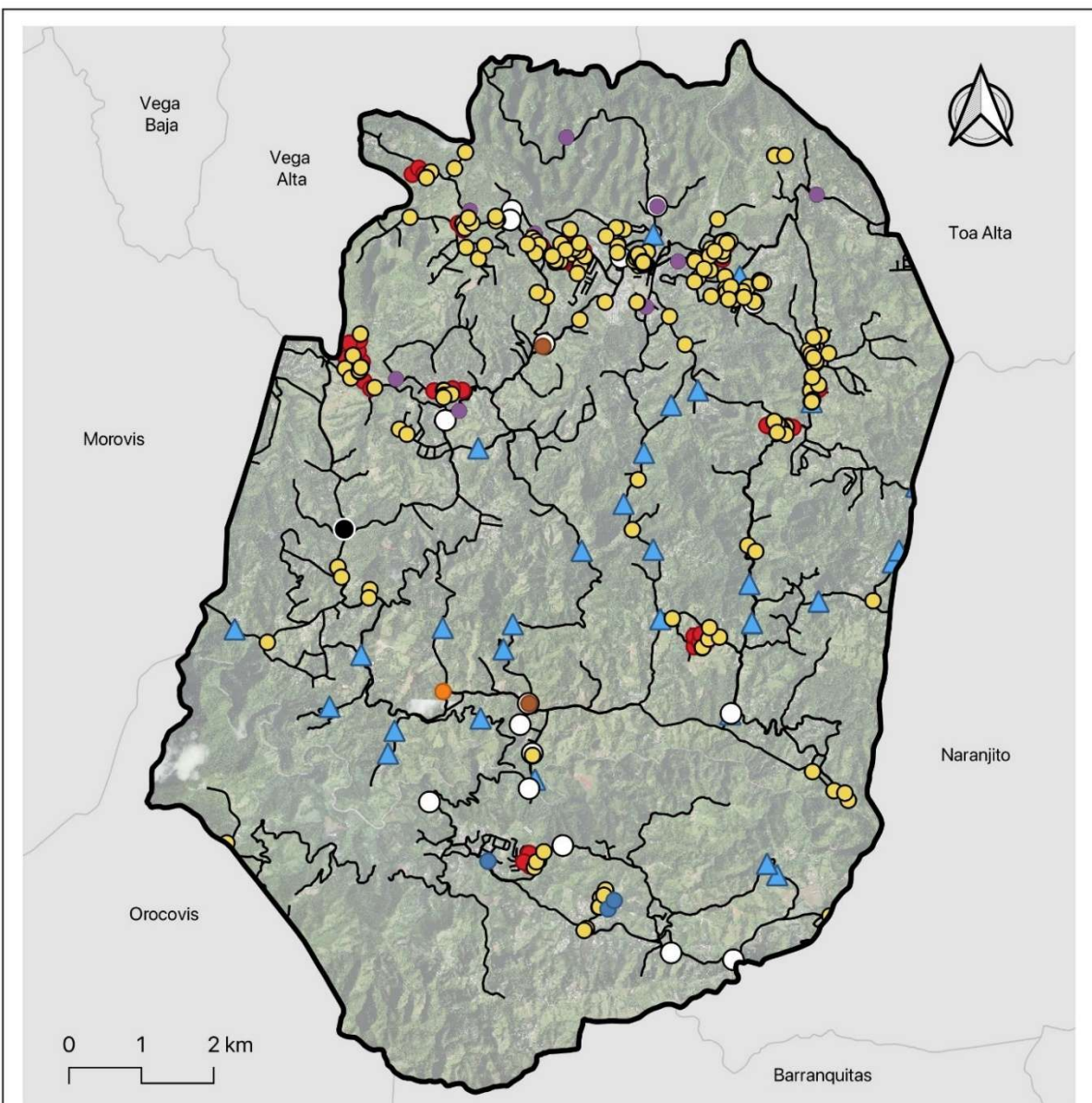
Para mitigar esta situación, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y el municipio de Corozal han implementado varias medidas. Una de las principales acciones ha sido la movilización de camiones cisterna para distribuir agua potable a las áreas más afectadas. Estos camiones, coordinados tanto por la AAA como por el municipio, han sido esenciales para proporcionar agua a las familias mientras se realizan reparaciones en la infraestructura. El municipio ha realizado una inversión millonaria para movilizar estos servicios y atender a la población con carencia de agua. Esta inversión incluye la compra y mantenimiento de camiones cisterna, así como la contratación de personal adicional para asegurar la distribución eficiente del agua.

La AAA es la entidad encargada de proveer el suministro de agua potable y el sistema de alcantarillado en la isla. La AAA divide su clientela por tipo de actividad: comercial, industrial, gobierno, residencial y entidades sin fines de lucro. El sistema de agua potable de Corozal ha recibido mejoras recientes para optimizar el suministro y la calidad del agua en la región.

- Planta de Filtros Corozal Urbano: Se ha construido un nuevo tanque de almacenamiento con una capacidad aumentada de 100,000 a 950,000 galones. Este tanque incluye un sistema de válvulas con actuadores, sensores de nivel para telemetría y nuevos medidores de flujo. Estas mejoras aseguran una mayor disponibilidad y distribución de agua potable, incluso en condiciones adversas.
- Planta de Filtración Negros: Se están llevando a cabo proyectos de rehabilitación que incluyen la construcción de un tanque sedimentador, nuevos filtros, una subestación eléctrica y un sistema de telemetría. Este proyecto tiene como objetivo reducir las interrupciones en el suministro de agua causadas por sedimentación y escombros. La finalización de estas obras beneficiará a cerca de 24,000 familias en Corozal, Naranjito y Vega Alta.



Ilustración 46: Mapa de Sistema de Distribución de Agua Potable



### Infraestructura - Sistema Distribución Agua Potable Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

#### Leyenda

- Pozos
- Planta Tratamiento
- Válvula de Sistema
- Medición de Sistema
- Medidor de Servicio
- Punto de Muestreo
- Estación de Bombeo
- Hidrantes
- ▲ Válvula de Control
- Línea Principal

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico



Además, la AAA esta a cargo del sistema de alcantarillado sanitario, que recoge y trata las aguas usadas para devolverlas al ambiente de manera segura y garantizar así la salud pública. Este sistema incluye una red de tuberías que transportan las aguas residuales desde los hogares, industrias y comercios hasta las plantas de tratamiento.

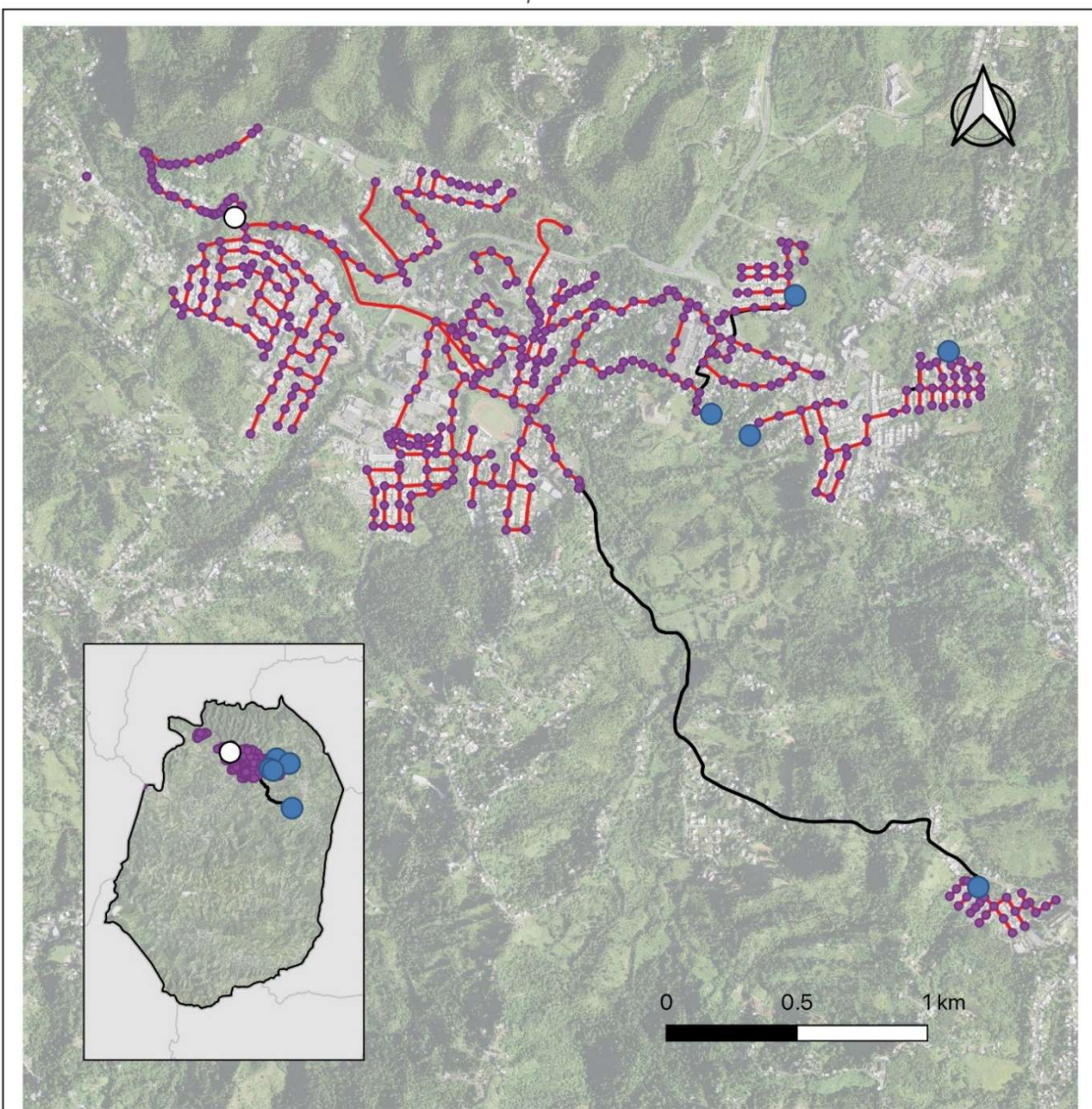
El proceso de tratamiento de aguas residuales en Puerto Rico generalmente sigue varios pasos. Primero, las aguas usadas llegan a la planta de tratamiento a través de una red de tuberías y estaciones de bombeo. Luego, se eliminan los sólidos grandes y la arena que pueden dañar los equipos. En el tratamiento primario, se separan los sólidos del agua por sedimentación. El tratamiento secundario remueve y transforma químicamente los sólidos no sedimentados mediante biodegradación. Finalmente, el tratamiento terciario, un método avanzado y costoso, elimina sustancias como nitritos y nitratos.

Además, en algunas áreas, las aguas residuales pueden ser tratadas en pozos sépticos antes de ser transportadas a una planta de tratamiento. La AAA trabaja continuamente para mejorar y expandir la red de alcantarillado, con el objetivo de conectar a toda la población y asegurar un tratamiento adecuado de las aguas residuales. Estos esfuerzos son cruciales para garantizar un entorno limpio y saludable para todos los residentes de Puerto Rico.

En la actualidad, el municipio de Corozal cuenta con sistema de alcantarillado sanitario limitado a las zona urbana donde existe una con mayor densidad de urbanización. Los barrios Pueblo y Barrio Pueblo cuentan con la mayor parte de su áreas servidas, mientras que los barrios Cibuco y Palmarejo cuentan con este servicio de infraestructura limitado a las zonas colidantes a los barrios Pueblo y Barrio Pueblo.




Ilustración 47: Mapa de Sistema Sanitario



### Infraestructura - Sistema de Alcantarillado Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

#### Leyenda

-  Planta de Tratamiento
-  Estación de Bombeo
-  Registros Sanitarios
-  Línea Gravedad
-  Tubería por Bombeo

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico



#### 11.2.4.2 Energía

El municipio de Corozal depende en su totalidad de la generación y distribución centralizada de energía eléctrica. Tras el paso del huracán María, la red eléctrica de Puerto Rico ha enfrentado grandes retos para satisfacer la demanda de sus abonados. Las interrupciones y apagones son cada vez más frecuentes en un sistema anticuado y vulnerable. Áreas de importancia como la alcaldía, la oficina de manejo de emergencias, entre otras, son energizadas con generadores de combustibles fósiles en caso de emergencia o interrupciones del servicio eléctrico.

De las centrales se transmite por vía aérea hasta las subestaciones y de ésta última se distribuye a los distintos clientes por vía aérea o soterrada. Varias líneas de transmisión de 38KV, 230 KV y 115 KV cruzan el territorio regional.

#### 11.2.4.3 Telecomunicaciones

El municipio de Corozal cuenta con una infraestructura significativa de telecomunicaciones. Según datos recientes, Corozal alberga 12 torres de telecomunicaciones, distribuidas estratégicamente para maximizar la cobertura y la calidad del servicio.<sup>43</sup> Estas torres son esenciales para garantizar una conectividad confiable en la región, facilitando tanto las comunicaciones móviles como el acceso a internet. El acceso a internet en Corozal ha mejorado considerablemente en los últimos años. El municipio cuenta con varios proveedores de servicios de internet que ofrecen una variedad de opciones de conectividad, desde banda ancha hasta fibra óptica. Desde el huracán María en 2017, las telecomunicaciones en el Área Funcional de San Juan (AFSJ) y en Corozal han experimentado mejoras significativas. Según la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), la cantidad de emplazamientos celulares ha aumentado en casi un 31% en los últimos cinco años<sup>3</sup>. Este incremento ha contribuido a una mayor resiliencia y capacidad de la red.

El 8 de marzo de 2006, el NETPR (antes JRTPR) emitió una Orden Administrativa, donde crea un Registro de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico, para cumplir con la Ley Núm. 89 de 6 de junio de 2000, Ley de la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Ley 89.

<sup>43</sup> <https://wifi.jrtp.pr.gov/towersapp/torres.aspx>



A tenor con esta Ley, el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico desarrolló el Registro de Torres de Telecomunicaciones, el cual puede ser accedido a través de su página web. A continuación, el listado de antenas registradas a la fecha de octubre de 2024.

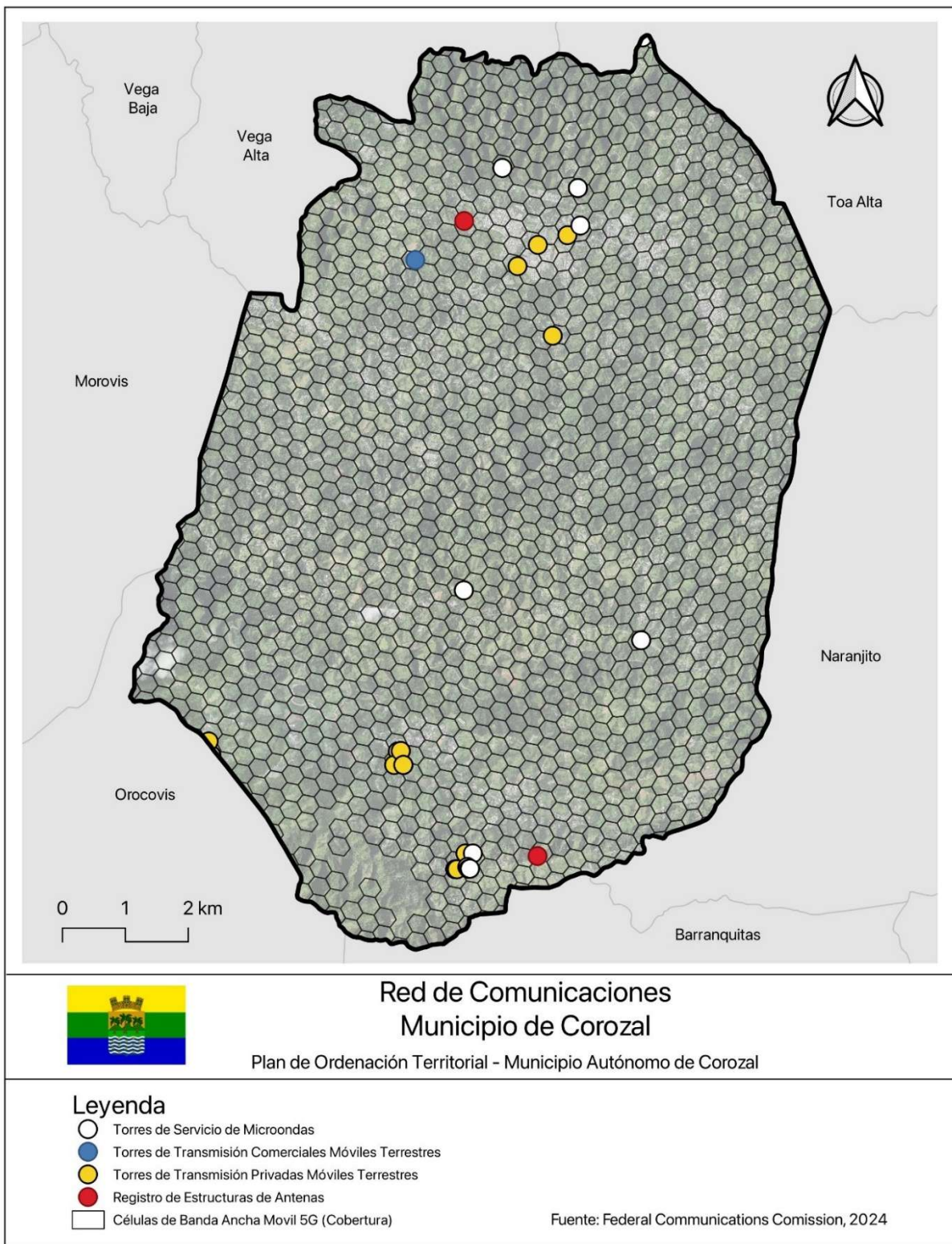
Tabla 30: Registro de Torres de Telecomunicaciones

Dirección	Latitud	Longitud
Barrio Negros	18.289	-66.344
Barrio Palmarejo	18.283	-66.306
Barrio Palmarito	18.252	-66.322
Carr # 821 Bo. Abras	18.348	-66.316
Carr 142 Expreso de Corozal	18.37	-66.306
Carr 159 Km. 10.5 Bo. Dos Bocas	18.327	-66.34
Carr 807 Km. 0.8 Bo. Dos Bocas I	18.33	-66.319
Carr 811 Km. 4.0 Interior	18.307	-66.29
Carr 818Km. 2.2 Bo Cibuco, Sector Maguayo	18.343	-66.333
Carr 821 Km. 3.0 Int. Bo. Abras Sector Cuevas de los Quinteros	18.353	-66.328
Corozal West	18.332	-66.358
Oficina Central	18.343	-66.316

Fuente: <https://wifi.jrtp.r.pr.gov/towersapp/torres.aspx>



Ilustración 48: Mapa Red de Comunicaciones



R



#### 11.2.4.4 Sistema Vial

El sistema vial principal de Corozal incluye varias carreteras clave que facilitan la movilidad y conectan el municipio con otras áreas de la isla. Aquí están algunas de las vías más importantes:

- Carretera PR-159: Conecta Corozal con Toa Alta y Naranjito, siendo una de las principales arterias para el acceso a servicios y comercios locales.
- Carretera PR-164: Esta carretera conecta Corozal con Morovis y Orocovis, y es esencial para el transporte de productos agrícolas y otros bienes.
- Carretera PR-568: Conecta Corozal con Barranquitas y es utilizada frecuentemente por los residentes para acceder a otras áreas montañosas de Puerto Rico.
- Carretera PR-803: Una vía secundaria que conecta varias comunidades dentro de Corozal, facilitando la movilidad interna del municipio.
- Carretera PR-142: Esta carretera es otra vía importante que conecta Corozal con Vega Alta y otros municipios cercanos, mejorando el acceso a la región norte de la isla.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) de Puerto Rico ha implementado varios proyectos de rehabilitación y mantenimiento en estas carreteras para mejorar la seguridad y la eficiencia del sistema vial. Estos proyectos incluyen la repavimentación de carreteras, la instalación de señalización y la mejora de la infraestructura vial en general.

El Tránsito Promedio Diario Anual (AADT, por sus siglas en inglés) es una medida utilizada en la planificación del transporte y la ingeniería de tráfico. Representa el volumen total de tráfico de vehículos en una carretera durante un año, dividido por 365 días. Esta métrica proporciona una visión general del flujo vehicular en una vía específica y es fundamental para la toma de decisiones en proyectos de infraestructura y mantenimiento de carreteras. En Puerto Rico, el AADT es calculado por la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), en colaboración con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP). Estas entidades se encargan de recopilar y analizar los datos de tráfico necesarios para obtener esta medida.

Para recopilar los datos necesarios para calcular el AADT, se utilizan varios tipos de equipos de conteo de tráfico. Entre ellos se encuentran los contadores de tubos neumáticos, que miden el número de ejes de los vehículos que pasan sobre ellos; los sensores inductivos, instalados en la superficie de la carretera, que



detectan la presencia de vehículos; las cámaras de video, utilizadas para el conteo y clasificación de vehículos; y los sensores de radar, que miden la velocidad y el volumen de tráfico.

El AADT se utiliza para diversos fines. En primer lugar, es fundamental para la planificación y diseño de carreteras, ya que ayuda a determinar la necesidad de mejoras o expansiones en la infraestructura vial. Además, se emplea en estudios de seguridad vial para identificar áreas con altos volúmenes de tráfico que pueden requerir medidas de seguridad adicionales. También es útil para la asignación de fondos, ya que informa a las agencias gubernamentales sobre dónde asignar recursos para el mantenimiento y desarrollo de carreteras. Por último, proporciona datos valiosos para la investigación y análisis sobre el comportamiento del tráfico.

El Tránsito Promedio Diario Anual (AADT) representa el promedio diario de vehículos que pasan por un punto específico en una carretera durante un año completo. Este dato es crucial para la planificación y diseño de proyectos de infraestructura vial. En el caso de Corozal es significativo destacar que las vías PR-142 y PR-159 reflejan valores AADT entre 10,000 a 20,000 vehículos diarios, lo cual denota la importancia de estas vías para el municipio.

Borrador para visto público



Ilustración 49: Mapa Sistema Vial

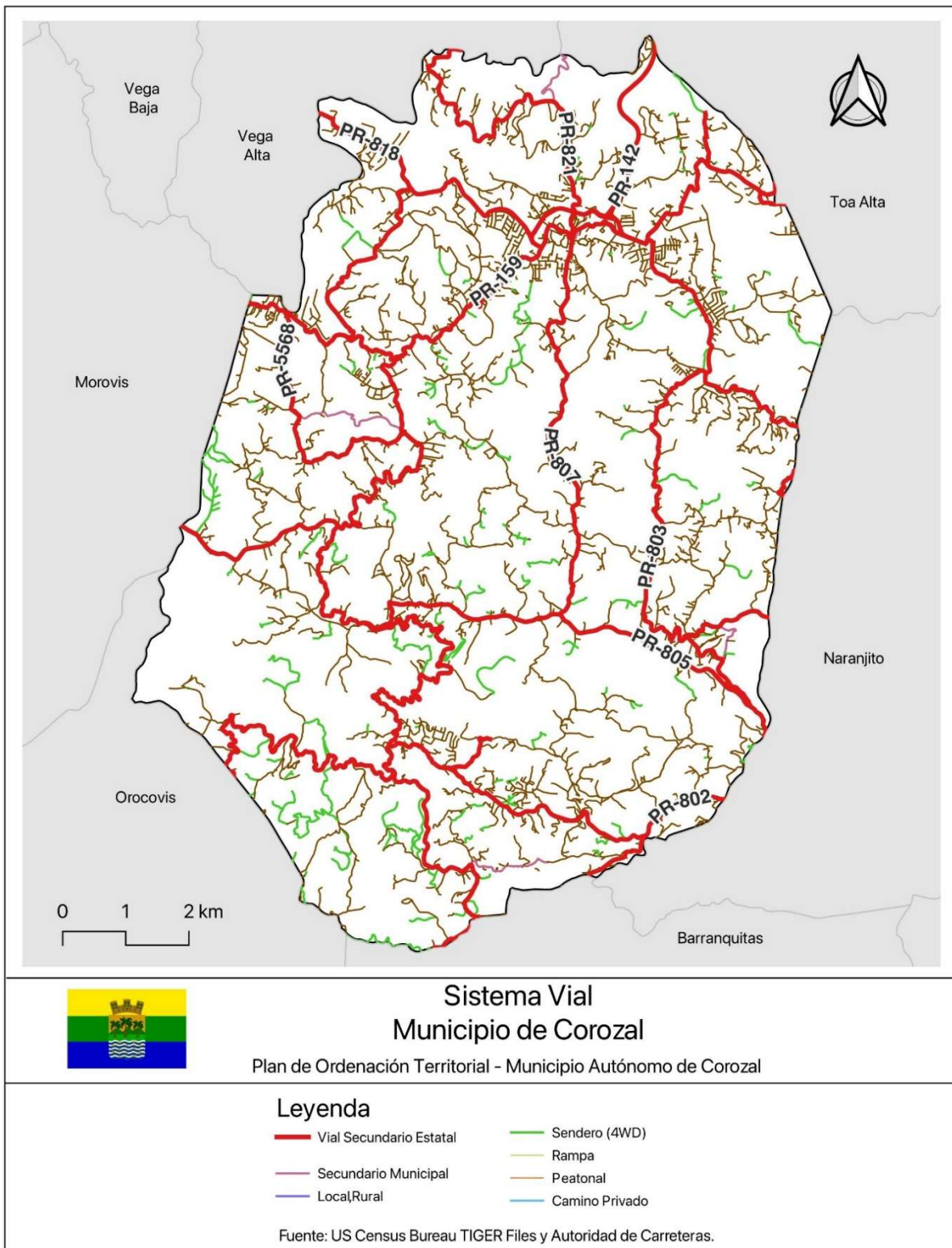
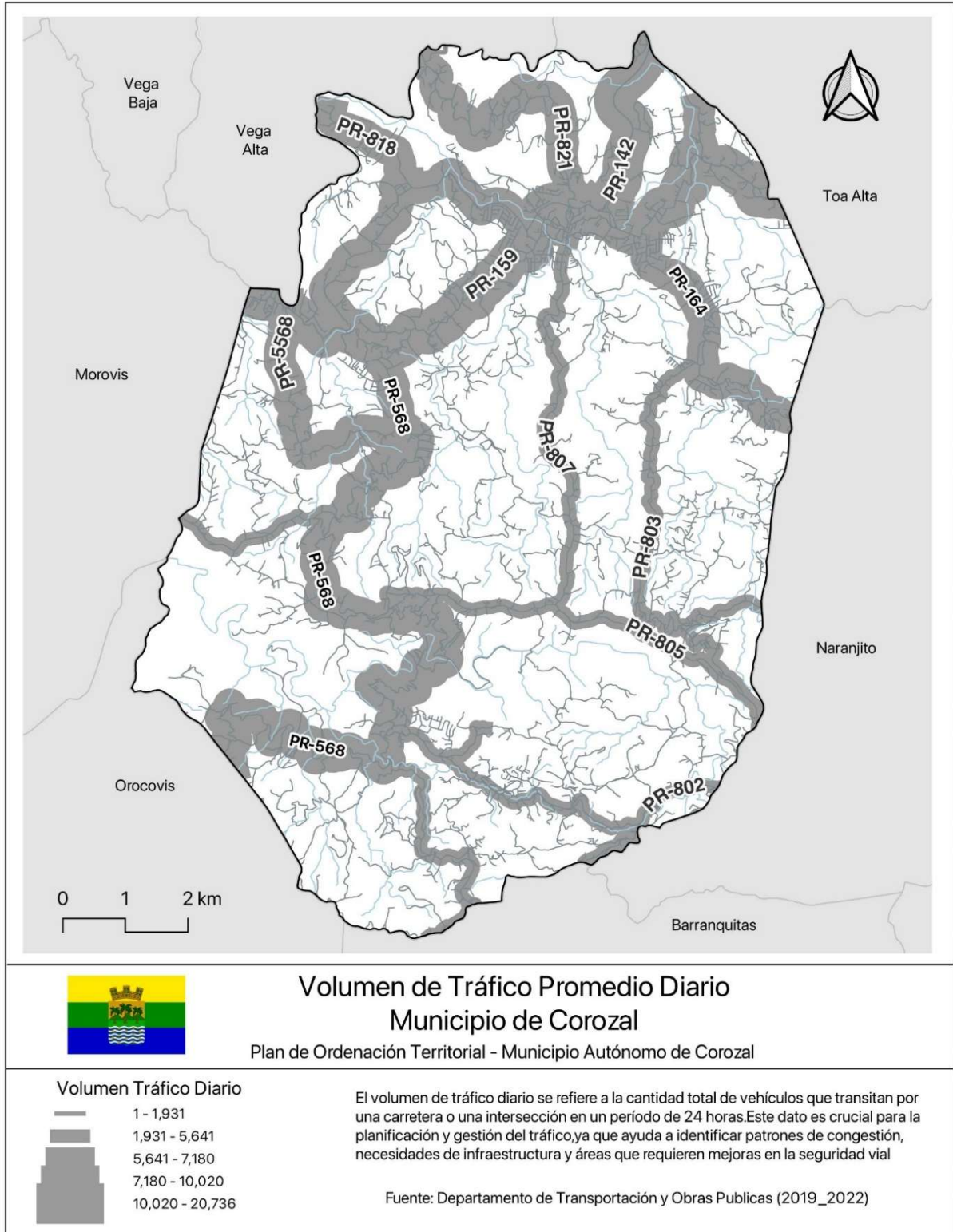


Ilustración 50: Mapa de Tráfico Promedio Anual



#### 11.2.4.5 Salud

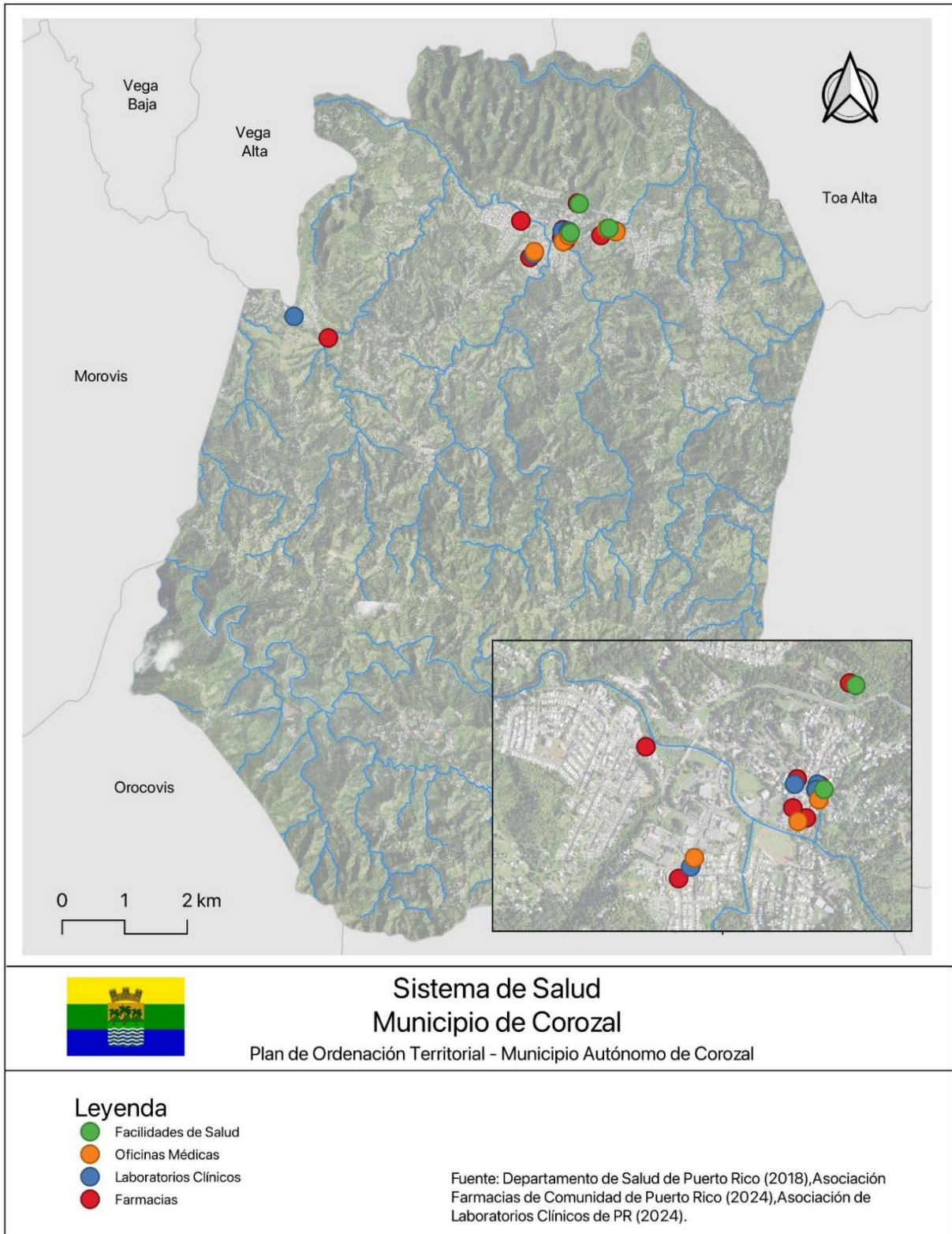
El Departamento de Salud de Puerto Rico, a través de su Oficina de Planificación y Desarrollo, ha identificado y documentado diversas infraestructuras de salud en el municipio de Corozal, perteneciente a la región de Bayamón. Entre las infraestructuras destacadas se encuentran el Centro 330 Salud Integral en La Montaña, el Centro Médico Profesional de la Salud, y varios hogares de cuidado prolongado, incluyendo Hogar Villa Paz, Hogar Dulce Amanecer III, y Hogar Los Reyes, entre otros. Estas instalaciones juegan un papel crucial en la prestación de servicios de salud a la comunidad de Corozal.

#### Descripción y Localización de Infraestructura de Salud:

1. Centros 330:
  - Salud Integral en La Montaña (SIM): Carr. 981 Km. 15.1, Bo. Pueblo, Corozal, PR
2. Centros de Diagnóstico y Tratamiento:
  - Centro Médico Profesional de la Salud: Carr. 981, Bo. Pueblo, Corozal, PR
3. Hogares de Cuido Prolongado:
  - Hogar Villa Paz: Carr. 159 Km. 16.4, Bo. Abras Mavilla
  - Hogar Dulce Amanecer III: Carr. 159 Km. 17.7 Interior, Barrio Mavilla, Sector Los Mudos, Corozal, PR
  - Hogar Dulce Amanecer 2: Calle 3 G 14, Urbanización Silvia, Corozal, PR
  - Hogar Los Reyes (Corozal): Carr. 159 Km. 7.1, Bo. Cibuco 3, Sector Caobo, Corozal, PR
  - Hogar Sustituto Lillian Torres Suárez: Calle Santo Domingo #23, Corozal, PR
  - Hogar Sustituto Mi Nueva Esperanza: Calle #9 Casa A-11, Urb. Silvia, Corozal, PR
  - Hogar Renacer Inc.: Calle Pomarrosa #5, Valle Aramana, Corozal, PR
  - Hogar Sustituto Elisa & Maria: Calle 1 F-9, Urb. Sylvia, Corozal, PR



Ilustración 51: Mapa de Sistema de Salud



#### 11.2.4.6 Seguridad

##### **Policía**

El Gobierno de Puerto Rico, a través del Departamento de Seguridad Pública y el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), ha respondido a la solicitud del Municipio de Corozal para proporcionar información sobre las instalaciones policiales en el municipio. Esta solicitud se realizó como parte del proceso de Revisión Integral del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), siguiendo las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 2020.

Actualmente, el NPPR cuenta con una instalación en Corozal, ubicada en la carretera 891, kilómetro 27.0, en el barrio Cibuco. Esta estructura pertenece a la Autoridad de Edificios Públicos y está bajo el contrato número 3230. La instalación tiene un espacio de 3,400 pies cuadrados y se encuentra en las coordenadas 18.34183, -66.32112.

##### **Policía Municipal**

La Policía Municipal de Corozal se encarga de mantener el orden público y la seguridad en el municipio. Su cuartel principal está ubicado en la Carretera 159 en Corozal. La policía municipal trabaja en colaboración con la Policía Estatal para garantizar la seguridad de los residentes y visitantes de Corozal.

##### **Manejo de Emergencias Municipal**

El Manejo de Emergencias Municipal en Corozal está encargado de coordinar y responder a situaciones de emergencia, como desastres naturales, accidentes y otras crisis. La oficina de Manejo de Emergencias trabaja en estrecha colaboración con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), la policía y los bomberos para asegurar una respuesta rápida y efectiva. La oficina está ubicada en la Carretera 159 en Corozal.

##### **Bomberos**

El **Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico** es la entidad gubernamental dedicada a la prevención, combate y determinación de las causas de incendios para proteger vidas, propiedades y el medio ambiente. Fundado originalmente como el Servicio de Bomberos de Puerto Rico en 1942, el Negociado ha evolucionado para convertirse en un componente esencial del Departamento de Seguridad



Pública de Puerto Rico. Su misión incluye no solo la extinción de incendios, sino también la educación comunitaria sobre seguridad contra incendios, inspecciones de edificios, manejo de desastres y respuesta a emergencias diversas, como terremotos, inundaciones y derrames de materiales peligrosos.

El Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tiene una estación en Corozal, ubicada en la Carretera 159, interior desvío, en Corozal. Los bomberos de Corozal están equipados para responder a incendios, rescates y otras emergencias. Además, el Negociado de Bomberos de Puerto Rico se dedica a la prevención de incendios, inspecciones de edificios y educación a la comunidad sobre seguridad contra incendios.

### Refugios

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico es la entidad gubernamental encargada de desarrollar y administrar programas de vivienda y servicios relacionados para mejorar la calidad de vida de los residentes de la isla. Entre sus responsabilidades, el departamento también coordina la identificación y gestión de refugios para situaciones de emergencia, como huracanes y otros desastres naturales.

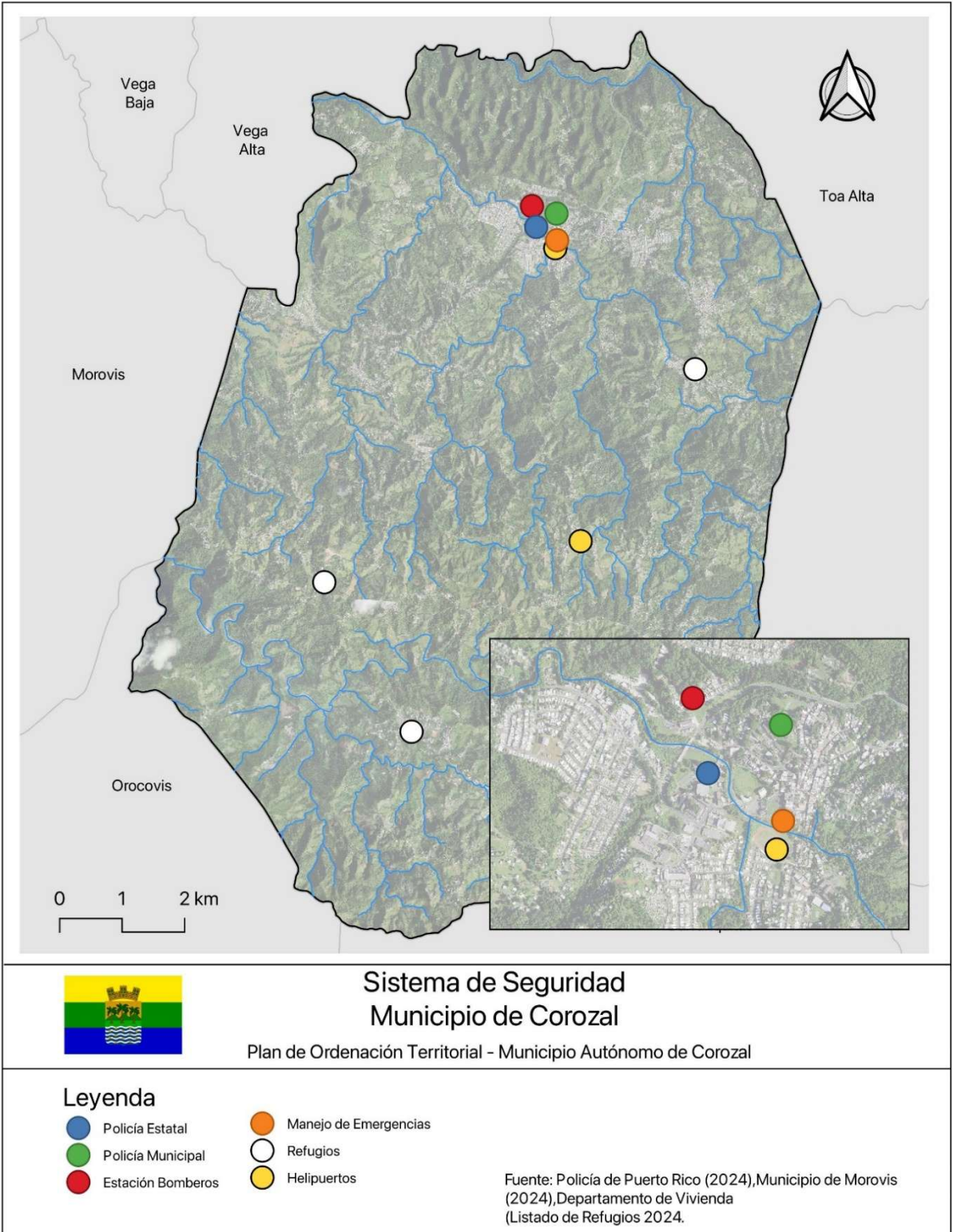
En Corozal, el Departamento de la Vivienda ha designado varios refugios para proporcionar un lugar seguro y adecuado para los residentes durante emergencias. Estos refugios están equipados para ofrecer alojamiento temporal, alimentos y asistencia médica básica. Estos son:

- Escuela Superior Emilio R. Delgado: Ubicada en la Carretera 159, Km. 13, Corozal
- Escuela Dr. José Padín: Ubicada en la Carretera 565, Km. 6, Barrio Cuchillas, Corozal
- Escuela S.U. Demetrio Rivera: Ubicada en la Carretera 802, Barrio Palmarito, Corozal, PR
- Escuela S.U. Julián Marrero: Ubicada en la Carretera 164, Km. 14, Barrio Palmarejo, Corozal

Estos refugios están preparados para recibir a los residentes desplazados y proporcionarles el apoyo necesario durante situaciones de emergencia.



Ilustración 52: Mapa de Sistema de Seguridad



#### 11.2.4.7 Patrimonio Edificado

El Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), a través de su Programa de Patrimonio Histórico Edificado, evalúa proyectos e intervenciones para determinar su impacto en propiedades de valor histórico y arquitectónico protegidas o elegibles para protección bajo diversas leyes y reglamentos. Estas incluyen la Ley 89 de 1955, la Ley 161 de 2009, y el Código de Incentivos de Puerto Rico, entre otras.

El ICP requiere autorización previa para cualquier intervención en propiedades históricas incluidas en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico, plazas de recreo y centros fundacionales. Además, se mencionan varias propiedades específicas en Corozal que tienen valor histórico, como el Puente Mavillas y varias escuelas históricas.

El documento también destaca la importancia de obtener una Certificación de Valor Histórico para futuras intervenciones en propiedades con valor arquitectónico en el municipio. Se mencionan propiedades específicas en el perímetro de la plaza de recreo y otras áreas de Corozal.

#### **Incluidas en el Registro Oficial de Sitios y Zonas Históricas de la Junta de Planificación de Puerto Rico:**

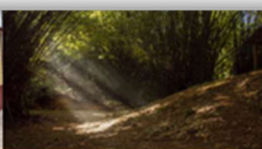
- Puente Mavillas (1903); 2000-RC-22-JP-SH, del 15 de marzo de 2001

#### **Incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos del Departamento de lo Interior de los Estados Unidos de América:**

- Puente Mavillas; 19/JUL/95; 95000848.

#### **Escuelas:**

- Rafael Martínez Nadal; 1945; calle Bou
- Abrahan Lincoln; 1907; calle Bou final
- Manuel Bou Gali; 1952; carretera 891 Km. 13
- Fidel López Colón; 1952; Barrio Pueblo
- José Fernández Rubial; 1942; carretera 804, Barrio Negros



- Genaro Bou; 1957; carretera 818, Barrio Cibuco
- Hipólito Caldero; 1900; carretera 803, Barrio Palos Blancos
- Palmarito Centro; 1955; carretera 802, Barrio Palmarito
- Maná; 1922; Ramal 1, Barrio Maná Interior
- SU Julián Marrero; 1942; carretera 164, Barrio Palmarejo
- SU Nicolás Rodríguez; 1947; carretera 568, Barrio Padilla
- SU Demetrio Rivera; 1958; carretera 802, Barrio Palmarito
- José Padín; 1928; Barrio Cuchillas

#### General:

- Centro Histórico Cibuco: Petroglifos de alto valor arqueológico y la Casona de la primera mitad del siglo XX.
- Centro Urbano delimitado por el Departamento de la Vivienda: Aunque no hay un mapa o plano que identifique el valor individual de cada una de los centenares de propiedades, hay muchas que reflejan rasgos/elementos con valor arquitectónico. Cada caso se podrá evaluar una vez se solicite una Certificación de Valor Histórico en nuestro Programa como parte inicial del proceso de futuras intervenciones. Se destacan en el perímetro de la plaza de recreo: Antigua Casa Alcaldía, Parroquia Sagrada Familia, Teatro San Rafael, Casa Loydi y la Antigua Barbería
- Las Tres Cruces; circa 1927
- Casilla de Camineros; circa 1900; carretera 568, Km. 12.2, Barrio Mameyes
- Parroquia Cristo Rey y la cruz; finales siglo 19; Barrio Hormigas



#### 11.2.4.8 Escuelas

La Secretaría Auxiliar de Infraestructura y Mejoramiento de Escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico<sup>44</sup> se dedica a la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura para mejorar las condiciones de las escuelas públicas en la isla. Estos proyectos incluyen inversiones significativas en la reparación y modernización de edificios escolares, con el objetivo de proporcionar un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los estudiantes. Además, se realizan evaluaciones ambientales para asegurar la resiliencia de las infraestructuras escolares ante desastres naturales.

El municipio de Corozal, adscrito a la Región Educativa de Bayamón, atiende una matrícula aproximada de 3,000 estudiantes activos. Durante el año académico 2023–2024, se llevó a cabo una inversión significativa en infraestructura escolar que ascendió a \$5,133,274.00, beneficiando a ocho de las nueve escuelas públicas del sistema educativo municipal. Los proyectos ejecutados incluyeron la reparación de columnas cortas, el sellado de techos, trabajos de pintura general y tratamiento contra hongos, con el propósito de garantizar entornos escolares seguros, funcionales y salubres para toda la comunidad estudiantil.

Las escuelas públicas en operación para este año académico son:

- MANUEL BOU GALI
- PABLO DAVID BURGOS MARRERO
- FIDEL LOPEZ COLON
- GENARO BOU
- JULIAN MARRERO
- DR JOSE PADIN
- NICOLAS RODRIGUEZ
- DEMETRIO RIVERA
- PABLO DAVID BURGOS MARRERO
- EMILIO R. DELGADO - EN REMODELACION, VOLVERA A ABRIR

<sup>44</sup> <https://de.pr.gov/secretaria-auxiliar-de-infraestructura-y-mejoramiento-de-escuelas/infraestructura/>



El licenciamiento de instituciones de educación básica privada en Puerto Rico está regulado por el Departamento de Estado, a través de la Oficina de Registro y Licenciamiento de Instituciones de Educación (ORLIE). Esta oficina fue creada bajo la Ley Núm. 212-2018, que establece los requisitos legales y administrativos que deben cumplir las escuelas privadas para operar en cumplimiento con los estándares de calidad y seguridad educativa. El proceso de registro se gestiona mediante la plataforma oficial Didaxis PR, que publica anualmente el listado de instituciones autorizadas para ofrecer servicios educativos desde nivel preescolar hasta grado 12.

Para el año académico 2024–2025, el municipio de Corozal cuenta con varias instituciones privadas debidamente registradas en Didaxis PR. Estas incluyen: Colegio Sagrada Familia, Happy Land Christian Academy, La Ciudad de las Ideas Bilingual Academy, LCS Private School, Academia Julio Torres Rodríguez, Inc. y Advance Central College, Inc. Todas estas escuelas han obtenido su Certificado de Registro de Educación Básica, lo que confirma su cumplimiento con la normativa vigente y las disposiciones de la Ley 212-2018.

Este registro oficial no solo valida la operación legal de las instituciones, sino que también sirve como herramienta de transparencia para padres, agencias gubernamentales y entidades educativas. La presencia de múltiples escuelas privadas registradas en Corozal refleja una oferta educativa diversificada que complementa el sistema público y contribuye al fortalecimiento de la infraestructura educativa local.



#### 11.2.4.9 Cementerios

El Municipio Autónomo de Corozal aprobó la Ordenanza Núm: 18, Serie: 2018-2019; *Para autorizar a establecer el Reglamento para el Funcionamiento, Uso y Administración de los Cementerios del Municipio de Corozal: establecer las condiciones para el arrendamiento y venta de nichos, establecer los procesos para la inhumación y exhumación de cadáveres*, posteriormente enmendada por la Ordenanza Núm. 12, Serie 2019-2020 y la Ordenanza Núm. 6, Serie 2020-2021. La responsabilidad de la gerencia de los Cementerios está adscrita al Departamento de Obras Públicas Municipal, el cual cuenta con un Administrador de Cementerios y otro personal designado para su mantenimiento.

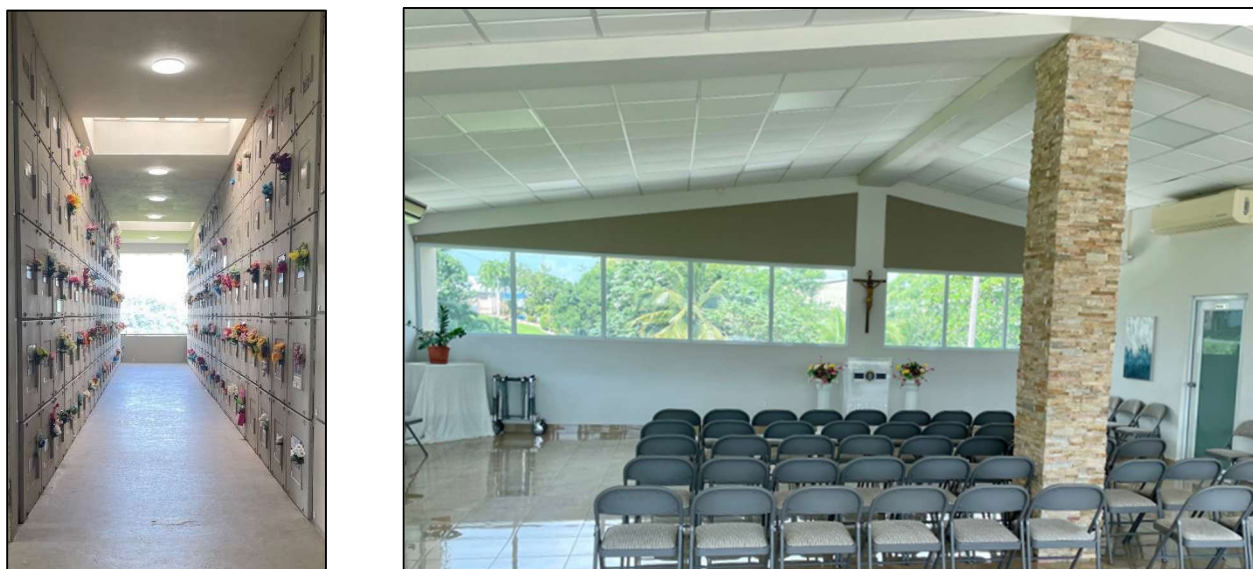
En la actualidad existen tres (3) cementerios municipales: el Cementerio Urbano, ubicado en la carretera PR-159, Calle Leoncito Ortiz; el Corozal Memorial Park, situado en la carretera PR-164, Barrio Palmarejo; y el Cementerio Municipal de Palmarito, localizado en la carretera PR-801, Sector Parcelas Viejas, Barrio Palmarito. El Corozal Memorial Park en Palmarejo dispone de 1,129 gavetas provisionales con contrataciones de una duración de cinco (5) años, mientras que el Cementerio Municipal de Palmarito ofrece 300 gavetas provisionales para el mismo período de contrato. Por otro lado, el Cementerio Urbano contiene mayormente panteones privados, aunque cuenta con 260 gavetas municipales provisionales.

Actualmente no se cobra por los nichos, en el pasado se hacía a través de un contrato con Secretaría Municipal. Aun así, al momento de la inhumación (sepultura) se orienta a la familia sobre el tiempo (5 años) en los que puede permanecer el cuerpo en gaveta. Se encuentra bajo consideración un proyecto de ordenanza para establecer un nuevo reglamento que busca consolidar las instrucciones para el manejo de los cementerios y derogue las tres ordenanzas vigentes para simplificar la administración de los mismos

Los cementerios de Palmarejo y Palmarito son más modernos y cumplen con los requisitos de infraestructura establecidos por la ley, incluyendo capilla, gavetas, nichos para osarios y columbarios, estacionamiento, baños para damas y caballeros, aceras y veredas, oficina administrativa, y almacén para herramientas y materiales. Sin embargo, debido a su antigüedad y limitación de espacio, el Cementerio Urbano carece de baños y oficina administrativa, aunque cuenta con el resto de la infraestructura en forma limitada



Ilustración 53: Imágenes de instalaciones municipales



Todos los cementerios están actualmente en uso, ofreciendo servicios de inhumación y exhumación. Durante el año fiscal 2023-2024, en los tres (3) cementerios municipales se llevaron a cabo un total de 196 inhumaciones, 105 exhumaciones y 42 disposiciones de cenizas<sup>45</sup>. La programación de actividades permanentes para mantenimiento y renovación de los cementerios asegura la capacidad disponible del servicio para los residentes de Corozal. Por ejemplo, las instalaciones del Corozal Memorial Park del barrio Palmarejo tendrán una ampliación de su capacidad de osarios en 300 unidades las cuales están programadas para su instalación durante el año 2024.

Tabla 31: Cementerios

Facilidad	Barrio	Numero de catastro	Capacidad
Corozal Memorial Park	Palmarejo	140-000-002-75	1,129 gavetas
Cementerio Municipal	Palmarito	194-026-005-01	300 gavetas
Cementerio Urbano	Pueblo	139-029-035-25	Panteones privados y 260 gavetas

<sup>45</sup> Informe de Finanzas y Actividades Administrativas 2023-2024, Municipio de Corozal, 28 de octubre de 2024.



#### 11.2.4.10 Turismo

Porta Cordillera, conocida como la "Puerta a la Cordillera"<sup>46</sup>, es una región turística ubicada en el área montañosa central de Puerto Rico. Esta región, lanzada oficialmente en julio de 2012 por la Compañía de Turismo de Puerto Rico, abarca 16 municipios: Aguas Buenas, Cidra, Cayey, Comerío, Aibonito, Naranjito, Barranquitas, Corozal, Orocovis, Morovis, Ciales, Jayuya, Florida, Utuado, Adjuntas y Lares. La región es famosa por sus impresionantes reservas naturales, bosques, plantaciones de café, lagos, ríos y cuevas, así como por sus áreas kársticas protegidas.

La Cordillera Central, la principal cadena montañosa de la isla, atraviesa esta región de este a oeste, proporcionando un paisaje espectacular y diverso. Porta Cordillera alberga el pueblo más alto de Puerto Rico y uno de los cañones más grandes y profundos del Caribe. La Ruta Panorámica, una ruta escénica que corta el corazón de esta región, ofrece vistas impresionantes y acceso a los pintorescos pueblos de montaña. Además, la región es conocida por sus festivales culturales y actividades recreativas que celebran la rica herencia y belleza natural de la zona.

La creación de Porta Cordillera fue el resultado de la Ley 54 de Puerto Rico del 4 de agosto de 2009, que buscaba promover el turismo en esta área montañosa. Desde su establecimiento, la región ha atraído a numerosos visitantes interesados en el ecoturismo y la exploración de sus maravillas naturales. Con su combinación de belleza natural, patrimonio cultural y oportunidades recreativas, Porta Cordillera se ha consolidado como un destino turístico destacado en Puerto Rico

---

<sup>46</sup> <https://tourism.pr.gov/regiones/?lang=es>



## Capítulo 12: Diagnóstico

### 12.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

El análisis FODA, cuyas siglas en español representan Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se ha convertido en una herramienta fundamental en la planificación estratégica, siendo utilizada tanto por instituciones como por empresas e individuos. Su principal objetivo es identificar de manera precisa las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas relacionadas con cualquier plan, programa o proyecto. Este enfoque se caracteriza por ser una metodología estructurada que permite realizar un diagnóstico concreto de la realidad interna de una organización. Además, facilita la evaluación de la relación de esa entidad con su entorno externo, ofreciendo así una visión completa de los factores que afectan su desarrollo. En el ámbito de la planificación estratégica, el análisis FODA se vuelve una herramienta indispensable. Su utilidad radica en determinar la dirección que una organización debe seguir para alcanzar sus objetivos a mediano y largo plazo. Al identificar fortalezas y oportunidades, la organización puede aprovechar sus puntos fuertes y las circunstancias positivas del entorno. Al mismo tiempo, identificar debilidades y amenazas permite anticipar posibles desafíos y adoptar estrategias para mitigar riesgos. De esta manera, el análisis FODA contribuye significativamente a la toma de decisiones fundamentadas y a la formulación de planes estratégicos sólidos.

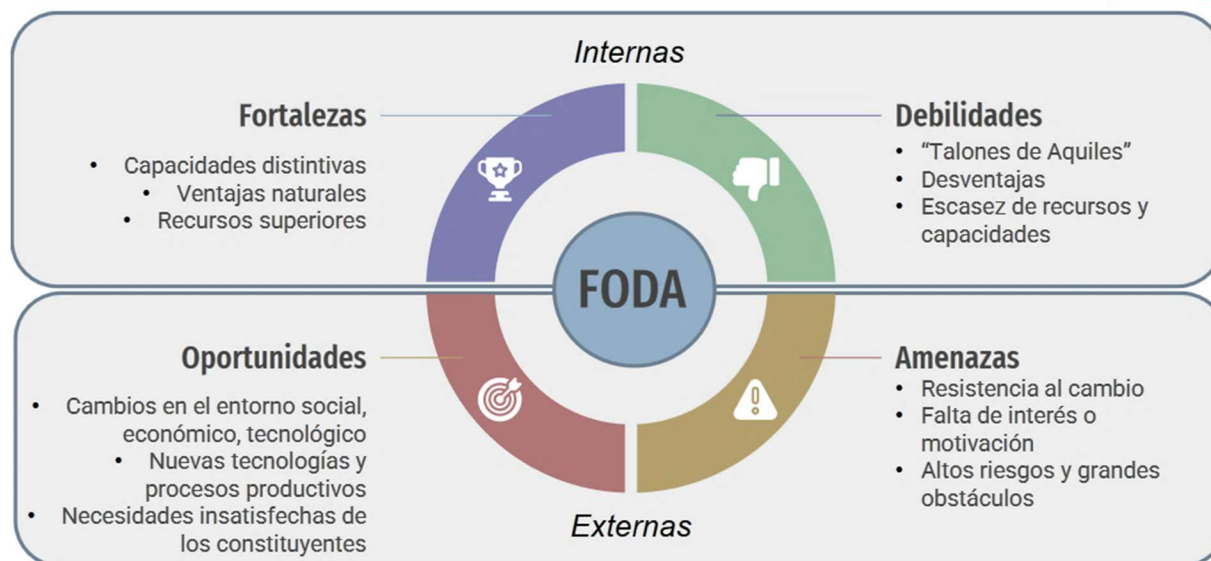
El análisis FODA persigue una comprensión exhaustiva de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, convirtiéndose así en un componente esencial en la creación de planes de ordenación territorial. Este enfoque sistemático y estructurado simplifica la identificación de las fortalezas territoriales, como los recursos naturales destacados o el patrimonio cultural, que pueden servir como base para un desarrollo sostenible. Simultáneamente, la exploración de oportunidades, como el crecimiento de sectores económicos clave o la atracción de inversiones, permite la planificación estratégica del crecimiento y la diversificación del territorio.

El análisis FODA también juega un papel crítico al evaluar las debilidades y desafíos que enfrenta el territorio. Ya sea en términos de infraestructura deficiente o desafíos demográficos, por ejemplo, este análisis proporciona información valiosa para abordar los desafíos y planificar mejoras significativas que respalden



el desarrollo territorial. Además, al considerar amenazas como el cambio climático o eventos naturales adversos, se sienta la base para estrategias de mitigación y adaptación efectivas.

Ilustración 54: FODA Como Herramienta para la Ordenación Territorial



Esta herramienta no solo orienta la creación de planes de ordenación territorial en términos de desarrollo físico y económico, sino que también influye en la definición de objetivos a largo plazo y en la dirección estratégica del territorio. La inclusión de la perspectiva comunitaria en el análisis FODA promueve la participación ciudadana, garantizando así un proceso de planificación territorial inclusivo y representativo. Además, al abordar la eficiencia en el uso del suelo y optimizar la gestión de recursos territoriales, el análisis FODA contribuye a la creación de planes que evitan conflictos y maximizan los beneficios para la comunidad. Por lo tanto, la incorporación de esta herramienta proporciona una visión holística y completa, convirtiendo al análisis FODA en un aliado estratégico en la creación de planes de ordenación territorial, impulsando un desarrollo equilibrado, sostenible y alineado con las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

A lo largo del proceso de elaboración de la Revisión Integral del Plan Territorial, el equipo de trabajo municipal ha recopilado la información objetiva y pertinente para la elaboración del análisis FODA. Las propuestas resultantes van encaminadas hacia la reducción de las debilidades, el fortalecimiento y



mantenimiento de las fortalezas, la búsqueda de oportunidades adecuadas para las capacidades del plan territorial, así como la provisión de defensa contra las amenazas externas. Las mejoras aceptadas deben ser coherentes con las condiciones o métodos de operación del plan territorial, con el fin de aumentar las capacidades y recursos del municipio.

La meta es presentar estrategias en busca de mejorar la competitividad del municipio, fortaleciendo la búsqueda de una posición favorable y sostenible en relación con otros municipios en el área funcional y con Puerto Rico. Las estrategias o acciones resultantes de este proceso forman parte del Programa y sirven para alinear proyectos específicos con la visión y misión del plan territorial.

Las sesiones de trabajo llevadas a cabo por el equipo de planificación municipal sirvieron para exponer el marco teórico sobre el desarrollo del FODA, incluyendo la definición de cada uno de sus cuatro componentes. Además, se analizó la división entre las variables internas y externas para facilitar la identificación y clasificación de los elementos a incluir en el análisis.

La tabulación y organización de los resultados del análisis FODA para la Revisión Integral del Plan Territorial constituyen una fase crucial que respalda la justificación de los asuntos críticos a atender y las políticas a implementar en el plan.

Borrador para vista pública

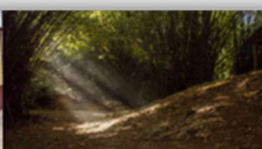


Tabla 32: Resumen FODA

## Fortalezas

- **Recursos Naturales:** Terrenos cársicos, diversidad de ecosistemas, potencial científico y turístico.
- **Atractivos Turísticos:** Bosque Monte Choca, Cueva Quintero, Centro histórico turístico del Cibuco.
- **Infraestructura:** Abastecimiento de agua potable, conexión al alcantarillado sanitario en varios barrios.
- **Urbanismo:** Existencia de estructuras con valor arquitectónico e histórico, Plan de Mitigación de Riesgos adoptado.
- **Transportación:** Infraestructura vial que permite fácil acceso inter-municipal, Plan de Transportación aprobado
- **Energía:** Disponibilidad de recursos para energía renovable.
- **Telecomunicaciones:** Amplia cobertura en la mayor parte del municipio.
- **Desperdicios Sólidos:** Programa de reciclaje en operación.
- **Aspecto Social:** Nuevo Centro de Diagnóstico y Tratamiento, Centros 330, actividades recreativas y deportivas.
- **Aspecto Económico:** Consorcio de la Montaña para Planificación y Permisos, Distrito turístico Porta Cordillera, riqueza cultural.
- **Peligros Naturales:** Plan de Mitigación de Riesgos adoptado, preparación del Plan Territorial en proceso.

## Oportunidades

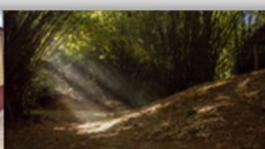
- **Recursos Naturales:** Desarrollo eco-turístico y agro-turístico, investigación científica.
- **Infraestructura:** Planes de manejo de aguas, construcción de sistemas de recogida de agua de lluvia.
- **Urbanismo:** Designación de estructuras históricas, desarrollo de núcleos consolidados.
- **Transportación:** Mejorar el sistema de transporte entre barrios, impulsar el movimiento peatonal.
- **Energía:** Financiamiento para proyectos de eficiencia energética, diversificación de fuentes de energía.
- **Telecomunicaciones:** Promover infraestructura moderna y segura.
- **Desperdicios Sólidos:** Aumentar el porcentaje de material reciclado, promover tecnología de generación de energía de desperdicios sólidos.
- **Aspecto Social:** Preservar espacios culturales e históricos, fomentar la autogestión.
- **Aspecto Económico:** Promover proyectos eco-turísticos, fortalecer la industria de informática.
- **Peligros Naturales:** Desarrollar resiliencia a los riesgos, planificar y construir comunidades lejos de áreas vulnerables.

## Debilidades

- **Recursos Naturales:** Falta de infraestructura para protección de recursos, contaminación del Pozo Santana.
- **Infraestructura:** Comunidades con interrupciones de servicio de agua potable, contaminación de aguas superficiales y subterráneas.
- **Urbanismo:** Estructuras deterioradas en el centro urbano, infraestructura inadecuada para personas con problemas de movilidad.
- **Transportación:** Dependencia del automóvil privado, falta de transporte colectivo integrado.
- **Energía:** Dependencia del petróleo, escasa diversificación de mercados alternos de producción energética.
- **Telecomunicaciones:** Proliferación de antenas de telecomunicaciones, oposición ciudadana.
- **Desperdicios Sólidos:** Falta de alternativas para conversión de desperdicios sólidos en energía, baja participación ciudadana en el reciclaje.
- **Aspecto Social:** Servicios de salud limitados, gran dependencia de ayudas gubernamentales.
- **Aspecto Económico:** Alta tasa de pobreza, ingresos per cápita bajos.
- **Peligros Naturales:** Susceptibilidad a deslizamientos, inundaciones ribereñas y sequías agudas.

## Amenazas

- **Recursos Naturales:** Contaminación de ecosistemas, fragmentación de hábitats.
- **Infraestructura:** Falta de mantenimiento de la infraestructura de distribución de agua, autorización de desarrollos sin conexión al alcantarillado.
- **Urbanismo:** Continuo cierre de locales comerciales, limitaciones presupuestarias.
- **Transportación:** Inundaciones y deslizamientos de terrenos, congestión vehicular.
- **Energía:** Dependencia de combustibles fósiles, aumento en la contaminación.
- **Telecomunicaciones:** Sobrecarga al sistema eléctrico, exposición a eventos naturales.
- **Desperdicios Sólidos:** Vertederos clandestinos, manejo inadecuado de desperdicios sólidos.
- **Aspecto Social:** Pérdida del patrimonio cultural, aumento de la población envejeciente.
- **Aspecto Económico:** Crecimiento económico lento, especulación con terrenos agrícolas.
- **Peligros Naturales:** Fenómenos atmosféricos como huracanes, terremotos e inundaciones; aumento de la temperatura y eventos de lluvias intensas.



## Capítulo 13: Análisis Urbanístico

### 13.1 Tendencia de Desarrollo Periodo de 1970-2020

Según cifras del Banco Mundial, en la actualidad, alrededor del 56 % de la población mundial vive en espacios urbanos. Se espera que esta tendencia continúe, ya que la población urbana aumentará a más del doble para 2050. Para el caso de Puerto Rico, basado en la definición de zona urbana creada por la Oficina del Censo de los Estados Unidos, en el año 2020 el 91.8% de la población vivía en zona urbana.

Es importante observar en qué momento histórico es que Puerto Rico comienza a reflejar esta tendencia. Un análisis de los Censos decenales permite establecer este cambio en el transcurso de la década de 1960, ubicando un 44,2% en espacio urbano mientras que un 55.8% lo hace en espacio rural. Hasta esa fecha se muestra este patrón de mayor porcentaje de población en zona rural. Ya en el Censo Decenal del 1970 se invierte por primera vez estos porcentajes. La población en zonas urbanas refleja un 58.1% comparado con un 41.9% en zona rural. En el Censo Decenal del 1980 se ratifica el porcentaje cuando dos terceras partes de la población residen en zona urbana (66.7% urbano y 33.2% rural). Cifra que se incrementa en la actualidad a un 100% de acuerdo a la definición establecida por el Censo.

En el análisis urbanístico de un territorio, la distribución de la población entre áreas urbanas y rurales es importante para comprender y planificar el desarrollo urbano y rural, así como para entender las particularidades en temas relacionados con la infraestructura, los servicios públicos y la calidad de vida de la población. Aun cuando se tiende a subestimar estas diferencias por cuestión de cercanía, la que puede ser tanto real como relativa, la falta de comprensión de las diferencias entre áreas urbanas y rurales puede llevar a una planificación inadecuada en términos de calificación, uso del suelo, provisión y mantenimiento e infraestructura y otros servicios públicos. Por otro lado, el análisis de estas condiciones diferenciadas es necesario para poder promover el desarrollo participativo, equitativo y sostenible. Además, puede resultar en la degradación de la infraestructura existente en áreas urbanas, ya que no se previeron aumentos en la demanda de servicios públicos, como carreteras, sistemas de alcantarillado y suministro de agua, para satisfacer las necesidades de una población en crecimiento y una infraestructura extensa.



El centro urbano de Corozal, emplazado en la parte norte-central del territorio, posee una ubicación apropiada para la conectividad con el Área Funcional del San Juan, no obstante, distanciada de terrenos en la parte sur del municipio. El vial principal que discurre por el municipio ha fortalecido la integración del centro urbano con sus barrios. Los planes de desarrollo y revitalización del centro, que incluyen la preparación del Plan de Área para el Centro Urbano, así como los proyectos de revitalización de Ciudad y las mejoras al Polideportivo atraerán en atraer el interés y fomentarán la conexión de todas las áreas del municipio hacia y desde el centro urbano. Este enfoque busca no solo revitalizar el área central, sino también crear un núcleo vibrante que facilite la cohesión y el desarrollo integral de Corozal.

Borrador para vista pública



Ilustración 55: Mapas de Crecimiento Urbano 1946-2023

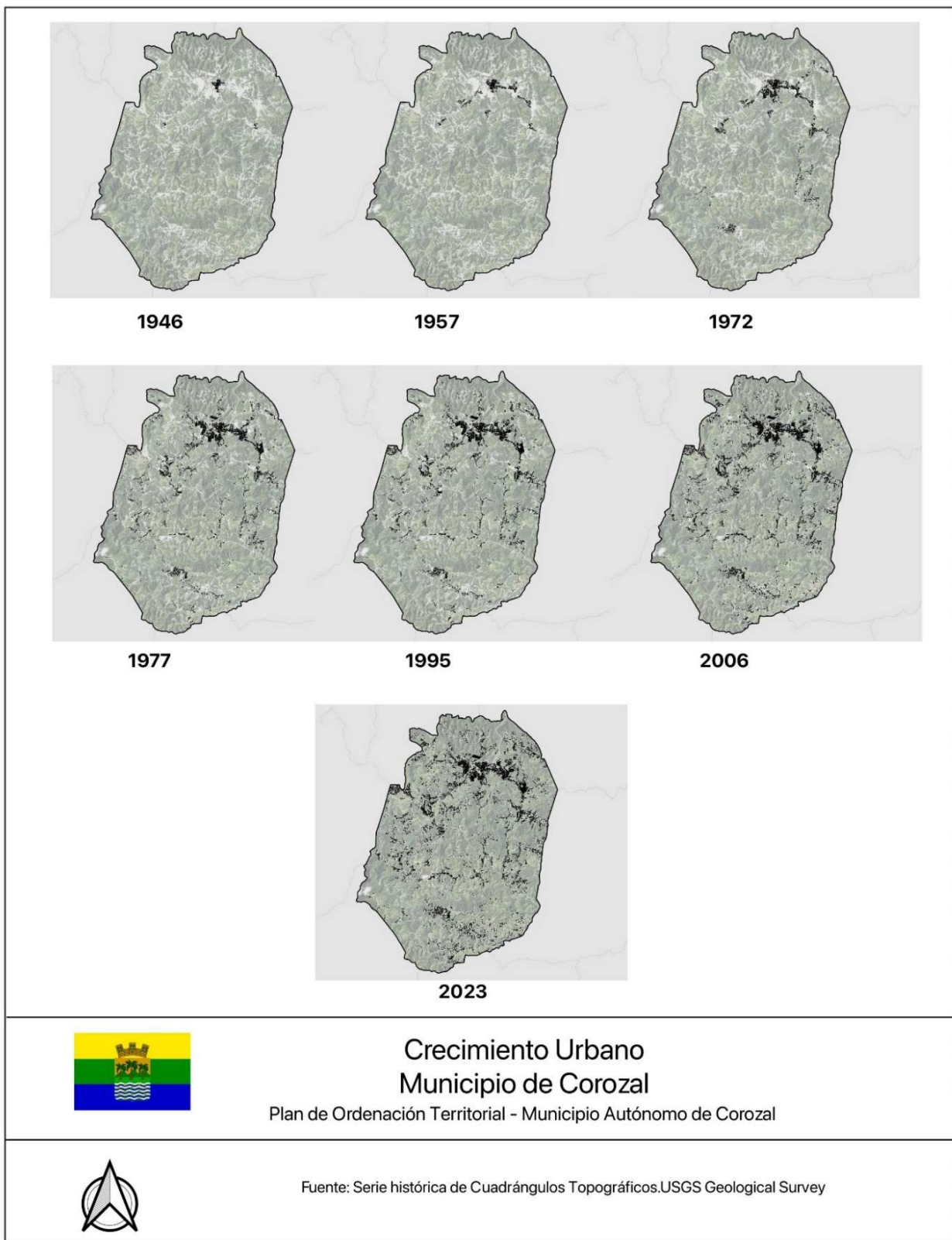
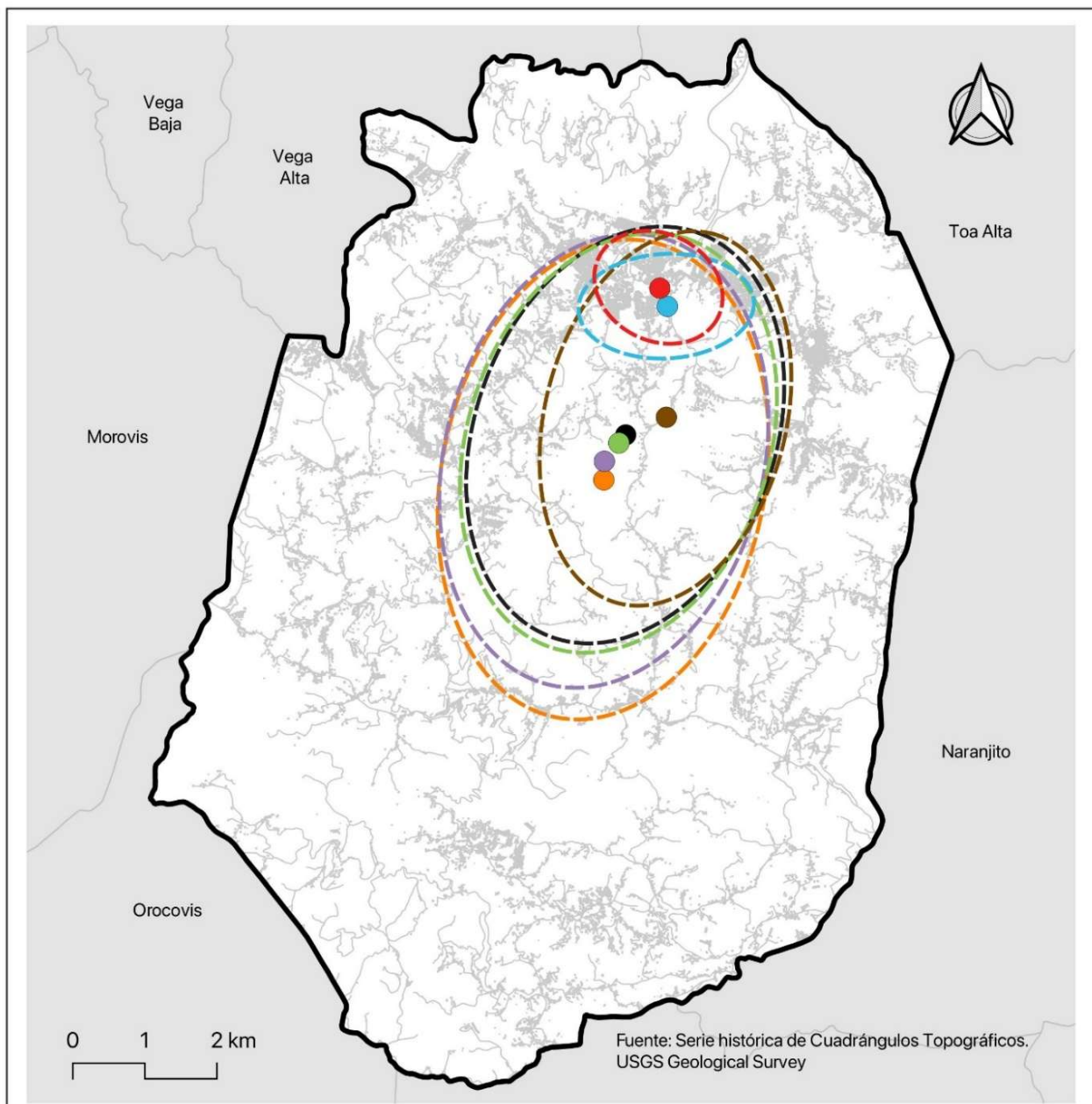


Ilustración 56: Mapa de Tendencia Gravitacional del Desarrollo



### Tendencia Direccional del Centro de Gravedad Urbano Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

- |                      |                               |
|----------------------|-------------------------------|
| Centro Gravedad 1946 | Tendencia Direccional al 1946 |
| Centro Gravedad 1957 | Tendencia Direccional al 1957 |
| Centro Gravedad 1972 | Tendencia Direccional al 1972 |
| Centro Gravedad 1977 | Tendencia Direccional al 1977 |
| Centro Gravedad 1995 | Tendencia Direccional al 1995 |
| Centro Gravedad 2006 | Tendencia Direccional al 2006 |
| Centro Gravedad 2023 | Tendencia Direccional al 2023 |

Los elipses de tendencia o elipsoides de desviación estándar se crean para resumir las características espaciales de las entidades geográficas: tendencia central, dispersión y tendencias direccionales. En este caso utilizado para determinar el cambio en la tendencia direccional del desarrollo urbano en diversos periodos.



### 13.2 Suelo Urbano disponible para desarrollo

El desarrollo de los espacios intersticiales en suelo urbano (infill) es una estrategia que busca proporcionar beneficios urbanísticos sostenibles. Estos espacios intersticiales son áreas no utilizadas o subutilizadas ubicadas entre edificios u otras infraestructuras en un entorno urbano, que, aunque cuentan con las características necesarias para su desarrollo se han queda sin ocupación o caído en desuso.

El principal beneficio de identificar y promover la utilización de estos espacios es el aprovechamiento eficiente del suelo donde el espacio disponible es limitado y valioso. Al desarrollar los espacios intersticiales, se busca utilizar de manera más eficiente el suelo urbano existente, lo que ayuda a reducir las presiones para desarrollo nuevas construcciones en áreas rurales, agrícolas o ecológicas.

Otro elemento importante de este tipo de iniciativa es que provee la oportunidad de densificar la ciudad de manera controlada. Las nuevas edificaciones se insertarán en el suelo urbano adaptándose a las características de los vecindarios lo que puede impulsar la economía local sin crear conflictos entre los usos existentes. Además, al desarrollar estos espacios, se puede impulsar la revitalización de áreas urbanas en decadencia, mejorando la calidad de vida de los residentes y atrayendo nuevas inversiones. Por otro lado, estas áreas identificadas como intersticiales, dependiendo de su configuración y tamaño, pueden transformarse en espacios verdes, parques de bolsillo o corredores recreativos que brindaran articulación a la ciudad existente y los nuevos desarrollos.

Las condiciones de diseño que se aplicarán a los espacios deberán servir para actualizar y dar interés a los vecindarios, además de dotarlos con espacios alineados con los parámetros de calles completas y mejoras a la movilidad.



## TOMO III: PROGRAMA

### Capítulo 14 Introducción

La Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Corozal, se realiza en virtud del Libro VI del Código Municipal “Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020”. Dicha ley dispone que los planes territoriales deberán ser revisados de forma integral al menos cada ocho (8) años.

Este documento contiene el Programa y la Reglamentación aplicable, que se establecen conforme al Reglamento Conjunto, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, según enmendado. El Municipio Autónomo de Corozal adopta el Reglamento Conjunto como instrumento reglamentario.

El Programa del Plan es el documento que contiene la programación de obra pública en el Municipio, tanto la que realizará el Municipio como aquella a la cual las entidades del Gobierno Central se han comprometido realizar. El Programa de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Corozal se compone de las siguientes secciones o documentos:

- Programa de proyectos generales que incluya la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal.
- Programa de vivienda de interés social que incluya los proyectos y programas para atender las necesidades de vivienda.
- Programa para apoyar la conservación, protección y utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.
- Programa de Proyectos de Inversión. El municipio y las correspondientes agencias del Gobierno estatal, incluyendo las corporaciones públicas, acordarán los proyectos, la fecha en que deben comenzarse y el costo de los mismos para la realización de los objetivos del Plan de Ordenación. La aprobación del Plan de Ordenación por el gobernador constituirá un compromiso de naturaleza contractual entre el Estado, las agencias, las corporaciones públicas y el municipio, para la realización de dichos proyectos en las fechas programadas.



### 14.1.1 Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, establece que los Planes de Ordenación, y todos los reglamentos y acciones municipales, deben cumplir con la Ley 416-2004, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”. En correspondencia, la Orden Administrativa Número 2021-02 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales estableció el Listado de Exclusiones Categóricas y sus requisitos.

En el caso de la Revisión Integral de Plan Territorial, el criterio aplicable por la Orden Administrativa 2021-02 se encuentra recogido en el inciso número cuatro del listado de acciones según se cita a continuación:

“Adopción o aprobación de programas, planes y reglamentos, tales como, pero sin limitarse a: Planes Conceptuales de Desarrollo que no envuelva la aprobación de proyectos individuales, Planes y Reglamentos de Ordenación Territorial, Planes de Manejo, Adopción de Mapas y Guías, Reglamentos; o cualquier otro programa que sea promulgado por el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios o el Gobierno de los Estados Unidos.”<sup>47</sup>

En cumplimiento con el mandato anterior, el Municipio Autónomo de Corozal elaboró un Memorial Explicativo, el cual fue sometido ante la Oficina de Gerencia de Permisos, para la solicitud de Determinación de Cumplimiento Ambiental mediante Exclusión Categórica para la Revisión Integral del Plan Territorial. La Oficina de Gerencia de Permisos asignó el número 2025-659018-DEC-321186 a este trámite.”

Los proyectos que forman parte del Programa del Plan Territorial llevarán a cabo el debido proceso de cumplimiento ambiental según sea requerido para cada caso al momento de su desarrollo.

### 14.1.2 Política Pública sobre Desarrollo Sostenible

<sup>47</sup> Orden Administrativa Número 2021-02 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, 28 de enero de 2021.



La Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley Núm. 267 de 2004, según enmendada, declara que “es política continua del Gobierno del Estado Libre Asociado, incluyendo sus municipios, en cooperación con las organizaciones públicas y privadas interesadas, la utilización de todos los medios y medidas prácticas, incluyendo las ayudas técnicas y financieras y las mejores prácticas y tecnologías disponibles, con el propósito de alentar y promover el desarrollo sostenible de Puerto Rico. Los seres humanos deben ser el punto focal de este desarrollo. Estos tienen derecho a tener vidas productivas y sanas, en armonía con la naturaleza.”<sup>48</sup>

Con la declaración de esta política pública, “el Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe encaminarse a lograr una sociedad basada en una economía sostenible y un desarrollo balanceado, en el que se armonice el desarrollo económico con la restauración y protección del ambiente y los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de los puertorriqueños; y donde sus metas económicas, sociales y ambientales estén unificadas dentro del contexto del desarrollo sostenible y su condición de pequeño estado insular.”<sup>49</sup>

Posteriormente, y en alineación con la política pública de desarrollo sostenible del año 2004, se crea la Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico, Ley 276 de 2012, según enmendada. Con esta ley se estipula que “será política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar el desarrollo inteligente de la Isla, reduciendo los costos innecesarios, el desparramamiento urbano y la pérdida de espacios abiertos. Para lograrlo, se maximizarán los beneficios sociales, económicos y ambientales en la infraestructura y se facilitará el financiamiento y desarrollo de nuevos y existentes proyectos de transportación, alcantarillado, educación, vivienda y otros servicios públicos que sean compatibles con el desarrollo inteligente. Además, se redimirán los esfuerzos hacia el redesarrollo de edificios y terrenos industriales, abandonados o sin uso, en o cerca de las áreas urbanas.”<sup>50</sup>

---

<sup>48</sup> Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley 267 de 2004, según enmendada.

<sup>49</sup> Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible, Ley 267 de 2004, según enmendada.

<sup>50</sup> Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico, Ley 267 de 2012, según enmendada.



La Ley 276 del 2012, define como Agencia de Infraestructura a "la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de la Vivienda, la Autoridad de Edificios Públicos, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, así como cualquier entidad u organismo gubernamental que esté adscrita a éstas, así como cualquier otra agencia con injerencia en el desarrollo de infraestructura en Puerto Rico."<sup>51</sup>

Además, la Ley 267 de 2012 establece la definición de Desarrollo Inteligente como "el concepto que recoge en estrategias específicas, las mejores prácticas de planificación y desarrollo urbano bajo los siguientes principios: combinar los usos del terreno; incentivar diseños de edificación compacta; ampliar la gama de oportunidades y alternativas de vivienda; crear comunidades peatonales; desarrollar comunidades atractivas y distintivas que provoquen un fuerte sentido de pertenencia al lugar; preservar los espacios abiertos, terrenos agrícolas, de belleza natural y áreas ambientalmente críticas; fortalecer y dirigir el desarrollo de los terrenos hacia comunidades existentes; proveer opciones de transportación; hacer que las decisiones sobre desarrollo de los terrenos sean predecibles, justas y beneficiosas en cuanto a costos; y propiciar la colaboración de la comunidad y grupos interesados en la toma de decisiones sobre el desarrollo de los terrenos."<sup>52</sup>

Las entidades municipales son parte responsable en la implementación de las leyes de política pública sobre desarrollo sostenible y desarrollo inteligente de la infraestructura, es por esto que ambas leyes se consideraron como parte del marco del legal de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial. Además, para la programación de proyectos se llevó a cabo un análisis de los objetivos, principios y requisitos establecidos en cada una para aplicarlas conjuntamente en el contexto del plan territorial. Ambas leyes comparten los objetivos comunes de la protección ambiental, la eficiencia en el uso de recursos, la promoción de tecnologías sostenibles y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

<sup>51</sup> Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico, Ley 267 de 2012, según enmendada.

<sup>52</sup> Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico, Ley 267 de 2012, según enmendada.



De igual manera, estas leyes, así como todo el marco legal que rige el proceso de esta Primera Revisión Integral del Plan Territorial, requieren de la integración de la comunidad y de las partes interesadas relevantes en el proceso, lo que incluye la programación de proyectos, como medida para promover la transparencia y la participación ciudadana, para recibir sus ideas y preocupaciones, y así contribuir a la identificación de soluciones sostenibles e inteligentes para el municipio.

El desarrollo económico, es un concepto amplio y abarca no solo el crecimiento económico, sino también cambios cualitativos y estructurales en la economía de un territorio. Implica mejoras en la calidad de vida de las personas, el bienestar social, la distribución equitativa de la riqueza, la sostenibilidad ambiental, la reducción de la pobreza y la desigualdad, entre otros aspectos.

Para el Municipio Autónomo de Corozal, el desarrollo económico consiste del proceso de mejorar y fortalecer la actividad económica unido a la implementación de las correspondientes de estrategias y políticas que fomenten el crecimiento económico sostenible, la generación de empleo, el aumento de la inversión y la mejora de la calidad de vida de los residentes locales.

El desarrollo económico a nivel municipal busca diversificar y fortalecer la base económica de la comunidad, aprovechando sus recursos y ventajas comparativas. Esto implica identificar los sectores económicos clave, como la agricultura, el turismo, la manufactura o los servicios, y promover su desarrollo y crecimiento continuo.

Además, el desarrollo económico a nivel municipal implica atraer inversiones y fomentar la creación y el crecimiento de empresas locales. Esto se puede lograr a través de la implementación de políticas que faciliten el establecimiento de negocios, brinden incentivos fiscales, promuevan la capacitación y el desarrollo de habilidades empresariales, y mejoren la infraestructura necesaria para el desarrollo económico, como carreteras, telecomunicaciones y servicios públicos. También implica la promoción del emprendimiento y la innovación, fomentando la creación de nuevas empresas y apoyando el crecimiento y la competitividad de las existentes. Esto se puede lograr mediante programas de incubadoras de negocios, acceso a financiamiento y apoyo técnico.



Como parte esencial de las estrategias para desarrollo económico, el Municipio Autónomo de Corozal debe tener en cuenta la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Los eventos naturales recientes que han afectado el municipio han impulsado una consciencia hacia la sostenibilidad y la resiliencia que debe ser utilizada estratégicamente hacia la promoción de nuevos servicios y negocios alineados a esta visión, así como para el desarrollo de prácticas empresariales responsables desde el punto de vista de la conservación y protección de los recursos naturales locales.

Las condiciones evaluadas identifican la necesidad de mantener y desarrollar los servicios e infraestructura para posicionar estratégicamente a Corozal dentro de su área funcional. De manera que, Corozal continúe aumentando su atracción hacia a los municipios colindantes, así como del resto de Puerto Rico, a través del sostenimiento de los servicios ofrecidos hasta el presente y desarrollando nuevas opciones para su continuidad. La estrategia de atraer personas de los municipios circundantes impactará positivamente a Corozal al aumentar la demanda por servicios locales lo que redundará en creación de nuevos empleos, aumentará el consumo local mejorando los ingresos de los proveedores de servicios, impulsará el sector turístico y ampliará la recaudación de impuestos municipales por el incremento en ventas y servicios.

Un componente esencial para el sostenimiento del posicionamiento estratégico del Municipio Autónomo de Corozal, y su continuidad, es potenciar el progreso social y físico-espacial con nuevas actividades económicas que sean cónsonas con los patrones de desarrollo exhibidos por el municipio, sin perder la esencia cultural e histórica de Corozal. En particular, se persigue atraer capital privado al suelo urbano y a los asentamientos que exhiben alto potencial económico. Se propone revigorizar el sector secundario, terciario y de cuarto nivel bajo un nuevo esquema de integración económica en aras de estimular el crecimiento de otros renglones.

#### 14.1.3 Propósito

El Municipio Autónomo de Corozal se propone revisar de forma integral el Plan Territorial vigente, conforme a las disposiciones establecidas en el *Libro VI, Sección 6.011 del Código Municipal*. Se revisará y atemperará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de acuerdo a las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económica y social que se han producido en el Municipio desde la



aprobación del plan vigente. Incluye además esta revisión el acoger la política pública establecida en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015, así como la utilización de las nomenclaturas para los distritos de calificación y los elementos procesales contenidos en el *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios* vigente, conocido como *Reglamento Conjunto*. La revisión del Plan Territorial incorpora además políticas y estrategias para atender el desarrollo económico, para la revitalización del centro urbano tradicional, para la atención a las áreas donde se requiere la mitigación por riesgos naturales y para la adaptación al cambio climático.

#### 14.1.4 Aspiraciones

El desarrollo económico del Municipio de Autónomo de Corozal y el mejoramiento de la calidad de vida de sus residentes debe fundamentarse en el entendimiento de que el gobierno municipal debe servir como agente catalizador para promover la inversión privada, la gestión comunitaria y el fortalecimiento económico del municipio.

De manera que el gobierno municipal deberá enfocar sus acciones, operaciones e inversiones a contribuir hacia la creación de un ambiente fértil para fortalecer y mantener la actividad económica en todos los sectores, la generación de nueva economía y la producción de empleo.

Como agente facilitador, el gobierno municipal debe fomentar la integración del sector privado, las comunidades, instituciones educativas, asociaciones profesionales y cualquier otra entidad cívica con interés en promover el desarrollo integral de Corozal.

#### 14.1.5 Evaluación del Programa del Plan Territorial del Año 2016

El Programa del Plan Territorial es el complemento del Memorial y el Reglamento en el cual se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretenden realizar en el municipio a tono con los objetivos previamente enunciados, la información urbanística analizada y la capacidad municipal. En el mismo se establece el orden en que se llevará a cabo el Plan Territorial, al establecer la programación temporal, los



mecanismos para llevar a cabo y los costos de los distintos programas propuestos. A través del proceso de elaboración del Plan Territorial, el municipio se comunica de manera directa con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Municipal y establece acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas, fomentando alianzas estratégicas público-privadas municipales.

El Programa contiene las estrategias que serán desarrolladas para implantar las políticas y recomendaciones del Plan establecidas en la fase de Memorial y Avance.

El Programa de Actuación del Plan Territorial 2016 estuvo compuesto por cuatro (4) componentes, que se describen a continuación:

1. **Programa de Proyectos Generales-** En esta parte se identifican las estrategias a seguir y los proyectos de desarrollo económico, social y de infraestructura que se impulsarán durante los ocho (8) años de duración del Plan.
2. **Programa de Vivienda de Interés Social-** Programas y proyectos para atender las necesidades de vivienda de interés social y la prioridad asignada a comunidades en terrenos deslizables o inundables. En este programa se atienden las necesidades de viviendas y se mejorará la calidad de vida de las actuales comunidades de escasos recursos económicos con problemas ambientales y de infraestructura.
3. **Programa de Suelo Rústico** – Programa para garantizar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador. Contiene estrategias de cómo evitar la degradación del patrimonio natural, facilitar el establecimiento de medidas para el uso del suelo de forma no urbana, delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales y promover la formulación de planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas.
4. **Programa de Planes de Área-** El Plan recomendó como parte de su programación incluir un plan de área para el suelo urbano a los fines de debe diseñar un programa de renovación de las áreas urbanas que presenten deficiencias urbanísticas. El Plan de Área para la Rehabilitación del Centro Urbano de Corozal incluye el enclave fundacional y los sectores periféricos consolidados.



La elaboración del Plan Territorial de 2016 coincide con el periodo complicado para la economía del país caracterizado por la crisis fiscal, la alta emigración y la implementación de la Ley PROMESA, de manera que las políticas y programas que se diseñaron para este Plan estaban enmarcadas en una economía y un marco fiscal público que cambió aceleradamente en los años de su implementación. El proceso de adaptación a la crisis fiscal ha conllevado cambios en el presupuesto y en la capacidad del municipio para financiar proyectos de desarrollo los cuales debieron ser reducidos, pospuestos o cancelados. De igual forma, la inversión en proyectos municipales fue dirigida hacia servicios esenciales y operaciones básicas ante la incertidumbre fiscal.

Otro elemento que impactó significativamente la implementación efectiva del Programa del Plan Territorial de 2016 lo fueron los desastres naturales. Con el paso de los huracanes Irma y María en el año 2017, posteriormente otros eventos naturales importantes y la pandemia por COVID-19, los esfuerzos y recursos municipales tuvieron que ser dirigidos al manejo de las emergencias y sus posteriores fases de reconstrucción y mitigación. La necesidad de responder a situaciones de emergencia y reconstruir la infraestructura dañada se convirtió en la principal preocupación, resultando en la postergación o cancelación de proyectos de desarrollo planificados.

A pesar del panorama anterior, más del 60% de las actividades recogidas en el Programa 2016 se llevaron a cabo, algunas de las cuales corresponden a mejoras permanentes y otros proyectos recurrentes a los cuales se les ha dado atención de manera continua por los pasados ocho (8) años.

#### 14.1.5.1 Metodología

Para evaluar la implantación del Programa del Plan Territorial 2016, se desarrollaron diversas estrategias. En primer lugar, se realizó una revisión exhaustiva de los documentos de ordenación que componen el Plan Territorial del 2016. Esta revisión permitió identificar los objetivos y directrices establecidos en el plan.

En segundo lugar, se investigó en el Departamento de Planificación y Desarrollo Económico para evaluar el progreso y la gestión de los diversos proyectos propuestos en el Programa 2016. Esta investigación incluyó la recopilación de datos y la revisión de informes de progreso.

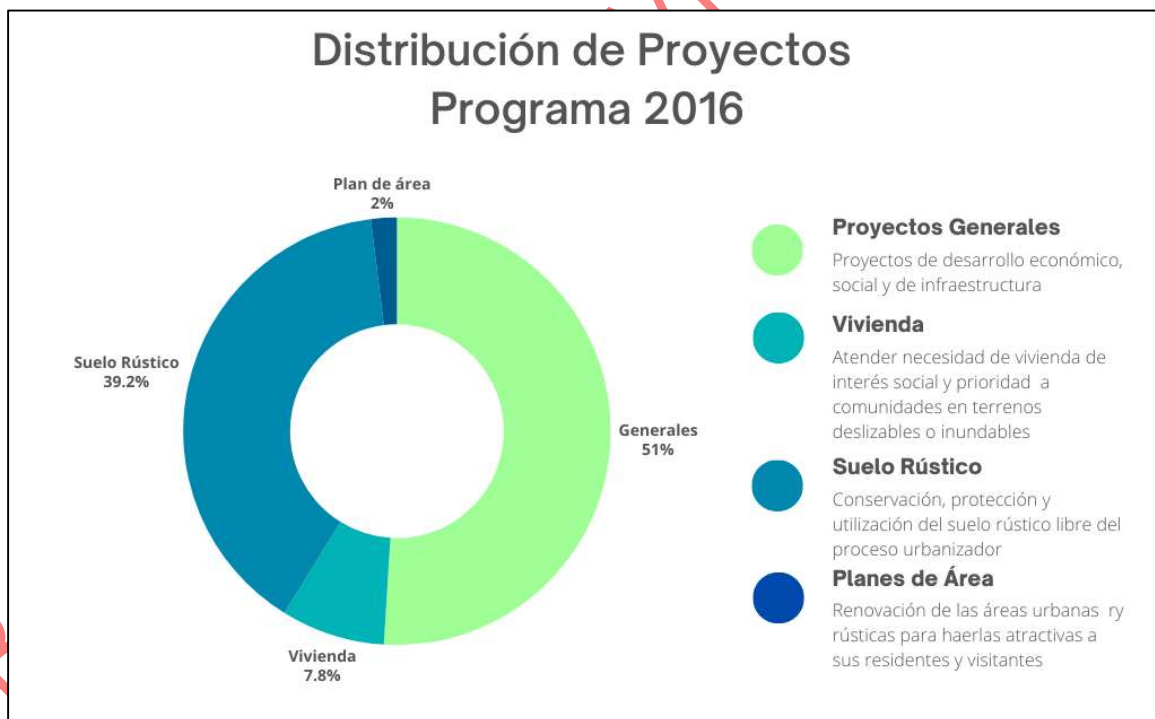


Además, se consultó con los directores y personal clave de diversas oficinas, incluyendo el CRIM, la Oficina del Alcalde y la Oficina de Turismo, entre otras. Estas consultas se centraron en obtener información sobre los proyectos completados y el estatus de los proyectos en curso. Posteriormente, se preparó una tabla segmentando los proyectos por su tipo: Generales, Vivienda, Suelo Rústico y Plan de Área. En esta tabla se identificó el estatus de los proyectos y las acciones a seguir con el Programa de la Revisión Integral. Finalmente, se tabularon los hallazgos y se preparó un informe detallado. Los resultados de esta evaluación fueron discutidos con la Directora de Planificación para determinar los próximos pasos y acciones a seguir.

#### 14.1.5.2 Hallazgos

La gráfica a continuación muestra la distribución de los proyectos por tipo de programa, predominando los proyectos generales con el 51% del total.

Ilustración 57: Distribución de Proyectos Programa 2016



## Programa de Proyectos Generales 2016

La Sección 1 del Programa 2016, se compone de un listado de 26 proyectos los cuales incluyen proyectos de desarrollo económico, ecológico, infraestructura, turismo incluyendo el desarrollo del Plan de Área para el Centro Urbano. En los pasados ocho años se completaron el 51% de esta programación, viéndose afectada su implantación por la crisis fiscal, cambios en los perfiles demográficos y las emergencias naturales, entre otros asuntos que redirigieron la atención y los recursos municipales a otras áreas de enfoque.

Entre los proyectos completados se encuentran algunos recurrentes, como por ejemplo las actividades de tenis de mesa y la operación de la ruta de transportación colectiva. El restante 49% ha sido descartado, reconceptualizado o se encuentra en proceso de evaluación para darles continuidad. Ejemplo de esto son las nominaciones de varios sitios históricos ante la Junta de Planificación, cuyos valores deben evaluarse y se coordinadas con los titulares previo a emitir la solicitud ante la agencia.

## Programa de Vivienda 2016

En la Sección 2 del Programa 2016, se incluyeron cuatro (4) proyectos de los cuales el 50% se completaron, y continúan en funcionamiento, ya que son programas de servicio continuo a la comunidad. El restante 50% de los proyectos programados consisten en la disposición de incentivos para el desarrollo de vivienda los cuales se encuentran bajo evaluación.

## Programa para el Suelo Rústico 2016

La Sección 3 del Programa 2016, estuvo compuesta por 20 iniciativas para el suelo rústico, destinadas a su conservación. De estas, el 65% fueron completadas, principalmente atendidas por las políticas del Plan Territorial y el Plan de Mitigación de Riesgos.



La Sección 3.3 presenta 10,711.7 cuerdas, 38.20% del territorio municipal como Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) las que se mantienen como para del Programa y se califican para ser compatibles con la clasificación. En la Sección 3.4 se atiende el manejo de los recursos naturales, culturales y turísticos. La misma incluye políticas para el manejo de los suelos clasificados como Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico y Ecológico-Hídrico (SREP-E y SREP-EH), siendo estas unas 3,184.6 y 1,161.3 cuerdas respectivamente. La Sección 3.5 atiende 9,326 cuerdas de terreno en Suelo Rústico Común (SRC) que persigue preservar el carácter rústico de pequeños asentamientos donde la topografía e infraestructura impiden su densificación. En la Sección 3.6 se presentan los mecanismos para Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), aplicando la calificación compatible para su manejo apropiado. En estos suelos se incluyen el Bosque Monte Choca y el Centro Histórico Turístico del Cibuco.

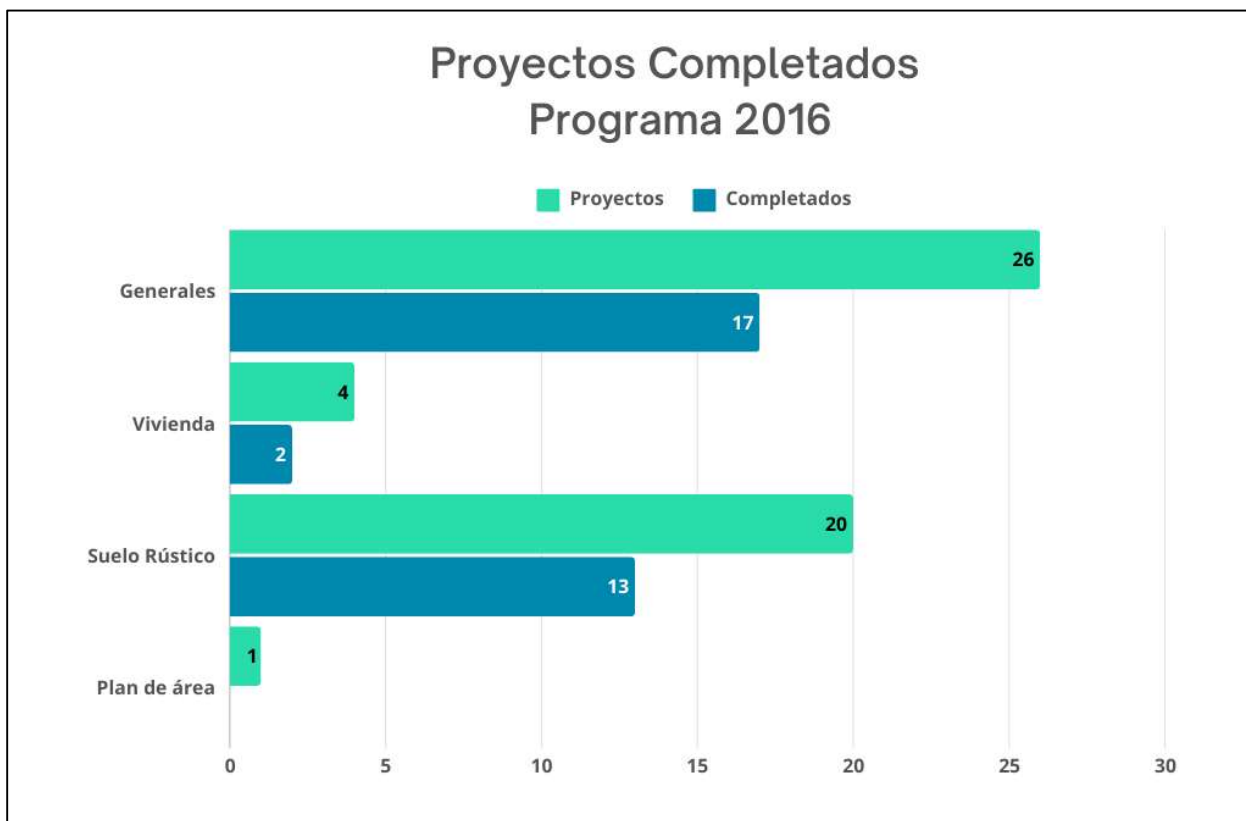
### **Programa de Planes de Área 2016**

La Sección 4 (aparece numerada por error como 5) del Programa 2016 propone un (1) Plan de Área para el Centro Urbano. La determinación de crear planes de área se basa en la identificación de características y condiciones particulares que ameritan el desarrollo de instrumentos de planificación separados para atender las mismas de manera particularizada. Al momento de esta evaluación no se ha desarrollado el plan de área sugerido en el 2016.

Si bien es cierto que en todas las comunidades existen características singulares que deben tratadas en justa medida, el Centro Urbano, por ser el eje de la ciudad, el centro de servicios y origen del enclave amerita que se le dé prioridad y por esto se sostiene la intención de desarrollar el Plan de Área del Centro Urbano en la Primera Revisión Integral del Plan Territorial. A estos efectos ya se ha establecido la delimitación del área y los lineamientos generales que darán forma al plan una vez concluya el proceso de la Revisión Integral.



Ilustración 58: Gráfica de Proyectos Completados Programa 2016



#### 14.1.5.3 Recomendaciones

Los proyectos identificados dentro del Programa de Proyectos Generales 2016 deberán ser mantenidos en la medida que su operación sea recurrente y/o que su necesidad social y pertinencia continúe vigente. El Programa de la Revisión Integral del Plan Territorial adoptará estos proyectos y se complementará con los proyectos propios del Municipio, así como con los presentados por las agencias del gobierno central en el Programa de Inversión de Cuatro Años 2024-2025 – 2027-2028.

Para los proyectos de Vivienda, se recomienda continuar con los proyectos programados que actualmente se encuentran en diversas etapas de desarrollo. Estos formarán parte del Programa de la Revisión Integral del Plan Territorial y se complementarán con proyectos propios del Municipio, así como con los presentados por las agencias del gobierno central en el Programa de Inversión de Cuatro Años 2024-2025 – 2027-2028.



Además, se evaluarán las oportunidades de ofrecer incentivos para el desarrollo de nueva vivienda durante el proceso de la Revisión Integral del Plan Territorial.

Luego de revisar las propuestas del Programa 2016, se recomienda mantener las políticas de protección de acuerdo con las clasificaciones de suelos establecidas por el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico en 2015.

Después de revisar las propuestas del Programa 2016, se sostiene la intención de mantener el Plan de Área del Centro Urbano como parte de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial, al cual se le dará inicio una vez aprobada la Revisión Integral. Además, se recomienda el revisar la extensión del límite propuesto para dicho plan de área, de manera en que la nueva propuesta se atempere a los cambios surgidos en el área así como a las nuevas políticas públicas aplicables para su beneficio y cerealillo.

Borrador para vista pública



## 14.2 Programa de Proyectos Generales 2025

El Municipio Autónomo de Corozal, en el marco de su política pública orientada a fomentar el crecimiento y desarrollo dentro de sus límites territoriales, y reconociendo su posición en el Área Funcional de San Juan, ha identificado una serie de proyectos generales de carácter social, económico y físico que son esenciales para alcanzar estos objetivos.

La identificación de la necesidad de proporcionar y mantener una infraestructura, servicios y equipamientos robustos y modernizados no solo es fundamental para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, sino que también desempeña un papel crucial en su desarrollo sostenible a largo plazo. Contar con una infraestructura adecuada permite que los servicios básicos, como el transporte, el acceso a agua potable, la energía y las telecomunicaciones, funcionen de manera eficiente y cubran las demandas crecientes de la población. Además, la modernización constante de estas infraestructuras y servicios asegura que la comunidad esté preparada para afrontar los desafíos del futuro, como el crecimiento demográfico, el cambio climático y la evolución tecnológica.

Los procesos de planificación y desarrollo se ejecutan de manera meticulosa y estructurada, donde cada etapa se diseña con precisión para garantizar resultados efectivos. Desde la evaluación inicial de las necesidades hasta la formulación de proyectos, cada fase requiere un enfoque integrado que tome en cuenta no solo los aspectos técnicos, sino también los impactos sociales, económicos y ambientales. En este contexto, la conceptualización adecuada de las iniciativas y la viabilidad del financiamiento se convierten en elementos fundamentales, ya que sin un respaldo financiero sólido y sostenible, la ejecución de los proyectos sería inviable. Además, se requiere de una estrecha colaboración entre las autoridades, la sociedad civil y el sector privado para asegurar que los recursos se utilicen de manera óptima y en beneficio de todos los miembros de la comunidad.

De manera que, el compromiso de ofrecer y mantener una infraestructura y servicios modernos es una inversión estratégica que no solo mejora el bienestar inmediato de la población, sino que también establece las bases para un futuro próspero y resiliente. La principal fuente de financiamiento para los proyectos aquí descritos proviene de diversos programas federales, cuya aprobación dependerá de la evaluación por parte de las agencias correspondientes. En lo que respecta a los proyectos financiados con fondos municipales, o aquellos programas federales que requieren un pareo de fondos, los recursos municipales se originan en



aportaciones directas del gobierno estatal, a través de arbitrios, transferencias de agencias o corporaciones públicas, así como de la contribución de la propiedad. Estos ingresos constituyen la principal fuente de financiamiento municipal, seguidos de fondos federales y otros arbitrios. Entre otras posibles fuentes de capital incluyen asignaciones de fondos federales, recursos de la Legislatura estatal y fondos municipales derivados de sus recaudaciones, como patentes y permisos de construcción.

#### 14.2.1 Proyectos del Programa de Revitalización de la Ciudad (CITYREV)

El objetivo del Programa es restaurar la infraestructura en las áreas del centro urbano y los corredores clave que se vieron afectados por los huracanes y hacer que estas instalaciones sean más resilientes a futuros eventos, de modo que los residentes quieran regresar y utilizarlas. Los fondos se utilizarán para revitalizar, modernizar y crear distritos comerciales de manera que puedan apoyar y promover la recuperación y el crecimiento de las pequeñas empresas y a su vez se restaura y fomenta el turismo.

Tabla 33: Proyectos CDBG-DR CityRev

Número de Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Estatus
PR-CRP-000881	Mejoras a Plaza del Monumento al Voleibolista Corozaleño	\$ 839,496.43	En diseño
PR-CRP-000882	Instalación de nuevas luces y desarrollo ecológico en el corredor principal PR-142 en Corozal	\$ 3,710,341.00	Subasta para-Construction
PR-CRP-000883	Mejoras a Facilidades del Polideportivo de Corozal	\$ 3,056,179.69	Subasta para-Construction
PR-CRP-000885	Rehabilitación Plaza de Recreo de Corozal	\$ 1,909,906.32	En diseño

#### Mejoras a Plaza del Monumento al Voleibolista Corozaleño

El Proyecto para las mejoras a la Plaza del Monumento al Voleibolista Corozaleño se ubica en la PR-159 Km. 13.9 del Municipio de Corozal. Este proyecto, con número de catastro 110-099-252-01, tiene un área total aproximada de 8,595 pies cuadrados. Según los mapas de FEMA, el proyecto se encuentra en las zonas X, AE y cauce mayor. Las mejoras se mantendrán dentro de la huella existente de la estructura, sin contemplar nueva construcción. No hay aportaciones de FEMA ni otros fondos federales o municipales.



El objetivo del proyecto es mejorar una de las plazas más memorables del municipio. Corozal es conocido por su éxito en el voleibol, con el equipo masculino ganando nueve campeonatos y el femenino diecisiete. El Monumento al Voleibolista Corozaleño, erigido en 1985, es un espacio público que conecta con el centro urbano y donde se celebran diversas actividades extracurriculares.

El deterioro del monumento ha reducido la frecuencia de estas actividades, por lo que el municipio busca revitalizar la plaza con mejoras que incluyen: reverdecer el diseño paisajista, reemplazar aceras y eliminar barreras arquitectónicas, reparar el piso, instalar iluminación solar, reemplazar la verja ornamental, construir un mosaico alusivo al voleibol, instalar tarjas conmemorativas, reacondicionar esculturas y pintar paredes.

Estas mejoras beneficiarán a los residentes y visitantes, fomentando actividades programadas y estimulando el comercio local. La plaza se encuentra en una de las entradas principales del casco urbano y no cuenta con estructuras históricas, por lo que no se requiere intervención de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

El municipio de Corozal sufrió daños significativos tras los huracanes Irma y María, afectando infraestructuras, servicios y recursos naturales. La reconstrucción de esta plaza busca restaurar el aspecto urbano, preservar la identidad cultural y fomentar la actividad económica. El proyecto beneficiará directamente a las comunidades del Centro Histórico Urbano Barrio Pueblo, Urb. Sobrino, Barriada Cuba Libre, Residencial Enrique Landrón y el Barrio Abras.

### **Instalación de nuevas luces y desarrollo ecológico en el corredor principal PR-142 en Corozal**

El proyecto para la instalación de nueva iluminación y desarrollo ecológico en la PR-142 de Corozal abarca un tramo de 3,120.8 metros lineales. Aunque la carretera es propiedad del DTOP, el Municipio de Corozal ha obtenido autorización para llevar a cabo este proyecto, ubicado en la Zona X según los mapas de FEMA.

El objetivo es revitalizar el centro urbano y mejorar la seguridad y atractivo del entorno. La carretera PR-142, principal acceso al centro urbano, carece de iluminación, lo que la hace peligrosa, especialmente de noche, con un promedio de 637 accidentes anuales. Tras el huracán María, la carretera se volvió aún más peligrosa debido a inundaciones y escombros.



El proyecto incluye la instalación de postes de iluminación con cableado subterráneo a lo largo de la PR-142, utilizando tecnología LED sostenible e inteligente. Además, se desarrollará un corredor ecológico con diversas plantas y arbustos, creando un área de valor natural y escénico. Este corredor ecológico no solo embellecerá la zona, sino que también contribuirá a la biodiversidad local y ofrecerá un espacio verde para el disfrute de los residentes y visitantes.

Estas mejoras beneficiarán a las comunidades del Centro Urbano Barrio Pueblo, Barrio Abras, Barriada Cuba Libre y Residencial Enrique Landrón, generando ingresos y mejorando la seguridad. El proyecto cumple con los criterios de instalaciones y mejoras públicas, sirviendo a todos los residentes de Corozal y haciendo más seguro el acceso al centro de la ciudad.

### **Mejoras a Facilidades del Polideportivo de Corozal**

El Proyecto para las Mejoras a la Facilidad de Polideportivo de Corozal se ubica en la calle Portugués, Urb. El Centro, Bo. Abras, Corozal, PR 00783. Este proyecto, situado en la zona X según los mapas de FEMA, no requiere intervenciones del SHPO ni presenta preocupaciones ambientales. Financiado principalmente por fondos de FEMA, busca modernizar y revitalizar las instalaciones deportivas del municipio, fomentando el desarrollo de facilidades de uso público y estimulando el comercio local.

El proyecto se centra en la renovación de la Piscina Olímpica del Distrito Deportivo de Corozal, cercano al casco urbano. La reconstrucción incluye la instalación de postes de iluminación con cableado subterráneo, utilizando tecnología LED sostenible e inteligente. Además, se desarrollará un corredor ecológico con diversas plantas y arbustos, creando un área de valor natural y escénico.

Las instalaciones del Polideportivo han sido utilizadas para entrenamientos en deportes como boxeo, tenis, atletismo, natación, aeróbicos y baloncesto, además de actividades sociales y educativas. La rehabilitación beneficiará a los residentes y pueblos limítrofes, especialmente a los jóvenes. El proyecto incluye la rehabilitación de la piscina olímpica, instalación de techo estructural para la cancha de baloncesto y tenis, y construcción de un parque infantil.



Estas mejoras beneficiarán a las comunidades del Centro Histórico Urbano Barrio Pueblo, Urb. Sobrino, Barriada Cuba Libre, Residencial Enrique Landrón y el Barrio Abras, fomentando la concurrencia y estimulando la actividad económica local. El proyecto cumple con los criterios de instalaciones y mejoras públicas, sirviendo a todos los residentes de Corozal y haciendo más seguro el acceso al centro de la ciudad.

### **Rehabilitación Plaza de Recreo de Corozal**

El municipio de Corozal sufrió un impacto significativo en sus estructuras, flora, fauna y espacios comunitarios debido a eventos atmosféricos, lo que desmotivó a las personas a visitar el centro urbano. Este proyecto propone la rehabilitación de la Plaza Pública de Corozal, que ha experimentado un deterioro constante, especialmente tras los huracanes Irma y María. Estos desastres causaron problemas como la pérdida de población, falta de infraestructuras adecuadas, deterioro de edificios patrimoniales y disminución de la actividad económica.

La Plaza de Recreo Franklin Delano Roosevelt, establecida en 1795, ha sido un espacio vital para servicios comunitarios, encuentros culturales y festivales. Este proyecto busca revitalizar la plaza, promoviendo actividades comerciales, cívicas y culturales. Las mejoras incluyen obras de paisajismo, reparación de losas de piso, drenajes pluviales, nueva iluminación LED, creación de estacionamientos para discapacitados, reacondicionamiento de bancos, reemplazo de cubiertas en la base de los árboles, construcción de un mosaico y mural, limpieza y pintura de paredes, y rehabilitación de la fuente de agua.

Estas mejoras fomentarán la habitabilidad y conexión social, permitiendo actividades como conciertos, ferias y mercados, incentivando así la actividad económica en el casco urbano. La plaza, con un área aproximada de 22,500 pies cuadrados, se encuentra en una zona de inundabilidad 'X' según FEMA. No se vislumbran problemas ambientales y no hay aportaciones de FEMA u otros fondos federales o municipales.

La rehabilitación de la plaza beneficiará a personas de ingresos bajos o moderados, preservando la identidad cultural e histórica de la ciudad. El proyecto impactará directamente a las comunidades del Centro Histórico Urbano Barrio Pueblo, Urb. Sobrino, Barriada Cuba Libre, Residencial Enrique Landrón y el Barrio Abras, fomentando la concurrencia y estimulando la actividad económica local.



### 14.3 Programa de Vivienda de Interés Social

La Oficina de Asuntos Federales está diseñada para ayudar a los corozaleños a tener acceso a oportunidades y recursos que le permitan mejorar su calidad de vida. Nuestro objetivo principal es coordinar y gestionar la relación entre Municipio y el Gobierno Federal, lo que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía al proporcionar recursos económicos que sirvan de apoyo para el desarrollo de proyectos de infraestructura, impacto social, para el desarrollo económico y otros, que redunden en beneficio general de la comunidad.

Esta importante dependencia maneja la mayoría de los fondos federales dispuestos al Municipio, lo que representa un aumento en la cantidad de proyectos subvencionados con fondos federales. A continuación, mencionamos los logros más significativos durante el año fiscal 2023-24 y una breve descripción de los proyectos que manejamos y el propósito de estos:

1. Housing Choice Voucher (Sección 8)
2. Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA)
3. State Community Development Block Grant (CDBG)
4. Proyectos de Servicios



## 14.4 Programa de Proyectos de Inversión

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) es un instrumento de planificación a corto y mediano plazo formulado para orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el período que cubre el programa. Mediante dicho instrumento la Junta de Planificación integra los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales dirigidos a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico, mediante las políticas públicas establecidas.

El Programa de Inversiones de Cuatro Años para el período de 2024-2025 a 2027- 2028 recopila la obra programada por las agencias y corporaciones públicas para sus inversiones y mejoras capitales. De este Programa se han extraído aquellos proyectos que se han programado para el municipio de Corozal.

Tras el paso del huracán María, el Gobierno Federal, a través de FEMA, implementó la Estrategia de Obligación Acelerada (FAASt, por sus siglas en inglés) para agilizar la ejecución de proyectos permanentes de reconstrucción en Puerto Rico. Esta estrategia permitió agrupar obras críticas en los sectores de energía, agua, educación y vivienda pública, facilitando estimaciones de costos y planes de trabajo para estructuras elegibles. Los proyectos FAASt fueron autorizados bajo la Sección 428 de la Ley Federal Robert T. Stafford, lo que otorga mayor flexibilidad a las agencias sub-recipientes en el manejo de fondos. Las entidades beneficiadas incluyen la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Departamento de Educación (DE) y la Administración de Vivienda Pública (AVP).

De acuerdo con la información provista por el portal oficial de recuperación del Gobierno de Puerto Rico ([www.recovery.pr.gov](http://www.recovery.pr.gov)), el municipio de Corozal cuenta con dos proyectos bajo la estrategia FAASt: FAASt Corozal Streetlighting enfocado en la rehabilitación del sistema de alumbrado público, y FAASt Rehabilitation of Negros Raw Water Intake (RWI), dirigido a mejorar la infraestructura de captación de agua cruda en el área de la Represe del Barrio Negros. Estos proyectos forman parte del inventario de daños y están orientados a restaurar servicios esenciales para la comunidad.



Tabla 34: Programa de Inversión

Agencia	Nombre del Proyecto	Localización	Descripción	Costo	Fecha
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	Mejoras en Carreteras Principales	Corozal	Renovación y ampliación de las carreteras principales para mejorar la conectividad.	\$11,000,000	2024-2026
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	Renovación de Puentes	Corozal	Construcción y renovación de puentes para asegurar la seguridad y accesibilidad.	\$8,000,000	2024-2027
Departamento de Educación	Modernización de Escuelas	Corozal	Ampliación y modernización de instalaciones educativas.	\$5,500,000	2024-2025
Departamento de Salud	Construcción de Centro de Salud	Corozal	Construcción de un nuevo centro de salud para mejorar el acceso a servicios médicos.	\$9,000,000	2025-2027
Departamento de Salud	Programas de Salud Comunitaria	Corozal	Implementación de programas de salud comunitaria para promover el bienestar de los residentes.	\$2,500,000	2024-2028
Departamento de la Vivienda	Proyecto de Vivienda Asequible	Corozal	Desarrollo de viviendas asequibles para familias de bajos ingresos.	\$13,000,000	2024-2028
Municipio de Corozal	Creación de Espacios Recreativos	Corozal	Construcción de parques y espacios recreativos para fomentar la actividad física.	\$3,500,000	2024-2025
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	PA-02-PR-4339-PW-11560	Corozal	FAASt Rehabilitation of Negros Raw Water Intake (RWI)	\$6,665,673	2025-2026
Autoridad de Energía Eléctrica	PA-02-PR-4339-PW-11755	Corozal	FAASt-Distribution Streetlighting	\$15,946,082	2025-2026

Borrador para



## 14.5 Programa de Planeamiento

El programa de planeamiento es un conjunto de programas que tiene como objetivo definir la planificación física del Municipio de acuerdo con parámetros de clasificación del suelo, desarrollo urbano y dinámicas socioeconómicas de un algún sector en particular el cual requiera atención especial.

### 14.5.1 Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC)

Las disposiciones del Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) prevalecerán sobre todos aquellos reglamentos, tanto de la Junta de Planificación y sus subsiguientes enmiendas como de los reglamentos particulares, que posean los municipios y que forman parte del Área de Planificación Especial del Carso.

### 14.5.2 Reserva Agrícola del Valle del Cibuco

La Reserva Agrícola del Valle del Cibuco fue ordenada mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2004-65, promulgado el 29 de septiembre de 2004. Posteriormente, fue delimitada e incluida en el Mapa de Calificación del Plan de Ordenación Territorial de Corozal de 2016, según aprobado mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066, emitido el 28 de diciembre de 2016. No obstante, su adopción formal no fue incluida en los Avisos de Vistas Públicas correspondientes, lo que ha impedido completar el proceso de designación oficial de la reserva.

En el marco de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial, se reconoce la necesidad de completar dicho proceso. Para ello, se ha solicitado la colaboración al Departamento de Agricultura, a fin de obtener sus comentarios y recomendaciones sobre el alcance y contenido de la reserva. Se pretende completar los trámites necesarios para su formalización durante las próximas fases de la revisión, asegurando así la debida incorporación de esta figura de protección agrícola en el marco normativo vigente.



### 14.5.3 Delimitación del Plan de Área del Centro Urbano

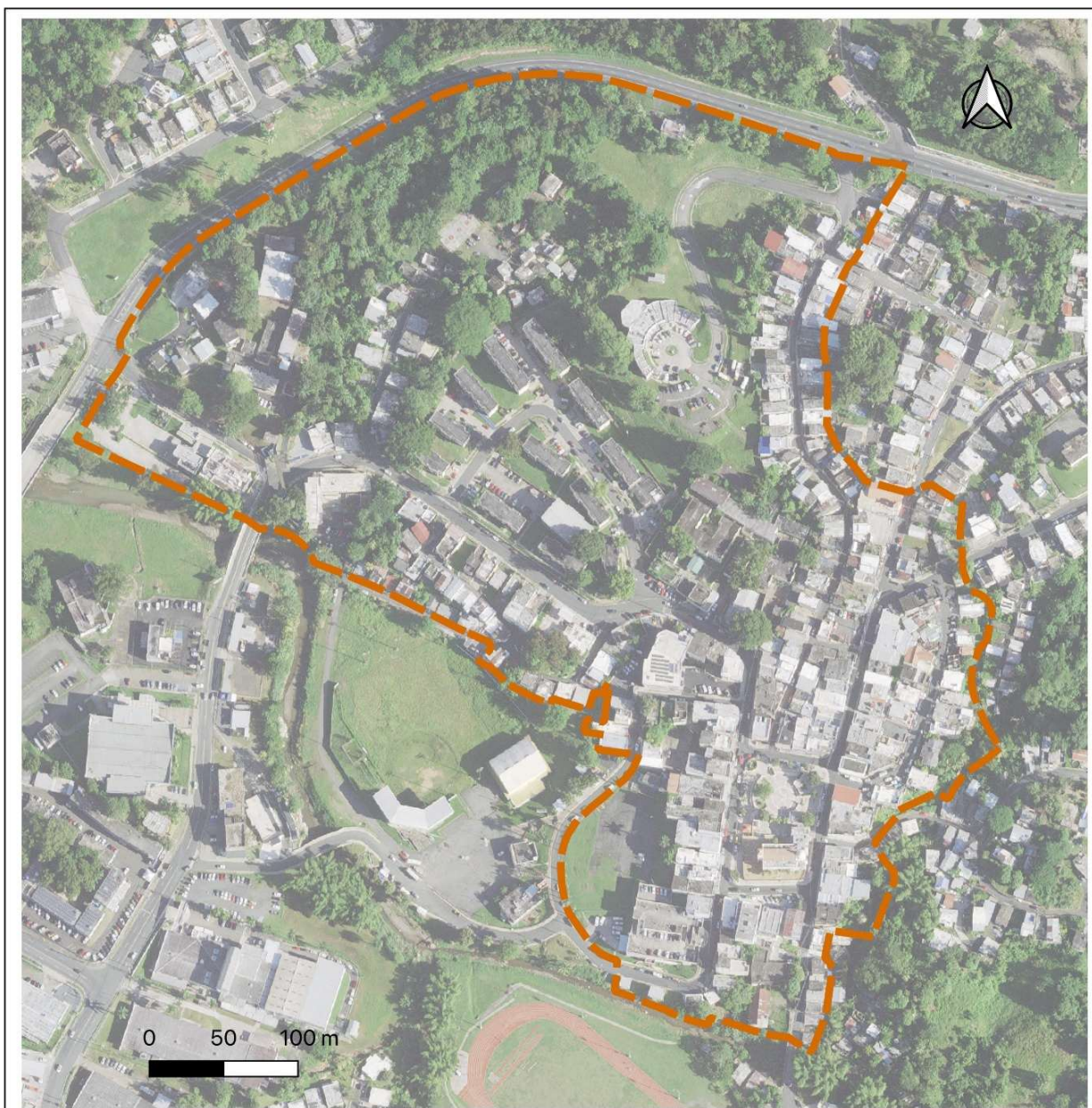
El Código Municipal establece, en su Artículo 6.010, el mecanismo de Planes de Área como instrumento para ordenar el uso del suelo en zonas que requieren atención especial, así como para programar proyectos de rehabilitación en el Centro Urbano. La creación de estos planes se fundamenta en la identificación de características y condiciones particulares que ameritan una planificación diferenciada.

Si bien todas las comunidades presentan características singulares que deben ser tratadas con equidad, el Centro Urbano, por su rol como eje de la ciudad, núcleo de servicios y origen del enclave urbano, amerita una atención prioritaria. Por ello, se reafirma la intención de desarrollar el Plan de Área del Centro Urbano como parte de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial.

Se llevó a cabo una sesión de trabajo entre el alcalde y el personal técnico del área de planificación, donde se determinó modificar el límite originalmente propuesto en el año 2016, con el fin de ajustarlo a las condiciones actuales y a los objetivos estratégicos de la revisión. El nuevo límite, que responde a criterios de funcionalidad urbana y coherencia territorial, se presenta en el mapa a continuación. A estos efectos, ya se ha establecido la delimitación actualizada del área y se han definido los lineamientos generales que darán forma al plan una vez concluya el proceso de revisión. Este esfuerzo busca garantizar una intervención estratégica, ordenada y sensible a las dinámicas particulares del Centro Urbano, consolidando su papel como motor de desarrollo y cohesión territorial.



Ilustración 59: Plan de Área del Centro Urbano



## Plan de Área Municipio de Corozal

Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

### Leyenda

 Límite Plan de Área

Fuente: Municipio de Corozal - 2025

Área  
Metros Cuadrados - 216,139.84  
Cuerdas - 54.9



## 14.6 Programa para el Suelo Rústico

El propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo es una de las metas principales de la ordenación territorial establecidas por el Código Municipal. En particular se promueve la conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, de pesca, madereras o de minería, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo para dicho uso; la protección de recursos de agua superficiales y subterráneos, y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitats de fauna y flora en peligro de extinción, y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico; la conservación de áreas abiertas para la recreación y disfrute de los habitantes o con potencial de desarrollo para dicho uso; la conservación y protección de áreas abiertas por razones de seguridad o salud pública, tales como áreas inundables, deslizables o sensibles a movimientos sísmicos; la conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuras generaciones; la protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural, y arqueológico; y la coordinación e integración de los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social, y ambiental diseñadas por el municipio.

En ese marco, el Programa para el Suelo Rústico contempla una serie de proyectos dirigidos a implementarse durante los próximos ocho años. Entre ellos se destacan: el uso y manejo responsable del suelo rústico común y especialmente protegido, evitando su transformación urbanizadora; la prevención de riesgos mediante la aplicación de distritos de calificación para conservación y preservación de recursos en áreas vulnerables; y la protección de cuencas hidrográficas, reforzando medidas de mitigación incluidas en el Plan Municipal de Mitigación y atemperadas a los principios del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015. Estas acciones buscan reducir pérdidas de vida y propiedad en zonas propensas a inundaciones, deslizamientos o actividad sísmica.

Asimismo, el programa incorpora una dimensión estratégica de fomento agrícola, mediante la colaboración con el Departamento de Agricultura y productores locales para avanzar hacia la autosuficiencia alimentaria. Se promueven prácticas sostenibles que protejan los recursos de agua y suelo, alineadas con los objetivos de resiliencia territorial y seguridad alimentaria. En conjunto, estas iniciativas fortalecen la gobernanza del suelo rústico y consolidan una visión de desarrollo que equilibra conservación, seguridad y sostenibilidad para las generaciones presentes y futuras.



Tabla 35: Programa para el Suelo Rústico

Nombre del Proyecto	Descripción	Itinerario
Ordenación Territorial	Uso y manejo responsable del suelo rústico común evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador.	2025
	Uso y manejo responsable del Suelo Rústico Especialmente Protegido evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador para salvaguardar sus características especiales para el disfrute actual y de futuras generaciones.	2025
	Prevención de riesgos y pérdidas de vida y propiedad a través de la aplicación de distritos de calificación de Conservación y Preservación de Recursos en áreas vulnerables.	2025
Mitigación	Protección de las cuencas hidrográficas continuando con la práctica de aplicar distritos de calificación para conservación y preservación de recursos en sus márgenes. Como medida de mitigación de riesgos	2025
	Implantación de medidas en el Plan de Mitigación del municipio para reducir los riesgos y pérdidas en áreas vulnerables clasificadas como suelo rústico.	2025
Agricultura	Apoyo y colaboración con el Departamento de Agricultura y los agricultores locales para la adelantar la autosuficiencia alimentaria mediante prácticas sostenibles que protejan los recursos de agua y suelo.	2025

Borrador para Consulta Pública



## 14.7 Programa de Recuperación

Los programas de recuperación representan una herramienta clave para transformar de manera estratégica las comunidades vulnerables hacia entornos más resilientes, seguros y sostenibles. Su importancia radica en la capacidad de canalizar recursos públicos hacia proyectos que atienden necesidades críticas en infraestructura, servicios esenciales y planificación territorial. Al estructurar las intervenciones en fases claras y medibles, estos programas permiten una gestión eficiente, transparente y alineada con las metas de desarrollo local. Además, fomentan la colaboración entre sectores gubernamentales, comunitarios y técnicos, fortaleciendo la capacidad institucional y promoviendo soluciones duraderas ante desafíos sociales, económicos y ambientales.

En el caso de Corozal, los proyectos identificados bajo el Programa de Recuperación también se integran dentro de los Programas de Proyectos Generales e Inversión, previamente descritos en las secciones correspondientes. Esta alineación permite una gestión más coherente de las iniciativas, optimizando recursos y fortaleciendo el impacto de las intervenciones en el territorio.

Tabla 36: Programa de Recuperación

Número de Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Estatus
PR-CRP-000881	Mejoras a Plaza del Monumento al Voleibolista Corozaleño	\$ 839,496.43	En diseño
PR-CRP-000882	Instalación de nuevas luces y desarrollo ecológico en el corredor principal PR-142 en Corozal	\$ 3,710,341.00	Subasta para-Construction
PR-CRP-000883	Mejoras a Facilidades del Polideportivo de Corozal	\$ 3,056,179.69	Subasta para-Construction
PR-CRP-000885	Rehabilitación Plaza de Recreo de Corozal	\$ 1,909,906.32	En diseño
PA-02-PR-4339-PW-11560 - Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	FAASt Rehabilitation of Negros Raw Water Intake (RWI)	\$6,665,673	Construcción en progreso
PA-02-PR-4339-PW-11755 - Autoridad de Energía Eléctrica	FAASt-Distribution Streetlighting	\$15,946,082	Construcción en progreso



## 14.8 Proyectos del Programa de Transportación

La Administración Federal del Transporte (FTA por sus siglas en inglés) proporciona una serie de ayudas destinadas a apoyar sistemas de transporte público a nivel nacional. Estas ayudas incluyen programas y subvenciones dirigidas a mejorar y expandir la infraestructura de transporte público, fomentar la accesibilidad, promover la seguridad y la eficiencia, así como apoyar iniciativas innovadoras en el campo de transporte.

El proyecto en Corozal, Puerto Rico, abarca múltiples subvenciones destinadas a mejorar la infraestructura y los servicios municipales. Entre las subvenciones destacadas se encuentra la PR-2021-035-00, vigente del 8 de noviembre de 2023 al 8 de noviembre de 2024, que incluye actividades como salarios y combustible, así como la adquisición de equipo de protección personal. Esta subvención ha experimentado revisiones presupuestarias para ajustar los fondos a las necesidades operacionales del municipio, demostrando una gestión activa y adaptativa de los recursos disponibles.

Otra subvención importante es la PR-2021-057, con vigencia del 2 de febrero de 2022 al 2 de febrero de 2025, destinada a la compra de tabletas y sus cubiertas. Este proyecto ha requerido extensiones de tiempo y ajustes contractuales para asegurar la correcta implementación de las actividades planificadas. Además, la subvención PR-2018-014, aunque vencida el 23 de agosto de 2023, muestra un esfuerzo continuo por parte del municipio para obtener extensiones y enmiendas necesarias para completar las actividades de construcción y adquisición planificadas.

Finalmente, la subvención PR-2023-045-00, vigente del 1 de febrero de 2024 al 1 de febrero de 2026, incluye actividades como la señalización de rutas de autobuses, la instalación de GPS y contadores de pasajeros, y la adquisición de radios. Este proyecto también ha requerido una gestión cuidadosa de los fondos y la coordinación con diversas partes interesadas para asegurar su éxito. En conjunto, estas subvenciones reflejan un esfuerzo integral por parte del municipio de Corozal para mejorar sus servicios y la calidad de vida de sus residentes a través de una gestión eficiente y proactiva de los recursos federales y locales.



Tabla 37: Proyectos de Transportación (FTA)

Número de Proyecto	Descripción	Costo Estimado	Estatus
PRHTA Núm. 88	Mejoras a calles, calles municipales y aceras a lo largo de la ruta fija del Trolley	\$ 119,259.00	2025
PRHTA Núm. 91	Adquisición e instalación de unidades de comunicación por radio para 7 vehículos y cargo mensuales	\$ 16,254.00	2025
PRHTA Núm. 93	Adquisición de sistemas GPS para 7 vehículos	\$ 1,041.00	2025
PRHTA Núm. 94	Adquisición de 7 contadores de pasajeros para vehículos, programas y equipos	\$ 86,428.00	2025
PRHTA Núm. 95	Mantenimiento preventivo- Vehículos de ruta fija y servicio paratransito ley ADA	\$ 183,550.00	2025

### Paradas

El municipio de Corozal, Puerto Rico, ha llevado a cabo un detallado inventario de las paradas de autobús con el objetivo de mejorar la infraestructura y la calidad del servicio de transporte público. Este inventario abarca varias rutas clave dentro del municipio, incluyendo Corozal-Mavillas, Corozal-Palmarejo, Corozal-Cibuco y Corozal, Padilla-Unibón. Cada ruta ha sido evaluada en términos de su horario recomendado, las paradas principales y la infraestructura disponible, como cobertizos, bancos, rótulos y bases de cemento. Este esfuerzo refleja el compromiso del municipio por proporcionar un servicio de transporte público seguro, cómodo y accesible para todos sus residentes.





Tabla 39: Paradas de Autobús Ruta: Corozal - Palmarejo

Horario Recomendado: Lunes a Viernes 7am-4pm

Número de Parada	Nombre	Coordenadas		Comentarios				
				Cobertizo	Banco	Rótulo	Base de cemento	
1	Farmacia	18.340219	-66.317566					CONTABILIZADA EN RUTA 5
2	Plaza de Recreo	18.340936	-66.316902					CONTABILIZADA EN RUTA 5
3	Casa Antigua	18.342165	-66.308129					CONTABILIZADA EN RUTA 5
4	Corozal Plaza	18.342784	-66.311394					CONTABILIZADA EN RUTA 5
5	Escuela Fidel Lopez	18.340933	-66.308129					CONTABILIZADA EN RUTA 5
6	Monterrey 1	18.339275	-66.306768			X		
7	Monterrey 2	18.337860	-66.305636			X		
8	Guaricó 1	18.332147	-66.298408			X		
9	Cementerio Palmarejo	18.328027	-66.296169			X		
10	Estancias de Palmarejo	18.322509	-66.299303			X		
11	Esc Segunda Unidad Palmarejo	18.321810	-66.297094			X		
12	Palmarejo (El Rancho)	18.319465	-66.292995			X		
13	Comunidad Palmarejo	18.316574	-66.290716			X		
14	Palmarejo (Escuela SU Palmarejo)	18.321684	-66.296704	X	X	X		
15	Cementerio Palmarejo	18.328027	-66.296169					
16	Guaricó 1	18.332147	-66.298408					
17	Maria del Carmen	18.339098	-66.304878			X		
18	Escuela Fidel López	18.340594	-66.307113					CONTABILIZADA EN RUTA 5
19	Corozal Plaza	18.340933	-66.311394					CONTABILIZADA EN RUTA 5
20	Casa Antigua	18.340933	-66.308129					CONTABILIZADA EN RUTA 5
21	Plaza de Recreo	18.340933	-66.316902					CONTABILIZADA EN RUTA 5
22	Farmacia	18.340933	-66.317566					CONTABILIZADA EN RUTA 5



Tabla 40: Paradas de Autobús Ruta: Coroza, Padilla - Unibón

Horario Recomendado: Lunes a Viernes 7am-4pm

Número de Parada	Nombre	Coordenadas		Comentarios			
				Cobertizo	Banco	Rótulo	Base de cemento
1	Farmacia	18.340219	-66.317566	CONTABILIZADA EN RUTA 5			
2	Cuartel Policía	18.341460	-66.320837			X	
3	CDT Coroza	18.342956	-66.320867			X	
4	FSE / Centro Gobierno	18.34361	-66.321789			X	
5	La Mina	18.332634	-66.330000			X	
6	Club del Maestro	18.328598	-66.343708			X	
7	Cruce Padilla	18.324095	-66.342997			X	
8	Valle de Aramaná	18.328814	-66.357583	X	X	X	X
9	Cibuco 3	18.331623	-66.361832			X	
10	Rose Valley	18.333242	-66.367670			X	
11	Cibuco 3	18.331623	-66.361832				
12	Padilla 1	18.319951	-66.343814	X	X	X	
13	El Jíbaro	18.313224	-66.342315			X	
14	Providencia	18.309657	-66.339639			X	
15	Club del Maestro	18.328598	-66.334708				
16	La Mina	18.332634	-66.330000				
17	CC Loma Linda	18.33812	-66.322427			X	
18	FSE / Centro Gobierno	18.34361	-66.321789				
19	CDT Coroza	18.342956	-66.320867				
20	Cuartel Policía	18.341460	-66.320837	X	X	X	X
21	Farmacia	18.340219	-66.317566	CONTABILIZADA EN RUTA 5			



Tabla 41: Para de Autobús Ruta: Corozal-Mavillas

Horario Recomendado: Lunes a Viernes 7am-4pm

Número de Parada	Nombre	Coordenadas (X,Y)		Comentarios			
				Cobertizo	Banco	Rótulo	Base de cemento
1	Farmacia	18.340219	-66.317566	X		X	
2	Plaza de Recreo	18.340936	-66.316902		X	X	
3	Casa Antigua	18.342165	-66.316091			X	
4	Corozal Plaza	18.342784	-66.311394	X	X	X	
5	Escuela Fidel López	18.340933	-66.308129			X	
6	Funeraria Berríos	18.343990	-66.303220	X	X	X	
7	Cruce Mavilla	18.347991	-66.289176			X	
8	Plaza Aquarium	18.344585	-66.276626			X	
9	Cruce Mavilla	18.347991	-66.289176			X	
10	Funeraria Berríos	18.347991	-66.303220			X	
11	Escuela Fidel López	18.340933	-66.308129			X	
12	Corozal Plaza	18.342784	-66.311394			X	
13	Casa Antigua	18.342165	-66.316091			X	
14	Plaza de Recreo	18.340936	-66.316902			X	
15	Farmacia	18.340219	-66.317566	CONTABILIZADA EN PARADA 1			

Borrador por revisión



## Capítulo 15 Reglamentación

La Reglamentación del Plan Territorial incluye tres (3) elementos normativos: el Plano de Clasificación, el Plano de Calificación y el Reglamento de Ordenación. Para efectos de la Fase I de la Revisión Integral del Plan Territorial es requisito presentar el Mapa de Clasificación vigente.

A tenor con la Ley 107, Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación - Los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. A tales fines, el Municipio Autónomo de Corozal adopta el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios y sus subsiguientes enmiendas aprobados y adoptados por Junta de Planificación de Puerto Rico a esos efectos, y, a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendada.

El Reglamento Conjunto establece los procedimientos y el catálogo de distritos de calificación aplicables en el territorio. Con su adopción, el Municipio define las normas para la Revisión Integral y aprobación de proyectos dentro de su jurisdicción. Este Reglamento se consultará junto con los planos de ordenación, el Programa y el Memorial, para verificar su alineación con las políticas y objetivos establecidos. Incluye lineamientos basados en las políticas públicas del Plan Territorial de Corozal, los cuales regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, abarcando toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción municipal. Todos los edificios, estructuras y terrenos deberán desarrollarse en conformidad con las disposiciones de este Reglamento.



### 15.1 Conformidad y cumplimiento

La implementación de la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Corozal garantiza que el municipio se ajusta a la normativa actual para la gestión del uso del suelo, cumpliendo así con las exigencias legales y técnicas establecidas. Esta revisión integral es fundamental para actualizar y adaptar las estrategias de desarrollo urbano a las necesidades contemporáneas y a las directrices establecidas en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

A medida que avanzan las fases de la revisión, las nuevas calificaciones que se propongan estarán cuidadosamente alineadas con las clasificaciones estipuladas por dicho plan, garantizando su adecuación y pertinencia. Este proceso asegura que el uso del suelo en Corozal se clasifique y gestione de manera eficiente, facilitando una planificación más coherente y adaptada a los objetivos de desarrollo sostenible y ordenado del municipio. En la tabla que se presenta a continuación, se detallan las calificaciones para cada tipo de clasificación de suelo, organizadas conforme a lo establecido por el Reglamento Conjunto en su versión enmendada. Esta tabla sirve como una herramienta clave para entender las especificaciones y aplicaciones de cada clasificación en el contexto del Plan de Ordenación Territorial.

*Tabla 42 Distritos de Calificación por Clasificación*

Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación	Clasificación de Suelo	Distritos de Calificación
<b>SU</b>	C-C, C-H, C-I, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, M, P-P, R-B, R-C, R-I, RC-E, RT-A, RT-I, R-U y S-H	<b>SREP-A</b> <b>SREP-AP</b> <b>SREP-A-H</b> <b>SREP-A-E</b>	A-G, A-P, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
<b>SRC</b>	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, DTS, I-L, I-P, I-E, P-P, R-E, R-G, RT-A, RT-I y S-H	<b>SREP-E</b> <b>SREP-E-A</b> <b>SREP-E-H</b> <b>SREP-E-P</b>	A-B, A-G, C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E, R-G y S-H
<b>SREP</b>	A-G, ARD, C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H	<b>SREP-H</b>	C-H, C-R, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H
		<b>SREP-P</b>	C-H, C-R, D-A, D-G, P-P, P-R, R-E y S-H

Fuente: Reglamento Conjunto 2023, Junta de Planificación



## 15.2 Clasificación del Suelo

La Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Gobierno de Puerto Rico” establece que el instrumento de planificación principal en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, desarrollo y la conservación de los recursos naturales, será el Plan de Uso de Terrenos (PUT-PR). Una de las funciones del Plan de Usos de Terrenos fue implementar la política pública sobre el desarrollo y uso del suelo al clasificar la totalidad del suelo en las tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) y Suelo Rústico (Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido).

El mapa del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico fue adoptado mediante Resolución PUT-2014, vigente el 30 de noviembre de 2015, y establece las clasificaciones generales del uso del suelo, y establece unas subcategorías para los Suelos Rústico Especialmente Protegidos, con valor Ecológico (SREP-E), Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Paisaje (SREP-P); de modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación.

La Ley 550-2004, Artículo 13. Prelación del Plan (23 L.P.R.A. §227j.), establece que los planes regionales y los planes municipales de ordenación territorial, establecidos bajo el Código Municipal, Ley 107-2020, supra, según enmendada, deberán armonizar y ser compatibles con la política pública y con las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.

Se dispone, además, que al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, podrá proponer modificaciones menores el Plan de Uso de Terrenos, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al Plan de Usos de Terrenos.

Quiérese decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento.

Además, podrán proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la OGP, excepto al Código de Construcción de Puerto Rico de 2018, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento 13) y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.



La clasificación del suelo del municipio de Corozal, vigente según el Plan de Uso de Terrenos aprobado en 2015 y recogida en el Plan Territorial de 2016, establece una distribución detallada del territorio en función de sus características y nivel de protección. Este marco normativo tiene como objetivo ordenar el desarrollo urbano, proteger los recursos naturales y garantizar un uso sostenible del suelo.

La base utilizada para la preparación de este mapa es el parcelario que prepara el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). El municipio cuenta con un total de 28,153.24 cuerdas, distribuidas en diversas categorías de clasificación del suelo. El Suelo Rústico Común (SRC) representa el 33% del área, con 9,181.90 cuerdas destinadas a usos rurales generales. El Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A) es la categoría más extensa, abarcando el 38% del territorio con 10,752.19 cuerdas, enfocadas en la preservación de la actividad agrícola y los suelos de alta productividad. Le siguen el Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E) con 3,213.62 cuerdas (11%) y el Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico Hídrico (SREP-EH) con 1,120.69 cuerdas (4%), ambos orientados a la conservación ambiental y de los recursos hídricos.

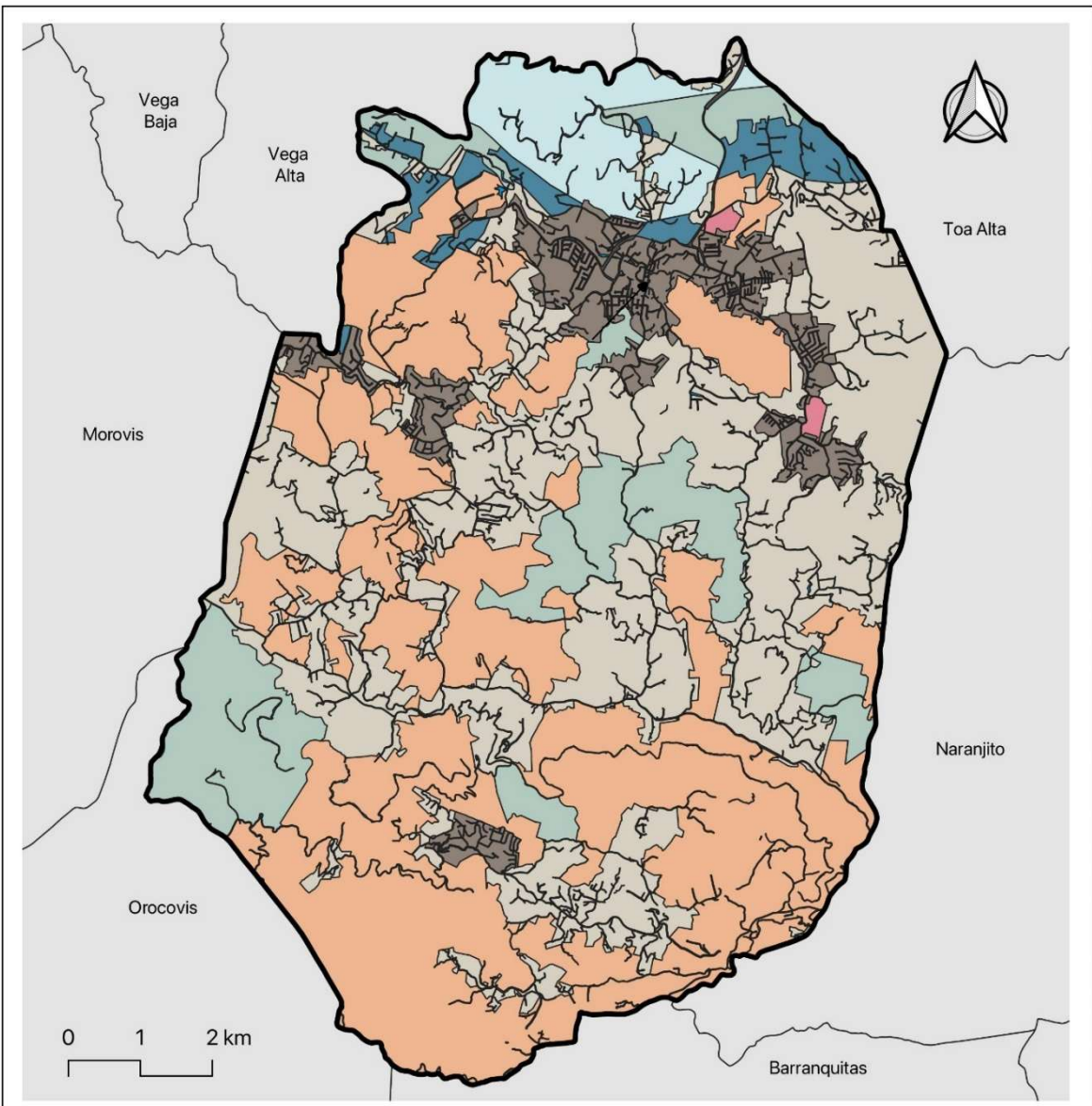
El Suelo Urbano (SU) ocupa 1,832.42 cuerdas, equivalente al 7%, mientras que el Suelo Urbanizable Programado (SURP) totalizó 65.47 cuerdas, representando menos del 1%. Las áreas viales suman 997.23 cuerdas (4%), y los cuerpos de agua ocupan 240.08 cuerdas (1%).

Tabla 43: Clasificación del Suelo 2015

DISTRITO	DESCRIPCIÓN	ÁREA EN CUERDAS	PORCIENTO
AGUA	AGUA	240.08	1%
SRC	SUELO RUSTICO COMUN	9,181.90	33%
SREP	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO	749.65	3%
SREP-A	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO AGRICOLA	10,752.19	38%
SREP-E	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO	3,213.62	11%
SREP-EH	SUELO RUSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO ECOLOGICO HIDRICO	1,120.69	4%
SURP	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO	65.47	0%
SU	SUELO URBANO	1,832.42	7%
VIAL	VIAL	997.23	4%
<b>TOTAL</b>		<b>28,153.24</b>	<b>100%</b>



Ilustración 60: Mapa de Clasificación de Suelos PUT 2015



### Clasificación del Territorio Plan de Usos de Terrenos (2015) Plan de Ordenación Territorial - Municipio Autónomo de Corozal

#### Leyenda

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable Programado
- Suelo Rústico Común
- Suelo Rústico Especialmente Protegido
- Suelo Rústico Especialmente Protegido - Agrícola
- Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico
- Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico/Hídrico
- Agua
- Red Vial

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico, 2015



## Referencias

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020.

Junta de Planificación de Puerto Rico, Áreas Funcionales, 2015.

Junta de Planificación de Puerto Rico Programa de Inversiones de Cuatro 2022-2023 al 2025-2026.

Junta de Planificación de Puerto Rico, Reglamento para la Ordenación Territorial del Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 43, 27 de diciembre de 2024.

Junta de Planificación de Puerto Rico, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios 2020, 2 de enero de 2021.

Municipio Autónomo de Corozal, Plan Territorial 2016.

Borrador para vista pública



Anejos

Borrador para vista pública



## Anejo 1: Carta de Intención



**GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL**  
Oficina del Alcalde

9 de enero de 2024

Plan. Julio Lassús Ruíz  
Presidente  
Junta de Planificación de Puerto Rico

Vía correo electrónico: [Lassus\\_j@jp.pr.gov](mailto:Lassus_j@jp.pr.gov); [presidencia@jp.pr.gov](mailto:presidencia@jp.pr.gov); [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov)

**RE: Notificación de inicio de trabajos para la Primera Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio Autónomo de Corozal**

Reciba un cordial saludo de parte todos los que laboramos en el Municipio Autónomo de Corozal. El propósito de esta comunicación es notificar la intención de dar inicio a la primera Revisión Integral del Plan Territorial de nuestro municipio. Esta notificación se emite a tenor con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020, según enmendada, en particular su Artículo 6.011 — Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación donde se dispone que "los Planes de Ordenación serán elaborados o revisados por los municipios en estrecha coordinación con la Junta de Planificación y con otras agencias públicas concernidas, para asegurar su compatibilidad con los planes estatales, regionales y de otros municipios". Además, dispone que "todo municipio que decida desarrollar o revisar integralmente un Plan de Ordenación deberá así notificarlo a la Junta de Planificación, antes de comenzar sus trabajos".

El Municipio Autónomo de Corozal se acogerá a las disposiciones del Artículo 6.024 del Código Municipal, para aplicar las Competencias para Viabilizar la Ordenación Territorial, según se determine su necesidad durante este proceso de planificación. De igual forma, se podrán generar propuestas para cambios menores al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico como resultado del análisis detallado del territorio que se desarrollará durante la elaboración del Plan.

Se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinario para la preparación del Plan Territorial, el que está compuesto tanto por consultores externos como personal interno, con el propósito de agilizar la fase de investigación, diagnóstico, redacción de los documentos, preparación de los mapas de ordenación y demás requisitos de ley. El punto de contacto designado es la Sra. Mónica Pacheco Resto, Directora de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico, con quien puede comunicarse por teléfono al 787-859-3060 ext. 120 o a través de correo electrónico a: [monica.pacheco@corozal.pr.gov](mailto:monica.pacheco@corozal.pr.gov).

Agradecemos su atención a esta comunicación.

Cordialmente,

Hon. Luis A. García Rolón  
Alcalde

#9 Calle Sixto Febus, Corozal, PR 00783 • (787) 859-3060



## Anejo 2: Resolución JP-PT-40-01 Junta de Planificación Toma Conocimiento de la Revisión Integral

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN**  
 SAN JUAN, PUERTO RICO

5 de marzo de 2025

JP-PT-40-01

JP-PT-40

**RESOLUCIÓN**

**NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN PARA COMENZAR LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL AL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COROZAL**

El Municipio Autónomo de Corozal, a tenor con la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, presentó una carta con fecha del 7 de enero de 2024 ante la Junta de Planificación para notificar la intención de iniciar los trabajos de la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de Corozal, vigente.

El Municipio Autónomo de Corozal cuenta con un Plan de Ordenación Territorial adoptado por la Junta el 20 de diciembre de 2016, mediante la Res. Núm. JP-PT-40 y aprobado por el Gobernador de Puerto Rico, mediante el Boletín Administrativo OE-2016-066 y promulgado el 28 de diciembre de 2016. La referida Ley Núm. 107-2020, supra, y el Reglamento para la Ordenación Territorial Municipal de Puerto Rico sobre (Reglamento Núm. 43), con vigencia de 22 de febrero de 2025, establece que los planes territoriales se revisarán integralmente, por lo menos cada ocho (8) años.

Previamente, con fecha del 31 de enero de 2024, la Junta de Planificación contestó la referida comunicación mediante carta, tomando conocimiento de la intención del Municipio de iniciar los procesos relacionados a la primera revisión integral. Ahora, la Junta de Planificación emite resolución sobre el referido asunto.

La Junta de Planificación de Puerto Rico, en reunión del 5 de marzo de 2025, **TOMA CONOCIMIENTO** de la intención del Municipio de Corozal de iniciar los trabajos de la Primera Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial.

  
**HÉCTOR MORALES MARTÍNEZ, BS, JD, LL.M, LCDO**  
 Presidente

**CERTIFICADO:** Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **APR 22 2025**

  
**EDGARDO VÁZQUEZ RIVERA**  
 Secretario Interino de la Junta

 GOBIERNO DE PUERTO RICO  
 JUNTA DE PLANIFICACIÓN

BC



## Anejo 3: Orden Ejecutiva 012 Serie 2023-2024



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COROZAL  
COROZAL, PUERTO RICO

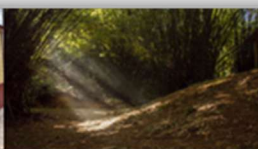
Orden Ejecutiva Núm. 012

Serie: 2023-2024

PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS A FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 107 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO "EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO Y LAS LEYES QUE COMPLEMENTAN LOS DEBERES DEL PRIMER EJECUTIVO MUNICIPAL PARA EJERCER SUS FUNCIONES. A ESOS EFECTOS DECLARO Y ORDENO:

- 11/16/20*
- 1<sup>ER</sup> POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020; según enmendada, en su Artículo 6.013 establece la facultad del Municipio de crear la Junta de Comunidad, cuyo propósito es: "...asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica. También vigilarán la implantación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este capítulo, promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones".
- 2<sup>DO</sup> POR CUANTO:** Conforme establece el art. 6.013, supra, la Junta de Comunidad, estará compuesta entre siete (7) y nueve (9) miembros y la mayor parte de éstos: "...serán residentes del área geográfica que representen; el resto podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área".
- 3<sup>ER</sup> POR CUANTO:** Según se establece en el art. 6.013, el nombramiento de los miembros de la Junta de Comunidad será por el término de dos (2) o tres (3) años mediante comunicación escrita del Alcalde y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal. Todo cambio de la Junta de Comunidad mantendrá al menos 1/3 de los miembros.
- 3<sup>ER</sup> POR CUANTO:** La Junta de Comunidad estará eligiendo cada 2 años una Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario(a). Esta Junta se reunirá al menos una (1) vez cada cuatro (4) meses, según establecido en el art. 6.013, o cuando sea necesario.
- 4<sup>TO</sup> POR CUANTO:** La Oficina de Planificación del Municipio brindará todo el apoyo técnico que requiera la Junta de Comunidad para el cumplimiento adecuado de sus deberes.

LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL,

Recibido por: *Wendel Ure Noe*Fecha: 5/22/24 Hora: 10:00am

**COROZAL**  
CAPITAL DE LA MONTAÑA



**5<sup>TO</sup> POR CUANTO:** Se ha reconocido por sus cualidades a los siguientes ciudadanos para formar parte de la Junta de Comunidad del Municipio de Corozal:

- Andrés Rolón Marrero
- Jose D. Albino Torres
- Jose E. Pérez Marzán
- Pedro Y. Vargas Rivera
- Nicole Rivera Ramos
- Myriam M. Berrios Ortiz
- Rafael A. Tirado Negrón

**6<sup>TO</sup> POR CUANTO:** Que conforme requiere el Código Municipal en su artículo 6.013, estas personas son residentes del Municipio de Corozal. Además, ninguno de éstos ocupa un cargo público electivo, ni presenta proyectos de desarrollo en el Municipio ni tiene interés en éstos; tampoco prestan servicios profesionales o consultivos mediante contrato al Municipio; ni tienen tampoco contratos con éste para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obras públicas; y tampoco son directores, socios u oficiales de alguno de dichos contratistas.

**POR TANTO:** **MEDIANTE LA PRESENTE ORDEN EJECUTIVA, SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Nombrar los siguientes ciudadanos como miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Corozal:

- Laura*
- Andrés Rolón Marrero
  - Jose D. Albino Torres
  - Jose E. Pérez Marzán
  - Pedro Y. Vargas Rivera
  - Nicole Rivera Ramos
  - Myriam M. Berrios Ortiz
  - Rafael A. Tirado Negrón

**Sección 2da:** Los siguientes ciudadanos tendrán un nombramiento por el término de tres (3) años, contados a partir de la aprobación de esta Resolución:

- Andrés Rolón Marrero
- Jose D. Albino Torres
- Jose E. Pérez Marzán
- Myriam M. Berrios Ortiz
- Rafael A. Tirado Negrón

**Sección 3ra:** Los siguientes ciudadanos tendrán un nombramiento por el término de dos (2) años, contados a partir de la aprobación de esta Resolución:

- Pedro Y. Vargas Rivera
- Nicole Rivera Ramos

LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL

Recibido por: *Neskie Llanos Negrón*

Fecha: 5/22/24 Hora: 10:00 am



Sección 4ta:

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Planificación del Municipio, a la Legislatura Municipal, a la Junta de Planificación y a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma en Corozal, Puerto Rico, hoy miércoles, 22 de mayo de 2024.



LUIS A. GARCÍA ROLÓN  
ALCALDE

CO,

LEGISLATURA MUNICIPAL DE COROZAL  
Recibido por: Nelsu Nelsu Nelsu  
Fecha: 5/22/24 Hora: 10:00am

Borrador para visita





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE COROZAL  
COROZAL, PUERTO RICO

Orden Ejecutiva Núm. 012

Serie: 2024-2025

PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS A FORMAR PARTE DE LA "JUNTA DE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE COROZAL", SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 107 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA Y CONOCIDA COMO "EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO", Y LAS LEYES QUE COMPLEMENTAN LOS DEBERES DEL PRIMER EJECUTIVO MUNICIPAL PARA EJERCER SUS FUNCIONES, A ESOS EFECTOS DECLARO Y ORDENO:

- LHBT*
- 1<sup>ER</sup> POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020; según enmendada, en su Artículo 6.013 establece la facultad del Municipio de crear la Junta de Comunidad, cuyo propósito es: "...asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica. También vigilarán la implantación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este capítulo; promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones".
- 2<sup>DO</sup> POR CUANTO:** Conforme establece el art. 6.013, supra, la Junta de Comunidad, estará compuesta entre siete (7) y nueve (9) miembros y la mayor parte de éstos: "...serán residentes del área geográfica que representen; el resto podrán ser comerciantes, profesionales o trabajadores que desempeñen sus labores en el área".
- 3<sup>ER</sup> POR CUANTO:** Según se establece en el art. 6.013, el nombramiento de los miembros de la Junta de Comunidad será por el término de dos (2) o tres (3) años mediante comunicación escrita del Alcalde y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal. Todo cambio de la Junta de Comunidad mantendrá al menos un tercio de los miembros.
- 4<sup>TO</sup> POR CUANTO:** La Junta de Comunidad estará eligiendo cada 2 años una Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario (a). Esta Junta se reunirá al menos una (1) vez cada cuatro (4) meses, según establecido en el art. 6.013, o cuando sea necesaria.

BO



Municipio de Corozal  
Orden Ejecutiva Núm 012 2024-2025  
Página 2 de 2

**5<sup>TO</sup> POR CUANTO:** La Oficina de Planificación del Municipio brindará todo el apoyo técnico que requiera la Junta de Comunidad para el cumplimiento adecuado de sus deberes.

**6<sup>TO</sup> POR CUANTO:** Se ha reconocido por sus cualidades a los siguientes ciudadanos para formar parte de la Junta de Comunidad del Municipio de Corozal:

- Israel Caldero Pérez
- Marieliza Nevárez Ramos

**7<sup>MO</sup> POR CUANTO:** Que conforme requiere el Código Municipal en su artículo 6.013, estas personas son residentes del Municipio de Corozal. Además, ninguno de éstos ocupa un cargo público electivo, ni presenta proyectos de desarrollo en el Municipio ni tiene interés en éstos; tampoco prestan servicios profesionales o consultivos mediante contrato al Municipio; ni tienen tampoco contratos con éste para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obras públicas; y tampoco son directores, socios u oficiales de alguno de dichos contratistas.

**POR TANTO:** *LMB16*  
YO, LUIS A. GARCÍA ROLÓN, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COROZAL, CONFORME A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "EL CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO", ORDENO LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1ra:** Nombrar los siguientes ciudadanos como miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Corozal:

- Israel Caldero Pérez
- Marieliza Nevárez Ramos

**SECCIÓN 2da:** El ciudadano, Israel Caldero Pérez, tendrá un nombramiento un por el término de tres (3) años, contados a partir de la aprobación de esta Orden Ejecutiva.

**SECCIÓN 3ra:** La ciudadana, Marieliza Nevárez Ramos, tendrá un nombramiento un por el término de dos (2) años, contados a partir de la aprobación de esta Orden Ejecutiva.

**SECCIÓN 4ta:** Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Planificación del Municipio, a la Legislatura Municipal, a la Junta de Planificación y a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva, bajo mi firma en Corozal, Puerto Rico, hoy viernes, 31 de enero de 2025.

*LMB-GR1*

HON. LUIS A. GARCÍA ROLÓN  
ALCALDE

BO



## Anejo 4: Certificación de Reuniones Junta de Comunidad



## GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

4 de febrero de 2025

### CERTIFICACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DE COMUNIDAD

El Municipio Autónomo de Corozal, a tenor con el Artículo 6.013 de la Ley 107 de 2020, conocida como Código Municipal, ha formado su Junta de Comunidad, según expuesto en las Orden Ejecutiva Núm. 012 de la Serie 2023-2024 y actualizada por la Orden Ejecutiva Núm. 012 de la Serie 2024-2025. A tales efectos certificamos lo siguiente:

***“Que durante el proceso de elaboración de la Fase I de la Primera Revisión Integral del Plan Territorial - Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa, se llevaron a cabo dos reuniones con la Junta de Comunidad los días: 6 de marzo de 2024 y 29 de agosto de 2024.”***

Se adjunta a esta certificación copia de las hojas de asistencia y acta de las reuniones llevadas a cabo.

Firmado,

**PLAN. MÓNICA PACHECO RESTO  
DIRECTORA**

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**

[monica.pacheco@corozal.pr.gov](mailto:monica.pacheco@corozal.pr.gov)

787-859-5040



## Anejo 5: Minuta y Hoja de Asistencia Primera Reunión Junta de Comunidad



## GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Minuta primera reunión de la junta de comunidad revisión integral del plan de ordenación territorial.

*Asunto: Junta de Comunidad Plan Territorial*

*Lugar: Oficina de Planificación, Alcaldía*

*Fecha: 6 de marzo de 2024*

*Hora: 1:00pm*

En el día mencionado se citaron a la oficina de planificación los miembros de la junta de comunidad que fueron seleccionados por el alcalde para trabajar la revisión del POT así como el propio alcalde. El propósito de esta era informar a los miembros sobre su responsabilidades y deberes. Esta orientación estuvo a cargo de la planificadora Marisol Rodríguez, que sirve como asesora en la revisión del POT de Corozal junto a la directora de planificación Mónica Pacheco. Se comenzó con una presentación de cada uno de los miembros para que se conocieran y así tener un trasfondo de ellos. A esta reunión asistieron cinco de los siete miembros ya certificados, si hubo quorum para que se pudiera dar. Los miembros que asistieron fueron:

Nicole Rivera  
Jose E. Perez  
Andrés Rolón  
Jose D. Albino  
Myriam Berrios

Excusados

Roberto Garcia  
Pedro Y. Vargas

Luego de la presentación donde se les explico las funciones y los trabajos realizados hasta el momento sobre el Plan Territorial. Se procedió a formar la directiva de la junta los presentes acordaron lo siguiente:

Andrés Rolón Marrero – Presidente  
Jose E. Perez Marzan- Vicepresidente  
Nicole Rivera Ramos- Secretaria

Se dio por culminada la reunión a las 3.34pm se recogió la firma de los presentes.

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'S.V.A.T.'*





# GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE COROZAL  
Departamento de Planificación y Desarrollo Económico



Asunto: Junta de Comunidad-Urb. Territorial  
Lugar: Oficina de Planificación, Alcaldía  
Fecha: 6 de marzo de 2023  
Hora: 1:00 p.m.

### Hoja de Asistencia

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1. Myriam Berrios Ortiz	<i>[Handwritten Signature]</i>	myriam.berrios.ortiz@gmail.com	787-3070857
2. Andrés Rolón Martín	<i>[Handwritten Signature]</i>	andres-rolon@corozal.pr	787-368-1251 787-859-2712
3. José E. Pérez Alarcón	<i>[Handwritten Signature]</i>	vidagro@yahoo.com	787-516-9580
4. Nicole Rivera Ramos	<i>[Handwritten Signature]</i>	nicole.rivera.24@gmail.com	787-216-8372
5. José D. Albino	<i>[Handwritten Signature]</i>	JD-ATOY@hotmail.com	787-315-1839
6. Marisol Rodríguez	<i>[Handwritten Signature]</i>	marisolrodriguez@gmail.com	787-412-2623
Andrés Rolón	<i>[Handwritten Signature]</i>	andres-rolon@yahoo.com	787-368-1251
8.			

*Nicole Rivera Ramos*  
*José E. Pérez Alarcón*  
*José D. Albino*




Anejo 6: Presentación Primera Reunión Junta de Comunidad



Reunión de los Miembros de la Junta de la Comunidad  
Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal

Oficina de Planificación y Desarrollo Económico  
Gobierno Municipal del Corozal  
6 de marzo de 2024

ALBEM  
EQUIDAD DE GÉNERO Y JUSTICIA DE GÉNERO



---


Orientación a la Junta de Comunidad

ALBEM  
EQUIDAD DE GÉNERO Y JUSTICIA DE GÉNERO



2/3/2025

## Agenda




---

1. Bienvenida por parte del Alcalde o su representante designado
2. Presentación del equipo de trabajo del Municipio
3. Presentación de los miembros de la Junta de Comunidad
4. Introducción a las funciones de la Junta de Comunidad
5. Exposición breve sobre el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial
6. Constitución de la Directiva de la Junta de Comunidad - Presidente, Vicepresidenta y Secretario
7. Próximos pasos:
  - a. Aprobación del Reglamento Interno
  - b. Próxima reunión para Informe sobre la Fase I de la Revisión Integral del Plan Territorial

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL

## Introducción




---

Esta presentación se lleva a cabo con los siguientes objetivos:

1. Orientar a los miembros de la Junta de Comunidad del Municipio Autónomo de Corozal sobre el marco legal y las responsabilidades de la misma.
2. Ofrecer a los miembros de la Junta de Comunidad un trasfondo del Plan de Ordenación Territorial y su importancia para el desarrollo integral del Municipio.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL



2/3/2025


## Marco Legal



1. Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020, según enmendada
2. Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Núm. 24, 20 de mayo de 1994
3. Reglamento Conjunto 2023, según enmendado
4. Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley 38 de 2017, según enmendada

GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020



### Artículo 6.013 – Junta de Comunidad

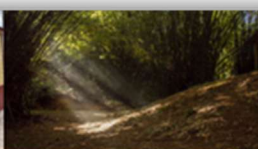
Creación durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial.

Mínimo de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9)

Personas excluidas de participar:


1. funcionario que ocupe un cargo público electivo,
2. ser una persona que presente proyectos de desarrollo al municipio,
3. persona con interés económico directo o indirecto en proyectos de desarrollo en el municipio,
4. contratados por el municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados.

GOBIERNO DE PUERTO RICO



2/3/2025

**Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020**




**Nombramientos:**

1. Nombramiento del Alcalde mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal.
2. Término de dos (2) o tres (3) años, manteniendo en todo cambio de Junta de Comunidad no menos de un tercio (1/3) de los miembros.
3. Se nombrará según el procedimiento dispuesto en este Artículo.
4. Los miembros desempeñarán sus cargos durante la vigencia de su nombramiento o hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.
5. Será un organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan.

AYUDAS ECONOMÍAS LOCALS SEGURIDAD

**Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020**



**Funciones:**

1. Asesorar al municipio en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos y Planes de Ordenación dentro de un área geográfica específica.
2. Vigilarán la implantación y cumplimiento de dichos documentos incluyendo la ejecución de las facultades sobre la ordenación territorial que le sean transferidas al municipio a tenor con este Capítulo.
3. Promoverán la participación ciudadana en dichos procedimientos e informarán al municipio de sus recomendaciones.

AYUDAS ECONOMÍAS LOCALS SEGURIDAD



2/3/2025

**Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020**




**Otras responsabilidades:**

1. La Junta de la Comunidad podrá tramitar con la Oficina de Permisos Urbanísticos de los Municipios Autónomos aquellos casos relacionados con querrelas y violaciones a las leyes y reglamentos de planificación sobre cuya tramitación dicha Oficina mantenga jurisdicción.
2. Darán el debido seguimiento a dicha agencia pública para promover en sus áreas geográficas particulares la eficaz implantación de las leyes y reglamentos antes mencionados.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COROZAL

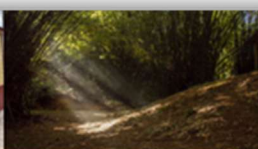
**Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020**




**Operación:**

1. Los miembros de cada Junta de Comunidad elegirán cada dos (2) años una Junta de Directores que dirigirá sus trabajos y que consistirá, al menos, de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.
2. Las Juntas antes mencionadas se reunirán cuando fuere necesario o requerido para ejercer sus funciones, o al menos una vez cada cuatro (4) meses y levantarán actas de sus reuniones.
3. Dichas actas constituirán documentos públicos y se mantendrán y conservarán de una forma adecuada y ordenada.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COROZAL



2/3/2025

Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020 

---

**Reglamentos Internos:**

La Junta de Comunidad aprobará aquellos reglamentos internos que sean necesarios para su funcionamiento.

Para efecto de sus reuniones, una mayoría de los miembros de cada una de dichas Juntas constituirá quórum y todos sus acuerdos se tomarán por una mayoría de éstos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COROZAL ESTADO DE PUERTO RICO 11

Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 2020 

---


**Apoyo:**

El municipio, a través de la **Oficina de Ordenación Territorial**, brindará el apoyo técnico que requiera la Junta de Comunidad para cumplir adecuadamente sus deberes.

El gobierno municipal podrá establecer en su presupuesto anual las asignaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la Junta.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COROZAL ESTADO DE PUERTO RICO 12






**Reglamento de Planificación Núm. 24, 20 de mayo de 1994**


---

**Sección 2.00 Definiciones:**

**Junta de Comunidad** – Organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan, creados por el municipio para asesorar en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación y de los Reglamentos dentro de un área geográfica específica.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COROZAL




**Reglamento de Planificación Núm. 24, 20 de mayo de 1994**

---

**Sección 4.0 Juntas de Comunidad:**

**4.04 - Junta de Directores** - Los miembros de cada Junta de Comunidad elegirán anualmente una Junta de Directores que dirigirá sus trabajos y que consistirá, al menos, de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Las Juntas antes mencionadas se reunirán cuando fuere necesario o requerido para ejercer sus funciones, o al menos una vez cada dos (2) meses, y levantarán actas de sus reuniones. Dichas actas constituirán documentos públicos y se mantendrán y conservarán de una forma adecuada y ordenada.

Aunque el Reglamento 24 no ha sufrido enmiendas, han habido cambios en la Ley de Municipios Autónomos (Código Municipal) que deben acogerse, por ejemplo los términos de la Junta de Directores y la frecuencia de reuniones.




AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COROZAL



2/3/2025

## Reglamento Conjunto 2023





---

**Glosario de términos, define:**

**Junta de Comunidad** – Organismo representativo de los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos de la comunidad en que se constituyan, creado por el municipio para asesorar en la elaboración, revisión y cumplimiento de los Planes de Ordenación Territorial y de los Reglamentos dentro de un área geográfica específica.

4/1/2023      MUNICIPIO DE COROZAL - GUAYAMA, PUERTO RICO      22

## Próximos pasos





---

1. Elección de directiva
2. Aprobación de reglamento interno.
3. Notificación oficial del Alcalde a la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos y a la Legislatura Municipal de la constitución de la Junta.
4. Participación en el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial.
5. Ejecutar todas las demás funciones de acuerdo al marco legal hoy explicado:

4/1/2023      MUNICIPIO DE COROZAL - GUAYAMA, PUERTO RICO      23





---

¿Preguntas hasta el momento?

4/15/2025

MUNICIPALIDAD DE COROZAL

17



---

Revisión Integral del Plan Territorial  
FASE I




Foto por: Jack Dolano, 1941

4/15/2025


MUNICIPALIDAD DE COROZAL

18



2/3/2025

## Propósito



El Municipio Autónomo de Corozal se propone revisar de forma integral el Plan Territorial vigente, conforme a las disposiciones establecidas en el Libro VI, Sección 8.011 del Código Municipal.

Se revisará y atemperará la clasificación y calificación vigente de los suelos del Municipio de acuerdo a las nuevas necesidades de índole físico-espacial, económica y social que se han producido en el Municipio desde la aprobación del plan vigente. Incluye además esta revisión el acoger la política pública establecida en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015, así como la utilización de las nomenclaturas para los distritos de calificación y los elementos procesales contenidos en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, conocido como Reglamento Conjunto.

La revisión del Plan Territorial incorpora además políticas y estrategias para el desarrollo económico, para la revitalización del centro urbano tradicional, para la atención a las áreas donde se requiere la mitigación por riesgos naturales y para el desarrollo cultural y turístico.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COROZAL

## Antecedentes del Plan Territorial




El Plan de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Corozal fue aprobado por la Asamblea Municipal y el Alcalde el día 19 de diciembre de 2016, mediante la Ordenanza Municipal Núm. 7 de la Serie 2016-2017.

Los documentos del Plan de Ordenación Territorial fueron remitidos a la Junta de Planificación para la evaluación correspondiente encontrando esta que el mismo cumplía con las leyes, reglamentos y política pública vigente.

La Junta de Planificación resolvió adoptar el Plan Territorial de Corozal el 20 de diciembre de 2016, mediante la Resolución JP-PT-40. Los documentos del Plan de Ordenación Territorial fueron presentados en La Fortaleza para la aprobación final por parte del gobernador, la cual fue promulgada mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2016-066 con fecha del 28 de diciembre de 2016.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COROZAL





### Visión

Lograr y mantener un crecimiento socioeconómico sostenible dirigido al desarrollo integral de nuestros constituyentes de manera que cada componente de la sociedad pueda maximizar sus oportunidades y mejorar su calidad de vida sin menoscabar los recursos naturales y culturales que nos distinguen.

AV 0001 | GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL




### Misión

Encaminar la gestión municipal en la Revisión Integral del Plan Territorial tomando en consideración los retos sociales, económicos y ambientales actuales, garantizando la participación pública, promoviendo el desarrollo sostenible de nuestros recursos y la sana convivencia entre nuestros constituyentes.

AV 0001 | GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL






## Meta

Desarrollar una Primera Revisión Integral del Plan Territorial atemperada a las condiciones actuales y proyectadas para nuestro municipio viabilizando así la implantación adecuada y efectiva de las metas, objetivos, programas y proyectos que la componen.

14/06/2014
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
23



## Metas y Objetivos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal


Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

- (a) Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
- (b) Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
- (c) Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
- (d) Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
- (e) Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo.
- (f) Ordenar el Suelo Urbano.
- (g) Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano.

14/06/2014
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
24



### Asuntos Críticos a Atender en la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal



A tenor con lo dispuesto en el Reglamento de Planificación Núm. 24, Sección 7.03 – Contenido de la Enunciación de los Objetivos y Plan de Trabajo, este documento contiene una primera aproximación a los asuntos críticos que el Plan se propone atender y describe en términos generales, la posición del municipio ante estos.

Durante el proceso de elaboración de Plan Territorial, el Municipio Autónomo de Corozal llevará a cabo un diagnóstico preciso de los asuntos críticos para medir su magnitud y extensión, además de incorporar al análisis y desarrollo de estrategias para la participación ciudadana a través de los diversos mecanismos que se llevarán a cabo durante el proceso. Los documentos de referencia principales que se están utilizando en esta etapa son: el Plan Territorial de 2016, el Plan de Recuperación Municipal y el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

4/16/2014SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL22

### Asuntos Críticos a Atender en la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal





4/16/2014SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL23



### Análisis Regional

La Junta de Planificación estableció una nueva estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales.

Esta nueva estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas.

Áreas Funcionales: Aguadilla, Arroyo, Bayamón, Caguas, Cayey, Fajardo, Guayama, Guaynabo, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan, San José, Trujillo Alto, Yabucoa.

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico.

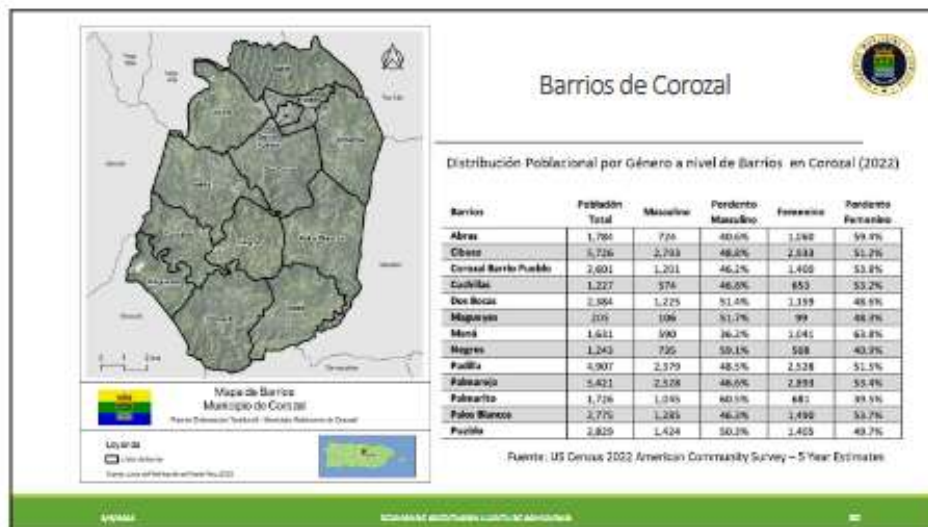
### Análisis Territorial del Área Funcional de San Juan

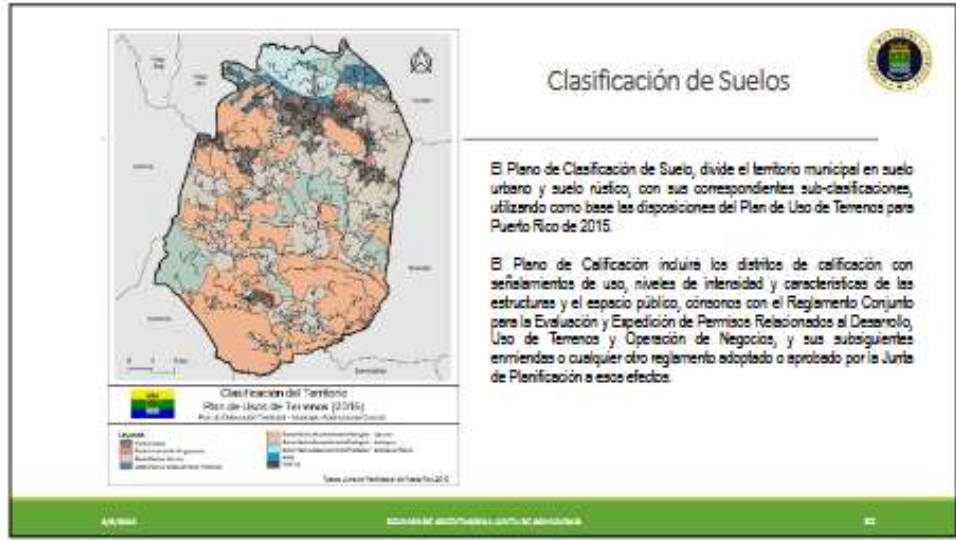
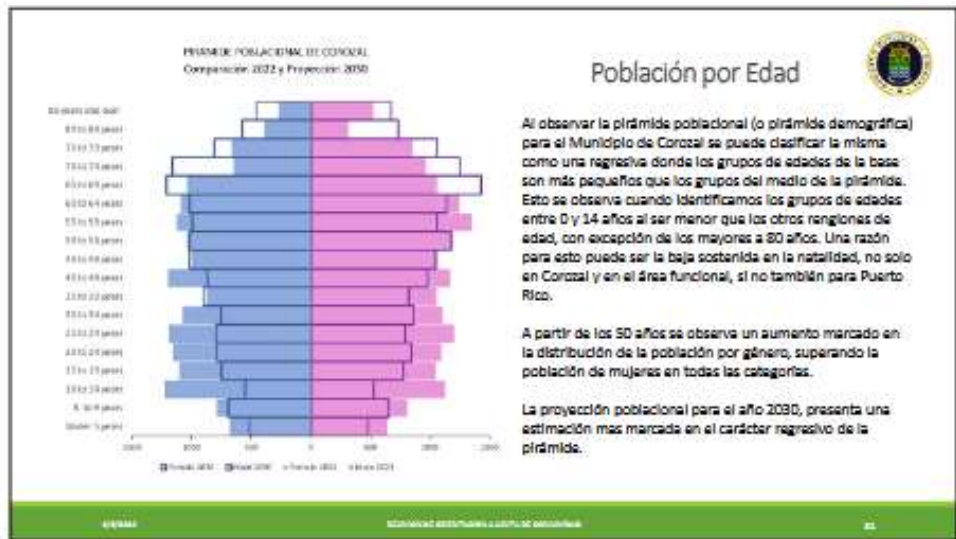
#### Cambio Poblacional Decenal por Municipio de 1950 hasta 2020

Se estima que la población del AFSJ continuará su ritmo descendiente ante la disminución en la tasa de natalidad y el aumento en la emigración de sus habitantes, que fue exacerbada luego del embate del Huracán María. Debido a que el éxodo, que en promedio se compone de personas en edad reproductiva, se ha acelerado el envejecimiento de la población.

Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos.







### Clasificación y Calificación de Suelos Conformidad y Cumplimiento

Clasificación de Suelo	Distribución de Calificación	Clasificación de Suelo	Distribución de Calificación
<b>Su</b>	C-C, C-H, C-L, C-R, C-T, D-A, D-G, D-TS, H-L, H-S, M, P-R, R-S, R-C, R-I, R-C-E, R-T-A, R-T-L, R-U y S-H	SREP-A SREP-AP SREP-A-H SREP-A-E	A-G, A-R, C-H, C-R, D-A, D-G, R-E, R-G y S-H
<b>SuC</b>	A-G, ARD, C-H, CR, D-A, D-G, D-TS, H-L, H-E, P-R, R-E, R-G, R-T-A, R-T-L y S-H	SREP-E SREP-E-A SREP-E-H SREP-E-P	A-E, A-G, C-H, CR, D-A, D-G, P-R, R-R, R-E, R-G y S-H
<b>Suop</b>	A-G, ARD, C-H, CR, D-A, D-G, P-R, R-G y S-H	SREP-H SREP-P	C-H, CR, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H C-H, CR, D-A, D-G, P-R, R-E y S-H



2/3/2025



---

Gracias por su atención

14/04/2025

Escuela de Estudios Superiores de Administración

22



## Anejo 7: Minuta y Hoja de Asistencia Segunda Reunión Junta de Comunidad



## GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

Minuta segunda reunión de la Junta de Comunidad para la revisión integral del Plan de Ordenación Territorial.

Asunto: Reunión Junta de la Comunidad del Plan Territorial

Lugar: Cine Teatro San Rafael

Fecha: 29 de agosto de 2024

Hora 10:00am

- En el día mencionado se citaron al Cine Teatro San Rafael los miembros de la junta de comunidad que fueron seleccionados por el alcalde para trabajar la revisión del POT así como el propio alcalde. El propósito de esta era presentar el Plan Territorial de Corozal. Esta presentación estuvo a cargo de la planificadora Marisol Rodriguez que sirve como asesora en la revisión del POT de Corozal junto a la directora de planificación Mónica Pacheco. A esta reunión asistieron siete miembros ya certificados de la junta. Los miembros que asistieron fueron:

Rafael A. Tirado  
 María A. Santiago  
 Nicole Rivera  
 Jose E. Perez  
 Andrés Rolon  
 Jose D. Albino  
 Myriam Berrios

*M. Pacheco*  
*R. Pacheco*  
*J. E. Perez*  
*A. Rolon*  
*J. D. Albino*  
*M. Berrios*

Marisol Rodríguez, planificadora, presentó el presupuesto y calendario. Además, el horizonte de planificación es de 8 años. Ese sería el tiempo de vigencia del Plan. También se explicó que la Oficina de Planificación es responsable del Plan. Su presentación se enfocó en el Plan, Programa y Proyecto.

- Se presentó el trasfondo histórico, donde se menciona el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (2015). Se menciona que el Municipio de Corozal podría tener una Oficina de Plan Territorial y Permisos. Se explicó el Consorcio de Permisos.
- Se discutió la Planificación Municipal y Ordenación Territorial.
- Se presentaron las Metas y Objetivos de la revisión Integral del Plan Territorial de Corozal.





## GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Departamento de Planificación y Desarrollo Económico

- Se mencionaron los adelantos en el proceso de revisión Integral del Plan Territorial. Se explicaron los logros y tareas realizadas al momento.
- Se discutieron asuntos críticos a trabajar.
- Se discutieron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Se presentó un análisis regional. Entre esto la población y calificación de suelos. Se habló de posibles programas en las áreas de vivienda, transportación, recreación y conservación.
- Los próximos pasos serían: continuar con la redacción, la vista pública y la evaluación de la Fase I. Las Fases II y III se trabajarán luego.
- Finalmente se discutió y aprobó el reglamento de la junta.
- Se dio por culminada la reunión a las 11:46am y se recogió la firma de los presentes.



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
 MUNICIPIO DE COROZAL  
 Departamento de Planificación y Desarrollo Económico



Asunto: Reunión Junta de Comunidad-Plan Territorial  
 Lugar: Cine Teatro Manuel Nieves Quintero, Corozal  
 Fecha: 29 de agosto de 2024  
 Hora: 10:00 am

Hoja de Asistencia

NOMBRE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1. Rafael A. Tinado Mejía	<i>[Handwritten Signature]</i>	rafael.tinado13@ciudad.com	(787) 491-1905
2. José E. Pérez Marañón	<i>[Handwritten Signature]</i>	vidagyro@yahoo.com	(787) 516-9580
3. María A. Santiago Heledos	<i>[Handwritten Signature]</i>	santiago.marica.antonio@gmail.com	(787) 615-4675
4. Andrés Rolón Marrero	<i>[Handwritten Signature]</i>	andres-rolon@yahoo.com	787 360 1251
5. Myriam Berrios	<i>[Handwritten Signature]</i>	myriam.berrios0826@gmail.com	787-3090859
6. Soledad Albino	<i>[Handwritten Signature]</i>	sd-otoc@hotmail.com sd=HOT	
7. Nicole Rivera Ramos	<i>[Handwritten Signature]</i>	nicole.riv.ram.24@gmail.com	787-216-8272

Borrador para



Anejo 8: Presentación Segunda Reunión Junta de Comunidad

2/3/2025



## Segunda Reunión de la Junta de la Comunidad Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Corozal

Oficina de Planificación y Desarrollo Económico  
Gobierno Municipal del Corozal  
29 de agosto de 2024

29/8/2024      SEGUNDA REUNIÓN JUNTA DE COMUNIDAD      1

### Agenda



1. Bienvenida
2. Determinación de Quórum
3. Conceptos de Planificación e Informe sobre adelantos en el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial
4. Asuntos de orden
  1. Lectura y entrega de documentos oficiales para los miembros de la Junta de Comunidad
  2. Lectura y aprobación de la minuta de la reunión anterior
  3. Aprobación del reglamento Interno
5. Otros asuntos
6. Clausura



29/8/2024      SEGUNDA REUNIÓN JUNTA DE COMUNIDAD      2



### Conceptos de Planificación

**Planificación**

Disciplina especializada, cuyos procesos y técnicas de análisis son necesarios para lograr los niveles óptimos de eficiencia y efectividad de toda organización, municipio, región o país. (Ley 160 de 1996)



Logo of the Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico in the top right corner.

Footer: 8/1/2023 JUNTA EXAMINADORA DE PLANIFICADORES PROFESIONALES DE PUERTO RICO 4

### Conceptos de Planificación

**Planificador Profesional (PPL)**

Persona que posea una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para practicar como planificador profesional. (Ley 160 de 1996)

Será deber y responsabilidad de un PPL velar porque en la elaboración de planes, tanto el desarrollo de organizaciones y comunidades, como el desarrollo de su infraestructura, la formulación de políticas públicas, los procesos de toma de decisiones, el desarrollo de programas sociales y la utilización de los recursos estén en íntima congruencia con las metas y objetivos, los principios de equidad y participación democrática, el bienestar social e interés general de la sociedad. (Reglamento Conjunto 2023)


Se responsabiliza al PPL, desde un marco multidisciplinario, de velar porque la elaboración de planes para el desarrollo de organizaciones y comunidades, desarrollo de infraestructura, la formulación de políticas públicas, utilización de los recursos, entre otros, incidan en el bienestar social e intereses generales de la sociedad. (Reglamento Conjunto 2023)

*Base Legal: Ley 107 de 2020 Código Municipal, Reglamento Conjunto 2023, Ley 160 de 1996 para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico, Certificación de Planes incluyendo Planes Territoriales.*

Logo of the Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico in the top right corner.

Footer: 8/1/2023 JUNTA EXAMINADORA DE PLANIFICADORES PROFESIONALES DE PUERTO RICO 4





Conceptos de Planificación

Plan

- Recopila y concreta los objetivos que se desean alcanzar durante un período de tiempo.
- Parte de un diagnóstico de la situación que se va a enfrentar y una evaluación de las dificultades y detalla un conjunto de acciones a realizar.
- Se especifican prioridades, criterios, políticas, recursos, presupuesto, calendario de actuación, responsables, métricas y evaluación.
- Los planes de una organización, según su alcance y plazo, pueden ser: planes estratégicos, tácticos y operativos.

Programa


- Concreta las líneas generales contenidas dentro de un plan, el cual está conformado por un conjunto de programas.
- El programa hace posible el plan mediante un conjunto de acciones orientadas a alcanzar metas y objetivos.
- Los programas son más complejos, están enfocados a un ámbito amplio y suelen estar compuestos por un conjunto de proyectos.

Proyecto

- Conjunto de actividades, interconectadas y coordinadas para satisfacer necesidades o resolver problemas.
- Por esta razón, en las organizaciones, cada departamento tiene a su cargo el desarrollo de una cartera de proyectos liderados por equipos de trabajo.
- Parte de un plan y de un programa; tienen una duración más corta y, por lo general, pocos promotores.
- Se formulan cuando existen actividades nuevas, incluyendo mejoras y reformas.
- Con fecha de inicio, de fin y objetivos específicos. Son controles para que una organización progrese.
- Son únicos, cumplen calendarios, manejan un presupuesto autónomo y recurren a un abanico de recursos. Un proyecto requerirá de un conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades y experiencia de personas.

8/19/2023

Escuela de Orientación a la Vida de Cundinamarca





Conceptos de Planificación

Asuntos de Planificación

**BREVE HISTORIA DE LA PLANIFICACIÓN FÍSICA REGLAMENTADA**

1910	1913	1925	1928	1942	1991	2015

- Ordenación territorial
- Provisión de servicios
- Localización de proyectos
- Geopolítica y defensa
- Evaluación de recursos
- Competitividad
- Protección del ambiente
- Educación
- Armonización de actividades
- Agricultura
- Desarrollo económico
- Estadísticas
- Calidad de vida
- GIS
- Transportación
- Salud
- Ubicación de la población
- Participación ciudadana/Divulgación

8/19/2023

Escuela de Orientación a la Vida de Cundinamarca








## Planificación Municipal y Ordenación Territorial

---

- Entre los roles de los Departamentos de Planificación municipal está la Ordenación Territorial.
- El concepto de ordenación territorial se incorpora en Puerto Rico con la Ley 81 de 1991, Ley de Municipios Autónomos, posteriormente derogada por la Ley 107 de 2020, Código Municipal de Puerto Rico.
- El Plan Territorial será un instrumento de ordenación integral y estratégico de la totalidad del territorio municipal y abarcará, al menos, un municipio.
- El Plan definirá los elementos fundamentales de tal ordenación y establecerá el programa para su desarrollo y ejecución, así como el plazo de su vigencia.
- El Plan Territorial es la guía principal para el desarrollo municipal, al cual los diferentes planes complementarios (Planes de Área, Transportación, MRP, Mitigación, Plan Consolidado HUD, etc.) deberán ajustarse.
- La implantación y mantenimiento del Plan Territorial requiere la coordinación con el Departamento de Planificación de manera que todos los planes complementarios, programas (propios, estatales, federales) y proyectos (propios, estatales, federales) se encuentren alineados a las políticas del Plan Territorial.

N/A/2022
REVISIÓN DE ORDENACIÓN A JUNTA DE GOBIERNO
7



## Ordenación Territorial y Oficina de Permisos

---

- Una vez completada la preparación del Plan Territorial, el Municipio podrá solicitar al gobernador la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos sobre la ordenación territorial, incluyendo querellas, autorizaciones y permisos. (Ley 107 de 2020, Art. 6.015)
- Esta delegación requiere que el municipio demuestre que:
  - tiene su Plan Territorial actualizado,
  - tiene una Oficina de Ordenación Territorial,
  - tiene capacidad técnica, económica y de recursos humanos,
  - tiene una Oficina de Permisos.
- Las competencias se delegan por jerarquías, una vez delegadas se transfiere el proceso completo de evaluación y trámites incidentales correspondientes hasta la autorización o permiso correspondiente.
- Dos (2) o más municipios en virtud de las facultades conferidas en este Código, podrán constituir un consorcio o cualquier tipo de alianza reconocida en este Código, en la forma dispuesta en este subtítulo, para establecer una Oficina de Ordenación Territorial con un mismo Director o una Oficina de Permisos con un mismo Oficial de Permisos, o ambas, para proveer servicios en común, siempre que cada uno de los municipios tengan aprobados sus respectivos planes de ordenación territorial, según lo establece el Artículo 6.015 de este Código.

N/A/2022
REVISIÓN DE ORDENACIÓN A JUNTA DE GOBIERNO
8



## Metas y Objetivos de la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal



Los Planes de Ordenación cumplirán con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población, por lo que deberán:

- (a) Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los planes de los municipios colindantes.
- (b) Propiciar, en coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
- (c) Propiciar, en su elaboración y adopción, una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del Gobierno estatal con injerencia.
- (d) Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
- (e) Propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo.
- (f) Ordenar el Suelo Urbano.
- (g) Establecerán un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano.

8/1/2024

MUNICIPIO DE ORDENACIÓN A SUJETO DE COMUNITAS

3

## Adelantos en el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial



1. Definición de Asuntos Críticos
2. Elaboración de diagnóstico FODA
3. Inicio de redacción de los documentos que constituyen la FASE I del Plan Territorial
4. Solicitudes de información a las agencias concernidas y municipios en el AFSJ para incorporar a la redacción.
5. Organización de proyectos que consituyen el Programa del Plan Territorial
6. Inicio de preparación del Geodato de Clasificación

8/1/2024

MUNICIPIO DE ORDENACIÓN A SUJETO DE COMUNITAS

30



### Asuntos Críticos a Atender en la Revisión Integral del Plan Territorial de Corozal





4/16/2024
REVISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DE COROZAL
11

### Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas





El análisis FODA, cuyas siglas en español representan Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se ha convertido en una herramienta fundamental en la planificación estratégica, siendo utilizada tanto por instituciones como por empresas e individuos. Su principal objetivo es identificar de manera precisa las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas relacionadas con cualquier plan, programa o proyecto.

4/16/2024
REVISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DE COROZAL
12



Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación Plan de Ordenación Territorial, Plan de Urbanización, Plan de Transportación, Programa de NPOEE.</li> <li>Existencia de asentamientos.</li> <li>Recursos hídricos.</li> <li>Desarrollo.</li> <li>Ajustes al sistema de agua potable.</li> <li>Carreteras en las zonas de tránsito en los barrios Cines y Tránsito.</li> <li>Tercer sector de inversión orientado a agua en las zonas Cines, Pailón, Palmarito y Pales Blancas.</li> <li>Instalaciones deportivas.</li> <li>Rede hídrica de alta calidad.</li> <li>Calidad de vida.</li> <li>Actividad agrícola.</li> <li>Estación de tratamiento de aguas de alta productividad agrícola.</li> <li>Actividad turística y servicios.</li> <li>Áreas turísticas.</li> <li>Algunas fincas destinadas como SPA hídrica por la Junta de Planificación de Puerto Rico y el nivel del OPI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de planes.</li> <li>Asignación de fondos para acciones o subprogramas.</li> <li>Utilización eficiente de los recursos naturales.</li> <li>Creación de hospitales comunitarios.</li> <li>Implementación de recursos en función a prioridades.</li> <li>Fortalecimiento del servicio urbano.</li> <li>Escuelas tecnológicas.</li> <li>Desarrollo de iniciativas de urbanismo sostenible.</li> <li>Mejorar y diversificar la oferta de la Zona Cines.</li> <li>Formación de estudiantes comunitarios.</li> <li>Formación de estudiantes emergentes.</li> <li>Mejorar condiciones urbanas en el centro urbano.</li> <li>Mejorar movilidad de calles.</li> <li>Mejorar condiciones en general/ mejorar su presentación.</li> <li>Desarrollar un programa de agricultura urbana y comunitaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de mantenimiento y adecuación de los recursos naturales.</li> <li>Desarrollo urbano.</li> <li>Fragilidad de la infraestructura de agua, energía y transporte.</li> <li>Escuelas públicas.</li> <li>Fragilidad en una marginal.</li> <li>Seas inundables.</li> <li>Inundaciones y deslizamientos.</li> <li>Sumidero en temperatura y cambio en las personas hídricas.</li> <li>Creación de asentamientos en zonas vulnerables.</li> <li>Infraestructura inadecuada para personas con discapacidad funcional.</li> <li>Creación de hospitales.</li> <li>Contaminación por aguas residuales.</li> <li>Creación de inseguridad pública.</li> <li>Formación de asentamientos.</li> <li>Inundaciones que afectan la movilidad.</li> <li>Formación de asentamientos informal en la Zona Cines.</li> <li>Dependencia del automóvil.</li> <li>Fragilidad de sistemas de telecomunicaciones.</li> <li>Calificación de alta calidad.</li> <li>Sumidero en la población de adultos mayores.</li> <li>Sumidero en la población dependiente de servicios gubernamentales.</li> <li>Sumidero en el nivel de pobreza.</li> <li>Seas y viviendas inseguras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fragmentación de los asentamientos y los límites de las zonas urbanas o zonas rurales.</li> <li>Desarrollo urbano que afecte la productividad y sostenibilidad de los asentamientos.</li> <li>Creación de asentamientos (zonas o fincas) por actividades agrícolas.</li> <li>Deforestación y uso agrícola en terrenos con actividad de producción agrícola.</li> <li>Seguridad hídrica y sostenibilidad de inundaciones.</li> <li>Falta de mantenimiento de la infraestructura de distribución de agua y gestión del recurso.</li> <li>Falta de fondos para implementación de mejoras y proyectos nuevos del sistema de agua y saneamiento.</li> <li>Falta de sostenibilidad de la importancia del recurso agua y las pérdidas de contaminación de aguas.</li> <li>Sumidero de desarrollo sin considerar el sistema de asentamientos.</li> <li>Exposición de agua subterránea y actividad de agua de agua y contaminación de aguas sin relación.</li> <li>Viviendas en zonas altas en áreas de exposición de agua en terrenos rural hídricos.</li> <li>Mejoras que afectan la sostenibilidad de viviendas sin planificación adecuada de asentamientos de agua por donde afectará los servicios.</li> <li>Seas de alta calidad.</li> <li>Deforestación de sistemas urbanos.</li> <li>Creación de asentamientos.</li> <li>Sumidero en las fragilidades urbanas.</li> </ul>

Fortalezas,  
Oportunidades,  
Debilidades y  
Amenazas

### Análisis Regional

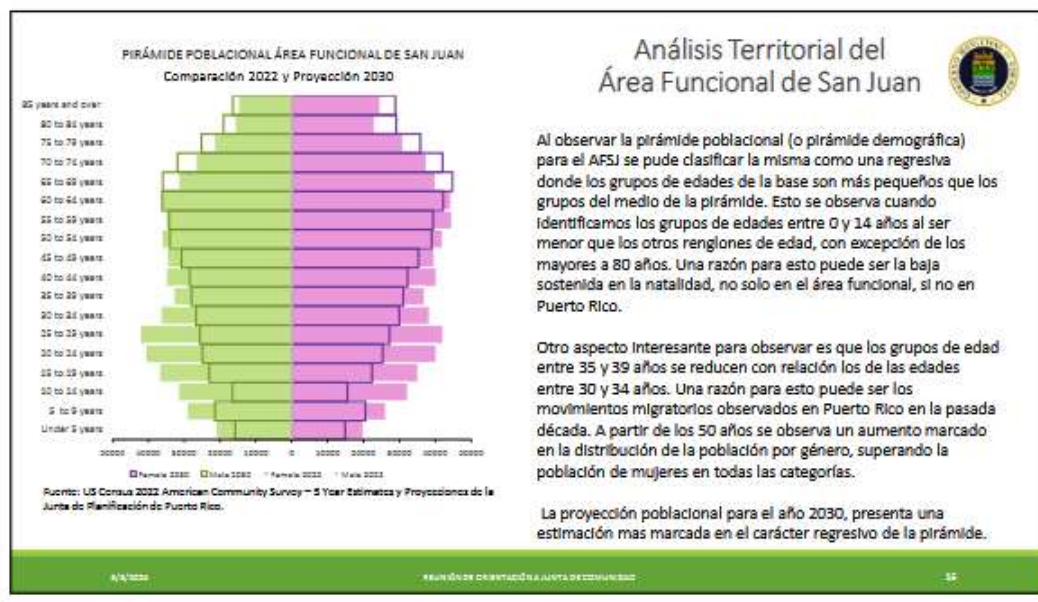
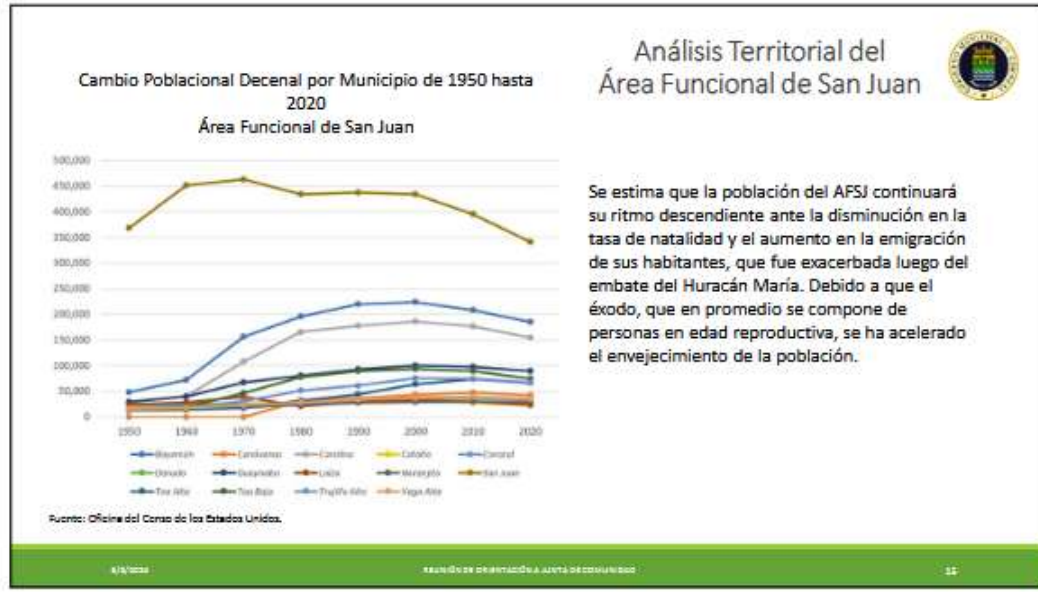
La Junta de Planificación estableció una nueva estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales.

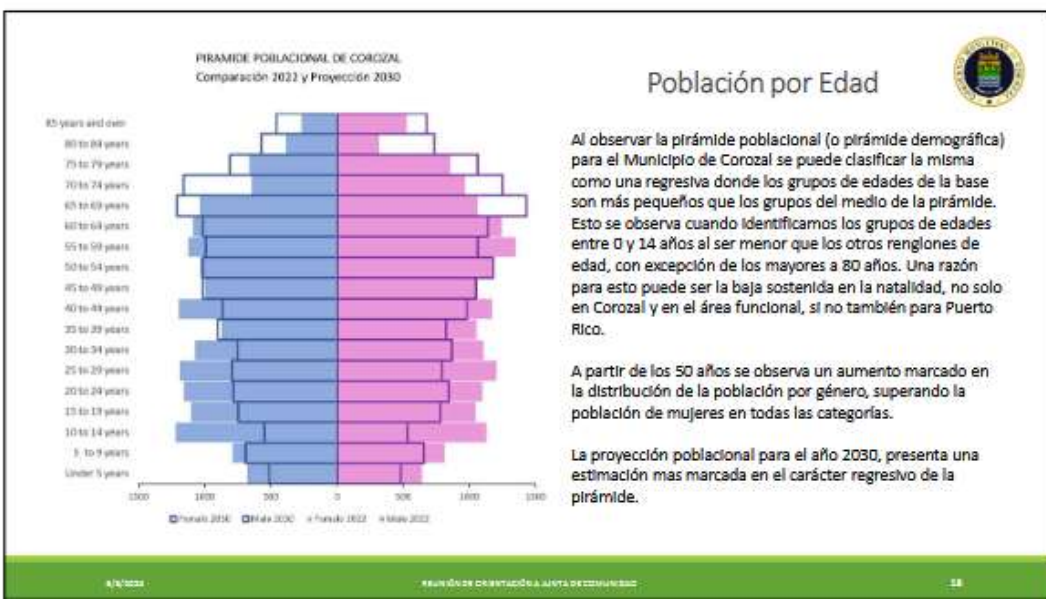
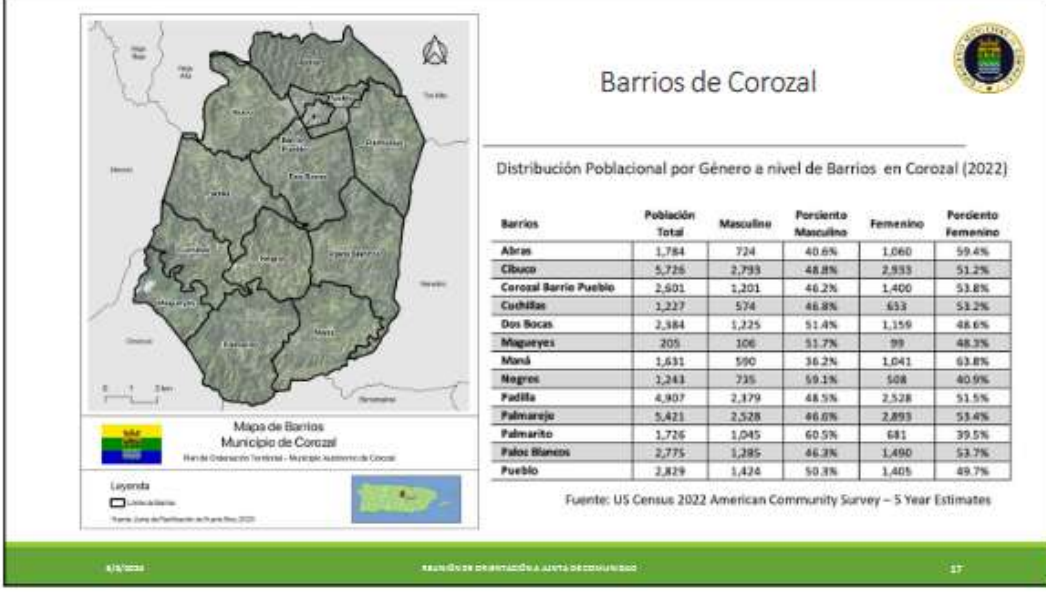
Esta nueva estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas.

Áreas Funcionales: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Cayey, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan, San José.

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico







### Programa

**Proyectos Generales**

- Rehabilitación Plaza de Recreo
- Mejoras Plaza Monumento al Voleibolista
- Nuevas luminarias y Desarrollo Ecológico en PR-142
- Mejoras al Polideportivo
- Programa EPA Brownfields - rehabilitación de terrenos

**Proyectos de Vivienda**

- Programa Socción 3
- Programa HOPWA
- COBG - Rehabilitación de Vivienda
- COBG - Auxiliara en el Hogar
- COBG - Infraestructura

**Proyectos de Transportación**

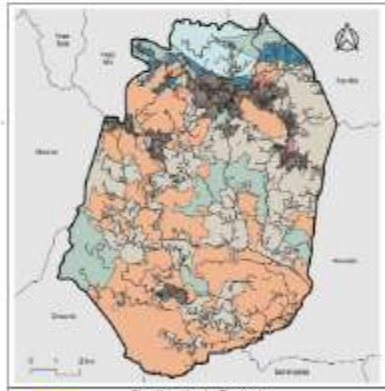
- Plan Estratégico de Transporte
- Repavimentación de caminos
- Mejoras aceras
- Servicio de transporte ruta fija
- Servicio de paratransito

**Proyectos para el Suelo Rústico**

- Conservación de cuencas hidrográficas
- Plan de Mitigación
- Preservar el carácter rústico de las comunidades rurales.

A/1/2025
reunión de coordinación de la Junta de Concejales
15

### Clasificación de Suelos



**Clasificación del Territorio**  
**Plan de Uso de Terrenos (2015)**  
 Municipio de Corozal, Provincia de Caguas

<b>Urbano</b> U-1 Centro Urbano U-2 Zona de Desarrollo Urbano U-3 Zona de Desarrollo Urbano U-4 Zona de Desarrollo Urbano	<b>Rústico</b> R-1 Zona de Protección Ambiental - Agricultura R-2 Zona de Protección Ambiental - Silvicultura R-3 Zona de Protección Ambiental - Recreación R-4 Zona de Protección Ambiental - Recreación
---	---


Fuente: Ley de Clasificación de Terrenos No. 2015

El Plano de Clasificación de Suelo, divide el territorio municipal en suelo urbano y suelo rústico, con sus correspondientes sub-clasificaciones, utilizando como base las disposiciones del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico de 2015.

El Plano de Clasificación incluirá los distritos de calificación con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público, cónsonos con el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, y sus subsiguientes enmiendas o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos.

A/1/2025
reunión de coordinación de la Junta de Concejales
16






## Próximos pasos

---

1. Completar la readacción de los documentos para la FASE I: Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa
2. Preparar el geodato de Clasificación para la FASE I.
3. Presentar el Plan ante la Junta de Planificación
4. Preparación y celebración de vista pública, notificaciones en prensa y radio.
5. Recibo y análisis de comentarios, preparación de informe del Oficial Examinador y recopilación de materiales para el informe de vista pública a ser entregado a la Junta de Planificación.
6. Continuar con las FASES II y III de la Revisión Integral.

4/1/2025
REUNIÓN DE ORGANIZACIÓN JUNTA DE COMUNIDAD
22



## Agenda

---

1. **Bienvenida**
2. **Determinación de Quórum**
3. **Conceptos de Planificación e Informe sobre adelantos en el proceso de Revisión Integral del Plan Territorial**
4. **Asuntos de orden**
  1. Lectura y entrega de documentos oficiales para los miembros de la Junta de Comunidad
  2. Lectura y aprobación de la minuta de la reunión anterior
  3. Aprobación del reglamento interno
5. **Otros asuntos**
6. **Clausura**

4/1/2025
REUNIÓN DE ORGANIZACIÓN JUNTA DE COMUNIDAD
23





Borrador para

